



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

20705

LM

20 de febrero de 2020

RECIBIDO AL SISTEMA

21-03-2020 10:04:41

~~15817~~

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

“Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2018-2019.

Cordialmente,

Amy Samalot, LND
Directora Ejecutiva





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

21.01.2019 10:24
CORTESIA
A

20105

644



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

INFORME ANUAL 2018 – 2019

TABLA DE CONTENIDO

I.	Base Legal	3
	Propósito de la Comisión.....	3
	Misión.....	3
	Metas Generales.....	3
	Objetivos.....	3
II.	Composición de la CANPR.....	5
	Miembros Comisionados y Representantes Designados.....	6
	Miembros Comités Asesores	9
III.	Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999	10
	Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.....	10
	Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.....	14
	Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico..	15
	Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre del Gobierno de PR.....	21
	Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.....	23
IV.	Participación de la Comisión en Alianzas y Redes	24
V.	Informe de Logros 2018-2019	25
	Meta Estratégica 1.....	25
	Meta Estratégica 2.....	26
	Meta Estratégica 3.....	26
	Meta Estratégica 4.....	27
	Meta Estratégica 5.....	28
VI.	Posición de la CANPR a Proyectos Legislativos.....	28
VII.	Presupuesto de la Comisión.....	29
VIII.	Informes Anuales de la CANPR al Gobernador y la Legislatura.....	29
IX.	Reuniones y presentaciones de la CANPR.....	29
X.	Informe de Asistencia.....	30
XI.	Funcionamiento Interno de la Comisión.....	32
XII.	Anejos.....	36

I. Base Legal

El 8 de enero de 1999 se aprobó la Ley 10-1999 conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". La Ley 10-1999 crea la Comisión adscrita al Departamento de Salud; establece su organización y funcionamiento; define sus poderes, funciones y deberes; ordena el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asigna fondos. La Ley 10-1999 entró en vigor el 1ro de julio de 1999. (Anejo A – Ley 10 del 8 de enero de 1999)

Propósito de la Comisión

El Artículo 3 de la Ley 10-1999 dispone que la Comisión tiene la responsabilidad de funcionar como – "organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña."-

Misión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene como misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Metas Generales

Se persigue la organización de un cuerpo asesor y coordinador de política pública alimentaria y nutricional conducente a las siguientes metas generales:

- Promover investigación en las áreas de alimentos y nutrición, con énfasis en la disponibilidad, calidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y su impacto en el estado nutricional de la población.
- Promover el mejoramiento del estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de la población.
- Promover el desarrollo de un abasto adecuado de alimentos, de calidad y que puedan ser adquiridos por todos los segmentos de la población.
- Estimular el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a fomentar hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
- Estimular el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Objetivos

La Comisión es el Cuerpo Asesor del Primer Ejecutivo que viabiliza, de forma sistemática y armónica, la formulación y adopción de los criterios (investigación/base de datos) que guiarán la política pública en las áreas de alimentos y nutrición; la coordinación de esfuerzos interagenciales y multisectoriales; la integración del uso efectivo de los recursos disponibles para la ejecución e implantación de la misma; y el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional para definir la situación alimentaria y nutricional encontrada y el impacto de las acciones realizadas a la luz de la política pública adoptada.

La Ley 10-1999 dispone las Facultades, Deberes y Obligaciones de la Comisión. Éstas se clasifican en cinco (5) categorías: Cuerpo asesor, Coordinador de esfuerzos, Integrador de recursos, Estudios, investigaciones y análisis, y Sistema de Vigilancia Nutricional.

1. *Cuerpo Asesor*
 - a. Designar Comités Asesores Especiales para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.
 - b. A la luz de los resultados de la investigación sobre el estado alimentario y nutricional de la población en Puerto Rico, establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deben tomarse para atender las necesidades y problemas detectados.
 - c. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
 - d. Revisar y mantener actualizada la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico.
 - e. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
 - f. Asesorar las agencias públicas correspondientes en el establecimiento de proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas relacionadas con educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.
2. *Coordinador de esfuerzos*
 - a. A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimiento para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que se estime necesaria.
 - b. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
 - c. Coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.
 - d. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
 - e. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de la Ley 10-1999.
3. *Integrador de recursos*
 - a. Con la aprobación del Gobernador, solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos.
 - b. Previa aprobación del Gobernador, solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley.
 - c. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.
 - d. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
 - e. Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada, estatal o federal, para llevar a cabo estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con la Ley.

4. *Estudios, Investigaciones y Análisis*
 - a. Establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.
 - b. Mediante convenios al efecto, coordinar la ejecución de estudios, investigaciones y análisis relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
 - c. Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
 - d. Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir los estudios e investigaciones.
 - e. Celebrar las vistas, públicas o privadas, e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en la Ley.
 - f. Inspeccionar récords, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.
 - g. Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.
5. *Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN)*
 - a. Diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia alimentario y nutricional.
 - b. Recopilar, analizar y distribuir, de forma sistemática y permanente, la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.
 - c. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

II. Composición de la CANPR

Miembros Comisionados y Representantes Designados

El Artículo 4, inciso (a) de la Ley 10-1999, establece la composición de la Comisión integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia, y Asuntos del Consumidor. También son miembros de la Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Los Miembros Ciudadanos están nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. En reunión plenaria efectuada en agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población. (Anejo B – Organigrama de la CANPR)

La Ley 10-1999 faculta a los Miembros de la Comisión a designar un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia que dirigen, para que les represente permanente e indelegablemente en la Comisión. Estas personas están relacionadas con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre del Secretario(a) o Presidente que representa.

El Artículo 4, inciso (b) establece los términos de nombramiento de los ciudadanos particulares quienes serán nombrados por un término de cinco (5) años, cada uno, y ocuparan sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen

posesión del cargo. Los nombramientos iniciales se harán por los siguientes términos: Uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco años. Conforme al inciso (c), toda vacante que ocurra antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro de la ocasión y por el término no cumplido del mismo. El inciso (e) dispone que el Gobernador nombra al Presidente de entre los Miembros de la Comisión, y una vez constituida sus Miembros seleccionan de entre ellos un Vicepresidente.

Durante el periodo comprendido en este informe, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico estuvo integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Comisionados y Representantes Designados

Agencias

- Departamento de Salud
 - Hon. Rafael Rodríguez Mercado, Secretario
 - Representante Designado - Lcda. Jeanette Canino, Directora Programa WIC
- Departamento de Educación
 - Hon. Julia B. Keleher, Secretaria
 - Representante Designado - Lcdo. Roger J. Iglesias Sepúlveda, Director Interino Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición – desde 20 de agosto 2018
 - Representante Designado – Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Autoridad Escolar de Alimentos – desde 12 de diciembre de 2019
 - Hon. Eligio Hernández Pérez, Secretario – desde 19 de junio de 2019
 - Representante Designado - Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Autoridad Escolar de Alimentos
- Departamento de la Familia
 - Hon. Glorimar Andújar Matos, Secretaria
 - Representante Designado – Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial
 - Representante Designado – Lcda. Gladys E. Acevedo Robles, Ayudante Especial - desde 29 de abril de 2019
- Departamento de Asuntos del Consumidor
 - Hon. Michael Pierluisi Rojo, Secretario
 - Representante Designado – Sra. Sandra Alicea Figueroa, Educadora
- Departamento de Agricultura
 - Hon. Carlos A. Flores Ortega, Secretario
 - Representante Designado – Agro. Pedro Rodríguez Domínguez, Subsecretario
- Departamento de Recreación y Deportes (Miembro Colaborador)
 - Hon. Adriana Sánchez Parés, Secretaria
 - Representante Designado – Sr. Máximo Díaz Guzmán, Subsecretario

Presidentes de instituciones/organizaciones profesionales

- Universidad de Puerto Rico
 - Dr. Jorge Haddock Acevedo, Presidente – desde 5 de julio de 2018
 - Representante Designado – Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, Directora Internado de Nutrición y Dietética, Recinto Rio Piedras
- Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
 - Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta - hasta septiembre 2018
 - Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta – desde octubre 2018

Miembros Ciudadanos

- Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR – Miembro Ciudadano en Alimentos y Nutrición. Renombrada y nombrada como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 1ro de julio de 2023. (Anejo C - Carta de nombramiento como Miembro Ciudadano y Presidenta de la Dra. Nivia A. Fernández)

La doctora Fernández Hernández posee un Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética, de la Universidad de Puerto Rico, 1971; Internado en Dietética y Maestría en Ciencias Médicas con Concentración en Nutrición y Administración de Sistemas de Servicios de Alimentos, *Emory University, School of Medicine, Atlanta, Georgia*, 1977 y 1979; Certificación Graduada en Gerontología, Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 1993; Doctorado en Educación con Especialidad en Curriculo y Enseñanza en Ciencias de la Salud, otorgado por los Recintos de Río Piedras y Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 2000. Tiene Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico; Dietista Nutricionista Registrada (RDN) por la Academia de Nutrición y Dietética; y Certificada en Ciencias de la Familia y del Consumidor (CFCs).

Desde el 1979 es Profesora-Catedrática del Programa de Nutrición y Dietética y desde el 2000, Catedrática del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación, ambos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Durante el 2016-2017 se desempeñó como Vicepresidenta Interina de la UPR (agosto 2016 a febrero 2017) y Presidenta Interina de la UPR (febrero – mayo 2017). A lo largo de su trayectoria académica en la Universidad de Puerto Rico ha ocupado puestos de alto liderato a nivel de programas, facultad, recinto y en la Administración Central - Decana Auxiliar de Estudiantes de Educación, Decana Auxiliar de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras, Decana Asociada de Asuntos Académicos de Educación, Decana Interina de la Facultad de Educación, Directora del Programa de Nutrición y Dietética (Programa Didáctico en Dietética) de la Facultad de Ciencias Naturales, Ayudante y, posteriormente, Vicepresidenta Asociada en la Administración Central. Actualmente se desempeña como Decana Asociada de Estudios Académicos en el Decanato de Estudios Graduados e Investigación del Recinto de Río Piedras.

Ha servido como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas y del Capítulo de Puerto Rico de la Academia de Nutrición y Dietética, entre otras organizaciones profesionales. Entre los reconocimientos dentro de su campo profesional, ha sido designada evaluadora de programas académicos en instituciones de educación superior para agencias acreditadoras como la *Academy of Nutrition and Dietetics*, la *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)*, la *National Council for Accreditation of Teacher Education (NCATE)*, y *Chair del Council for the Accreditation of Educator Preparation (CAEP)*.

- Dra. Luz Alba Ruiz Sánchez - Miembro Ciudadano en Alimentos y Nutrición
Nombrada por el Gobernador de Puerto Rico el 16 de noviembre de 2015 hasta el 1ro de julio de 2019. (Anejo C - Carta de nombramiento de la Dra. Luz Alba Ruiz)

La doctora Ruiz posee un Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1991; Maestría en Ciencias de la Salud con Concentración en Nutrición, Escuela Graduada de Salud Pública, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 1995; Internado en Dietética y Nutrición de la Escuela de Profesionales de la Salud, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 2016 Doctorado en Educación Concentración en Orientación y Consejería de la Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico Núm. 1096; Dietista Registrada (RD) por la Academia de Nutrición y Dietética (antes conocida como Asociación Dietética Americana) Núm. RD 800897; Educadora en Diabetes desde el 2001.

Trabajó como Dietista Clínica en el *San Jorge Children's Hospital* en Santurce, 1997-2006. Desde el 2001 al presente ofrece servicios de consultoría nutricional en la Fundación Pediátrica de Diabetes.

Del 2000 al 2006 fungió como preceptora Ad Honorem para los Programas de Internado en Dietética del Departamento de Salud y de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Ciencias Médicas. Se desempeñó como Educadora en Diabetes para el *Menonita Diabetes Center* y *Medtronic* y como Consultora en Nutrición en el Centro de Desarrollo Infantil MSC-UPR. Desde el 2007 hasta el presente se desempeña como facultativo con el rango de Catedrática del Programa de Internado de Dietética de la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas.

- Dr. Fernando Pérez Muñoz – Miembro Ciudadano en Tecnología de Alimentos
Nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 1ro de julio de 2022. (Anejo C - Carta de nombramiento del Dr. Fernando Pérez Muñoz)

El Dr. Fernando Pérez Muñoz posee un bachillerato en ingeniería eléctrica (1989) del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, maestría en ingeniería de manufactura (1993) de la Universidad de Boston, y doctorado en ingeniería agrícola (ingeniería de alimentos, 1996) de la Universidad del Estado de Iowa. Cuenta sobre 25 años de experiencia trabajando en industria regulada, industria no-regulada y educación superior.

Su actividad en la industria incluye esfuerzos en áreas de ingeniería, manufactura y calidad en varios niveles de responsabilidad de las empresas. Ha realizado proyectos en mejoramiento de procesos utilizando herramientas de calidad, transferencia de tecnología en empresas multinacionales, reducción de costos y calidad. Además, ha dirigido equipos de trabajo multinacionales y organizaciones con cientos de empleados directos e indirectos. En el área de educación, ha desarrollado y ofrecido cursos a nivel universitario en temas de inocuidad alimentaria, empaque, procesamiento de alimentos, tecnología de alimentos y sistemas de calidad, entre otros. Actualmente es Catedrático del Recinto Universitario de Mayagüez y Coordinador del Programa de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

- Sra. Cynthia I. Irizarry Román - Miembro Ciudadano en Mercadeo y Distribución
Nombrada por el Gobernador de Puerto Rico el 9 de noviembre de 2015 hasta el 1ro de julio de 2019. (Anejo C- Carta de nombramiento de la Sra. Cynthia I. Irizarry Román y cartas de separación de cargo)

El 20 de noviembre de 2018, la Dra. Nivia Fernández, en plena facultad de su nombramiento como Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, emitió comunicación al Dr. Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico solicitando la separación de cargo de la Sra. Cynthia I. Irizarry Román. Según establece la Ley 10-1999 en el Artículo 4, inciso (d), el Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, convicción de delito grave o menos grave, que implique depravación moral e incapacidad mental decretada por un tribunal. También se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión de Alimentación y Nutrición, debidamente comprobadas y certificada al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente de la misma.

El 4 de febrero de 2019 se recibió la carta del Señor Gobernador declarando vacante la posición de Miembro Ciudadano en el área de área de distribución, importación y mercadeo de alimentos.

- Puestos Vacantes de Miembros Ciudadanos
El 20 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva de la Comisión emitió comunicación a la Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos de La Fortaleza, notificando la vacante de Miembro Ciudadano en el área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y se presentó la recomendación de la Sra. Sasha I. Latimer Hernández, Gerente de la División de Marcas en Nestle

Puerto Rico, interesada en ocupar el cargo. (Anejo C – Carta a la Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos – puesto vacante)

Miembros Comités Asesores de la CANPR

El Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10-1999 faculta a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a – *designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.*

Para viabilizar el cumplimiento de su función modular, la Comisión designa Comités Asesores con reconocidos expertos de la academia, científicos y profesionales del campo de los alimentos, la nutrición y la actividad física, quienes participan y aportan su peritaje y experiencia Ad-Honorem. Estos expertos tienen a su cargo la búsqueda y análisis de datos válidos y confiables en sus diferentes áreas de especialidad. La gestión de estos expertos le permite a la Comisión dirigir esfuerzos concertados en proyectos colaborativos de investigación sobre el estado de situación alimentaria, nutricional y de actividad física en Puerto Rico. El trabajo de los Comités Asesores es uno continuo ya que todos los informes generados deben irse actualizando conforme surgen nuevos datos y estadísticas.

La Comisión cuenta con varios Comités Asesores creados para trabajar proyectos de política pública. El desarrollo de estos proyectos se detalla en la sección de Informe de Logros.

Comité Asesor Multisectorial Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en PR

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva
- Miembros Comisionados

Organización Panamericana de la Salud

- Dr. Rubén Grajeda, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales, Washington, D.C.
- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador, Oficina en Puerto Rico
- Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación, Oficina en Puerto Rico

Líderes de Líneas Estratégicas

- Lcda. Jeanette Canino, Directora Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Cindy Calderón, Consultora Pediátrica, Programa Madres, Niños y Adolescentes, Departamento de Salud
- Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Nilka R. Vargas Negrón, Directora, Programa de Salud Escolar/ Educación Física, Departamento de Educación
- Sra. Migdalia Lugo Martínez, Secretaria Auxiliar Promoción de la Salud, Departamento de Salud
- Sr. Carlos J. Fernández Barreto, Coordinador de Programas de Planificación, Autoridad de Carreteras y Transportación, Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Sra. Lissette Ortiz Collazo, Directora Auxiliar, Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, Departamento Recreación y Deportes
- Lcda. Gladys E. Acevedo, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Agro. Pedro Rodríguez Domínguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura

Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Sra. Lourdes Cabrera, *Program Specialist, Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Sr. Roger Iglesias, Director Interino, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación

- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Sra. Sandra Alicea Figueroa, Educadora, Departamento de Asuntos al Consumidor
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Dra. Carmen M. Pérez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico
- Lcdo. Manuel Reyes Alfonso, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)

III. Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999 (Anejo D - Plan Estratégico CANPR 2011-2018)

Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico es el único cuerpo bajo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuya Ley 10-1999 le ordena la responsabilidad indelegable de diseñar y establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR). El Artículo 6 de la Ley 10-1999 establece que el SISVANAF-PR tiene el propósito de- *“Identificar de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejoras; y Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población. La Comisión será responsable, además, de establecer procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.”*

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley 10-1999, el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico se diseñó como un sistema de vigilancia que permite implantar y evaluar la efectividad de los esfuerzos interagenciales y multisectoriales dirigidos a detener el aumento acelerado de la epidemia de la obesidad en Puerto Rico. Su puesta en marcha estimula la creación de ambientes, programas y servicios dirigidos a promover patrones alimentarios saludables y estilos de vida activos, estableciendo las métricas de datos base e indicadores enmarcados en 5 líneas estratégicas:

- 1) la atención primaria de salud, la promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable,
- 2) el mejoramiento del entorno en establecimientos escolares con respecto a la nutrición y la actividad física,
- 3) el establecimiento de políticas fiscales y reglamentación para la publicidad de alimentos y bebidas de bajo valor nutricional,
- 4) otras medidas multisectoriales que incluyen: la disposición de espacios urbanos y la creación de espacios públicos para la actividad física; la puesta en marcha de programas de ciclo vías recreativas; medidas que permitan mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos nutritivos; y fomentar iniciativas de agricultura familiar,
- 5) y por último la vigilancia, la investigación y la evaluación que permite medir la efectividad de las estrategias propuestas.

El sobrepeso y la obesidad se identifican como uno de los retos más importantes de salud pública en el mundo, dada su magnitud e incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece, ello ante el aumento significativo del riesgo de padecer enfermedades crónicas no trasmisibles. Datos de 2017 obtenidos a través del *Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System (PRBRFSS, por sus siglas en inglés)* documentan una prevalencia de sobrepeso y obesidad de 68.3% en la población de 18 años o más. De acuerdo a los datos disponibles en el Departamento de Salud se estima que la prevalencia en niños y adolescentes fluctúa entre 25% y 43%.

En respuesta al crecimiento de esta epidemia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) asumieron la posición de liderazgo y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia, que sirve de modelo a varios países de las Américas en la adopción líneas estratégicas en común y adaptadas a cada región en particular. El objetivo general de este plan de acción es detener el aumento acelerado de la epidemia de la obesidad en la niñez y la adolescencia, de manera de que no se registre aumento alguno en las tasas de prevalencia actuales en cada país.

Siguiendo los lineamientos establecidos por la OPS, en mayo 2015 la CANPR presentó el *Plan de Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)* ante un nutrido grupo de académicos y profesionales de la nutrición y la salud, como parte del Ciclo de Conferencias del Programa de Nutrición y Dietética del Recinto de Rio Piedras de la Universidad de Puerto Rico. La actividad contó con la participación como conferenciente del Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales de la OPS en Washington. La discusión generada sobre los fundamentos y estrategias contenidas en este plan sirvió para la identificación de soluciones multisectoriales enfocadas en atender el problema de la obesidad en la isla.

Como resultado de estas deliberaciones, la Comisión fue designada como organismo asesor y coordinador para el desarrollo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, gestión que contó con el aval del Nivel Ejecutivo, además del endoso y asesoría de la Organización Panamericana de la Salud. (Anejo E – Carta de designación a la CANPR para dirigir el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico)

La primera etapa de esta gestión consistió en desarrollar un Inventario de Programas e Intervenciones para identificar los recursos con que cuenta el país para atender el problema del sobrepeso y obesidad. La reunión-taller convocada el 12 de junio de 2015 por la Oficina del Asesor en Salud del Gobernador, contó con la participación de las varias Agencias y Departamentos. (Anejo E – Reunión/Taller Inventario de Programas e Intervenciones del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico)

- Oficina Primera Dama
- Departamento de Salud
 - Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud
 - Programa WIC
 - Administración de Seguros Salud de Puerto Rico (ASES)
 - Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
- Departamento de Educación
 - Autoridad Escolar de Alimentos
- Departamento de Agricultura
- Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)
- Departamento de la Familia
 - Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)
 - Administración para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez (ACUDEN)
- Departamento de Recreación y Deportes
- Departamento de la Vivienda
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Policía de Puerto Rico
- Universidad de Puerto Rico
 - Recinto de Ciencias Médicas, UPR
 - Facultad de Ciencias Naturales, UPR
 - Colegio de Ciencias Agrícolas, UPR
 - Programa de Nutrición y Dietética, RRP, UPR
 - Servicio de Extensión Agrícola, RUM

- Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
- Junta de Planificación de Puerto Rico
- *Food and Nutrition Services (FNS-USDA)*
- *Food and Drug Administration (FDA)*

El 23 de septiembre de 2015 la Comisión constituyó el Comité Asesor Multisectorial para trabajar el Plan de Acción, conformado por representantes de varias Agencias y sectores entre los que podemos mencionar: Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Universidad de Puerto Rico y varias organizaciones profesionales.

Mediante esfuerzos paralelos se realizaron varias mesas redondas de discusión multisectorial que sirvieron de foro para compartir experiencias y recibir las recomendaciones para el desarrollo del Plan de Acción.

- 30 de abril y 1ro de mayo de 2015 con el Dr. Rubén Grajeda, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales de la OPS en Washington, DC
- 10 de junio 2015 con la Dra. Isabella Danel, Directora Adjunta de la OPS
- 4 de agosto y 24 de septiembre 2015 con la Dra. Lynn Silver, *Senior Advisor for Chronic Disease and Obesity Public Health Institute* en California

El trabajo realizado por el Comité Asesor Interagencial y Multisectorial fue presentado el 26 de febrero de 2016 en un "Conversatorio Multisectorial sobre el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico" realizado en el Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR (Anejo E - Conversatorio Multisectorial sobre el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico). En el Conversatorio participaron los representantes de las agencias y los sectores responsables de las líneas estratégicas del Plan de Acción. Paralelamente se creó un "conversatorio abierto electrónico" que permitió recibir comentarios y recomendaciones que fueron ponderadas e integradas al documento. El nuevo Plan de Acción fue presentado y aprobado por el pleno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en su reunión extraordinaria, convocada a tales fines, el 31 de marzo de 2016.

El 19 de mayo de 2016, la CANPR presentó en conferencia de prensa el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. (Anejo E – Conferencia de prensa y lanzamiento del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico)

Primer Ciclo 2016-2018

Durante la implantación del primer ciclo del Plan de Acción 2016-2019 la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico apoyó a las agencias y componentes del Comité Asesor Multisectorial en el seguimiento al proceso de recopilación y certificación de datos para documentar el desarrollo de las cinco Líneas Estratégicas. Esta fase confrontó el reto del periodo eleccionario y el cambio de administración del Gobierno de Puerto Rico a partir de noviembre de 2016. También, para el mes de septiembre de 2017, Puerto Rico sufrió los estragos de dos huracanes, lo que incidió en el periodo de respuesta y recuperación, para el cual las agencias que componen la Comisión juegan un rol de primer orden. El compromiso de los componentes programáticos del Plan de Acción superó estos desafíos. Mediante el trabajo conjunto y el análisis de los datos existentes en los programas de las agencias se logró desarrollar el Primer Informe de Progreso del Plan de Acción 2016-2018 el cual fue presentado el 14 de junio de 2019.

(Anejo F – Presentación del Informe de Progreso del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2016-2018) El informe completo está disponible en la Oficina de la Comisión según sea requerido.

Segundo Ciclo 2019-2021

El Segundo Ciclo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021 está sustentado en la evaluación de los logros alcanzados durante el primer ciclo 2016-2018, con énfasis en el análisis de los factores que incidieron en aquellos objetivos que se mantuvieron en el nivel de progreso. Para el siguiente periodo de implantación se validó y actualizó el Modelo Lógico. Como insumos se contó con el asesoramiento de expertos de la OPS, de los líderes de las Líneas Estratégicas y de los miembros del Comité Asesor Multisectorial (Anejo G – Miembros del Comité Asesor Multisectorial), tomando en cuenta el impacto en los datos y tendencias de prevalencia. Del análisis de los datos con los diferentes sectores, se actualizó el Inventario de Programas e Intervenciones, y se redefinieron las metas, objetivos e indicadores para el segundo ciclo. Las estrategias de acción fueron evaluadas en cuanto a su efectividad.

El 13 de diciembre de 2018 se efectuó la Tercera Reunión Ordinaria de los Miembros Comisionados en la Oficina de la Secretaría de Educación, Dra. Julia Keleher. En esta ocasión se señaló la problemática que existe con relación a la recopilación de datos y la falta de registros en términos de salud pública. Las Leyes 10-1999, 52-2016 y 172-2016 establecen la necesidad de crear planes interagenciales y sistemas de vigilancia necesarios para la formulación de políticas públicas efectivas en la prevención del sobrepeso y la obesidad en Puerto Rico. Los datos epidemiológicos del sector pediátrico son escasos, por lo que no son representativos de toda la población.

El Plan de Acción en la Línea Estratégica #5, incluye un objetivo para establecer un sistema de vigilancia de índice de masa corporal en las escuelas para la recopilación sistemática de datos que permita identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y obesidad. Específicamente, la Ley 172-2016 "Ley de medición del Índice de Masa Corporal de menores", ordena al Departamento de Educación a tomar el peso y la estatura de todos los estudiantes de cada plantel escolar, desde kindergarten hasta duodécimo grado, dos veces al año, con el fin de obtener el Índice de Masa Corporal de cada estudiante. La Secretaria Keleher dio su apoyo a esta iniciativa y ponderó el nivel de complejidad y los retos para su desarrollo.

En cumplimiento a las encomiendas de ley la Comisión trabaja un proyecto conjunto con la OPS-PR para desarrollar el SISVANAF-PR. El desarrollo de la segunda fase del SISVANAF-PR será viable a través de un contrato de servicios con la Compañía Outcome Project a un costo de \$20,000.00 que serán sufragados por la OPS-PR. Con esta propuesta, se estará desarrollando la infraestructura tecnológica para una plataforma interactiva web que presente indicadores relacionados a la nutrición y la actividad física de adolescentes en Puerto Rico. El modelo, la arquitectura y las plataformas creadas para el SISVANAF-PR, tienen como propósito llevar un proceso sistemático y consistente de recolección, análisis e interpretación de datos y la diseminación de indicadores con el objetivo de informar los hallazgos, crear estrategias y decisiones de política pública. A su vez, la Ley 172-2016 ordena al Departamento de Salud a incluir en el certificado de inmunización (vacunas) el valor del código de registro del IMC de cada niño. Le corresponde a la Secretaria Auxiliar de Promoción de la Salud, viabilizar este esfuerzo ya que la Comisión no tiene injerencia en los procesos administrativos ni tecnológicos de la Agencia.

Durante el periodo que comprende este informe, se realizaron varias gestiones con las Agencias y los Miembros del Comité Asesor Multisectorial como parte del proceso de actualización y validación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. Mediante comunicación escrita a los Líderes de las Líneas Estratégicas tramitada en octubre 2018, se solicitó la actualización de las líneas base y metas del Plan de Acción para el periodo de 2019-2021. El 14 de marzo de 2019, se llevó a cabo una reunión con el Comité Asesor Multisectorial donde se convocaron organizaciones profesionales de la salud, entidades no gubernamentales, proveedores de servicios de salud, industria de alimentos y de las comunicaciones y organizaciones de base comunitaria, entre otras. En esta reunión se presentó el Informe de Progreso del Plan de Acción 2016-2018 y se trabajó el Inventario de Programas e Intervenciones del sector privado que formará parte del plan. La encomienda de la Directora Ejecutiva para la redacción del nuevo plan requirió la realización de varias reuniones y sesiones de trabajo con diversos sectores.

Como resultado de los datos e información analizada, se determinó que el nuevo enfoque del "Llamado a la Acción" requiere de estrategias de mayor eficacia dirigidas a aumentar la concienciación y la participación coordinada de un comité multisectorial, multidisciplinario y las alianzas en la comunidad sobre el problema de la obesidad y los beneficios de estilos de vida saludables y activos. La vigilancia y la divulgación de los resultados de las estrategias implantadas son, a su vez, imperativos para aumentar la responsabilidad colectiva sobre los mismos. En la Reunión Ordinaria Núm. 5 efectuada el 23 de mayo de 2019 se presentó ante el pleno de la CANPR el nuevo Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021. La presentación oficial ante las agencias de gobierno y profesionales del campo de la salud y la nutrición está programada para realizarse en agosto 2019 como parte del programa educativo de la 44ta Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico (Anejo G – Carta de solicitud al Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR).

A continuación se detallan las gestiones realizadas durante el periodo del 1ro de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

- 8 y 16 de noviembre de 2018 – Reunión con la compañía Outcome Project y la Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico para el desarrollo, modelo arquitectura y plataformas del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR), ordenado por las leyes 10-1999; 52-2016 y 172-2016.
- 3 de diciembre de 2018 – Reunión con la Lcda. Myrna Berrios Fernández, Nutricionista, para discutir estrategias colaborativas en asuntos legislativos a incluir en el Plan de Acción 2019-2021 y la participación de la Comisión en un Congreso de Salud que desarrollará la licenciada Berrios para el 2020.
- 10 de diciembre de 2018 - Reunión con la Dra. Concepción Quiñones de Longo, Subsecretaria de Salud para discutir asuntos relacionados con la creación del reglamento para habilitar la Ley 52-2016.
- 22 de enero de 2019 - Llamada conferencia con el Dr. Raul Castellanos, Coordinador de la OPS-PR para la coordinación del evento de presentación del Informe de Progreso del Plan de Acción 2016-2018.
- 28 de enero de 2019 – Comunicación a la Lcda. Edna Dolz, Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR para solicitar espacio de presentación del Plan de Acción 2019-2021 en la Convención del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR que se celebrará en agosto 2019.
- 28 de enero de 2019 – Comunicación al Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario de Agricultura y la Sra. Aura Rosa, Ayudante Especial del Departamento de la Familia, para solicitar la actualización de la Línea Estratégica #4.
- 30 de enero de 2019 - Reunión con la Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista de la Autoridad Escolar de Alimentos y la Sra. Nilka Vargas, Directora de Salud Escolar del Departamento de Educación, para la actualización de la Línea Estratégica #2 y #5 sobre el proyecto de toma de medidas antropométricas a estudiantes del DE.
- 5 de febrero de 2019 - Comunicación a la Sra. Adriana Sanchez, Secretaria del Departamento de Recreación y Deportes, para solicitar una reunión de presentación del Plan de Acción y actualizar los datos incluidos en la Línea Estratégica #4.
- 5 de febrero de 2019 – Reunión con la Dra. Farah Ramírez, Investigadora de la Universidad de PR para discutir el Proyecto PILARES de toma de medidas antropométricas a estudiantes.
- 7 de febrero de 2019 – Reunión con el Hon. Angel "Chayanne" Martínez, Presidente de la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico para la presentación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico y la creación de los protocolos de las leyes 52-2016 y 172-2016.
- 14 de febrero de 2019 – llamada conferencia con el Dr. Rubén Grajeda, OPS Washington; Dr. Raúl Castellano, OPS PR para discutir estrategias de auspicio en la creación del SISVANAF-PR.
- 20 de febrero de 2019 – Reunión con el Departamento de Educación para la presentación del Proyecto PILARES que desarrolla la Dra. Farah Ramírez para toma de medidas antropométricas a estudiantes, adiestramiento a enfermeras y maestros del DE.

- 26 de febrero de 2019 – Llamada conferencia con la compañía *Outcome Project*, OPS-PR y CANPR para la selección de indicadores/variables a incluir en el primer informe del SISVANAF-PR.
- 14 de marzo de 2019 – Reunión del Comité Multisectorial para la presentación del Informe de Progreso 2016-2018 y actualización del Inventario de Programas e Intervenciones del componente multisectorial.
- 14 de marzo de 2019 - Grabación de entrevistas a la Presidenta y la Directora Ejecutiva de la Comisión a través de la visita de un *crew* de la Oficina de Comunicaciones de la OPS-WDC. La grabación de los videos y fotografías fueron sobre: el desarrollo y progreso del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en PR; el desarrollo de las guías de alimentación de PR; y los logros más importantes con relación a la alimentación y la actividad física en PR.
- 11 de abril de 2019 – Mesa Redonda Multisectorial con el Dr. Fabio Da Silva Dr. Fabio Da Silva Gómez, Asesor Regional en Nutrición y Actividad Física para las Américas en la Organización Mundial de la Salud/ Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) para la presentación del Plan de acción global sobre actividad física 2018-2030.
- 16 de abril de 2019 - Solicitud a la Secretaría de Promoción de la Salud del Departamento de Salud para el desarrollo del contenido de la Introducción y el Trasfondo de la condición de sobrepeso y obesidad en la isla a ser incluida en el Plan de Acción.
- 13 de mayo de 2019 – Reunión Ejecutiva con Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE) para discutir proyectos de colaboración para el Plan de Acción.
- 14 de junio de 2019 – Presentación del Informe de Progreso del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2016-2018 en el Sheraton Old San Juan Hotel con la presencia de los Miembros que componen la Comisión, las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la salud, académicos y profesionales de la industria de alimentos.

Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable

La Ley 10-1999 que crea la CANPR tiene entre sus funciones el revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico, según establece el Artículo 5, inciso (I). Desde el 1995 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publican las Guías Dietarias para los Americanos con el propósito de promover la salud, disminuir los riesgos de enfermedades y proveer recomendaciones nutricionales a la población en general para lograr hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. En el descargue de sus funciones como cuerpo asesor, la Comisión ha creado herramientas de política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico a través la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009. Ante las diferencias entre los patrones de consumo de la población en los Estados Unidos continentales y la que reside en Puerto Rico, se realizan adaptaciones a las recomendaciones nacionales, para actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones a tenor con la más reciente evidencia científica.

La política alimentaria vigente incluye la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable, las cuales fueron presentadas en conferencia de prensa efectuada en agosto 2017. (Anejo H – Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable). Ambos documentos toman en consideración el estado alimentario y nutricional de la población como factor primordial para combatir la epidemia del sobrepeso y la obesidad, asociados con los factores de riesgo de las principales causas de muertes en la Isla, así como el énfasis a los abastos de alimentos disponibles en Puerto Rico. Su propósito es facilitar al consumidor el traducir las guías dietarias nacionales, el conocimiento sobre la nutrición y los componentes de los alimentos en un conjunto de recomendaciones fáciles de ser adoptadas por la población general, con mensajes educativos sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física. Tanto la Guía como MiPlato son desarrolladas mediante un esfuerzo colaborativo y multisectorial con la aportación de la academia, investigadores, profesionales, representantes de la industria de alimentos y del sector privado.

La Comisión realiza esfuerzos de divulgación y distribución del material educativo a través de los programas existentes en las agencias gubernamentales y entidades privadas que así lo soliciten. Como esfuerzo paralelo, la Comisión publica la política alimentaria en su página electrónica, www.alimentacionynutricionpr.org. Este portal cibernetico es una herramienta que apoya la labor de los profesionales que trabajan en áreas relacionadas con la nutrición, la salud y la actividad física y sirve como fuente de referencia a la ciudadanía con información valiosa para transformar su estilo de vida y su salud.

Distribución de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable		
Nombre	Entidad	Cantidad
Agosto 2018		
Lcda. Lorna I. Campos	Servicio Extensión Agrícola Programa Educativo Alimento y Nutrición	Guía Sana Alimentación - 40 Afiche MiPlato Saludable - 40 Hoja MiPlato Saludable - 50
Septiembre 2018		
Sra. Aixa De Jesús	Escuela Antonio Domínguez, Municipio de Caguas	Guía Sana Alimentación - 50 Afiche MiPlato Saludable - 2 Hoja MiPlato Saludable - 100
Octubre 2018		
Dra. Farah Ramírez	Programa Ciencias del Ejercicio Recinto de Río Piedras, UPR Estudiantes de Maestría en Ciencias del Ejercicio con Especialidad en Fisiología del Ejercicio	Guía Sana Alimentación - 30 MiPlato Saludable - 30
Noviembre 2018		
Dra. Farah Ramírez	Proyecto Integral Multidisciplinario Desarrollo Integral del Atleta Programa Ciencias del Ejercicio Recinto de Río Piedras, UPR	Guía Sana Alimentación - 20 MiPlato Saludable - 20
Sra. Wanda Rivera Coordinadora Educación en Nutrición	Hospital Universitario de Adultos Estudiantes de enfermería Universidad Central de Bayamón	Guía Sana Alimentación - 25 MiPlato Saludable - 50
Enero 2019		
Lcda. Idamis Albandoz	Programa WIC - Región Río Grande Supervisores del programa	Guía Sana Alimentación - 10 MiPlato Saludable - 10
Marzo 2019		
Estudiantes del Internado de Salud	Universidad Ana G. Méndez	MiPlato Saludable - 25
Sra. Joanne Jovet	Actividad Educativa sobre Alimentación Saludable	Guía Sana Alimentación - 1 Hoja MiPlato Saludable - 25
Sra. Mileng R. Rodríguez Rivera	Comisión Estatal de Elecciones	Hoja MiPlato Saludable - 40 Guía Sana Alimentación - 2 Afiche MiPlato Saludable - 40
Colaboradores de Red Actividad Física de PR (RAFA-PUR)	Actividad Educativa Día Mundial Actividad Física	Hoja MiPlato Saludable - 40
Abril 2019		
Sra. Wanda Rivera Coordinadora Educación en Nutrición	Hospital Universitario, Centro Médico	Solicitud del arte digital de MiPlato para su reproducción
Sra. Alana Rodríguez	Programa de Actividad Física Boys & Girls Club, Puerto Rico	Solicitud del arte digital de MiPlato para su reproducción

En el 2020, se publicará la décima edición de las Guías Dietarias para los americanos y como gestión paralela, la Comisión convocará un Panel de Expertos. El equipo de trabajo estará constituido por los Miembros Comisionados, además de académicos, educadores y representantes de los sectores públicos y privados, y tendrán a su cargo la labor de actualizar y armonizar los conceptos y recomendaciones a incluir en la revisión de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable. La revisión de la política pública alimentaria del país incluirá las siguientes fases:

- Fase I: Constituir y convocar al Panel de Expertos.
- Fase II: Revisión de literatura y evidencia científica
- Fase III: Desarrollo de diseño gráfico
- Fase IV: Grupos Focales
- Fase VI: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase VII: Presentación al pleno de la CANPR
- Fase VIII: Lanzamiento y divulgación a través de los programas de las agencias que componen la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico – Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia y Asuntos del Consumidor, y la agencia colaboradora, el Departamento de Recreación y Deportes y el sector privado.

Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

El paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico en septiembre 2017, enfatizó la importancia de la gestión asesora de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para desarrollar una política pública alimentaria para épocas de emergencias que funcione como estrategia educativa a la comunidad. El 8 de febrero de 2018, la Comisión constituyó el Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia y los subcomités con recursos expertos en las áreas de alimentos, nutrición y manejo de emergencias.

Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Sra. Lourdes Cabrera, *Program Specialist, Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Agro. Pedro Rodriguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Sr. Roger Iglesias, Director Interino, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Sra. Sandra Alicea Figueroa, Educadora, Departamento de Asuntos al Consumidor
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Dra. Carmen M. Pérez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico
- Lcdo. Manuel Reyes Alfonso, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)

Este Comité Asesor interagencial y multisectorial tuvo la encomienda de examinar los indicadores sobre el impacto en la emergencia y sus efectos en la cadena alimentaria de la isla. Del análisis realizado y de la recopilación de información existente en las agencias y organizaciones de la salud, se desarrolló el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico (PASEPR). Se constituyeron varios subcomités para trabajar las siguientes áreas:

Subcomité: Patrón Alimentario y Análisis Nutricional

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano, CANPR
- Sra. Lourdes Cabrera, Program Specialist, Federal Emergency Management Agency (FEMA)
- Lcda. Aracelis López, Especialista de Programa, Oficina Área del Caribe, Food and Nutrition Service (FNS), Departamento de Agricultura Federal
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Sr. Roger Iglesias, Director Interino, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Nancy Correa, Especialista en Nutrición, Servicio Extensión Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez, UPR
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Profa. Lizette B. Ocasio Rivera, Coordinadora, Proyecto Inocuidad en los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Sra. Gloriselle Negrón, Especialista, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

Subcomité: Educación

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Carmen M. Pérez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Profa. Lizette B. Ocasio Rivera, Coordinadora, Proyecto Inocuidad en los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Dra. Gladys Malavé, Presidenta, Junta Coordinadora Ciencias de la Familia y el Consumidor
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Vivianette Luna, Representante del Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. Ilmary Lamboy, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Dennise López, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Yolanda Meléndez, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

Subcomité: Productos Elaborados en Puerto Rico para Emergencias

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura
- Dr. Fernando Pérez Muñoz, Catedrático Asociado y Coordinador del Programa de Ciencias y Tecnología de Alimentos del Recinto Universitario de Mayagüez, UPR

Subcomité: Reglamentación

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Lcdo. Samuel Wiscovitch, Ayudante Especial, Departamento Asuntos del Consumidor

El Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico (PASEPR) tiene el propósito de apoyar a las familias en Puerto Rico con un plan de alimentación saludable a nivel individual o familiar, con mayor atención en los grupos vulnerables como infantes, niños y adultos mayores, y exhortando a realizar con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia. Las recomendaciones alimentarias se presentan en el instrumento educativo de MiPlato para Emergencias en Puerto Rico, que cumple con las recomendaciones de la política alimentaria vigente incluidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico. Esta ilustración sencilla facilita la planificación de

comidas nutritivas de manera práctica. El modelo consiste de un plato dividido en 4 secciones y un círculo adyacente que representan los cinco Grupos de Alimentos: Cereales y farináceos, Hortalizas (vegetales) y legumbres, Frutas, Alimentos proteicos y Lácteos. Para cada grupo se muestran alternativas que cumplen con los siguientes requerimientos: no necesiten refrigeración; poca o ninguna cocción; poca o ninguna agua para su preparación; disponibles en empaques individuales o pequeños; variados, nutritivos y que les guste a la familia

El PASEPR incluye información importante para la comunidad enfocada en los siguientes temas:

- Menús sugeridos para desayunos, almuerzos y cenas para 10 días.
- Lista de compra con el tamaño del servicio, el tamaño de la unidad de compra y la cantidad a comprar para grupos de 4, 6, 8 y 10 miembros. Las cantidades a comprar que aparecen en la lista cubren un periodo de 5 días; para una reserva de 10 días, debe multiplicar por 2.
- Etiqueta de información nutricional para elegir los alimentos más saludables dentro de las opciones disponibles en el mercado.
- Seguridad en la preparación, cocción y manejo de los alimentos, así como recomendaciones para la desinfección y almacenaje de agua.
- Preparación de la reserva de alimentos y suministros.
- Lista de suministros básicos para una emergencia.
- Recomendaciones para los grupos vulnerables identificados por el gobierno, FEMA y las organizaciones de salud - infantes, niños y adulto mayor.

Se identificaron a los infantes, los niños y al adulto mayor entre los grupos de mayor vulnerabilidad. En el adulto mayor, la presencia de enfermedades crónicas y necesidades nutricionales específicas, así como las discapacidades físicas, la angustia psicológica, situaciones de abuso y negligencia, fueron factores que contribuyen al desarrollo de una mayor fragilidad para ese grupo. Como resultado, la Comisión desarrolló MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, un modelo sencillo que presenta recomendaciones sobre como alimentarse saludablemente y mantener un nivel adecuado de actividad física. Un componente importante para el éxito del PASEPR como esfuerzo de política pública fue el endoso y la colaboración del *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* y del sector privado representado por la aseguradora *MMM Holdings, Abbott Laboratories* y la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA).

La presentación del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico (PASEPR) se efectuó el 27 de junio de 2018 bajo el lema: *Cuida lo tuyo, Prepárate*. Se realizó una conferencia de prensa ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. (Anejo I – Conferencia de prensa y lanzamiento del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico)

A continuación se detallan las gestiones realizadas durante el periodo del 1ro de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

- 2 de julio de 2018 – Reunión con el Sr. Antonio Cases, Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud para presentar el contenido del PASEPR como referencia para el desarrollo de materiales educativos.
- 18 de septiembre de 2018 – Entrevista a la Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la Comisión, en Pegasus Radio, Universidad del Este, para la divulgación del PASEPR.
- 21 de septiembre de 2018 – Entrevista a la Dra. Nivia A. Fernández en WAPA TV para la divulgación del PASEPR.
- 27 de septiembre de 2018 – Entrevista a la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva de la Comisión en Radio Victoria 840, para la divulgación del PASEPR.
- 28 de septiembre de 2018 – Presentación del PASEPR por la Lcda. Amy Samalot a Nutricionistas del Programa Head Start del Municipio de San Juan.

- 6 de noviembre de 2018 – Reunión con el Comisionado Carlos Acevedo del Negociado para el Manejo de Emergencias de PR (NMEAD) para presentar el PASEPR y discutir estrategias de divulgación conjuntas.
- 16 de enero de 2019 – Presentación del PASEPR por la Lcda. Amy Samalot a supervisores del Programa WIC, Región Metro San Juan.
- 24 de abril de 2019 – Presentación del PASEPR por la Lcda. Amy Samalot a equipo multidisciplinario del Programa Head Start del Municipio de San Juan, Región Sur.
- 10 de mayo de 2019 - Presentación del PASEPR por la Dra. Nivia A. Fernández durante la Cumbre de Huracanes “¿Tú, estás preparado? del Negociado para el Manejo de Emergencias de PR.
- 5 de junio de 2019 – Reunión con Banco de Alimentos de Puerto Rico para presentar el PASEPR y discutir estrategias de divulgación conjuntas.

La Comisión trabaja esfuerzos de divulgación y distribución de la nueva política pública a través de los programas educativos de las agencias, las entidades privadas y a través de la página electrónica de la Comisión, www.alimentacionynutricionpr.org.

JULIO 2018		Cantidad Distrubuida
Nombre	Entidad	
Dra. Nancy Correa Catedrática Asociada	Programa de Nutrición y Dietética, Recinto Rio Piedras, UPR	Plan de Emergencia - 40 Afiche de Emergencia – 5 Afiche de Adulto Mayor - 5 Hojuela MiPlato Emergencia – 40 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 40
Sra. Lizette B. Ocasio Coordinadora	Programa de Inocuidad de Alimentos Servicio de Extensión Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez, UPR	Plan de Emergencia – 80 Afiche de Emergencia – 25 Afiche de Adulto Mayor - 25 Hojuela MiPlato Emergencia – 80 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 80
Sra. Viviam Artum	Departamento de Responsabilidad Social MMM Holding, LLC	Plan de Emergencia – 100 Afiche de Emergencia – 15 Afiche de Adulto Mayor - 15 Hojuela MiPlato Emergencia – 100 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 100
Sra. Sandra Alicea Educadora	Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO)	Plan de Emergencia – 60 Afiche de Emergencia – 15 Afiche de Adulto Mayor - 15 Hojuela MiPlato Emergencia – 60 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 60
Dra. Wanda Rivera Arroyo Coordinadora Educación en Nutrición	Hospital Universitario, San Juan	Plan de Emergencia – 100 Afiche de Emergencia – 10 Afiche de Adulto Mayor - 10 Hojuela MiPlato Emergencia – 100 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 100
Lcda. Linette García Rivera Nutricionista	Hospital Industrial, San Juan	Plan de Emergencia – 30 Afiche de Emergencia – 5 Afiche de Adulto Mayor - 5 Hojuela MiPlato Emergencia – 30 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 30
Lcda. Nilda Burgos Nutricionista	Programa WIC, Departamento de Salud	Plan de Emergencia – 50 Afiche de Emergencia – 5 Afiche de Adulto Mayor - 5 Hojuela MiPlato Emergencia – 50 Hojuela MiPlato a Adulto Mayor - 50
Lcda. Damaris Vázquez Presidenta	Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR Entrega del Plan a la Matrícula del Colegio	Plan de Emergencia – 1, 220

Agosto 2018		
Nombre	Entidad	Cantidad Distribuida
Lcda. Lorna I. Campos Nutricionista	Programa Educativo Alimento y Nutrición Servicio de Extensión Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez, UPR	Plan de Emergencias – 40 Afiche de Emergencias - 7 Afiche de Adulto Mayor - 5 Hojuela MiPlato Emergencias - 35 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 35
Dra. Ada Laureano Profesora	Recinto de Gurabo Universidad Ana G. Méndez	Plan de Emergencias - 60 Afiche de Emergencia – 60 Hojuela MiPlato Emergencia – 60 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 60
Dra. Ivonne Angleró Nutricionista	Asociación de Médicos de PR.	Plan de Emergencia -100 Hojuela MiPlato Emergencia – 100 Hojuela MiPlato Adulto Mayor -100
Lcda. Brenda Soltero	Programa Head Start , Municipio de San Juan	Plan de Emergencias – 100 Afiche de Emergencias – 80 Hojuela MiPlato Emergencia – 100 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 100
Lcda. Cynthia Santiago Nutricionista	Secretaría Promoción de la Salud Departamento de Salud Feria de Salud Plaza del Caribe, Ponce – 23 al 26 de agosto Plaza Las Américas, San Juan – 24 al 30 de septiembre	Plan de Emergencia – 5 Afiche de Emergencia – 5 Afiche de Adulto Mayor - 5 Hojuela MiPlato Emergencia – 100
Lcda. Nitza Pérez Miranda Nutricionista	Triple S: PSG, Comercial y Advantage División de Manejo Clínico, Unidad de Educación en Salud y Servicios Preventivos.	Artes en forma digital para la impresión de material educativo Plan de Emergencia - 300 Tarjeta lista de compra - 1,000
Lcda. Nairem Morales	División Servicio Personas con Discapacidad Intelectual Retardación Mental Departamento de Salud	Plan de Emergencia – 80 Afiche de Emergencia – 15 Afiche de Adulto Mayor - 15 Hojuela MiPlato Emergencia – 80 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 80
Lcda. Angélica Meléndez Directora	Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños en Hogares Departamento de la Familia	Plan de Emergencia - 100 Hojuela Educativa Emergencia - 100
Lcda. Iraida Cruz Nutricionista PAN	Administración Desarrollo Socioeconómico Departamento de la Familia	Plan de Emergencia - 50 Afiche de Emergencia – 40 Afiche de Adulto Mayor 10 Hojuela MiPlato Emergencia – 50 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 50
Sr. Antonio L. Cases Director	Programa de Tabaco Departamento de Salud	Plan de Emergencia - 60 Afiche de Emergencia – 15 Afiche de Adulto Mayor - 30 Hojuela MiPlato Emergencia – 60 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 60 Banner 6X8 Adulto Mayor Banner 10X15 Emergencia

Nombre	Entidad	Cantidad Distribuida
Sra. Aixa De Jesús	Escuela Antonio Domínguez Municipio de Caguas	Plan de Emergencia - 50 Afiche de Emergencia - 5 Hojuela MiPlato Emergencia - 50 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 50
Dra. Ivens Figueroa Especialista en Salud	Taller Informativo para estudiantes de la Universidad de PR, Recinto de Humacao. Servicio de Extensión Agrícola Universidad de Puerto Rico	Plan de Emergencia - 100
Lcda. Reinilda Rivera Economista del Hogar	Servicio de Extensión Agrícola, Ciales Actividad en la Comunidad llevará a cabo durante la semana del Abuelo.	Plan de Emergencia - 50 Afiche de Adulto Mayor - 50 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 50
Sr. Leonardo Pérez Promoción de la Salud División de Diabetes	Actividad - reunión trimestral de socios de la Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas de Puerto Rico (ACEC-PR).	Plan de Emergencia - 50 Hojuela MiPlato Emergencia - 25 Hojuela MiPlato Adulto Mayor - 25 Afiche de Adulto Mayor - 50

Septiembre 2018 - Divulgación en medios de comunicación	
Pegasus Radio Media – Universidad del Este	18 de septiembre de 2018, 10:00 am Asociación de Manejadores de Emergencia y Profesionales de Seguridad
Wapa.TV – Noticentro al amanecer	21 de septiembre de 2018, 8:00 am – Segmento con la Lcda. Dana Miró
Victoria 840 AM, Humacao	27 de septiembre de 2018, Programa de la Oficina Procuradora del Paciente
Webinars a través del portal electrónico de la <i>Federal Emergency Management Agency (FEMA)</i>	10 de octubre de 2018 – ediciones en español e inglés
Sabrosia	https://www.sabrosia.pr/comida-saludable/2018/07/02/nueva-guia-alimentacion-adultos-mayores.html
Periódico digital: Primera Hora	http://m.primerahora.com/noticias/gobiernopolitica/nota/saludterecomienda-los-alimentos-saludables-para-una-emergencia-1289897/
Periódico digital: La Perla	https://www.periodicolaperla.com/lanzan-plan-de-alimentacion-para-emergencias/
Periódico digital: El Vocero	https://www.elvocero.com/gobierno/salud-promueve-el-plan-alimentario-durante-emergencia/article_a8710404-7a6f-11e8-a952-4bec18f2c8db.html
Página de Facebook Facultad de Ciencias Naturales, UPR	natsci.uprrp.edu

Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre del Gobierno de Puerto Rico (*Multisectorial Feeding Plan*)

En su gestión asesora, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico formó parte del Comité Multisectorial de Alimentación en Desastres (CAD) que tiene a su cargo la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico (PMAD). En la reunión del Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia efectuada el 15 de marzo de 2018, la Comisión solicitó a la

Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (*FEMA*, por sus siglas en inglés), el formar parte del CAD con el propósito de incorporar las recomendaciones de las Agencias Miembros a la revisión del PMAD.

El 6 de agosto de 2018, *FEMA* convocó la reunión constituyente del Comité Timón del Comité Multisectorial de Alimentación en Desastres (CAD). (Anejo J – Comité Multisectorial de Alimentación en Desastres - Documentos y gestiones realizadas. Este comité multisectorial incluye miembros que representan a toda la comunidad; a organizaciones no gubernamentales, sector privado, comunidades locales, estatales, insulares así como al gobierno federal. Entre las entidades que participan están la CANPR, los departamentos de Educación, Familia, Agricultura, Vivienda, la CANPR y el *Food and Nutrition Services (FNS)* del Departamento de Agricultura Federal. El Comité Timón tiene a su cargo el examinar el PMAD y presentar recomendaciones tomando en consideración los indicadores sobre el impacto de los huracanes *Irma* y *María* en la isla. En la primera reunión se estableció el plan de trabajo para el desarrollo del proyecto y se pidió a cada Agencia informar sobre los siguientes aspectos:

- Roles y responsabilidades relacionados a la misión de alimentación.
- Cambios en el área de alimentación que se tuvieron que realizar ante el reto que presentó el huracán *María*.
- Recursos disponibles con los que cuenta (equipo pesado y de transporte, recurso humano y suministros).

El 16 de agosto de 2018, el Comité Timón realizó la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico y el Plan Operacional Conjunto para Incidentes Catastróficos (POCIC), versión junio 2018. Este último ha sido preparado por la compañía ISP, Inc. a solicitud del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) del Gobierno de Puerto Rico. El POCIC tiene el propósito de evaluar y definir las funciones operativas y responsabilidades de las agencias estatales, federales y locales antes, durante y después de un incidente que es o podría clasificarse como un incidente catastrófico.

De este proceso de evaluación se identificaron inconsistencias entre lo que establece el POCIC del Gobierno de PR y el PMAD de *FEMA*. Corresponde ahora la fase de alinear el contenido del PMAD de manera que ambos documentos sean consistentes en sus planes de acción. También, cada Agencia debe examinar e informar los recursos disponibles con los que cuenta para atender situaciones de emergencias en el país (equipo pesado y de transporte, recurso humano y suministros).

Para la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico, la Comisión participó en función de cuerpo asesor y brindó apoyo en la coordinación de varias reuniones de trabajo. El trabajo realizado por la Comisión contempló la alineación de las acciones de respuesta con las incluidas en el Plan Operacional Conjunto para Incidentes Catastróficos del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD). A su vez, se incorporan las recomendaciones de las agencias que componen el cuerpo asesor tomando en consideración los indicadores sobre el impacto de los pasados huracanes *Irma*, *María* y sus efectos en la cadena alimentaria de la isla. En fiel cumplimiento a los compromisos contraídos por la Comisión, el 19 de febrero de 2019 se presentó a *FEMA* de forma oficial el documento de Revisión al Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico (PMAD). (Anejo J – Carta de trámite para la entrega de la revisión al Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico)

Otro de los esfuerzos de colaboración de la CANPR con *FEMA*, a través de la Sra. Ingrid D. Pérez Hernández, Coordinadora del *Capacity Building Sector*, fue el desarrollo de un proyecto para divulgar el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico. Esta herramienta educativa fue creada para brindar apoyo a las familias en la preparación de los abastos de alimentos y agua para épocas de emergencias. Se trabajó en la creación y grabación de 2 Webinars, en versiones español e inglés, que fueron presentados por la Presidenta de la Comisión la Dra. Nivia Fernández, con este propósito de extender el mensaje contenido en este plan tan importante para el país. Estas presentaciones fueron

ofrecidas el día 10 de octubre de 2018 y formaron parte del programa educativo del *FEMA's Capacity Building Sector* dirigido a su personal y al público en general. Como siguiente paso, se estarán realizando las gestiones para colocar los videos en la página electrónica de la ANPR.

A continuación se detallan las gestiones realizadas durante el periodo del 1ro de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

- 18 de julio de 2018 – Reunión con la Sra. Lourdes Cabrera Zenk, *Emergency Management Program Specialist de la Federal Emergency Management Agency (FEMA)* para tratar temas relacionados a la revisión al Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico.
- 6 de agosto de 2018 – Reunión Constituyente del Comité Timón del Comité Multisectorial de Alimentación en Desastres (CAD).
- 16 de agosto de 2018 – Reunión de trabajo del Comité Timón del CAD.
- 10 de septiembre de 2018 – Reunión de coordinación con personal de FEMA para el desarrollo de 2 Webinars (uno versión español en la mañana y el segundo en versión inglés en la tarde) sobre el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico. Estas presentaciones forman parte del programa educativo del *FEMA's Capacity Building Sector* y estarán dirigidas al personal de FEMA y al público en general.
- 5 de octubre de 2018 – Sesión de trabajo con la Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta y la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva de la Comisión, para el desarrollo de los Webinars.
- 10 de octubre de 2018 – Realización en vivo y grabación de los Webinars sobre el Plan de Alimentación Saludable Para Emergencias en Puerto Rico.
- Reuniones administrativas de la Comisión para la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico (PMAD) los días: 2, 8, 14, 16, 21 y 30 de noviembre, 7 y 10 de diciembre de 2018.
- 25 de enero de 2019 – Reunión con la Sra. Lourdes Cabrera y la Sra. Luz Campos de FEMA para presentar el Informe de Progreso del trabajo realizado en la Comisión para la revisión del PMAD.
- 19 de febrero de 2019 – Reunión en FEMA para la entrega oficial del documento de Revisión al Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico (PMAD).
- 26 de marzo de 2019 – Reunión en las oficinas de FEMA del Comité Multisectorial de Alimentación en Desastres (CAD).

Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico

En cumplimiento con su función asesora según establecida en el Artículo 5, inciso k, de la Ley 10-1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte del Comité Especial para revisión de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico. La convocatoria oficial para dar inicio a esta iniciativa fue realizada el 29 de mayo de 2019 por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. (Anejo K – Carta de convocatoria al Comité Especial para revisión de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico).

El proyecto tiene como meta lograr que la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico sea saludable, económica y accesible a la realidad del puertorriqueño. Además de identificar y evaluar los alimentos más consumidos en Puerto Rico durante el año 2018 para conocer su impacto nutricional en la población. Los objetivos para su desarrollo son los siguientes:

- Definir lo que es la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Identificar la importancia de la Canasta Básica.
- Presentar la importancia de re-evaluar la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Realizar una evaluación de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico del 2018 al 2019.
- Plantear el efecto de los fenómenos naturales en la selección de alimentos de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Comparar los "alimentos banderas" de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico 2009 con la actual.

- Exponer los gustos y preferencias de los puertorriqueños, acorde a la nueva década.
- Analizar si el consumo de la alimentación del puertorriqueño sigue las recomendaciones de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2016.

La canasta básica se define como una agrupación de productos básicos que conforman la alimentación en Puerto Rico con el objetivo de satisfacer todas las necesidades nutricionales de los consumidores. Esta contiene una selección amplia de alimentos para poder obtener todos los datos del consumo real de la población, teniendo en cuenta las limitaciones económicas, la cantidad de integrantes en el hogar, precios de alimentos y requerimientos nutricionales. El propósito principal es poder estimar los alimentos que se pueden comprar cumpliendo los estándares nutricionales de cada individuo. La política pública que defina la nueva Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico está programada para presentarse en diciembre 2019.

Acuerdos Colaborativos de la CANPR

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desarrolla acuerdos colaborativos con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados el mejoramiento del estado nutricional de la población. Entre los centros de enseñanza con los cuales se tiene este tipo de acuerdo están: el Programa de Internado en Nutrición del Departamento de Salud; el Programa de Internado en Nutrición del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; y la Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Gurabo, para el Programa Combinado en Nutrición y Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición (Anejo L – Acuerdos de Colaboración con la Universidad Ana G. Méndez y el Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico). Para guiar la experiencia educativa de los estudiantes se desarrolla un Plan de Trabajo de una semana por individuo que incluye los proyectos e investigaciones a realizar. Los trabajos que preparan los estudiantes apoyan los trabajos de política pública alimentaria que realiza la CANPR. (Anejo L – Plan de Trabajo del Centro de Práctica de la CANPR).

Durante el periodo del 1ro de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 se recibieron en la oficina de la Comisión:

- Departamento de Salud – 10 estudiantes
- Recinto de Ciencias Médicas, UPR – 8 estudiantes
- Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Gurabo – 6 estudiantes

IV. Participación de la Comisión en Alianzas y Redes para la Promoción de la Sana Alimentación y Actividad Física en Puerto Rico

Plan Decenal Sector Salud 2016-2026

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte del Comité Conjunto del Departamento de Salud convocado para desarrollar el Plan Decenal de Salud. Este plan forma parte del proceso que se desarrolla para recibir la Acreditación en Salud Pública por el *National Public Health Accreditation Board* (PHAB, por sus siglas en inglés). El trabajo realizado incluye el apoyo del liderazgo, la planificación estratégica, la participación comunitaria, el mejoramiento de calidad, el desarrollo de la fuerza laboral, así como la documentación de los procesos programáticos y administrativos. Como resultado de la participación de la CANPR es este esfuerzo se completó la sección de Áreas Prioritarias: Promoción, Prevención y Protección de la Salud, que forma parte del Plan Decenal Sector Salud 2016-2026.

Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte de la Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico y de los esfuerzos desarrollados por el Equipo de Trabajo de cambios políticos y ambientales. Como cuerpo asesor y coordinador de política pública en alimentos y nutrición, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico se une a los esfuerzos de la ACEC-PR aunando esfuerzos dirigidos a apoyar la implementación y divulgación del plan de acción para la

prevención y control de enfermedades crónicas en Puerto Rico con énfasis en acciones dirigidas a la promoción de la salud. La CANPR asistió a las reuniones efectuadas en:

- 20 de septiembre de 2018
- 16 de mayo de 2019

Red de Actividad Física de Puerto Rico (RAFA-PUR)

La CANPR forma parte de la iniciativa del Día Mundial de Actividad Física, esfuerzo multisectorial convocado por la Red de Actividad Física para Puerto Rico (RAFA-PUR) que se celebra el 6 de abril. La Comisión participa activamente de las actividades que desarrolla el comité organizador, entre estas: conferencia de prensa, exhibición de carteles sobre nutrición y actividad física, clínicas de salud y actividad física y apoyo en la coordinación del evento que se lleva a cabo la primera semana de abril de cada año. Las reuniones se efectuaron en las siguientes fechas:

- 8 de marzo de 2019 – Reunión del Comité de Registro
- 15 de marzo de 2019 – Reunión de colaboradores en la YCMA
- 21 de marzo de 2019 – Conferencia de prensa del Día Mundial de Actividad Física
- 5 de abril de 2019 – Celebración Día Actividad Física – Coliseo Mario Quijote Morales, Guaynabo

Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor (JCCFC)

La Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor de Puerto Rico es una corporación privada cuyos miembros son los profesionales pertenecientes los Programas que preparan profesionales de las ciencias de la familia y del consumidor o que brindan servicio en esa línea. La CANPR forma parte de la JCCFC y a su vez que participa de Proceso de Revisión de Méritos del Programa de Ciencias de la Familia y del Consumidor del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico. A continuación se detalla la participación de la Comisión en las reuniones convocadas por la Junta.

- 6 de septiembre de 2018 – Reunión mensual en el Jardín Botánico
- 12 de abril de 2019 – Celebración del Día Internacional del Profesional de Ciencias de la Familia y el Consumidor, Terra Convention Center, Guaynabo

Comité de Revisión de Muertes Fetales e Infantiles, Departamento de Salud (FIMR -Fetal and Infant Mortality Review)

El FIMR es una iniciativa Nacional desarrollada por el Negociado de Salud Materno Infantil y el Colegio Americano de Obstetricia y Ginecología adoptada por la División Madres, Niños y Adolescentes del Departamento de Salud de Puerto Rico. El Programa de Revisiones de Muertes Fetales e Infantiles de Puerto Rico (cuyo acrónimo en inglés es FIMR PR, *Fetal Infant Mortality Review Puerto Rico*) es una estrategia cuyo propósito principal es identificar de manera holística aquellos factores que contribuyen a las muertes fetales e infantiles con el fin de recomendar estrategias dirigidas a disminuirlas. La Comisión, como Miembro del Comité, participó de la reunión convocada el 19 de septiembre de 2018.

Comité Puerto Rico Unido por una Niñez Saludable

La Compañía Nestlé de PR, lidera este esfuerzo colaborativo con sectores público/privado para aunar esfuerzos dirigidos a la prevención de la obesidad en Puerto Rico. A través de esfuerzos compartidos se logran abordar los siguientes aspectos: perfil demográfico y epidemiológico de la niñez en PR; evaluación de políticas públicas; intervenciones educativas; y delinean colaboraciones y planes de acción. La CANPR participó de los siguientes eventos:

- 23 de agosto de 2018 – Foro Noticioso: Niñez Saludable – Telemundo
- 17 de octubre de 2018 – Reunión Comité Niñez Saludable – Payco Foods – Bayamón
- 5 de diciembre de 2018 – Reunión Comité Niñez Saludable – Payco Foods – Bayamón
- 6 de febrero de 2019 – Reunión Comité Niñez Saludable - Colegio Nutricionistas y Dietistas de PR
- 13 de junio de 2019 – Reunión Comité Niñez Saludable - Colegio Nutricionistas y Dietistas de PR

Equipo de Investigación Proyecto Resiliencia para determinar Fondos Federales - Comité de Educación de la Cámara de Comercio de Puerto Rico

La Cámara de Comercio lidera este grupo multisectorial donde se reúnen delegados en el *Regional Planning Process* relacionado a la Resiliencia en el Sector Educativo de Puerto Rico, una iniciativa dirigida a obtener fondos federales para la educación en la isla a través de diversos proyectos y la otorgación de fondos federales. La CANPR fue invitada a unirse a este esfuerzo donde participan varias universidades además de organizaciones sin fines de lucro y privadas. Las reuniones efectuadas fueron las siguientes:

- 15 de febrero de 2019
- 22 de febrero de 2019

Ferias de salud y actividades educativas en las que participó la CANPR

- Presentación de la Campaña en medios masivos "Lacta en Familia" para la Semana de la Lactancia, Departamento de Salud - 1 de agosto de 2018
- Lanzamiento de las Recomendaciones para la Alimentación Óptima de Niños y Niñas de 0 a 2 Años: Estrategias para prevenir el sobrepeso y la obesidad del infante y el niño pequeño, del Departamento de Salud - 2 de agosto de 2018
- Reunión del Comité de Lactancia del Departamento de Salud - 3 de octubre de 2018
- Congreso de Nutrición del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico – Presentación de MiPlato para Emergencias en Puerto Rico - 9 y 10 de agosto de 2018
- Día Nacional de Comer en Casa y en Familia Goya – 29 de agosto 2018
- Presentación del Plan de acción global sobre actividad física 2018-2030 por el Dr. Fabio Da Silva Gómez, Asesor Regional en Nutrición y Actividad Física para las Américas en la Organización Mundial de la Salud/ Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) como Orador de la 54ta Conferencia Lydia J Roberts - 12 de abril de 2019

V. Informe de Logros 2018-2019

META ESTRATÉGICA 1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR). El desarrollo e implantación sostenida del sistema requiere comenzar la segunda fase con la asignación de fondos fiscales suficientes y recurrentes para la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículos 5 y 6)

- a. Inicio de la segunda fase del SISVANAF-PR con la Compañía Outcome Project mediante el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud, oficina de Puerto Rico (OPS-PR).
- b. Creación de una plataforma interactiva con indicadores de nutrición y actividad física para la población pediátrica en Puerto Rico.
- c. Recopilación del inventario de Programas e Intervenciones del Sector Privado que recoge las iniciativas de apoyo y prevención de la obesidad que trabajan con la comunidad.
- d. Presentación del Informe de Progreso 2016-2018 del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico con el análisis de los hallazgos obtenidos para monitoreo del cumplimiento de las metas establecidas.
- e. Desarrollo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico para el ciclo 2019-2021 con métricas actualizadas para los objetivos e indicadores.

Nota: Para dar continuidad al desarrollo sostenido del SISVANAF-PR, es fundamental que la CANPR pueda contar con los recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 10-1999 y la Ley 52-2006.

META ESTRATÉGICA 2: Revisar y mantener actualizada la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Desarrollo del proyecto de revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico, coordinado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA).
- f. Presentación oficial del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, ante las autoridades del gobierno y expertos en el campo de la salud y la industria de alimentos.
- g. Desarrollo y ejecución del Plan de Divulgación de la nueva política pública alimentaria para emergencias a través de intervenciones en medios masivos de comunicación y la distribución de material educativo en agencias de gobierno y organizaciones de servicio a la comunidad.

META ESTRATÉGICA 3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Actualización del Plan de Divulgación y Evaluación de Impacto de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.
- b. Distribución de 8,246 materiales de la política pública alimentaria a través de 43 entidades públicas y privadas mediante la participación en conferencias, talleres profesionales, ferias de salud y actividades educativas a la comunidad.
- c. Coordinación de esfuerzos interagenciales e intersectoriales dirigidos a la prevención de la obesidad y de enfermedades crónicas en la población.
- d. Actualización del portal electrónico de la CANPR para la divulgación de la política pública alimentaria de Puerto Rico, que incluye: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, MiPlato para un Puerto Rico Saludable, Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico.
- e. Desarrollo de acuerdos colaborativos con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados al mejoramiento del estado nutricional de la población.
 - Acuerdo de Colaboración con el Programa de Internado en Nutrición del Departamento de Salud.
 - Acuerdo de Colaboración con el Programa de Internado en Nutrición del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.
 - Acuerdo de Colaboración con la Universidad del Turabo para estudiantes de Bachillerato y Maestría en la disciplina de Nutrición.
- f. Coordinación y participación de la Comisión en el desarrollo e implantación de estrategias educativas multisectoriales con agencias de gobierno y organizaciones profesionales.
 - Comité de Alimentación en Desastre (CAD) para la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico - *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
 - Plan Decenal de Salud (PDS), Comité para la Acreditación del Departamento de Salud
 - Comité de Alimentación Infantil y de Niños de 1 y 2 años – División Madres, Niños y Adolescentes del Departamento de Salud y la Organización Panamericana de la Salud
 - Grupo Colaborativo para la Promoción de la Lactancia - División Madres, Niños y Adolescentes del Departamento de Salud
 - Alianza para Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)
 - Red de Actividad Física de Puerto Rico (RAFA-PUR)
 - Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor (JCCFC)
 - Comité de Revisión de Muertes Fetales e Infantiles, Departamento de Salud (*FIMR -Fetal and Infant Mortality Review*)
 - Cámara de Comercio de Puerto Rico, Comité de Salud
 - Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico (AND)
 - UPR - Yale University –ECHORN Project

- Programa Nestlé Niño Saludable
- Día Nacional de Comer en Casa y en Familia Goya
- g. Organización y participación de congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas u otras organizaciones que realicen actividades afines.
 - Lanzamiento y conferencia de prensa del *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*.
 - Presentación de las Recomendaciones para la Alimentación Óptima de Niños y Niñas de 0 a 2 años - División de Madres, Niños y Adolescentes, Departamento de Salud y Organización Panamericana de la Salud.
 - 43⁰ Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico: Nutrición, Salud y Bienestar
 - Día Internacional de Comer en Casa y en Familia – Compañía Goya

META ESTRATÉGICA 4: Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Desarrollo del Primer Informe de Progreso 2016-2018 del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, que incluye los datos disponibles a junio 2017. La gestión interagencial y multisectorial es de vital importancia para integrar la metodología de evaluación y seguimiento periódico del Plan de Acción, a través de un instrumento uniforme de recopilación de datos para su monitoreo.
- b. Actualización y validación al documento del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* con la definición de las metas y líneas base para las Líneas Estratégicas del periodo 2019-2020.
- c. Consultas y desarrollo de memoriales explicativos de la CANPR a proyectos legislativos presentados por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes.
 - Proyecto de la Cámara 486 - "Para añadir un nuevo Artículo 4, un nuevo Artículo 5 y reenumerar el actual Artículo 4, como 6, en la Ley Núm. 235-2008, según enmendada, la cual crea y establece el denominado "Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso", a los fines de ordenar a los Secretarios de Educación, Recreación y Deportes y Salud en coordinación con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud, establecer un "Plan Interagencial para la Prevención de la Obesidad, Sobre peso y Trastornos Alimenticios en las Escuelas Públicas".
 - Participación en el Comité que desarrolla el Protocolo de Medición de Índice de Masa Corporal (IMC) en Menores para la Detección de Sobre peso y Obesidad Infantil en Puerto Rico - Ley Núm. 172 del año 2016

META ESTRATÉGICA 5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública alimentaria. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Realización de reuniones con el Nivel Ejecutivo y Organizaciones de Salud Internacionales para el desarrollo de la política pública alimentaria de Puerto Rico.
- b. Realización de reuniones ejecutivas y multisectoriales para la ejecución y monitoreo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. Esta gestión fue encomendada a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico y contó con la Asesoría de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico.
- c. Establecimiento y divulgación de la política pública alimentaria para Puerto Rico, que incluye:
 - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
 - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico
 - MiPlato para un Puerto Rico Saludable
 - Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

- MiPlato para Emergencias en Puerto Rico
- MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

VI. Posición de la CANPR a proyectos legislativos

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, recibe consultas de los cuerpos legislativos para proyectos de política pública en el área de alimentos, nutrición y actividad física. Esta gestión asesora está apoyada por profesionales que trabajan de forma Ad-Honorem y que son designados a comités especiales para este propósito. El emitir una opinión oficial a las consultas recibidas requiere presentar el proyecto de ley ante la consideración de los Miembros Comisionados en reunión plenaria de la Comisión y referir el documento a los diferentes Comités Asesores que se estime necesario. Es importante destacar que desarrollar una posición oficial de esta Comisión requiere realizar un trabajo interagencial e intersectorial entre sus constituyentes, coordinado de forma colaborativa entre sus miembros y asesores.

Durante el año 2017-2018 la Comisión desarrolló y presentó su posición al Proyecto de la Cámara 486, Esta medida propone - *"Para añadir un nuevo Artículo 4, un nuevo Artículo 5 y reenumerar el actual Artículo 4, como 6, en la Ley Núm. 235-2008, según enmendada, la cual crea y establece el denominado "Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso", a los fines de ordenar a los Secretarios de Educación, Recreación y Deportes y Salud en coordinación con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud, establecer un "Plan Interagencial para la Prevención de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios en las Escuelas Públicas". (Anejo M – Memorial Explicativo al P. de la C. 486)*

VII. Presupuesto de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

La Ley 10 en su Artículo 15, establece que los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. Para años subsiguientes, dispone que los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión se consignen en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico. La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), durante los años fiscales 2011 y 2012, determinó por primera vez una partida presupuestaria de \$100.000.00 anuales para uso exclusivo de la Comisión. En los años fiscales subsiguientes el presupuesto asignado reflejo reducciones sustanciales siendo actualmente \$60,000 anuales.

En el año fiscal 2018-2019, el presupuesto asignado por la OGP a la Comisión fue de \$60,000. Para que la Comisión pueda cumplir exitosamente con las funciones medulares y deberes establecidos por la Ley 10-1999, se requiere la asignación de recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones de asesorar, dirigir, coordinar, dar apoyo logístico y de seguimiento a las políticas públicas y programas que se desarrollen. En particular, la ley ordena a la Comisión el desarrollo y operación sostenida del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física de Puerto Rico, gestión que se ha trabajado de manera parcial e intermitente. A su vez, viabilizan el poder cubrir los gastos operacionales y administrativos para su funcionalidad evitando quedar inoperante y en incumplimiento de ley.

(Anejo N - Petición Presupuestaria CANPR 2018-2019)

VIII. Informes Anuales de la CANPR al Gobernador y la Legislatura

Según establece la Ley 10-1999 en el Artículo 5, inciso (p), el informe anual de la CANPR será presentado al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero del año subsiguiente. En el desempeño de sus funciones la Directora Ejecutiva, en consulta con la Presidenta de la Comisión, trabaja el informe y lo presenta a los Miembros Comisionados para su consideración.

(Anejo O – Trámite de Informe Anual de la CANPR 2017-2018)

IX. Reuniones y presentaciones de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Del 1ro de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 la Comisión efectuó las reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas que se detallan a continuación:

(Anejo P - Actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas Año Fiscal 2018-2019)

Reuniones ordinarias y extraordinarias de los Miembros Comisionados

- Ordinaria # 1 - 30 de agosto de 2018 - Reunión Plenaria Miembros Comisionados
- Ordinaria # 2 - 30 de octubre de 2018 - Reunión Plenaria Miembros Comisionados
- Ordinaria # 3 - 13 de diciembre de 2018 - Reunión Plenaria Miembros Comisionados en Departamento Educación
- Ordinaria # 4 - 28 de febrero de 2019 - Reunión Plenaria Miembros Comisionados
- Ordinaria #5 - 23 de mayo de 2019 - Reunion Plenaria Miembros Comisionados en el NMEAD
- Extraordinaria # 1 - 28 de septiembre de 2018 - Plan de Prevención de Obesidad para PR: Revisión de Objetivos, Metas e Indicadores
- Extraordinaria # 2 - 11 de abril de 2019 - Mesa Redonda con el Dr. Fabio Da Silva Gómez Plan de acción global sobre actividad física 2018 – 2030
- Extraordinaria # 3 - 14 de junio de 2019 - Plan de Acción Prevención Obesidad: Presentación Informe de Progreso 2016-2018
- Ejecutiva #1 - 6 de agosto de 2018 - Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de PR: Constitución de Comité Timón, Oficina de FEMA, Hato Rey
- Ejecutiva #2 - 16 de agosto de 2018 - Comité Timón: Revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres con el Plan Operacional Conjunto para Incidentes Catastróficos
- Ejecutiva #3 - 14 de marzo de 2019 - Plan de Acción para la Prevención Obesidad: Reunión con Organizaciones para desarrollo de inventario del sector privado

Durante el año fiscal 2018-2019, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico efectuó reuniones ejecutivas adicionales dirigidas a la coordinación y desarrollo de los proyectos de política pública alimentaria para Puerto Rico. El desglose de estas reuniones se incluye en la sección III - Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999.

X. Informe de Asistencia

Para el año fiscal 2018-2019 los Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico fueron convocados a cinco (5) reuniones ordinarias los días: 30 de agosto, 30 de octubre, 13 de diciembre, 28 de febrero y 23 de mayo. En adición, se les convocó a tres (3) reuniones extraordinarias los días: 28 de septiembre, 11 de abril y 14 de junio.

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2018-2019

NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Dra. Nivia Fernández Miembro Ciudadano Presidenta	08-30-2018 09-28-2018 10-30-2018 12-13-2018 02-28-2019 04-11-2019 05-23-2019 06-14-2019	X X X X X X X X			Presente – 8 Ausente – 0 Excusado – 0
Dra. Luz A. Ruiz Sánchez Miembro Ciudadano	08-30-2018 09-28-2018 10-30-2018 12-13-2018 02-28-2019 04-11-2019 05-23-2019 06-14-2019	X X X X X X X X		X	Presente – 7 Ausente – 0 Excusado – 1
Dr. Fernando Pérez Muñoz Miembro Ciudadano	08-30-2018 09-28-2018 10-30-2018 12-13-2018 02-28-2019 04-11-2019 05-23-2019 06-14-2019	X X X X X X X X		X X X X	Presente – 3 Ausente – 0 Excusado – 5
Lcda. Jeannette Canino en representación del Secretario de Salud, Dr. Rafael Rodríguez Mercado	08-30-2018 09-28-2018 10-30-2018 12-13-2018 02-28-2019 04-11-2019 05-23-2019 06-14-2019	X X X X X X X X	X	X X X X	Presente – 3 Ausente – 1 Excusado – 4
Sra. Aura Rosa Vázquez en representación de la Secretaría de la Familia, Hon. Glorimar Andújar	08-30-2018 09-28-2018 10-30-2018 12-13-2018 02-28-2019 04-11-2019		X X X X	X X X	Presente – 0 Ausente – 2 Excusado – 3
Lcda. Gladys E. Acevedo en representación de la Secretaría de la Familia Hon. Glorimar Andújar	05-23-2019		X		Presente – 1 Ausente – 1 Excusado – 0
	06-14-2019	X			

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2018-2019

NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Sra. Sandra Alicea Figueroa en representación del Secretario de Asuntos del Consumidor, Lcdo. Michael Pierluisi	08-30-2018 09-28-2018 10-30-2018 12-13-2018 02-28-2019 04-11-2019 05-23-2019 06-14-2019	X X X X X X		X X X	Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 3
Lcdo. Roger J. Iglesias en representación de la Secretaría de Educación, Dra. Julia Keleher	08-30-2018 09-28-2018 10-30-2018 12-13-2018	X X X		X	Presente – 3 Ausente – 0 Excusado – 1
Lcda. Asunción Ortiz en representación de la Secretaría de Educación, Dra. Julia Keleher	02-28-2019 04-11-2019 05-23-2019 06-14-2019	X X X X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
Agro. Pedro Rodríguez en representación del Secretario de Agricultura, Hon. Carlos A. Flores Ortega	08-30-2018 09-28-2018 10-30-2018 12-13-2018 02-28-2019 04-11-2019 05-23-2019 06-14-2019	X X X X X X	X X X	X	Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 4
Dra. Lizette Vicéns Meliá en representación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Jorge Haddock Acevedo	08-30-2018	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0
Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, en representación del Presidente Universidad de Puerto Rico, Dr. Jorge Haddock Acevedo	09-28-2018 10-30-2018 12-13-2018 02-28-2019 04-11-2019 05-23-2019 06-14-2019	X X X X X X		X X	Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 2
Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR	09-28-2018	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0
Lcda. Denisse López Giovannetti en representación de la Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, Lcda. Damaris Vázquez	08-30-2018	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2018-2019

NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Lcda. Edna I. Dolz Sotomayor, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR	10-30-2018 12-13-2018 02-28-2019 04-11-2019 05-23-2019 06-14-2019	X X X	X	X X	Presente – 3 Ausente – 1 Excusado – 2
Sr. Máximo Diaz Guzman en representación de la Secretaria de Recreación y Deportes, Hon. Adriana Sánchez Parés	08-30-2018 09-28-2018 10-30-2018 12-13-2018 02-28-2019 04-11-2019 05-23-2019 06-14-2019	X X X	X	X X	Presente – 3 Ausente – 3 Excusado – 2

XI. Funcionamiento Interno de la Comisión

Reglamento Interno

Según dispuesto en el Artículo 4, sección (h) de la Ley 10-1999, en consulta con la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, la Comisión desarrolló un Reglamento Interno. Este fue aprobado en reunión plenaria de la Comisión del 31 de febrero de 2000 derogando el Reglamento que dirigió los asuntos internos de la Comisión bajo la Orden Ejecutiva. El Reglamento Interno de la Comisión fue registrado en el Departamento de Estado con el número 116, gestión realizada por la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Salud. (Anejo Q - Reglamento Interno de la CANPR y trámite del registro)

Director Ejecutivo y Asistente Administrativo

La Ley 10-1999 en su Artículo 8, hace mandatorio el nombrar a un Director Ejecutivo que dirija los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión. La ley establece que este funcionario deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico. El Director Ejecutivo de la CANPR es nombrado por el Secretario de Salud, previa consulta a los Miembros de la Comisión. Para el año fiscal 2018-2019, el Departamento de Salud renovó el contrato a la Lcda. Amy Samalot Giovannetti, como Directora Ejecutiva de la CANPR, siendo el funcionario responsable de dirigir los trabajos administrativos de este cuerpo asesor. A los fines de cumplir con los propósitos que establece la Ley 10-1999 en su Artículo 9, la licenciada Samalot tuvo a su cargo las siguientes funciones:

- Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
- Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de PR".

- Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.
- Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.
- Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
- Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.
- Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.
- Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.
- Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico realiza trabajos de alto nivel ejecutivo en coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el área de alimentos y nutrición. Para lograr desarrollar efectivamente las funciones encomendadas por ley es indispensable contar con los servicios de un profesional capacitado y responsable que brinde apoyo administrativo al Director Ejecutivo.

De igual forma el Departamento de Salud renovó el contrato de servicios profesionales de la Sra. Angélica Mercado Hernández como Asistente Administrativa de la CANPR para el periodo que comprende este informe. (Anejo R - Cartas de justificación para renovación de contratos de la Directora Ejecutiva y Secretaria de la CANPR)

Personal en Destaque

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), tiene entre sus responsabilidades la divulgación y monitoreo de la política pública en alimentos, nutrición y actividad física para el país. En el área pediátrica, el Programa WIC tiene metas y objetivos que coinciden con aquellos de la Comisión. Para reforzar el cumplimiento de estas metas, el Programa WIC destacó una Nutricionista con experiencia y liderato para brindar apoyo a la Comisión en su sede en el Departamento de Salud. Desde el 21 de agosto de 2017, la Lcda. Edel Guzmán Cortés labora en la oficina de la CANPR con un nombramiento en destaque. (Anejo S – Carta de Nombramiento en Destaque, Lcda. Edel Guzmán)

ANEJOS

- Anejo A - Ley 10 del 8 de enero de 1999
- Anejo B - Organigrama de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- Anejo C - Cartas de nombramiento de los Miembros Ciudadanos de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- Anejo D - Plan Estratégico CANPR 2011-2018
- Anejo E - Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
- Anejo F - Informe de Progreso: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2016-2018
- Anejo G - Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021
- Anejo H - Política Pública: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2016 y Mi Plato para un Puerto Rico Saludable
- Anejo I - Política Pública: Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico
- Anejo J - Comité Multisectorial de Alimentación en Desastres – Documentos de gestiones realizadas
- Anejo K - Política Pública: Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico
- Anejo L - Acuerdos Colaborativos de la CANPR: Universidad Ana G. Méndez y Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico
- Anejo M - Memorial Explicativo al P. del C. 486
- Anejo N - Petición Presupuestaria CANPR 2018-2019
- Anejo O - Informe Anual de la CANPR 2017-2018 – Trámite a Oficina del Gobernador, Cámara de Representantes y Senado de Puerto Rico
- Anejo P - Actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas Año Fiscal 2018-2019
- Anejo Q - Reglamento Interno de la CANPR y trámite del registro
- Anejo R - Cartas de justificación para renovación de contratos de la Directora Ejecutiva y Secretaria de la CANPR
- Anejo S - Carta de Nombramiento en Destaque, Lcda. Edel Guzmán



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo A:

Ley 10 del 8 de enero de 1999



LEY

(Aprobada en 8 de enero de 1991)

Para crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud; establecer su organización y funcionamiento; definir sus poderes, funciones y deberes; ordenar el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se hace el análisis de la situación de los países desde un punto de vista integral, se reconoce que el sólo crecimiento económico no es suficiente para resolver los problemas de la población a un ritmo aceptable para todos y con la equidad esperada. La consideración de la situación alimentaria y nutricional, debe ocupar un lugar prominente en ese análisis, ya que ésta es sólo el reflejo de la satisfacción o insatisfacción de una de las necesidades básicas de los seres humanos. A su vez, es importante considerar los aspectos de infraestructura, ya que el alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas depende en gran medida de los avances logrados en la infraestructura en sí.

Desde mediados del Siglo XX la situación alimentaria y de salud de Puerto Rico era muy similar a las condiciones que prevalecen hoy en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos que se hicieron para crear y promover una infraestructura apropiada, el proceso de industrialización y el crecimiento de servicios para satisfacer las necesidades básicas, fueron modificando paulatina y favorablemente la situación existente.

Para el año 1937 Puerto Rico producía alrededor de 65% de los alimentos que consumía. Ya para el año 1987 producía solamente el 35% de los alimentos e importaba el 65% restante. Sin embargo, en ambos períodos se importaba la totalidad del consumo interno de ciertos alimentos básicos como por ejemplo los cereales. Esta situación ha sido el resultado, entre otras cosas, de la alta densidad poblacional, la limitación de tierras disponibles para la siembra y el uso de una cantidad significativa de estas tierras para cultivos no alimentarios o de baja densidad nutricional como lo son el tabaco y la caña de azúcar.

En las etapas iniciales del proceso de crecimiento económico las familias presentaban manifestaciones de problemas nutricionales, aún las que disponían de recursos económicos suficientes. Este hecho reafirma lo que es bien conocido en el campo alimentario y nutricional, que un aumento en el ingreso y a la vez en el poder adquisitivo, no significa necesariamente una mejor condición nutricional de la población. Cuando simultáneamente se logran satisfacer las demás necesidades básicas, es que se consigue una mejor situación alimentaria y nutricional y por ende, una mejor calidad de vida.

A través de los años se han visto unos cambios en los hábitos alimentarios y los patrones de consumo, los cuales se reflejan en la compra y utilización de una mayor variedad, cantidad y calidad de alimentos. Estos, conjuntamente con mejores condiciones de infraestructura, salud, educación, suministro de agua y vivienda, han modificado favorablemente las condiciones generales de la población. Sin embargo, el mantenimiento de la armonía en la utilización de bienes y servicios no ha sido la esperada. Cada vez se observan con más frecuencia manifestaciones de problemas nutricionales causados por el consumo excesivo de alimentos y por cambios en los estilos de vida conducentes a mayor inactividad física, aumento en el consumo de grasas e ingestión desmedida de bebidas alcohólicas, entre otras.

Por estas razones es que nos encontramos en una situación contradictoria de transición nutricional en la cual, por un lado, persisten todavía manifestaciones de retardos moderados de crecimiento y desarrollo en niños menores de cinco (5) años, como también se manifiestan condiciones de sobrepeso y obesidad en otros. A pesar del relativo progreso logrado en algunas áreas, las diarreas y las enfermedades respiratorias, son las primeras causas de morbilidad o enfermedad, al igual que ocurre en los países en vías de desarrollo. Es por esto que se dice que continuamos enfermándonos como países subdesarrollados, pero muriendo por causas similares a las que ocurren en países desarrollados.

Aunque parezca paradójico, se observa que los problemas existentes no responden al factor económico en particular, sino a la falta de integración coordinada de los recursos disponibles y a la necesidad de educar al consumidor para el disfrute de una mejor salud.

En respuesta a esta urgencia, es necesario establecer un sistema armónico y coordinado, que propicie el análisis de la situación alimentaria y nutricional en la Isla, la identificación de problemas, y la búsqueda de alternativas viables para la solución de los mismos.

Con el propósito de laborar hacia esos fines, en 1973 se creó la Comisión de Alimentación y Nutrición mediante la Orden Ejecutiva Núm. 1971 adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor. No obstante, las acciones de esa Comisión se han visto limitadas al tener que desenvolverse en un sistema en que existe un gran número de agencias gubernamentales con responsabilidades definidas en el campo alimentario nutricional, pero que no siempre trabajan en forma coordinada para alcanzar los fines que se persiguen.

Esta realidad hace necesario modificar la situación legal de la Comisión. Considerando, por tanto, que las funciones de la Comisión son de tipo asesor y coordinador, es conveniente definir por ley sus funciones y facultades, y dotarla de la autoridad necesaria para facilitar su acceso, tanto a los niveles de decisión como de ejecución. Al presente, se cuenta con la información pertinente sobre alimentos y nutrición a nivel de las agencias, existe la infraestructura de planificación a los distintos niveles, y con algunos recursos financieros, aunque limitados y compartimentarizados.

A través de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada como cuerpo asesor y coordinador, se facilitará la formulación y adopción de los criterios que guiarán la política pública sobre alimentos y nutrición, y se podrá integrar el uso efectivo de los recursos disponibles en la Isla para la ejecución e implantación de la misma. Dicha política estará dirigida a mejorar el estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de nuestro pueblo, y a la vez estimulará el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Por lo anteriormente señalado, es sumamente importante que presentemos esta pieza legislativa que ha recibido el endoso de todos los grupos o entidades relacionados al cuidado nutricional de nuestro pueblo.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Título de la Ley.

Esta Ley se conocerá como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 2.- Definiciones.

A los fines de esta Ley, las siguientes palabras, vocablos y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

(a) "Alimentos", significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.

(b) "Agencia", significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(c) "Cadena Alimentaria", significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos, al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

(d) "Comisión", significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

(e) "Entidad Privada", significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.

(f) "Director Ejecutivo", significará el principal oficial administrativo de la Comisión, nombrado de conformidad a esta Ley.

(g) "Sistema de Vigilancia Nutricional", significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.

Artículo 3.- Propósitos de la Ley.

Esta Ley tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.

Artículo 4.- Creación de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

Se crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, la cual estará adscrita al Departamento de Salud. La Comisión de Alimentación y Nutrición será el cuerpo asesor y coordinador de la política pública sobre alimentos y nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(a) Miembros de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición estará integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, de Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos del Consumidor. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4), ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Estos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión de Alimentación y Nutrición. Este deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y representación de la agencia pública de que se trate.

(b) Términos de Nombramiento.

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

Los ciudadanos particulares serán nombrados por un término de cinco (5) años cada uno y ocuparán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición se harán por los siguientes términos: uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco (5) años.

(c) Vacantes.

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasionó y por el término no cumplido del mismo.

(d) Separación del Cargo.

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, convicción de delito grave o menos grave, que implique depravación moral e incapacidad mental decretada por un tribunal. También se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión de Alimentación y Nutrición, debidamente comprobadas y certificada al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente de la misma.

(e) Oficiales de la Comisión.

El Gobernador nombrará al Presidente de la Comisión de Alimentación y Nutrición de entre los miembros de la Comisión con preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición y que, además tenga conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de la población de Puerto Rico. Una vez constituida la Comisión de Alimentación y Nutrición, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vicepresidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal del mismo. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que entiendan pertinente.

(f) Dietas y Reembolso de Gastos.

Los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición que sean ciudadanos particulares no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones. No obstante, los miembros de la Comisión recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa, salvo el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente al ciento treinta y tres (133) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

En aquellos casos que se les asigne alguna encomienda especial tendrán derecho al reembolso o pago de los gastos de viajes oficiales que necesariamente incurran en el desempeño de sus deberes oficiales. Todo pago o desembolso por este concepto se efectuará de acuerdo a los reglamentos del Departamento de Hacienda que rigen el pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición que reciba una pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá percibir la dieta dispuesta en este Artículo sin que se afecte su derecho a la pensión o anualidad por retiro.

(g) Quórum.

Siete (7) miembros constituirán quórum. Los acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición se adoptarán por una mayoría absoluta de los miembros que la integren, de los cuales por lo menos la mitad deberán ser del sector gubernamental. No obstante lo anterior, las vistas públicas e inspecciones oculares que se celebren y realicen podrán efectuarse con por lo menos cuatro (4) miembros.

(h) Reglas de Funcionamiento Interno.

La Comisión de Alimentación y Nutrición adoptará un reglamento para su funcionamiento interno y se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Asimismo, podrá celebrar todas las reuniones extraordinarias que sean necesarias para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud escrita por no menos de siete (7) de sus miembros, de los cuales por lo menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la reunión.

Artículo 5.- Facultades y Deberes de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá, sin que se entienda como una limitación, las siguientes funciones y deberes:

- (a) Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- (b) Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- (c) Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.
- (d) Asesorar a, y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorarlas en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.
- (e) Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
- (f) Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de la alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.
- (g) Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.
- (h) Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
- (i) Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, y recibir fondos de cualesquiera fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con esta Ley.
- (j) Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.

(k) Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.

(l) Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.

(m) Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.

(n) Designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

(o) Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley. Dichos reglamentos, excepto los de funcionamiento interno de la Comisión, se adoptarán y promulgarán de conformidad a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

(p) Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Artículo 6.- Sistema de Vigilancia Nutricional.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia nutricional mediante el cual:

(a) Se identifique de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas; y

(b) Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población.

La Comisión de Alimentación y Nutrición será responsable, además, de establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

Artículo 7.- Estudios e Investigaciones.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá, mediante convenio al efecto, coordinar la ejecución de los estudios e investigaciones relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico que estime necesarios y convenientes, para lograr los propósitos de esta Ley. La Comisión podrá realizar esos estudios por sí o mediante convenio o acuerdo con cualquier otra agencia pública o entidad privada. Estos estudios e investigaciones serán de carácter público y la Comisión divulgará sus resultados para conocimiento general. Los informes de dichos estudios e investigaciones, así como todos los documentos que sirvan de fundamento o en cualquier forma relacionados con los mismos, estarán a la disposición de cualquier persona natural o jurídica. Sólo se excluirán aquellas declaraciones, información y documentos que estén protegidos por las leyes de patentes o por cualquier otra disposición legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América, localmente aplicable.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá cobrar por los costos de reproducción de investigaciones, estudios y análisis y por cualquier documento relacionado, según disponga mediante reglamento.

La Comisión podrá distribuir gratuitamente copia de los resultados de sus investigaciones, estudios e informes a organismos gubernamentales, instituciones de educación superior, escuelas y entidades públicas y privadas de educación, salud o familia y recreativas, cuando a su juicio, sea conveniente o necesario, para cumplir los propósitos de esta Ley.

La Comisión de Alimentación y Nutrición establecerá por reglamento las guías, condiciones y excepciones, que han de regir la distribución y cobro de las publicaciones sobre las investigaciones, estudios y análisis que coordine.

Artículo 8.- Director Ejecutivo.

Los asuntos administrativos de la Comisión serán dirigidos por un Director Ejecutivo, nombrado por el Secretario del Departamento de Salud, previa consulta a los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición. El Director Ejecutivo deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencia y deberá cumplir con los requisitos de la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la práctica en Puerto Rico, de la profesión de nutrición y dietética. Este desempeñará el cargo a voluntad del Secretario del Departamento de Salud.

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

Artículo 9.- Funciones y Deberes del Director Ejecutivo.

A los fines de cumplir con los propósitos de esta Ley, el Director Ejecutivo tendrá, entre aquéllas otras que le encomiende la Comisión, las siguientes facultades y deberes:

- (a) Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.
- (b) Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.
- (c) Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
- (d) Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.
- (e) Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
- (f) Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.
- (g) Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.

(h) Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

(i) Prepárar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Artículo 10.- Colaboración de Agencias Públicas.

A los fines de esta Ley, el Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador, podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia.

Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de esta Ley.

Artículo 11.- Obligaciones de las Agencias Públicas Respecto de la Oficina.

A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán cumplir con lo antes dispuesto dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley. Subsiguientemente, deberán remitir ese informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

Artículo 12.- Facultades de Asesoramiento e Investigación.

En el ejercicio de las funciones de asesoramiento, investigación y estudio que se le delegan en el Artículo 6 de esta Ley, la Comisión de Alimentación y Nutrición podrá:

(a) Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir sus estudios e investigaciones.

(b) Celebrar las vistas e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en esta Ley. Las vistas ante la Comisión serán públicas, pero podrán ser privadas cuando por razón del interés público así se justifique.

(c) Inspeccionar récords, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.

Artículo 13.- Transferencia.

Se transfiere y adscribe al Departamento de Salud la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, constituida de conformidad a la Orden Ejecutiva Núm. 1971 del año 1973, la cual en el presente está ubicada en el Departamento de Asuntos al Consumidor. El Gobernador de Puerto Rico queda facultado para adoptar las medidas transitorias y tomar las decisiones que sean necesarias a los fines de que se realice la transferencia ordenada por esta Ley, sin que se afecte cualquier estudio, investigación o trabajo en proceso al momento de dicha transferencia.

Artículo 14.- Disposiciones Transitorias.

Los miembros incumbentes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Núm. 1971 del año 1973, continuarán en sus cargos hasta que se nombren sus sucesores o el Gobernador les expida un nuevo nombramiento, a su discreción.

Ninguna disposición de esta Ley se entenderá como que modifica, altera o invalida cualquier acuerdo, convenio, reclamación o contrato otorgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor, que se relacione con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva, antes citada y que esté vigente al entrar en vigor esta Ley.

Todos los reglamentos que gobiernen los asuntos internos de dicha Comisión continuarán en vigor hasta tanto sean enmendados o derogados de acuerdo a esta Ley.

Artículo 15.- Presupuesto para su Funcionamiento.

Los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. En años subsiguientes, se consignarán los recursos necesarios para el funcionamiento de esta Comisión en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 16.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor el 1^{er} de julio de 1999.

.....
Presidente del Senado

.....
Presidente de la Cámara

DEPARTAMENTO DE ESTADO
CERTIFICO: que es copia fiel y exacta del
original aprobada y firmada por el
Gobernador del Estado Libre Asociado de
Puerto Rico,
el día 8 de enero de 99.
A la fecha de febrero 14-1999.


Secretaría Auxiliar de Estado
de Puerto Rico



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo B:

Organigrama de la Comisión de Alimentación
y Nutrición de Puerto Rico

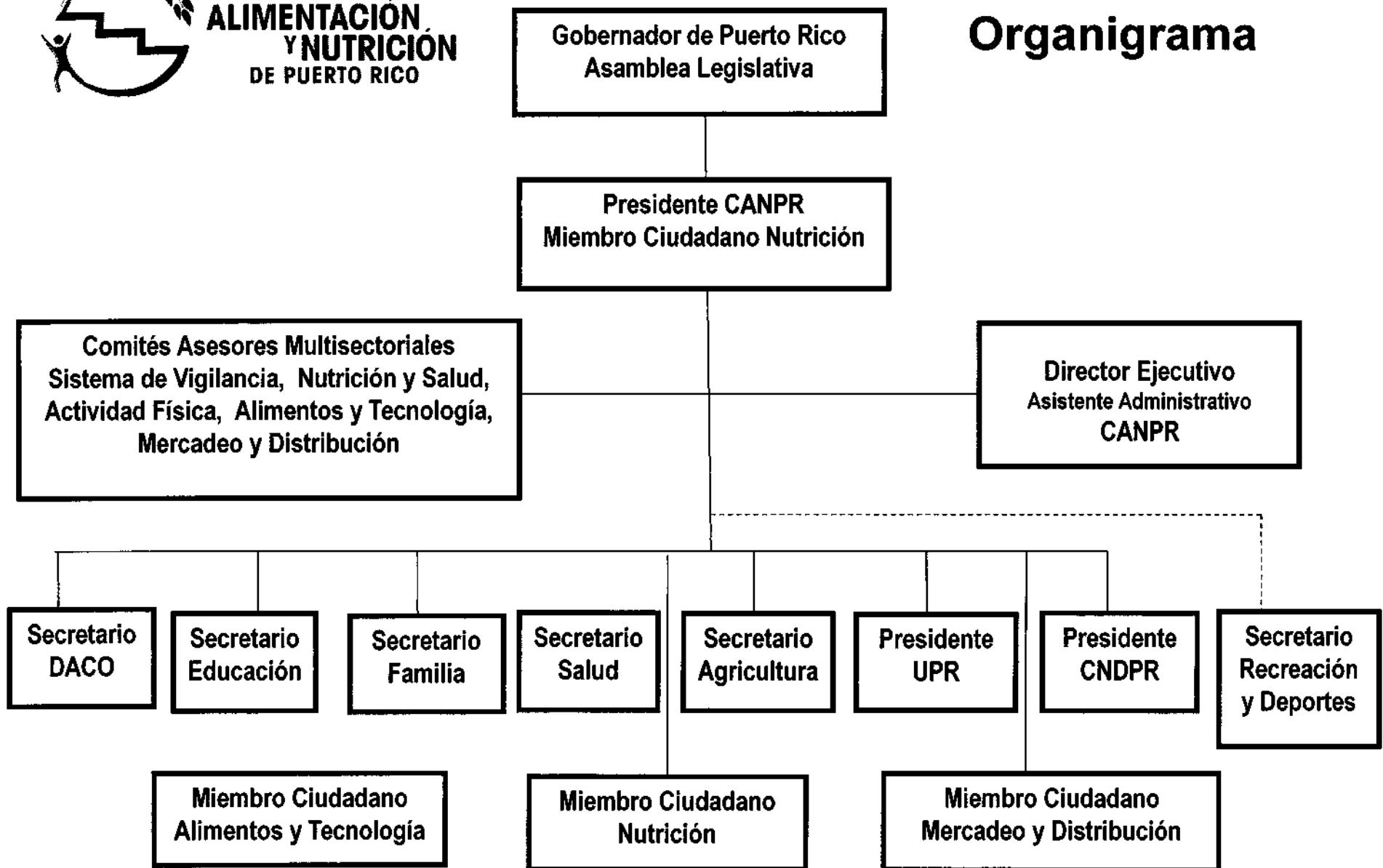


COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Organigrama





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo C:

Cartas de nombramiento de los Miembros
Ciudadanos de la Comisión de Alimentación
y Nutrición de Puerto Rico





GOBERNADOR DE PUERTO RICO
Ricardo Rosselló Nevares

14 de noviembre de 2018

Dra. Nivia A. Fernández Hernández
El Vedado
416, Calle 12 de octubre
San Juan, PR 00918

Estimada doctora Fernández Hernández:

Habiendo confirmado el Senado su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en alimentos y nutrición, para un nuevo término que vence el 1 de julio de 2023.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Rosselló Nevares".

Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
GOBERNADOR

16 de noviembre de 2015

Lcda. Luz A. Ruiz Sánchez
P. O. Box 362552
San Juan, Puerto Rico 00936-2552

Estimada licenciada Ruiz:

En virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y habiendo confirmado el Senado de Puerto Rico su designación, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, para un término que vence el 1 de julio de 2019.

Confío en su liderato y vocación de servicio para contribuir en los trabajos de la Comisión en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Agradezco profundamente su disposición para servirle al país.

Con el testimonio de mi consideración y aprecio,

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,


Alejandro J. García Padilla



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

14 de noviembre de 2018

Dr. Fernando Pérez Muñoz
P.O. Box 8059
Mayagüez, PR 00681

Estimado doctor Pérez Muñoz:

Habiendo confirmado el Senado su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos, para un término que vence el 1 de julio de 2022.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Rosselló Nevares".

Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
GOBERNADOR

9 de noviembre de 2015

Sra. Cynthia I. Irizarry Román
Quintas Reales
E-5 Reina Victoria
Guaynabo, Puerto Rico 00969

Estimada señora Irizarry:

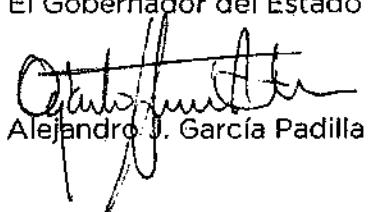
En virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y habiendo confirmado el Senado de Puerto Rico su designación, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, para un término que vence el 1 de julio de 2019.

Confío en su liderato y vocación de servicio para contribuir en los trabajos de la Comisión en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Agradezco profundamente su disposición para servirle al país.

Con el testimonio de mi consideración y aprecio,

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,


Alejandro J. García Padilla



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

20 de noviembre de 2018

Dr. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador
Gobierno de Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

El propósito de la presente comunicación es presentar una solicitud de separación de cargo para la Sra. Cynthia I. Irizarry Román, nombrada como Miembro Ciudadano en el área de mercadeo y distribución, en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), desde el 9 de noviembre 2015 hasta el 1ro de julio 2019.

La Comisión, creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, tiene como función servir de cuerpo asesor al Primer Ejecutivo en el desarrollo de la política pública alimentaria para Puerto Rico. Al mismo tiempo, realiza trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan y prestan servicios para el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de nuestra población.

Este cuerpo asesor está constituido por los Secretarios de Educación, Salud, Agricultura, Familia y Asuntos del Consumidor; el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y la Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico. También son miembros cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Los Miembros Ciudadanos están nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Según establece la Ley 10-1999 en el Artículo 4, inciso (d), *el Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, convicción de delito grave o menos grave, que implique depravación moral e incapacidad mental decretada por un tribunal. También se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión de Alimentación y Nutrición, debidamente comprobadas y certificada al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente de la misma.* Como Presidenta de este cuerpo asesor y en cumplimiento a lo establecido, certifico que la Sra. Irizarry Román, se ha ausentado sin previa notificación o excusa justificada en las pasadas siete reuniones oficiales convocadas. Para viabilizar el descargue de las funciones encomendadas, la CANPR requiere contar con todos sus Miembros, incluyendo el representante del sector de mercadeo y distribución de alimentos.

2da página: Solicitud CANPR

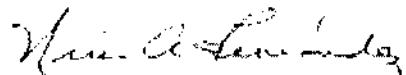
Incluyo el siguiente registro para su referencia.

Año Fiscal 2017-2018		
02-22-2018	2da Reunión Ordinaria	Ausente
04-26-2018	3ra Reunión Ordinaria	Ausente
05-31-2018	1ra Reunión Extraordinaria	Ausente
06-27-2018	Lanzamiento Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico	Ausente

Año Fiscal 2018-2019		
08-30-2018	1ra Reunión Ordinaria	Ausente
09-28-2018	1ra Reunión Extraordinaria	Ausente
10-30-2018	2da Reunión Ordinaria	Ausente

Si requiere mayor información sobre este asunto, puede contactarnos en el 787-765-2929 extensión 4620 y 4621; también a través del correo electrónico de la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva de la Comisión asamalot@salud.gov.pr.

Cordialmente,



Nivia A. Fernández, Ed.D, MMSc, RDN, LND, CFCS
Presidenta



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

4 de febrero de 2019

Sra. Cynthia I. Irizarry Román
Quintas Reales
E-5 Reina Victoria
Guaynabo, PR 00969

Estimada señora Irizarry Román:

Como usted muy bien conoce, la Ley Núm. 10-1999, según enmendada, creó la *Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico* (Comisión) con el propósito primordial de servir como cuerpo asesor en el desarrollo de la política pública alimentaria. Conforme a la referida ley, la Comisión está compuesta por siete (7) miembros del sector público y cuatro (4) ciudadanos particulares. Éstos últimos serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, y podrán ser separados del cargo, entre otras causales, por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión, debidamente comprobadas y certificadas al Gobernador por el Presidente de la misma.

La Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta de la Comisión, nos ha comprobado y certificado que usted se ha ausentado a las pasadas siete (7) reuniones oficiales de la Comisión, sin presentar previa notificación o causa justificada para sus incomparecencias.

Habiendo cumplido la Comisión con el Art. 4(d) de la Ley Núm. 10-1999, según enmendada, y los procedimientos correspondientes, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, declaro vacante su posición como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

Agradezco sus aportaciones a la Comisión y le deseo el mayor de los éxitos en sus gestiones profesionales futuras y en su vida personal.

Cordialmente,


Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

20 de marzo de 2019

Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera
Directora
Oficina de Nombramientos
Judiciales y Ejecutivos
La Fortaleza

RECOMENDACIÓN DE MIEMBRO CIUDADANO PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

Estimada licenciada Cintrón:

La Ley 10-1999 que crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, establece en su Artículo 4 la composición de este cuerpo y dispone que cuatro de sus miembros serán ciudadanos particulares, de los cuales dos deben tener conocimiento en el área de alimentos y nutrición, uno en distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro en tecnología de alimentos. Actualmente, tenemos vacante la posición de Miembro Ciudadano en distribución, importación y mercadeo de alimentos.

En reunión ordinaria celebrada el pasado 28 de febrero, los Miembros Comisionados consideraron los credenciales de la Sra. Sasha I. Latimer Hernández, quien se desempeña como *Manager Division/Brand Affairs* en Nestle Puerto Rico. Como cuerpo asesor, recomendamos a la señora Latimer para que sea considerado a ocupar este cargo. Adjunto su Curriculum Vitae para la evaluación correspondiente.

Agradeceremos su atención a esta solicitud. De requerir información adicional puede comunicarse al (787) 765-2929, extensiones 4620 o 4621, también al correo electrónico asamalot@salud.gov.pr

Cordialmente,

Amy Samalot, LND
Directora Ejecutiva



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo D: Plan Estratégico CANPR 2011 - 2018



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO
PLAN ESTRÁTÉGICO 2011-2018¹

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
1. Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.	<p>1.1 En consulta con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas con responsabilidades afines al mejoramiento de la salud y el estado nutricional de la población en Puerto Rico, diseñar el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p> <p>1.2 Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p> <p>1.3 Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVAN.</p> <p>1.4 Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del</p>	<p>Coordinador/Investigador SISVAN (recurso a nombrar)</p> <p>Estadístico</p> <p>Directora Ejecutiva</p> <p>Comités Asesores</p>	<p>Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p> <p>Informe del Estado de Situación Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico: Políticas Estratégicas de Acción.</p>	Informe de Progreso Anual

¹ Trabajo producido por Comité Especial y Directora Ejecutiva en reuniones del 30 marzo y 16 abril 2012; revisado y enmendado por la Presidenta CANPR el 23 de abril 2012. Presentado ante la consideración del pleno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en reunión ordinaria del 27 de abril de 2012. Revisado el 1ro y 16 de mayo de 2012.

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
	<p>estado de situación alimentaria y nutricional de PR.</p> <p>1.5 Analizar los datos para identificar cambios y tendencias.</p> <p>1.6 Definir los objetivos generales, parámetros e indicadores para medir el nivel de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>1.7 Producir y presentar al Gobernador el Informe del Estado de Situación Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico: Políticas Estratégicas de Acción</p> <p>1.8 Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.</p> <p>1.9 Evaluar y revisar periódicamente el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p>			

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
2. Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVAN y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).	<p>2.1 Presentar informe del Comité Asesor Especial para la revisión y actualización de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.</p> <p>2.2 Diseñar y producir la Guía Alimentaria para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>2.3 Validar y divulgar el instrumento educativo para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.</p> <p>2.4 Analizar los hallazgos del Informe del Estado de Situación Alimentario y Nutricional de Puerto Rico generado por el SISVAN y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA para los Americanos.</p> <p>2.5 Examinar periódicamente los hallazgos del SISVAN para medir el nivel de cumplimiento con las recomendaciones establecidas en la Guía Alimentaria.</p> <p>2.6 Recomendar a los sectores, público y privado, estrategias de acción para apoyar el cumplimiento de la política pública.</p>	Comité Asesor Especial Directora Ejecutiva	<p>Informe de hallazgos y recomendaciones</p> <p>Guía Alimentaria actualizada</p> <p>Informe de validación</p> <p>Informe de estrategias de acción</p>	Cada 5 años

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
3. Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.	<p>3.1 Propiciar el intercambio de información con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.</p> <p>3.2 Coordinar esfuerzos, reuniones u otros foros para viabilizar la articulación interagencial y multisectorial en el proceso de planificación y coordinación de política pública.</p> <p>3.3 Planificar y coordinar el desarrollo de un plan agresivo de educación en alimentos y nutrición dirigido a la población de Puerto Rico.</p>	<p>Miembros de la CAN-PR</p> <p>Directora Ejecutiva</p> <p>Comités Asesores CAN-PR</p> <p>Comité Interagencial</p>	<p>Informe de Trabajo realizado por la CAN-PR y Comités Asesores.</p> <p>Informe de Proyectos</p>	Anual
4. Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.	<p>4.1 Establecer convenios y alianzas de colaboración con instituciones de educación superior e institutos de investigaciones en y fuera de Puerto Rico para el desarrollo de estudios sobre el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p> <p>4.2 Coordinar estudios con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico sobre asuntos relacionados con la implantación y monitoreo de la política en alimentos y nutrición de la población en Puerto Rico.</p>	<p>Comité Asesor Convenios y Alianzas</p> <p>Directora Ejecutiva</p>	<p>Informe de Trabajo realizado por la CAN-PR y Comité Asesor.</p>	Anual

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
5. Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública que se adopte.	5.1 Someter propuestas de política pública para promover el aumento en la ingesta de frutas y hortalizas de la población en Puerto Rico. 5.2 Someter propuestas de política pública para combatir la obesidad y sobrepeso en niños y adultos. 5.3 Someter propuestas de política pública para aumentar la actividad física en niños y adultos. 5.4 Someter propuestas de política publica para diseñar un sistema de almacenaje y distribucion de alimentos, que permita suplir las necesidades básicas de energía y nutrientos esenciales por espacio de por lo menos 2 semanas. 5.5 Participar de vistas públicas o privadas a los fines dispuestos en la Ley 10.	Comités Asesores CAN-PR Directora Ejecutiva	SISVAN	Cada 2 años



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo E:

**Política Pública: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad en Puerto Rico**



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Asesor en Asuntos de Salud

3 de junio de 2015

Estimado Colaborador:

La obesidad es considerada a nivel mundial una epidemia. En Puerto Rico, el 68 porciento de nuestra población está siendo afectada por el sobrepeso y la obesidad. Esta situación plantea la urgencia de prevenir y manejar el problema de la obesidad con sus causas multifactoriales y repercusiones, que inciden en la calidad de vida de nuestra gente, el acceso a servicios, y sus complicaciones médicas. A su vez, plantea la necesidad de echarle una mirada a esta condición, para dirigir los esfuerzos que se realizan a favor del bienestar de estas personas. Comprometidos en llevar a cabo acciones afirmativas que generen cambios positivos en la salud de nuestra población, la Primera Dama y el Asesor en Asuntos de Salud del Gobernador le convocamos a la reunión-taller titulada: *"Inventario de Programas e Intervenciones para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico"*, a llevarse a cabo el viernes, 12 de junio de 2015, de 8:30 a.m. a 12:00 m. en el Salón de la Terraza, Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, en el Jardín Botánico de Río Piedras. El propósito de la misma es considerar el instrumento y procedimiento a seguir para el desarrollo del *Inventario de Programas e Intervenciones*. Favor de venir preparados para la misma.

Esta actividad es parte de la agenda de trabajo conjunta de la Oficina de la Primera Dama, el Asesor en Asuntos de Salud del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), adscrita al Departamento de Salud, y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para desarrollar el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*. El modelo a utilizar para el desarrollo del inventario es resultado de la discusión multisectorial iniciada en el Ciclo de Conferencias del Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, con la presentación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y en la Adolescencia, por el Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales de la OPS en Washington, D.C.

A los fines de encaminar esta encomienda, necesitamos que nos confirme su asistencia en o antes del 10 de junio de 2015. De necesitar información adicional y/o para confirmar su asistencia, puede comunicarse con la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva de la CANPR, al 787-765-2929, extensiones 4620 y 4621 o a su correo electrónico asamalot@salud.gov.pr

Contamos con su presencia para el desarrollo exitoso de este importante proyecto de política pública.

Cordialmente,

Jesús Irizarry Mora, Ph. D.
Asesor en Asuntos de Salud

c: Wilma Pastrana Jiménez, Primera Dama
Dra. Nivia A. Fernandez, Presidenta CANPR

Reunión-Taller: Inventario de Programas e Intervenciones para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

12 de junio de 2015



Reunión-Taller: Inventario de Programas e Intervenciones para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

12 de junio de 2015



CONVERSATORIO MULTISECTORIAL

Senado Académico, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico

26 de febrero de 2016



**PLAN DE ACCIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE LA
OBESIDAD
EN PUERTO RICO**

Lanzamiento y Conferencia de Prensa

19 de mayo de 2016



Comunicado de Prensa



Contacto para los medios:
Neyssa García Toucet – 787-543-6708
Mari Gloria Sierra – 787-460-0845

Dan a conocer política pública del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad

San Juan...19 de mayo de 2016... La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina en Puerto Rico, presentaron ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos, el **Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico**. El mismo es resultado del esfuerzo colaborativo de un Comité Asesor Multisectorial, del apoyo y asesoramiento de la OPS en Washington, la Oficina Primera Dama, la Oficina de la Asesora en Salud del Gobernador y del Programa de Nutrición y Dietética del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

“En respuesta al crecimiento de la epidemia de la obesidad, la OMS la OPS asumieron la posición de liderazgo y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia, que sirve de referencia a varios países de las Américas en la adopción de líneas estratégicas en común y adaptadas a cada región en particular. El objetivo general del plan de acción es detener el aumento acelerado de la obesidad en la niñez y la adolescencia, de manera de que no se registre aumento alguno en las tasas de prevalencia actuales en cada país,” explicó la Dra. Nivia A. Fernández, presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

Por su parte, la secretaria de Salud Ana Ríus Armendariz expreso que “la obesidad es vista como una condición crónica que afecta a millones de personas alrededor del mundo. Hoy, gracias al esfuerzo de un comité multisectorial, podemos presentar ante Puerto Rico el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad. Este modelo, trabajado y liderado por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud, busca la priorización de líneas estratégicas que redunden en el beneficio de una educación sólida sobre nutrición. Además, todos sus objetivos van encaminados a cumplir con una de las metas prioritarias, detener el aumento acelerado de la obesidad en Puerto Rico”.

La obesidad es considerada a nivel mundial una epidemia. Para el 2014, el problema de la obesidad resultó más significativo en la Región de las Américas al registrarse una prevalencia de sobrepeso y obesidad que alcanzó el 62% de la población. Mientras que, al analizar únicamente la prevalencia de obesidad, se observó que el 26% de la población adulta de más de 20 años de edad eran obesos. Ante este contexto, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) declararon la obesidad una epidemia en la región de las Américas y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la

Adolescencia. Este plan sirve de modelo a los países en la adopción líneas estratégicas en común para ser adaptadas a cada región en particular.

El **Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico** tiene como meta detener el aumento acelerado de la obesidad sin incremento en las tasas de prevalencia actuales en la población. Además, se organiza alrededor de cinco líneas estratégicas que guiarán los esfuerzos multisectoriales durante los próximos cinco años. Estas líneas estratégicas son:

1. Atención primaria de salud y promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable.
2. Mejoramiento del entorno con respecto a la nutrición y la actividad física en los establecimientos escolares.
3. Políticas fiscales y reglamentación de la publicidad, promoción y etiquetado de alimentos.
4. Otras medidas multisectoriales que incluyen la disposición de espacios urbanos públicos para la actividad física, la puesta en marcha de programas de ciclovías recreativas, sistemas rápidos de transporte público, e iniciativas iniciativa de agricultura familiar.
5. Vigilancia, investigación y evaluación.

"No es suficiente todo lo que hemos hecho y lo que hemos comenzado a alcanzar como país al día de hoy. Tenemos que asumir este compromiso de manera responsable, continuar tomando acciones contundentes y pasos afirmativos, asumir un rol activo entre las comunidades y repetir la ecuación cuantas veces sea necesario", expresó la primera dama, Wilma Pastrana Jiménez.

Puntualizó que "conocer de primera mano los riesgos que suponen la seriedad de este asunto de la epidemia de la obesidad, nos lleva a asumir un rol activo, ante la necesidad de mejores patrones de conducta para nuestros hijos e hijas, así como a la población general. Es decir, este plan no puede quedar inconcluso, no es un trabajo que debe quedar en el olvido".

Cabe destacar que en Puerto Rico, datos de 2014 obtenidos a través del *Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System (PRBRFSS, por sus siglas en inglés)*, documentan que el 65.9% de la población está siendo afectada por el sobrepeso y la obesidad, lo que incide significativamente en la alta prevalencia de enfermedades crónicas tales como, las cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y los accidentes cerebrovasculares. Los estudios científicos consultados documentan que los adolescentes obesos serán adultos obesos y lo que es más preocupante, que los efectos acumulativos en la salud ocasionan que los nacidos del año 2000 en adelante no sobrevivan a sus padres. Entre las intervenciones identificadas para disminuir los factores de riesgo prevenibles se encuentran el cuidado de la salud para la detección temprana, los buenos hábitos alimentarios y un estilo de vida activo y saludable.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo F:

Informe de Progreso: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad 2016-2018



PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO

Informe de Progreso 2016-2018



Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor en Nutrición y Determinantes Sociales, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina en Washington, D.C en su presentación sobre los *Avances Regionales sobre la Implementación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia*.





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

4 de junio de 2019

Hon. Rafael Rodríguez Mercado
Secretario de Salud

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO- INFORME DE PROGRESO 2016-2018

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, cuerpo asesor de política alimentaria, le extiende una invitación para que nos acompañe en la presentación del **Informe de Progreso 2016-2018** del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*. Siendo el Departamento de Salud, la agencia sede a la cual se está adscrita, le solicitamos nos brinde un saludo de bienvenida.

El Plan de Acción se presentó en conferencia de prensa en mayo 2016 y es el resultado del esfuerzo colaborativo de un Comité Asesor Multisectorial, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, oficinas en Washington, DC y Puerto Rico. El trabajo conjunto y el análisis de los datos existentes en los programas de las agencias e instituciones, nos han permitido definir las líneas estratégicas, parámetros base e indicadores de medición del Plan de Acción. El mismo articula los lineamientos y las áreas de acción claves dirigidas detener el aumento acelerado de la obesidad y sus efectos negativos en la salud de la población en Puerto Rico.

La actividad se llevará a cabo el **viernes, 14 de junio de 2019, de 8:30 a.m. a 3:30PM, en el Sheraton Old San Juan Hotel**. Para tan importante evento contaremos con la presencia de los Miembros que componen la Comisión, las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la salud, académicos y profesionales de la industria de alimentos.

De necesitar información adicional y para confirmar su asistencia puede contactarnos en las extensiones 4620/4621 o al correo electrónico asamalot@salud.pr.gov.

Sera un honor contar con su presencia.

Atentamente,

Nivia A. Fernández, Ed.D., LND, RND, CFCS
Presidenta

C: Dra. Concepción Quiñones de Longo, Subsecretaria



**PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO
INFORME DE PROGRESO 2016-2018**

Agenda

7:30 – 8:30 a.m. **Registro y desayuno**

Bienvenida

Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)

Saludos Protocolares

Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor en Nutrición y Determinantes Sociales, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina en Washington, D.C

Dr. Raúl G. Castellanos Bran, Coordinador, Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico

Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

8:50 – 9:20 a.m. **Perfil de la Obesidad y Enfermedades Crónicas en Puerto Rico**

Sra. Miriam Ramos, Epidemióloga Senior

Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud, Departamento de Salud

9:20 – 9:45 **Avances Regionales sobre la Implementación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia**

Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor OPS, Washington, D.C

9:45 – 10:00 a.m. **Receso**

10:00-10:20 a.m. **Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2016-2018**

Dr. Raúl G. Castellanos Bran, OPS-PR

Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR

10:20-12:00 a.m. **Informe de Hallazgos**

Línea Estratégica #1 - Atención primaria de salud, alimentación saludable y promoción de la lactancia

Lcda. Jeanette Canino, Directora, Programa WIC

Dra. Cindy Calderón, Consultora, División Madres, Niños y Adolescentes

Línea Estratégica #2 - Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física

Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos

Línea Estratégica #3 - Políticas fiscales y reglamentación

Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano CANPR

Línea Estratégica #4 - Medidas Multisectoriales

Sr. Carlos Fernández, Coordinador de Programas, Autoridad de Carreteras y Transportación

Agro. Helga Méndez, Administradora Programa de Mercadeo, Departamento de Agricultura

Lcda. Gladys Acevedo, Ayudante Especial, Departamento de la Familia

12:00m -1:00pm. **Almuerzo**

- 1:00 -1:30 p.m. **Línea Estratégica #5 – Vigilancia, investigación y evaluación**
Sistema de toma de medidas antropométricas a estudiantes del Departamento de Educación
Sra. Nilka R. Vargas, Directora, Programa de Salud Escolar
- 1:30 -2:00 p.m. **Desarrollo del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico: Herramienta para la toma de decisiones de política pública**
Dr. José Bartolomei Díaz
- 2:00-2:30 p.m. **Estrategias Multisectoriales de Acción**
Fit to be Cancer Free - Sra. Alicia de la Sota, Sociedad Americana contra el Cáncer
Proyecto PILARES y WOPPA - Dra. Farah A. Ramírez, Investigadora, Universidad de Puerto Rico
- 2:30-2:45 p.m. **Pausa activa**
Annette Y. Jiménez – Instructora Programa Muévete Conmigo, Departamento Recreación y Deportes
- 2:45 3:15 p.m. **Estrategias Multisectoriales de Acción**
Programa de Alimentos, Recreación y Deportes, Triple Play – Sra. Stephanie Ortiz, Boys and Girls Club
Programa Huertos Caseros – Sra. Lizette Ocasio, Coordinadora, Servicio Extensión Agrícola
- 3:15-3:45 p.m. **Actividad demostrativa**
Cómo desarrollar un huerto casero
Agro. Luis Reinaldo Santiago, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- 3:45 p.m. **Clausura**



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo G:

Política Pública: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad 2019-2021



Comité Asesor Multisectorial

Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva
- Miembros Comisionados

Organización Panamericana de la Salud

- Dr. Rubén Grajeda, Asesor Principal Nutrición y Determinantes Sociales, Washington, D.C.
- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador, Oficina en Puerto Rico
- Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación, Oficina en Puerto Rico

Líderes de Líneas Estratégicas

- Lcda. Jeanette Canino, Directora Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Cindy Calderón, Consultora Pediátrica, Programa Madres, Niños y Adolescentes, Departamento de Salud
- Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Nilka R. Vargas Negrón, Directora, Programa de Salud Escolar/ Educación Física, Departamento de Educación
- Sra. Migdalia Lugo Martínez, Secretaria Auxiliar Promoción de la Salud, Departamento de Salud
- Sr. Carlos J. Fernández Barreto, Coordinador de Programas de Planificación, Autoridad de Carreteras y Transportación, Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Sra. Lissette Ortiz Collazo, Directora Auxiliar, Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, Departamento Recreación y Deportes
- Lcda. Gladys E. Acevedo, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Agro. Pedro Rodríguez Domínguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura

Organizaciones y Entidades

- AARP Puerto Rico - Sr. José R. Acarón, Director Estatal
- Abbott Laboratories, Inc. -Sra. Marisabel Aponte, Gerente de Mercadeo
- Academia Directores Médicos de Puerto Rico - Sra. Nelly Rivera
- Altantic Medical Center - Sra. Yanitza Casanova; Sra. Yanira Maldonado
- Asociación Americana del Corazón - Sra. Jennifer Villamil, Director de Comunicaciones
- Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE) - Sr. Gadiel Lebrón, Director Ejecutivo; Lcda. Irma Castro, Asesora Legal
- Betis PR - Sr. Charlie Sánchez Class, Gerente General
- Boys & Girls Club, Puerto Rico - Sra. Alana Rodriguez Meléndez; Sra. Stephanie Ortíz Suarez
- Centro Comprensivo del Cáncer - Sra. Marta Sánchez
- Centro de Diabetes para Puerto Rico - Sr. Jorge A. Rodríguez Zayas, Coordinador de Educación
- Coalición Yale-PR ECHORN - Dra. Cruz María Nazario
- Consejo Renal de Puerto Rico - Lcda. Vivianette Luna, Nutricionista
- Corporación Puertorriqueña de Salud - Sr. Jean Carlos López
- COSSMA - Sra. Lydia Vera
- *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* - Sra. Lourdes Cabrera, Especialista del Programa de Manejo de Emergencias
- *First Medical Health Plan* - Sra. Nathalie Rivera Rios, Educadora en Salud
- Fondos Unidos de PR - Sra. Bárbara Gonzalez, Coordinadora Programa Bienestar
- Fundación El Ángel de Miguel Cotto - Sra. Lizzie Flores, Directora Ejecutiva
- Goya de PR - Sra. Nydia Ramos, *Marketing & Media Director*

- Junta Coordinadora Ciencias de la Familia y el Consumidor - Prof. Maritza Enríquez, Presidenta
- *Medical Card System* - Sra. Anabelle Carrión, Directora Educación y Bienestar
- Cámara Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) - Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo
- MMM Holdings, LLC - Sra. Annette Rodríguez, *VP Corporate Communications*
- Nestlé, PR - Sasha Latimer, Directora de Comunicaciones Corporativas
- Oficina del Procurador del Paciente - Sra. Lilibeth Vega Nazario
- Proyecto PILARES - WOPPA, Universidad de Puerto Rico - Dra. Farah Ramírez, Investigadora
- Red de Actividad Física de Puerto Rico (RAFAPUR) - Sr. Ángel J. Pérez, Coordinador General
- Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico - Lizette B. Ocasio Rivera, Coordinadora Proyecto Inocuidad en los Alimentos
- Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico - Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud
- Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico - Sra. María Cristy, Vice Presidenta
- *Suiza Dairy, Corp* - Sra. Reinalis Torres, Gerente de Marca Senior
- Triple S - Salud Inc. - Sra. Rosimar Ortega Chinea, Coordinadora de Nutrición
- Universidad Ana G Méndez, Recinto Metropolitano - Sra. Maritza Acevedo
- Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Gurabo - Lcda. Kelli Killingsworth, Directora, Programa de Nutrición y Dietética
- YMCA of San Juan - Sra. Grace Díaz

Amy E. Samalot Giovannetti

Subject: FW: CANPR - Solicitud de presentacion del Plan de Accion Prevencion de Obesidad en Convencion CNDPR

From: Amy E. Samalot Giovannetti
Sent: Friday, February 01, 2019 2:53 PM
To: Edna I. Dolz Sotomayor (edolz@salud.pr.gov)
Cc: 'nivia.femandez1@upr.edu'; Raul Castellanos (rcastellano@salud.pr.gov)
Subject: CANPR - Solicitud de presentacion del Plan de Accion Prevencion de Obesidad en Convencion CNDPR

Confirmado: Viernes, 2 de agosto a la 1:30pm

Gracias por tu respuesta y agradecemos esta oportunidad. Nos comunicaremos próximamente para coordinar esta actividad.

From: Edna I. Dolz Sotomayor [<mailto:edolz@salud.pr.gov>]
Sent: Friday, February 01, 2019 2:19 PM
To: Amy E. Samalot Giovannetti
Cc: Angélica M. Mercado Hernández
Subject: Re: CANPR - Solicitud de presentacion del Plan de Accion Prevencion de Obesidad en Convencion CNDPR

Si!! Confirmado - Viernes, 2 de agosto a la 1:30pm.

Gracias

From: Amy E. Samalot Giovannetti
Sent: Monday, January 28, 2019 4:28 PM
To: dolzei05@gmail.com
Subject: CANPR - Solicitud de presentación del Plan de Acción Prevención de Obesidad en Convención CNDPR



Lcda. Edna Dolz
Presidenta
Colegio Nutricionistas y Dietistas de PR

Asunto: Presentación de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) en la Convención del Colegio

Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

Saludos cordiales licenciada Dolz. Le notifico que la CANPR solicita realizar presentación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico en la próxima Convención del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR, quien es Miembro Comisionado. Estaremos presentando ante funcionarios de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), los Miembros Comisionados y la matrícula del Colegio, el Informe de Progreso 2016-2018 y el nuevo Plan de Acción 2019-2021.

Según conversamos, encuentra viable realizar dicha presentación el viernes, 2 de agosto de 2019. Necesito nos confirme por escrito esta solicitud y si puede proveernos la hora y el salón para llevar a cabo la conferencia. De antemano le agradezco su diligencia y atención a esta solicitud. Nos mantendremos en comunicación.

Lcda. Amy Samalot
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo H:

Política Pública: Guía de Sana Alimentación y
Actividad Física para Puerto Rico 2016 y
MiPlato para un Puerto Rico Saludable





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud
Oficina de Comunicaciones y Asuntos Públicos

Martes, 1 de agosto de 2017.

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PRESENTA LA GUÍA DE SANA ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, Y MIPLATO PARA UN PUERTO RICO SALUDABLE

San Juan, PR – La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), adscrita al Departamento de Salud, presentó ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la salud y profesionales de la industria de alimentos, la “Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico”, y “MiPlato para un Puerto Rico Saludable”, en las que se definen las políticas públicas en alimentos, nutrición y actividad física para el País.

Estas nuevas herramientas educativas presentan recomendaciones y consejos fáciles de seguir para toda la población, desde los dos años en adelante, sobre cómo lograr un patrón de alimentación saludable, la importancia de aumentar la actividad física diariamente y mantener un peso adecuado. Ambas, cumplen con el compromiso del Gobernador, honorable Ricardo Rosselló, de mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, mediante la educación y la prevención; siendo utilizadas como referentes para los profesionales del campo de la Nutrición y Dietética, quienes las utilizan para llevarlas a la práctica e incorporarlas a los estilos de vida.

“Las recomendaciones presentadas en estas guías, no solo persiguen contribuir a reducir la prevalencia de sobrepeso y obesidad en nuestra población, sino también a reducir el riesgo de padecer condiciones crónicas de salud como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión, el cáncer y los accidentes cerebrovasculares que, según ha sido probado científicamente, pueden ser prevenidos a través de estilos de vida saludables y buenos hábitos alimentarios”, indicó el Dr. Rafael Rodríguez Mercado, secretario del Departamento de Salud.

En los pasados años, se ha observado un aumento drástico en la prevalencia de sobrepeso y obesidad en nuestra Isla. Según datos obtenidos a través del Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System (PRBRFSS) para el año 2015, se reportó una prevalencia de sobrepeso y obesidad de 67% en la población adulta; 6 de cada 10 personas. De acuerdo a los datos disponibles en el Departamento de Salud, se estima que la prevalencia en niños y adolescentes fluctúa entre 25% y 43%.

Contactos: Eric Perlloni > Tel: (787)765-2929 Ext. 3177





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

Oficina de Comunicaciones y Asuntos Públicos

La Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico integra el modelo educativo de "MiPlato para un Puerto Rico Saludable", el cual presenta la selección de alimentos combinados y ejemplos de las cantidades diarias a consumir para lograr un patrón de alimentación saludable. Se incluye además, secciones nuevas tales como: Conceptos Básicos de Nutrición, Recomendaciones Claves, Importancia de la Fibra Dietaria y los Aceites, la Nueva Etiqueta Nutricional y la Seguridad Alimentaria en el Hogar, entre otras.

La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, señaló que las nuevas herramientas educativas fueron desarrolladas mediante un esfuerzo colaborativo y multisectorial en cumplimiento al Artículo 5 de la Ley 10 que crea la Comisión. "Como cuerpo asesor y coordinador de política pública estos proyectos son en respuesta a las manifestaciones de los problemas nutricionales causados por el consumo excesivo de alimentos y por cambios en los estilos de vida de inactividad física que inciden en el sobrepeso y la obesidad en Puerto Rico", añadió la doctora Fernández.

El panel de expertos designado por la Comisión, utilizó como base el análisis de las Guías Dietarias para los Americanos, publicadas en el 2015 por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. A su vez, incluyó la adaptación del ícono de MyPlate, a su versión puertorriqueña, MiPlato para un Puerto Rico Saludable, con mensajes educativos sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física. "El objetivo principal es que ambos instrumentos educativos estén adaptados al patrón alimentario característico de nuestra población y en armonía con una política pública articulada de producción sustentable y mercadeo de alimentos para Puerto Rico", puntualizó la doctora Fernández.

Como esfuerzo paralelo para fortalecer la divulgación de la Guía y MiPlato, la Comisión está desarrollando una página electrónica con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La nueva Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable fueron desarrolladas con el auspicio de la Compañía Goya de Puerto Rico. Para más información puede acceder a las páginas: www.alimentacionynutricionpr.org y <http://www.salud.gov.pr/comisiones/canpr>.

###

Contactos: Eric Perlloni : Tel: (787)765-2929 Ext. 3177



Lanzamiento y conferencia de prensa

1ro de agosto de 2017



GOYA.

COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



MiPlato para un Puerto Rico Saludable

Frutas

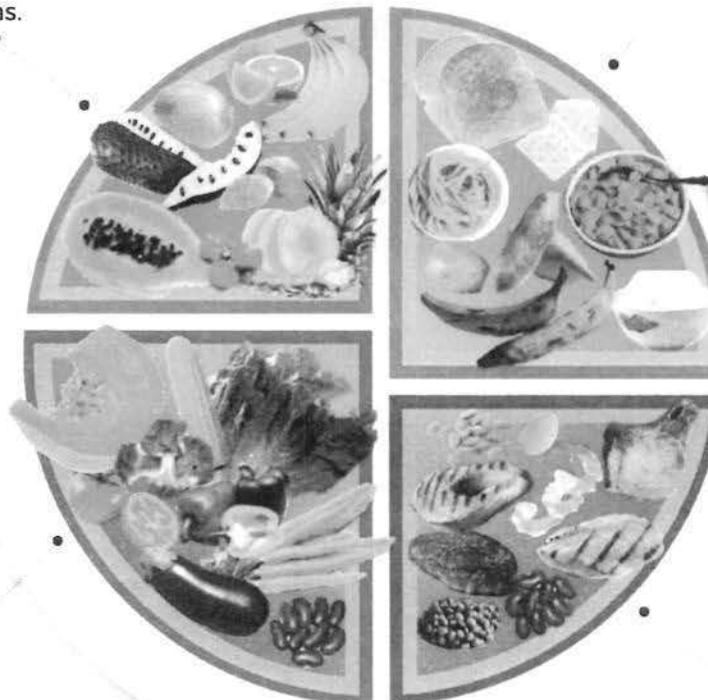
Procura que la mitad del plato sean frutas y hortalizas.



Toma agua con las comidas y durante todo el día.

Hortalizas y Legumbres

Selecciona hortalizas de todos los colores.



Cereales y Farináceos

Consuma cereales de grano entero y una variedad de viandas.



Lácteos

Toma leche, consume queso y otros productos lácteos sin grasa o bajos en grasa.

Alimentos Proteicos

Come alimentos proteicos como aves y carnes magras, pescados y mariscos, legumbres y semillas.



Acumula 30 minutos de actividad física para adultos y 60 minutos para niños todos los días.

GOYA

COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

PATRONES DE CONSUMO PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, NIVELES DE CALORÍAS Y RECOMENDACIONES DE PORCIONES POR GRUPO DE ALIMENTO

Cada nivel de calorías indica la cantidad diaria a consumir para los diferentes grupos de alimentos. Los subgrupos de las hortalizas y legumbres, las hortalizas farináceas y los alimentos proteicos, indican las cantidades que deben consumirse durante una semana.

NIVEL DE CALORÍAS	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800	2,000	2,200	2,400	2,600	2,800	3,000	3,200
Hortalizas y Legumbres	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 ½ tazas	3 ½ tazas	4 tazas	4 tazas
Verde oscuro (tazas/semana)	½	1	1	1 ½	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½
Rojo y anaranjado (tazas semana)	2 ½	3	3	4	5 ½	5 ½	6	6	7	7	7 ½	7 ½
Legumbres (habichuelas / granos) (tazas semana)	½	½	½	1	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	3	3
Otros vegetales (tazas/semana)	1 ½	2 ½	2 ½	3 ½	4	4	5	5	5 ½	5 ½	7	7
Frutas	1 taza	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas
Cereales y Farináceos	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	6 onzas	6 onzas	7 onzas	8 onzas	9 onzas	10 onzas	10 onzas	10 onzas
Grano entero (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	3	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Grano refinado (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	2	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Hortalizas farináceas (tazas/semana)	2	3 ½	3 ½	4	5	5	6	6	7	7	8	8
Lácteos	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas
Alimentos proteicos	2 onzas	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	5 ½ onzas	6 onzas	6 ½ onzas	6 ½ onzas	7 onzas	7 onzas	7 onzas
Pescados y Mariscos (onzas/semana)	3	4	6	8	8	8	9	10	10	10	10	10
Aves, carnes y huevos (onzas/semana)	10	14	19	23	23	26	28	31	31	33	33	33
Semillas y productos de soya (onzas/semana)	2	2	3	4	4	5	5	5	5	6	6	6
Aceites	3 cdtas.	4 cdtas.	4 cdtas.	5 cdtas.	5 cdtas.	6 cdtas.	6 cdtas.	7 cdtas.	7 cdtas.	8 cdtas.	10 cdtas.	11 cdtas.
Límite de calorías para otros usos	150	100	110	130	170	270	280	350	380	400	470	610

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) no se solidariza con la exclusividad de marcas comerciales. La reproducción y divulgación de este material está permitida únicamente para fines educativos y con la debida autorización. No se permite la edición parcial o total de la información, ni la manipulación de las imágenes aquí presentadas. De aparecer logos o marcas comerciales, deberán colocarse en una ubicación y tamaño que no interfiera con el diseño original o con el propósito educativo de este documento. Para más información puede acceder a: www.salud.gov.pr/comisiones/canpr o www.alimentacionynutricionpr.org.





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo I:

**Política Pública: Plan de Alimentación Saludable
para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para
Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable
para el Adulto Mayor en Puerto Rico**





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD PRESENTA PLAN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA EMERGENCIAS Y MIPLATO SALUDABLE PARA EL ADULTO MAYOR EN PUERTO RICO

San Juan (27 de junio de 2018) – Con el propósito de apoyar a las familias a que realicen con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Salud, presentó hoy el **Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico** con el lema: *Cuida lo tuyo, Prepárate*.

El secretario de Salud, Dr. Rafael Rodríguez Mercado enfatizó como importante y necesario el Plan de Alimentación para que familias cuenten con una guía útil y con recomendaciones saludables de alimentación en casos de emergencias. Subrayó que la misma, lograda mediante un esfuerzo interagencial y multisectorial, es parte de la política pública del Gobernador Ricardo Rosselló de mantener una alimentación saludable.

“Es de conocimiento que la emergencia que enfrentamos durante los huracanes Irma y María dejó a muchas familias desprovistas de sus acostumbrados abastos de alimentación. La limitación de no tener agua o energía eléctrica, nos enseñó a buscar formas no tradicionales de preparar y consumir comidas. La preparación de este Plan es realizada por todo un equipo de trabajo, instituciones y entidades expertas en nutrición y alimentación en Puerto Rico, y brinda información necesaria para utilizar en cada uno de los hogares ante una emergencia. Este **Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico** es una herramienta que ofrece alternativas reales para que las personas lleven una alimentación saludable durante una emergencia”, describió el Secretario de Salud.

Rodríguez Mercado, explicó que la Comisión, cuerpo asesor de políticas en alimentos, nutrición y actividad física, enfocó su gestión y constituyó el **Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia** con recursos de probada experiencia en las áreas de alimentos, nutrición y el manejo de emergencias. “La experiencia del huracán María evidenció que todos debemos estar preparados ante una emergencia y la importancia de contar con un plan de emergencias uniforme en el núcleo familiar que permita manejar la crisis en las semanas subsiguientes a un evento catastrófico”, mencionó.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

Asimismo, la presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Dra. Nivia Fernández añadió "la preparación de un plan de alimentación requiere conocer de antemano el estado de salud y las necesidades nutricionales de cada miembro de la familia o grupo a cargo. El **Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico**, provee información útil para la planificación de menús en casos de emergencia, la preparación de la lista de compra, el cálculo de las porciones diarias y el almacenamiento de los alimentos, el agua y los artículos de primera necesidad".

Por otro lado, como parte de la iniciativa y tras la pasada emergencia que se experimentó en la isla, se identificó al adulto mayor entre los grupos de mayor vulnerabilidad. "La presencia de enfermedades crónicas y necesidades nutricionales específicas, así como las discapacidades físicas, la angustia psicológica, situaciones de abuso y negligencia, son factores que contribuyen al desarrollo de una mayor fragilidad para este sector poblacional. Es por esto que como proyecto paralelo, la Comisión desarrolló **MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico**", indicó la Dra. Nivia Fernández.

En el esfuerzo educativo, **Cuida lo tuyo, PRepárate**, se desarrollaron materiales de promoción, entre estos: hojas sueltas, afiches y material para los puntos de ventas, que servirán de apoyo al sector de mercadeo y distribución de alimentos en la divulgación del mensaje educativo. Parte inherente de este proyecto fue la adopción de la política pública, el endoso y la colaboración del **Federal Emergency Management Agency (FEMA)** y del sector privado representado por la aseguradora **MMM Holdings, LLC.**, **Abbott Laboratories** y la **Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)**.

Para más información sobre la nueva política pública del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, puede acceder a las páginas: www.alimentacionynutricionpr.org y <http://www.salud.gov.pr/comisiones/canpr>.

###

PLAN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA EMERGENCIAS Y MIPLATO SALUDABLE PARA EL ADULTO MAYOR LANZAMIENTO - 27 de junio de 2018



PLAN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA EMERGENCIAS EN PUERTO RICO



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



Abbott
Nutrition

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Conoce cuán preparado estás para una emergencia.

Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

Planificación de menús para emergencias.

• MiPlato para Emergencias en Puerto Rico.

• Menús sugeridos para emergencias.

Lista de compra de alimentos para emergencias.

• Etiquetas de información nutricional.

Recomendaciones para grupos vulnerables

Infantes y niños.

• Lactancia materna durante una emergencia.

• Alimentación del niño durante una emergencia.

Adulto mayor.

• MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico.

Seguridad en el manejo de alimentos

Como controlar el crecimiento de las bacterias.

Como manejar alimentos perecederos.

Como determinar que alimentos usar o desechar.

Como manejar y desinfectar el agua.

Preparación de la reserva de alimentos y suministros

Lista de suministros básicos para una emergencia.

Agencias y Organizaciones de apoyo en emergencias.

Comité Asesor y Colaboradores del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico.

Referencias consultadas.

MiPlato para Emergencias en Puerto Rico

- Frutas enlatadas (en su propio jugo o light syrup)
- Frutas secas (pasas, cranberries)
- Jugos 100%
- Puré de fruta en pouch

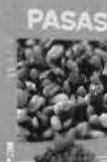


Agua potable

- Hortalizas (vegetales) y legumbres (habichuelas) bajas en sodio

Enjuague con agua potable los vegetales y alimentos proteicos para reducir el sodio

FRUTAS



HORTALIZAS Y LEGUMBRES



CEREALES Y FARINÁCEOS



LÁCTEOS

(bajos en grasa)

- Leche
- ESL (Extended Shelf Life)
- UHT
- evaporada
- en polvo

ALIMENTOS PROTEICOS

- Pollo o pescado enlatado
- Atún en agua
- Salchichas
- Fiambre baja en sodio (jamonilla®)
- Habichuelas enlatadas
- Almendras, nueces, maní



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

 Abbott
Nutrition



Consuma con moderación alimentos altos en SODIO, AZÚCAR Y GRASA SATURADA

PATRONES DE CONSUMO PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, NIVELES DE CALORÍAS Y RECOMENDACIONES DE PORCIONES POR GRUPO DE ALIMENTO

Cada nivel de calorías indica la cantidad diaira a consumir para los diferentes grupos de alimentos. Los subgrupos de las hortalizas y legumbres, las hortalizas farináceas y los alimentos proteicos, indican las cantidades que deben consumirse durante una semana.

NIVEL DE CALORÍAS	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800	2,000	2,200	2,400	2,600	2,800	3,000	3,200
Hortalizas y Legumbres	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 ½ tazas	3 ½ tazas	4 tazas	4 tazas
Verde oscuro (tazas/semana)	½	1	1	1 ½	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½
Rojo y anaranjado(tazas semana)	2 ½	3	3	4	5 ½	5 ½	6	6	7	7	7 ½	7 ½
Legumbres (habichuelas / granos) (tazas semana)	½	½	½	1	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	3	3
Otros vegetales (tazas/semana)	1 ½	2 ½	2 ½	3 ½	4	4	5	5	5 ½	5 ½	7	7
Frutas	1 taza	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas
Cereales y Farináceos	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	6 onzas	6 onzas	7 onzas	8 onzas	9 onzas	10 onzas	10 onzas	10 onzas
Grano entero (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	3	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Grano refinado (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	2	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Hortalizas farináceas(tazas/semana)	2	3 ½	3 ½	4	5	5	6	6	7	7	8	8
Lácteos	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas
Alimentos proteicos	2 onzas	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	5 ½ onzas	6 onzas	6 ½ onzas	6 ½ onzas	7 onzas	7 onzas	7 onzas
Pescados y Mariscos (onzas/semana)	3	4	6	8	8	8	9	10	10	10	10	10
Aves, carnes y huevos (onzas/semana)	10	14	19	23	23	26	28	31	31	33	33	33
Semillas y productos de soya (onzas/semana)	2	2	3	4	4	5	5	5	5	6	6	6
Aceites	3 cdtas.	4 cdtas.	4 cdtas.	5 cdtas.	5 cdtas.	6 cdtas.	6 cdtas.	7 cdtas.	7 cdtas.	8 cdtas.	10 cdtas.	11 cdtas.
Límite de calorías para otros usos	150	100	110	130	170	270	280	350	380	400	470	610

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) no se solidariza con la exclusividad de marcas comerciales. La reproducción y divulgación de este material está permitida únicamente para fines educativos y con la debida autorización. No se permite la edición parcial o total de la información, ni la manipulación de las imágenes aquí presentadas. De aparecer logos o marcas comerciales, deberán colocarse en una ubicación y tamaño que no interfiera con el diseño original o con el propósito educativo de este documento. Para más información puede acceder a: www.salud.gov.pr/comisiones/canpr o www.alimentacionynutricionpr.org.

MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

Procure que la mitad del plato sean frutas y hortalizas.

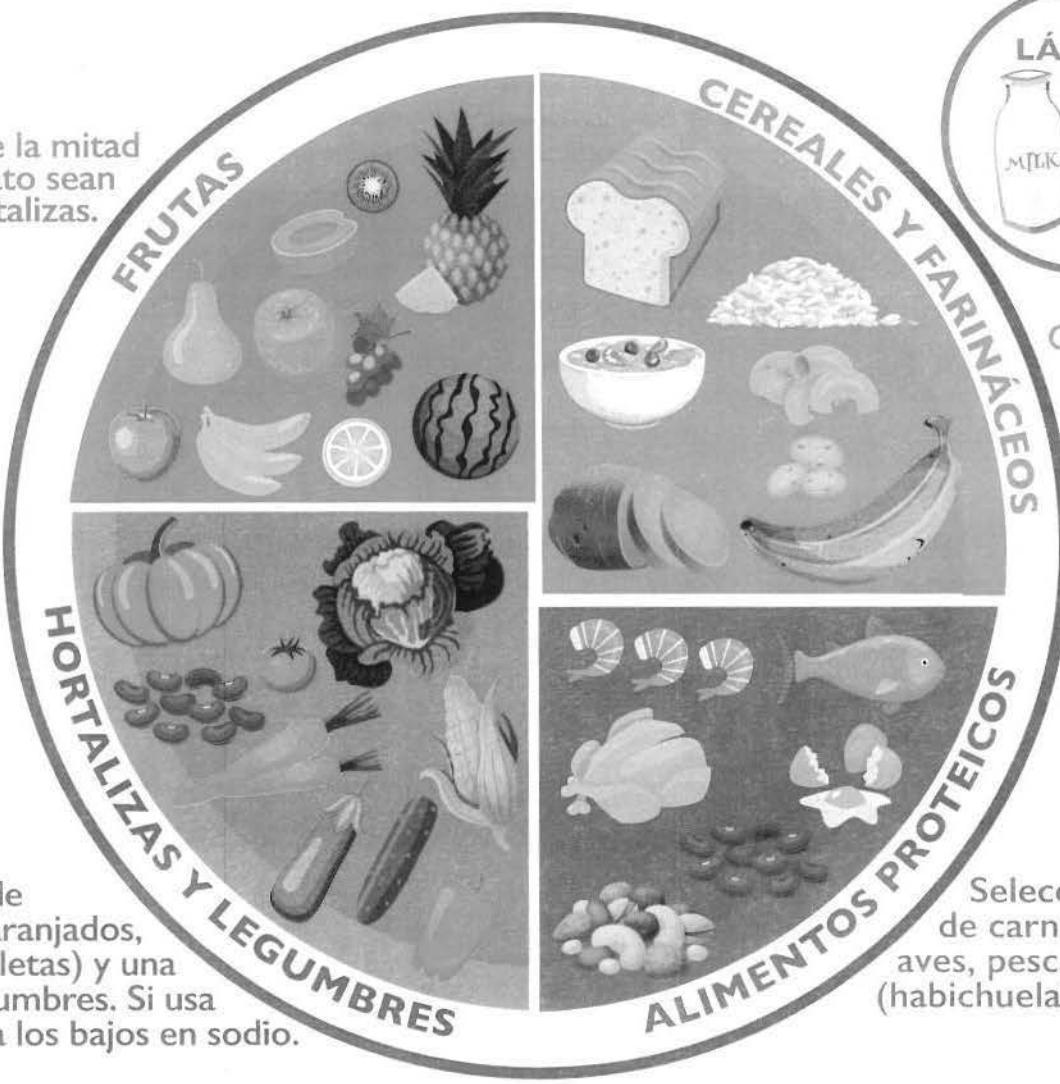


Aceites saludables
Use aceite de oliva para ensaladas y aceite de canola para cocinar. Limite la mantequilla. Evite las grasas *trans*.



Manténgase hidratado
Agua, café, leche, té, jugo 100%, sopa o caldo claro bajo en sodio.

Seleccione hortalizas de colores brillantes (anaranjados, rojos, verdes y violetas) y una variedad de legumbres. Si usa enlatados, prefiera los bajos en sodio.



Manténgase activo

30 minutos de actividad física de intensidad moderada diariamente o 150 minutos (2 1/2 horas) cada semana

- **FUERZA**- caminar rápido, bailar, nadar, bicicleta
- **BALANCE**- tai chi, caminar en línea recta
- **RESISTENCIA**- levantar pesas, usar bandas elásticas
- **FLEXIBILIDAD**- estiramiento del torso, espalda y pantorrillas



PATRONES DE CONSUMO PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, NIVELES DE CALORÍAS Y RECOMENDACIONES DE PORCIONES POR GRUPO DE ALIMENTO

Cada nivel de calorías indica la cantidad diaira a consumir para los diferentes grupos de alimentos. Los subgrupos de las hortalizas y legumbres, las hortalizas farináceas y los alimentos proteicos, indican las cantidades que deben consumirse durante una semana.

NIVEL DE CALORÍAS	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800	2,000	2,200	2,400	2,600	2,800	3,000	3,200
Hortalizas y Legumbres	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 ½ tazas	3 ½ tazas	4 tazas	4 tazas
Verde oscuro (tazas/semana)	½	1	1	1 ½	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½
Rojo y anaranjado(tazas semana)	2 ½	3	3	4	5 ½	5 ½	6	6	7	7	7 ½	7 ½
Legumbres (habichuelas / granos) (tazas semana)	½	½	½	1	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	3	3
Otros vegetales (tazas/semana)	1 ½	2 ½	2 ½	3 ½	4	4	5	5	5 ½	5 ½	7	7
Frutas	1 taza	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas
Cereales y Farináceos	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	6 onzas	6 onzas	7 onzas	8 onzas	9 onzas	10 onzas	10 onzas	10 onzas
Grano entero (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	3	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Grano refinado (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	2	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Hortalizas farináceas(tazas/semana)	2	3 ½	3 ½	4	5	5	6	6	7	7	8	8
Lácteos	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas
Alimentos proteicos	2 onzas	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	5 ½ onzas	6 onzas	6 ½ onzas	6 ½ onzas	7 onzas	7 onzas	7 onzas
Pescados y Mariscos (onzas/semana)	3	4	6	8	8	8	9	10	10	10	10	10
Aves, carnes y huevos (onzas/semana)	10	14	19	23	23	26	28	31	31	33	33	33
Semillas y productos de soya (onzas/semana)	2	2	3	4	4	5	5	5	5	6	6	6
Aceites	3 cdtas.	4 cdtas.	4 cdtas.	5 cdtas.	5 cdtas.	6 cdtas.	6 cdtas.	7 cdtas.	7 cdtas.	8 cdtas.	10 cdtas.	11 cdtas.
Límite de calorías para otros usos	150	100	110	130	170	270	280	350	380	400	470	610

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) no se solidariza con la exclusividad de marcas comerciales. La reproducción y divulgación de este material está permitida únicamente para fines educativos y con la debida autorización. No se permite la edición parcial o total de la información, ni la manipulación de las imágenes aquí presentadas. De aparecer logos o marcas comerciales, deberán colocarse en una ubicación y tamaño que no interfiera con el diseño original o con el propósito educativo de este documento. Para más información puede acceder a: www.salud.gov.pr/comisiones/canpr o www.alimentacionynutricionpr.org.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo J:

Comité Multisectorial de Alimentación en
Desastres -Documentos de gestiones realizadas





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de PR

U.S. Department of Homeland Security
Region II - JFO
FEMA-4336/4339-DR-PR
#50 State Road PR-165 Suite #3
Parque Industrial Buchanán
Guaynabo, PR 00968



FEMA

31 de julio de 2018

Dr. Luis Martinez
Fortaleza, Oficina del Gobernador
PO Box 9020082
San Juan, PR00902-0082

Constitución del Comité Timón para la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico.

Estimado Señor Martinez:

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), en coordinación con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), cuerpo asesor para el desarrollo de la política pública alimentaria para Puerto Rico y el Departamento de Educación, le convoca a la reunión constituyente del **Comité Timón para la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico**. La reunión se llevará a cabo el lunes, 6 de agosto de 2018, a las 9:30 a.m., en la oficina de FEMA ubicada en la Avenida Chardón 159, New San Juan Building, 5to piso, Hato Rey, PR 00936.

El Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de coordinar los servicios necesarios para suplir las necesidad que impere en caso de un desastre mayor en Puerto Rico. El Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre (PMAD), provee una estructura para el desarrollo de una estrategia integrada y estructurada que permita apoyar al gobierno a llevar a cabo la misión de alimentación multi-riesgo, en desastres mayores o catastróficos. Integrando agencias locales, federales, organizaciones no gubernamentales así como los sectores comunitarios y privados, para unidos cubrir las necesidades de alimentación a la población afectada.

El Comité Timón tendrá a su cargo examinar el PMAD, tomando en consideración los indicadores sobre el impacto de los recientes huracanes Irma y María en la isla y presentará recomendaciones para la revisión del documento. En esta primera reunión se establecerá el plan de trabajo para el desarrollo de este proyecto. También se le solicita examinar e informar los siguientes aspectos concernientes a su agencia.

- Roles y responsabilidades relacionados a la misión de alimentación.
- Cambios en el área de alimentación que se tuvieron que implementar ante el reto que presentó el huracán María.
- Recursos disponibles con los que cuenta (equipo pesado y de transporte, recurso Humano, suministros, etc.) al día de hoy.

Agradeceré nos confirme su asistencia llamando a la CANPR al (787) 765-2929, extensiones 4620 o 4621, o a través del correo electrónico angelica.mercado@salud.gov.pr.

Cordialmente

Lourdes Cabrera-Zenk
Especialista en el Manejo de Emergencias
FEMA, Región 2- Sector Capacitación

cc: Leda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR



FEMA

**HSS Staff Meeting Minute
FEMA-4339-DR-PR
May 10th, at 10:00 PM
Feeding & Nutrition
Commission, at the JFO**

Participants

Lcda. Amy Samalot, Antonio Molina, Aracelis López, Asunción Ortiz, Evelyn Medina, Denisse López, Jorge A. Reyes, Judith Provitch, Lauralee Koziol, Laura Miranda, Lourdes Cabrera, Maria Guisao, Dr. Nivia Fernández, Roger Iglesias, Sandra Ortiz, Xaymara Díaz.

Agencies Present

PREMA, Private Sector, Governmental agencies (Department of Education, PR Food Authority, PR Food & Nutrition Commission), and Federal Agencies (FEMA, USDA/Food & Nutrition Services).

Purpose

The purpose of this meeting was to discuss the conceptual development of the healthy feeding plan to be used during emergencies in Puerto Rico with the collaboration of supporting agencies

Topics

- Dr. Nivia Fernández, President of PR Food & Nutrition Commission, started by presenting the Mission. She indicated they are Law since 1999. Base Law no. 10 of January 8th 1999 is active with coordination of the public agencies. She pointed out that every supporting agency should have its own law, and those are revised when necessary.

- Dr. Nivia Fernández mentioned several lessons learned due to Hurricane Maria that were considered main reasons for the revision of Puerto Rico Feeding Plan since we need to be prepared prior to the Hurricane Season.

The following are:

- Logistics during emergencies
 - Food must be available and sufficient for the need.
- Preparedness
 - Everyone must prepare with 10 to 15 days of food instead of 3.

- Reduce complexity
 - All of the feeding booklets must be converted into one to promote their use.
 - Interagency collaboration
 - Agencies must work together to avoid duplication of efforts and expanding the reach of the programs and materials provided.
- Dr. Nivia also stated that there are different Feeding guides available such as:
- My Plate for elder adults
 - My Plate for emergencies
 - Healthy Feeding Guide and Physical Activity for Puerto Rico

Note: Dr. Nivia Fernandez stated that these documents may be modified when revised again.

- The Nutrition Commission's documents also included recommendations for feeding babies and infants, such as breastfeeding. However, Federal partners in the meeting also asked which alternative measures would be more appropriate for distribution to support in the event of a disaster if breastfeeding was not available, such as dry or pre-mixed formula.
- Specifically, in the breastfeeding discussion, it was mentioned that the Milk League recommends breastfeeding during an emergency, and pre-mixed milk and powdered formula as secondary and tertiary alternatives for feeding infants.
 - It was also noted that pre-made formula must be stored in a cool temperature which would require temperature control in Puerto Rico's climate while powdered milk would require boiling the water to be mixed in order to be safe for feeding. Regardless, there may be no temperature controlled warehouses in Puerto Rico to store liquid formula, and power might affect the ability to boil water for powdered formula.
- Since there was no consensus on the formula alternatives for distribution if breastfeeding is not available, Dr. Nivia Fernández suggested to have another space to discuss this topic about the feeding best practices during emergencies like Hurricane María.

- Federal partners also asked about the vulnerable senior population, to which Dr. Nivia Fernández explained that the senior population is also included in the plan. Particularly, Dr. Nivia Fernández explained that are general dietary recommendations in their documents, but with regard to chronic disease guidelines, they must consult their doctor. Nonetheless, Dr. Nivia Fernández affirmed that they have a commitment with the dialysis population.
- According to Dr. Nivia Fernández the contents within the plan might have the following information:
 - Examples of emergencies for which we must be prepared such as hurricanes, floods, earthquakes, tsunamis, and fires.
 - Provides assessment showing how prepared you are.
 - Shopping list with nutritional labels and how to find healthier food.
 - Recommendations for vulnerable groups such as children, infants, and elderly.
 - Food security during the incident
 - Perishable food and emergency supplies
 - How to manage and disinfect water
 - How to determine and evaluate food quality
 - Preparedness suggestions and preparing for the storage of food
 - Agencies and organizations to support emergency
 - Suggested menus, lunch and dinner (portions and sizes)
 - How to manage diarrhea in children
 - Particularly, it suggests the use of “Pedialyte” to hydrate a child
- Also, Dr. Nivia mentioned that they are working on a checklist concept which will be a guide tool to help us do food shopping adequately.
- FEMA recommended that as soon as this document is revised, it could be shared with PREMA for distribution. Dr. Nivia Fernandez affirmed that the document will be circulated for input from the partners present and their recommendations are welcome.

PR Feeding TF
2019 Work Session to establish MSDFP Action Plan

Agenda:

- I) Explicar importancia de crear un Comité de Alimentación
- II.a) Establecer agenda de trabajo para definir Roles y Responsabilidades de cada uno de los miembros del Comité en el desarrollo e implementación del MSDFP en desastres.
- II) Establecer estrategia para socializar el manuscrito del PRMDFP y su revisión/adaptación.
 - I.a) Explicar el Propósito, Alcance, Planificación.
 - I.b) Discutir implantación del Plan en desastres e identificar potenciales situaciones para la alimentación del mimo
 - I.c) Operación de Alimentación
- III) Establecer agenda y calendario para las sesiones de trabajo y definir los recursos actuales y capacidades de las agencias miembros del comité.
 - III.a) Obtención e inclusión en el Plan de la data relacionada a Recursos y Capacidades de Alimentación por agencia:
 - Inventario físico
 - Proveedores Mayores
 - Puntos de Distribución
 - III.b) Identificar programas de alimentación y correspondientes criterios de elegibilidad.
- IV) Desarrollar manuscrito para acuerdos interagenciales de Cooperación (MOUs).
- V) Otros



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

19 de febrero de 2019

Sra. Lourdes Cabrera Zenk
Emergency Management Program Specialist
Region II-Caribbean Area Division
Federal Emergency Management Agency (FEMA)

Estimada señora Cabrera:

Un cordial saludo por parte de los Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) y de esta servidora, su Presidenta.

En fiel cumplimiento a los compromisos contraídos por la Comisión, en su función asesora y coordinadora de política pública alimentaria y nutricional para Puerto Rico, respetuosamente sometemos, para su consideración y acción correspondiente, la **Revisión al Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico (PMAD)**. Este proyecto fue uno desarrollado dentro del marco en la Ley 10 del 8 de enero de 1999, Artículo 3 y cito – *Esta Ley tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario...*”.

Según acordado en la reunión ordinaria efectuada en diciembre de 2017 y en reunión del Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia realizada en marzo de 2018, la CANPR solicitó a FEMA el participar del proceso de revisión del *Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres*. El PMAD provee una estructura para el desarrollo de un plan de alimentación multi-riesgo, al integrar las agencias y organizaciones no gubernamentales, encargadas de la alimentación a grupos afectados por desastres mayores o catastróficos.

El trabajo realizado por la Comisión contempló la alineación de las acciones de respuesta con las incluidas en el Plan Operacional Conjunto para Incidentes Catastróficos del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD). A su vez, se incorporan las recomendaciones de las agencias que componen el cuerpo asesor tomando en consideración los indicadores sobre el impacto de los pasados huracanes Irma, María y sus efectos en la cadena alimentaria de la isla.

Como Presidenta de la CANPR, le hago entrega de la **Revisión al Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico (anexo)**. Agradecemos a FEMA por la oportunidad brindada para apoyar el desarrollo de esta y otras iniciativas de política alimentaria.

De necesitar información adicional sobre este proyecto, puede contactarnos en la Comisión por el 787.765.2929 extensión 4620 y 4621 y los correos electrónicos nivia.fernandez1@upr.edu y asamalot@salud.gov.pr.

Cordialmente,

Nivia A. Fernández, Ed.D., RDN, LND, CFCS
Presidenta



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo K: Política Pública: Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico



Humacao, Puerto Rico
9 de Mayo de 2019

Lcda Dolly Parrilla, Lcda. Antonia Ríos, Lcda. Amy Samalot, Dra. Luz Alba Ruiz,
Dr. Fernando Pérez, Dra. Myrna Comas, Dra. María Rodríguez, Profa. Livia Ortiz
Miembros Comité Revisión de Canasta Básica Alimentaria

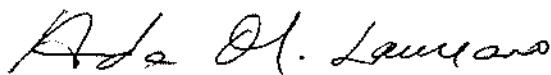
Estimados Colegas:

Labore como Coordinadora del Comité de Creación de la Canasta Básica Alimentaria para el año 2009 ejerciendo funciones como directora del Programa Educativo en Alimento y Nutrición del Servicio de Extensión Agrícola. Al inicio de este semestre académico se me solicitó conformar nuevamente el equipo de trabajo para la revisión de la misma Canasta y se me otorgó un nombramiento ad honoren por el Senado Académico del Recinto de Mayagüez.

Cada uno de ustedes es una pieza clave para el éxito de esta tarea. Por tal razón y para establecer el plan de trabajo de este Comité les convocamos a reunión para el miércoles 29 de mayo de 2019 a las 9:30 A.M. en el salón de video conferencias MEI, del edificio Roberto Huyke, en el Jardín Botánico Sur, de la Estación Experimental de Río Piedras.

Espero poder saludarles ese día. Para cualquier información adicional puede comunicarse con la oficina de la profa. Livia Ortiz al número de teléfono (787) 652-0065, ext. 2043, 2044. Sin ningún otro particular.

Cordialmente,



Dra. Ada M. Laureano Carrasquillo
Catedrática Jubilada
Profesor Ad Honoren UPR, RUM

Acta Primera Reunión Comité Revisión Canasta Básica 2019

Lugar: Salón de Vídeo Conferencias MEI, del edificio Roberto Huyke, en el Jardín Botánico Sur, de la Estación Experimental de Río Piedras.

Fecha: 29 de mayo de 2019

Preside: Dra. Ada M. Laureano

Catedrático Ad Honorem UPR, RUM

Asistentes:

Dra. Ada M. Laureano

Dra. María Rodríguez

Dra. Livia Ortiz

Dra. Luz A. Ruiz

Lcda. Amy Samalot

Excusados:

Lcda. Dolly Parrilla

Dr. Fernando Pérez

Dra. Myrna Comas

Apertura

La doctora Laureano mencionó que la Lcda. Antonia Ríos, no fue localizada para participar ya que se jubiló y su información de contacto era oficial por lo que aparentemente no estará disponible para colaborar. Sugiere reclutar a la señora María Sargent, estudiante de Ciencias de la Nutrición del Recinto del Turabo de la Universidad Ana G. Méndez, para que colabore con su experiencia en artes gráficas. También, indicó que hoy estarán ausentes la doctora Comas, el doctor Pérez y la licenciada Parrilla.

Bienvenida:

La presidenta del Comité, doctora Ada M. Laureano inició la reunión y permitió la profesora Livia Ortiz dio la bienvenida oficial y agradeció la disponibilidad de la doctora Laureano para dirigir este Proyecto con un nombramiento honorario del Senado Académico del RUM, UPR.

Reflexión y Autopresentación: La Presidenta solicitó que se presenten e indiquen con una palabra ¿qué es una canasta básica de alimentos para usted? Las respuestas fueron: dra. Rodríguez- seguridad alimentaria; lcda. Samalot – contenido de alimentos; dra. Ruiz- alimentar familias; profa. Ortiz - selección variada de alimentos; y dra. Laureano – economía.

Resumen de trabajos de la creación de la Canasta Básica Alimentaria para los años 2009-2010:

La Presidenta proyectó una presentación digitalizada de la que se destacan los siguientes argumentos:

- Puerto Rico tiene una situación de inseguridad alimentaria seria.
- Es importante que las familias tengan abastos de alimentos preparados para emergencias.
- La Canasta Básica Alimentaria es una guía a seguir para trabajar las reservas de alimentos de la familia. Se mencionaron los procesos que se hicieron para el desarrollo de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico 2010 (ver presentación adjunta).

Se recomienda que la Canasta que se desarrolle se presente a Asociación de Mercadero, Industria, Distribución de Alimentos (MIDA) como una referencia para crear negocios como servicios de alimentos para el hogar. También, a MIDA la Canasta podría servirle para el cabildeo ante la Legislatura de los Estados Unidos para que los beneficios que se reciben en PR bajo el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) sea otorgado como SNAP y no como un “block grant” que es en la actualidad. Este ejercicio con MIDA ayudaría a la divulgación oficial como política pública. También, hay que divulgarla entre los grupos profesionales, los agricultores, los educadores y el gobierno en Cámara de Representantes y Senado (Comisiones de Salud, Agricultura y Familia).

Para el trasfondo histórico se utilizará el de la creación en 2010, el de la revisión en 2015 de la CAN y el de una investigación que hicieron estudiantes de la Universidad Ana G. Méndez (UAG), Recinto de Gurabo bajo la mentoría académica de la doctora Laureano. Se sugirió identificar los costos de los menús actualizados que se usaron en el proceso de creación. Y que se actualice la vulnerabilidad de la cadena alimentaria, así como la densidad de los menús de la Canasta original considerando los nutrientes que atiende la nueva etiqueta de alimentos. En el diseño es importante destacar el sembrar la tierra (imagen de las manos), preferir los cultivos locales para fortalecer la agricultura (canasta y mapa de PR). Se recomendó considerar utilizar imágenes de fotos o dibujos alimentos reales. Se recomendó incluir en la fase de divulgación al agrónomo Luis Reinaldo Santiago y a la profesora Julimar Lanzó y a egresados del Internado en . En cuanto a la revisión de la Canasta, originalmente se recomendó a la Universidad de Puerto Rico como la entidad que gerencia la revisión de la misma y esta encomienda se reiteró.

Redacción de Plan de Trabajo:

Se asignó a cada participante la redacción de un objetivo, del plan de trabajo, que se debe traer a la reunión de agosto aunque la Presidenta prefiere que se le envíen tan pronto se tengan redactados. La distribución para esta tarea es la siguiente:

Dra. Rodríguez- investigación
Lcda. Samalot – política pública
Dr. Pérez – área de inocuidad
Dra. Comas - área económica
Dra. Ruiz – educación
Dra. Ortiz - consumidor
Lcda. Parrilla - divulgación
Dra. Laureano – fase administrativa

El Plan de Trabajo se redactará para agosto y cubrirá el periodo agosto a diciembre 2019. La investigación debe someterse para la aprobación del protocolo del Comité IRB del RUM con la dra, María Rodríguez, como la investigadora principal, para que facilite la divulgación con publicaciones en revistas profesionales. Además, se recomienda que el periodo de la propuesta final de la Canasta Básica de Alimentos se recomienda comenzar la fase divulgación para noviembre 2019 en una actividad de lanzamiento multitudinaria.

Calendarización de próximas reuniones del Comité Revisión:

- 14 de agosto de 2019 a las 9:30 AM – se deben traer los objetivos y tareas a realizar. La doctora Rodríguez traerá revisadas las preguntas del cuestionario que se debe aprobar ese día para que se someta al IRB del RUM solicitando una aprobación “expedita” del protocolo.
- 17 de septiembre de 2019 a la 1:00 PM
- 15 de octubre de 2019 a las 9:30 AM
- 22 de noviembre de 2019 – evento masivo de divulgación. Se debe traer para agosto recomendaciones del local adonde se hará UPR Mayagüez, UAG Gurabo, RCM de UPR
- 17 de diciembre de 2019 a las 9:30 AM– culminación del proyecto y montaje del informe final. Tendremos almuerzo de confraternización por completar el Proyecto.

Cierre:

La doctora Laureano agradeció la participación de todos y dio por concluida la reunión a las 12:00 M.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo L:

Acuerdos Colaborativos de la CANPR:
Universidad Ana G. Méndez y Recinto de Ciencias
Médicas, Universidad de Puerto Rico



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
SAN JUAN, PUERTO RICO

RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD
10 DE ENERO DE 2017

ACUERDO COLABORATIVO PARA EL USO DE LAS FACILIDADES DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD PARA FINES EDUCATIVOS DE INTERNOS EN
DIETÉTICA EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DIABETES Y
LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: EL DEPARTAMENTO DE SALUD, representado por el Secretario de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS, mayor de edad, casado, médico de profesión y vecino de Guaynabo, Puerto Rico, o representado por la Subsecretaria de Salud, CONCEPCIÓN QUIÑONES DE LONGO, MD, mayor de edad, casada y vecina de Guaynabo, Puerto Rico, quien comparece en representación del Secretario de Salud y está autorizada a firmar contratos en virtud de la delegación hecha por el Secretario en comunicaciones fechadas el 3 y el 18 de enero de 2017, de conformidad con la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, en adelante denominada la PRIMERA PARTE.

DE LA SEGUNDA PARTE: EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, representado en este Acto por su Rector interino DR. SEGUNDO RODRÍGUEZ QUILICHINI, cirujano de profesión, mayor de edad, casado y vecino de San Juan, Puerto Rico, debidamente autorizado a comparecer en este Acto, en adelante denominado la SEGUNDA PARTE.

AMBAS PARTES: afirman tener la capacidad legal necesaria para otorgar al presente Acuerdo, y en tal unidad libremente:

EXPONEN

fl
PRIMERO: Que las PARTES han acordado la utilización de las Facilidades del Programa de Prevención y Control de la Diabetes y de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para proveerle las experiencias de aprendizaje y práctica a los estudiantes matriculados en el siguiente programa: Internado en Dietética de la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

SEGUNDO: Que las instalaciones antes indicadas cuentan con excelentes recursos profesionales y el equipo más moderno disponible en la comunidad, lo cual les capacita para ser centro de enseñanza.

TERCERO: Que la SEGUNDA PARTE es una institución de enseñanza autorizada y acreditada por las entidades gubernamentales correspondientes, tienen el compromiso de brindar a sus estudiantes la mayor calidad educativa por lo cual debe poner a la disposición de sus educandos todos los elementos didácticos que sea menester para su óptimo aprovechamiento académico y capacitación profesional.

CV
CUARTO: Que AMBAS PARTES han convenido los términos y las condiciones de este Acuerdo Colaborativo para establecer Programas Conjuntos de Fines Educativos por el cual cada PARTE ofrece, recíprocamente, la oportunidad de utilizar las instalaciones y recursos docentes de que dispone al momento del presente convenio, para cumplir cabalmente con los propósitos para los cuales han sido creados según las siguientes:

CLAUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: Que la PRIMERA PARTE proveerá un Programa de Aprendizaje y Práctica para el siguiente programa: Internado en Dietética durante la vigencia de este contrato. Por acuerdo mutuo de AMBAS PARTES y por escrito se acordará el periodo que cubrirá el Programa de de Aprendizaje y Práctica. A su vez, el número de estudiantes de cada programa académico que

participa en el Programa de Aprendizaje y Práctica se determinará antes del inicio del Programa de Aprendizaje y Práctica por acuerdo mutuo de **AMBAS PARTES** por escrito.

SEGUNDA: Que la **SEGUNDA PARTE** se compromete a enviar copia del seguro de responsabilidad pública para cubrir los daños y perjuicios que puedan causar sus estudiantes mientras reciben su adiestramiento en la **PRIMERA PARTE** al responsabilizarse a través de un programa de auto-seguro.

A) La **SEGUNDA PARTE** se compromete a asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que puedan ocasionar su facultad y estudiantes durante la prestación de los servicios objetos de contratación. Dicha responsabilidad estará sujeta a lo dispuesto en la Ley Núm. 98 de 24 de agosto de 1994, lo cual extendió a la Universidad de Puerto Rico los mismos límites de responsabilidad civil por mala práctica médico-hospitalaria que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dichos límites son setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) por los daños sufridos por una persona o su propiedad y hasta ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) cuando los daños y perjuicios se causaron a más de una persona o cuando sean varias las causas de acción a que tenga derecho a un solo perjudicado.

B) La **SEGUNDA PARTE** mantendrá en vigor una Póliza de Responsabilidad Pública ("Commercial General Liability") con límites combinados de \$500,000.00. Esta póliza "Commercial General Liability" tendrá un endoso nombrando a la **PRIMERA PARTE** como Asegurado Adicional y con un Relevo de Responsabilidad o "Hold Harmless Agreement" a favor de la **PRIMERA PARTE**.

La póliza contendrá una disposición a los efectos de que, la misma no podrá ser cancelada o modificadas a menos que medie previa notificación por escrito a la **PRIMERA PARTE** con treinta (30) días de anticipación a la Oficina de Seguros y Riesgos, Apartado 70184, San Juan, Puerto Rico, 00936-8184.

TERCERA: Que la **SEGUNDA PARTE** se compromete a orientar a la facultad y a los estudiantes que cumplan el observar los reglamentos, normas y procedimientos de la **PRIMERA PARTE**.

CUARTA: La **SEGUNDA PARTE**, así como sus empleados, profesores, oficiales, agentes o representantes, estudiantes salvaguardarán la confidencialidad de información contenida en los documentos oficiales de la **PRIMERA PARTE** de la cual tenga acceso durante el ejercicio de sus funciones bajo este acuerdo. Igualmente, la **SEGUNDA PARTE**, sus empleados profesores, oficiales agentes o representantes, estudiantes acuerdan cumplir con las guías establecidas por la **PRIMERA PARTE** relacionadas a los derechos de pacientes, así como también las normas y procedimientos para cumplir con la confidencialidad y seguridad de la información. La **SEGUNDA PARTE** cumplirá con la Ley de Portabilidad y Responsabilidad sobre Seguros de Salud ("HIPAA" por sus siglas en inglés) y los reglamentos promulgados. Todos los estudiantes y profesores firmarán y cumplirán con el acuerdo de confidencialidad y seguridad de información que provea la **PRIMERA PARTE**. Está prohibido el uso o divulgación de información de salud de los pacientes salvo lo dispuesto por ley o reglamento. La **SEGUNDA PARTE** mantendrá salvaguardas apropiadas para prevenir el uso o divulgación no permitida y esté obligada a notificar a la **PRIMERA PARTE** de cualquier mal uso de dicha información protegida y llevará a cabo los pasos razonables necesarios para mitigar los daños. La **SEGUNDA PARTE** impondrá esos mismos requisitos a cualquier tercero, ya sea contratista o subcontratista, que legalmente tenga acceso a esta información. La violación a estas disposiciones sobre confidencialidad dará lugar a la terminación de este contrato.

QUINTA: Que la **SEGUNDA PARTE** se compromete a llevar a cabo este adiestramiento sin obstruir los servicios y las actividades que se llevan a cabo en la **PRIMERA PARTE**.

SEXTA: **AMBAS PARTES** reconocen que los participantes son estudiantes en adiestramiento y la **PRIMERA PARTE** se compromete a no utilizar los estudiantes para sustituir a sus empleados en la prestación de servicios.

SEPTIMA: Que la **PRIMERA PARTE** designará los empleados necesarios para supervisar a los estudiantes mientras éstos realizan su adiestramiento quien lo hará en capacidad *Ad-Honorem*.

OCTAVA: A la firma de este Acuerdo la **SEGUNDA PARTE** le proveerá a la **PRIMERA PARTE** una certificación a los efectos de que el personal que prestará servicios bajo este Acuerdo está debidamente vacunado contra la Hepatitis B. Dicha certificación formará parte del expediente de este Acuerdo.

NOVENA: **AMBAS PARTES** entienden que este convenio, por ser uno de práctica, no conlleva remuneración alguna.

DECIMA: Que la **PRIMERA PARTE** mantendrá informes completos de la ejecución de cada estudiante y proveerá una evaluación de éstos a la **SEGUNDA PARTE** en los formatos presentados por la **SEGUNDA PARTE**.

DECIMA PRIMERA: **AMBAS PARTES** se comprometen a no establecer discriminación alguno por motivo de índole política, religiosa, de raza, condición social, edad, sexo, nacionalidad, condición o impedimento físico o mental o por orientación sexual o identidad de género.

DECIMA SEGUNDA: Este convenio entrará en vigor a la firma de **AMBAS PARTES** y estará vigente por un término de cinco (5) años consecutivos. El presente **ACUERDO** podrá ser resuelto por cualquier de las **PARTES** previa notificación y por correo certificado con no menos de treinta (30) días de antelación a la fecha en que se pretende resolver el mismo.

DECIMA TERCERA: Este contrato estará sujeto en todo momento a las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y será interpretado de acuerdo a los mismos. Si cualquiera de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato es declarado nulo o inconstitucional por un Tribunal de Justicia, el resto de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato continuarán en efecto para asegurar la intención de las partes contratantes, pudiendo ser interpretados de acuerdo a las provisiones aplicables del Código Civil de Puerto Rico y las leyes que gobiernan la contratación del Gobierno de Puerto Rico.

DECIMA CUARTA: La **SEGUNDA PARTE** será responsable por cualesquiera daños y perjuicios causados por el desempeño negligente o abandono de las obligaciones asumidas bajo este Acuerdo y releva así de cualquier obligación y responsabilidad a la **PRIMERA PARTE**.

DECIMA QUINTA: **AMBAS PARTES** libre y voluntariamente acuerdan que bajo los términos de este Acuerdo no se están estableciendo relaciones de patrono y empleado y la **SEGUNDA PARTE** actuará y prestará servicios en todo momento como contratista independiente y conviene que ninguno de los miembros de ésta, así como los que trabajen para

ésta, reclamará a la **PRIMERA PARTE** por concepto de vacaciones, licencias por enfermedad, retiro, bono de navidad, póliza de responsabilidad profesional, ni seguro social federal. La **SEGUNDA PARTE** será responsable de asegurar con el Fondo del Seguro del Estado a sus empleados y a todo el personal que preste servicio bajo este contrato.

DECIMA SEXTA: Este contrato estará sujeto en todo momento a las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y será interpretado de acuerdo a los mismos. Si cualquiera de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato es declarado nulo o inconstitucional por un Tribunal de Justicia, el resto de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato continuarán en efecto para asegurar la intención de las partes contratantes, pudiendo ser interpretados de acuerdo a las provisiones aplicables del Código Civil de Puerto Rico y las leyes que gobiernan la contratación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECIMA SEPTIMA: De conformidad con la Ley 127, antes citada, "Ninguna prestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 197, según enmendada".

DECIMA OCTAVA: La **SEGUNDA PARTE** se compromete con las disposiciones de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamento la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados"; y con el Reglamento del Secretario de Salud y la Policía de Puerto Rico Núm. 7304, según enmendado, las cuales prohíben la práctica de fumar en sus instalaciones, incluyendo áreas internas y externas tanto abiertas como cerradas, entre otros.

DECIMA NOVENA: CONFORME A NUESTRO ESTADO DE DERECHO VIGENTE Y LAS NORMAS QUE RIGEN LA CONTRATACION DE SERVICIOS, LOS COMPARTECIENTES EN ESTE CONTRATO TOMAN CONOCIMIENTO DE QUE NO SE PRESTARÁ SERVICIO ALGUNO BAJO ESTE CONTRATO HASTA TANTO SEA FIRMADO POR AMBAS PARTES. DE LA MISMA FORMA, NO SE CONTINUARÁ DANDO SERVICIOS BAJO ESTE CONTRATO A PARTIR DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, EXCEPTO QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO EXISTA YA UNA ENMIENDA FIRMADA POR AMBAS PARTES.

ACEPTACIÓN Y FIRMA

Los contratantes de la PRIMERA PARTE y la SEGUNDA PARTE están de acuerdo en que el presente ACUERDO está redactado de conformidad con lo convenido y que el mismo contiene los acuerdos tomados.

Y PARA QUE ASI CONSTE, para todos los fines legales pertinentes, ratifican y firman el mismo, estampando, además sus iniciales al margen izquierdo de todas y cada una de las páginas del presente ACUERDO.

Firmado e inicialado en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de Febrero de 2018.

PRIMERA PARTE


RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS
 Secretario de Salud
 660-437470

SEGUNDA PARTE


SEGUNDO RODRIGUEZ QUILICHINI, MD, FACS
 Rector Interino
 Recinto de Ciencias Médicas
 Universidad de Puerto Rico
 660-43-3762


BARBARA SEGARRA, MT, DHSc
 Décana
 Escuela de Profesiones de la Salud
 Recinto de Ciencias Médicas
 Universidad de Puerto Rico

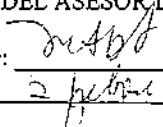
Este Acuerdo fue presentado para registro en la Oficina del Contralor el 5 de Febrero de 2018.

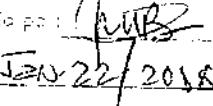
CERTIFICACIÓN

YO _____ Abogado(a) de la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud certifico que he revisado el contrato en todos sus pormenores y, he encontrado el mismo satisfactorio desde el punto de vista legal. Recomiendo su firma.

Firma: _____ Fecha: _____

OFICINA DEL ASESOR LEGAL

Aprobado por: 
 Fecha: 2 febrero 2018

OFICINA DEL ASESOR LEGAL
 Aprobado por: 
 Fecha: 2 febrero 2018

CERTIFICO QUE ES COPIA FIJA Y EXACTA
 DE CONTRATO BAJO MI CUSTODIA.

FIRMA: _____
 FECHA: 2 febrero 2018



SISTEMA UNIVERSITARIO ANA G. MÉNDEZ

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA PRÁCTICA SUPERVISADA

COM PAR E C E N

—DE LA PRIMERA PARTE: EL SISTEMA UNIVERSITARIO ANA G. MÉNDEZ, INC., a través de su institución, la Universidad del Turabo una corporación sin fines de lucro, creada al amparo de las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por el Dr. Eligio D. Méndez en calidad de Rector, mayor de edad, casado y vecino de San Juan Puerto Rico, en adelante denominada la **UNIVERSIDAD**.

—DE LA SEGUNDA PARTE: EL DEPARTAMENTO DE SALUD, y su Comisión de Alimentación y Nutrición, representado por el Secretario de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS, mayor de edad, casado, médico de profesión y vecino de GUAYNABO, Puerto Rico, o representado por la Subsecretaria de Salud, DRA. CONCEPCIÓN QUIÑONES DE LONGO, MD., mayor de edad, casada y vecina de GUAYNABO, Puerto Rico, quien comparece en representación del Secretario de Salud y está autorizada a firmar contratos en virtud de la delegación hecha por el Secretario en comunicaciones fechadas 3 y 18 de enero de 2017, de conformidad con la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, en adelante denominada el **DEPARTAMENTO**.

EXPONEN

—PRIMERO: La **UNIVERSIDAD** es una institución de enseñanza autorizada y acreditada por las entidades gubernamentales correspondientes que tiene el compromiso de brindar a sus estudiantes la mayor calidad educativa, por lo cual debe poner a la disposición de sus educandos todos los elementos didácticos que sea menester para su óptimo aprovechamiento académico y capacitación profesional.

—SEGUNDO: La Comisión de Alimentación y Nutrición del Departamento de Salud interesa colaborar con la **UNIVERSIDAD** apoyando las iniciativas académicas de los Programas de Nutrición conforme a los objetivos establecidos por la Universidad del Turabo y sus Centros Universitarios.

—TERCERO: LAS PARTES han convenido los términos y condiciones de un acuerdo para establecer programas conjuntos de fines educativos, por el cual cada compareciente ofrece al otro la oportunidad de utilizar las instalaciones y recursos docentes de que dispone al momento del presente **ACUERDO**, para cumplir cabalmente con los propósitos para los cuales han sido creados.

—CUARTO: La Comisión de Alimentación y Nutrición, en adelante, **EL CENTRO DE PRÁCTICA**, cuenta con instalaciones y excelentes recursos profesionales, lo cual les capacita para ser centro de enseñanza para la práctica supervisada de estudiantes que cursen currículos

profesionales durante el año académico 2018-2019 como requisito de los grados de Bachillerato y Maestría en la disciplina de Nutrición.

—**QUINTO:** Las partes comparecientes libre y voluntariamente aseguran tener la autoridad necesaria en Ley para otorgar este Acuerdo y obligar a las partes que representan y, de esa forma, manifiestan que han acordado el otorgamiento de este Acuerdo sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

--**PRIMERO:** El CENTRO DE PRÁCTICA pondrá a la disposición de la UNIVERSIDAD sus facilidades y los recursos que identifique para la realización del aprendizaje práctico de los estudiantes que cursan sus estudios bajo los Programas de Bachillerato y Maestría en Nutrición en la UNIVERSIDAD.

--**SEGUNDO:** Las partes convienen que la experiencia en el CENTRO DE PRÁCTICA de los estudiantes de la UNIVERSIDAD, estará dirigida a que se logren los objetivos de la concentración o especialidad establecidos en los Manuales de Práctica, los cuales se incorporarán como Anejo I en este acuerdo.

--**TERCERO: VIGENCIA:** Este acuerdo entrará en vigor por un periodo de (2) años comenzando el 1 de septiembre de 2018 hasta el 1 de septiembre de 2020 y podrá ser renovado durante periodos adicionales, previa enmienda escrita a esos efectos, y firmada por **AMBAS PARTES**.

--**CUARTO:** El CENTRO DE PRÁCTICA se reserva el derecho de solicitar a la UNIVERSIDAD la separación del estudiante que, a juicio del Director del Centro de Práctica, requiera remoción inmediata por violación a las normas que rigen en el Centro de Práctica.

—**QUINTO:** El CENTRO DE PRÁCTICA designará un Funcionario de Enlace de Práctica a cargo de verificar el cumplimiento de los objetivos y propósitos establecidos en el presente Convenio. No obstante, la UNIVERSIDAD tendrá la responsabilidad de realizar la correspondiente evaluación académica de los estudiantes en práctica.

—**SEXTO:** LA UNIVERSIDAD será responsable de someter al Director, Coordinador o representante del CENTRO DE PRÁCTICA en quien este delegue, un plan de trabajo detallado. Este plan de trabajo deberá contener:

- a) Fecha de inicio y final de cada experiencia.
- b) El número de estudiantes que serán asignados en cada práctica por término académico será coordinado entre LAS PARTES. Se deberá incluir una lista con los nombres de cada estudiante y toda información requerida por el CENTRO DE PRÁCTICA.
- c) Calendario de semanas y días durante los cuales los estudiantes estarán en horarios de práctica.
- d) Nombre de los profesores a cargo de la supervisión de los estudiantes en cada término académico.
- e) Áreas que utilizarán.
- f) Modelo que incluya objetivos de adiestramiento.
- g) Reglamento, normas y procedimientos aplicables.
- h) Normas para la selección de los estudiantes participantes.

—**SÉPTIMO:** Los estudiantes y profesores de la UNIVERSIDAD vendrán obligados a utilizar vestimenta adecuada y tarjeta de identificación institucional en todo momento mientras se encuentren en el CENTRO DE PRÁCTICA.

—**OCTAVO:** La **UNIVERSIDAD** tomará las medidas que sean necesarias para asegurar que cada uno de sus profesores y los estudiantes que realicen experiencias en las áreas y facilidades del **CENTRO DE PRÁCTICA**, tengan un comportamiento y conducta ejemplar y tomarán medidas para que éstas conozcan e implementen las normas, procedimientos técnicos y precauciones de seguridad mientras realizan su experiencia en el centro de práctica.

—**NOVENO:** La Primera Parte mantendrá en vigor durante el término del acuerdo las siguientes pólizas de seguro:

1. Responsabilidad Profesional con límites no menores de \$300,000.00.
2. Responsabilidad Pública General con límites no menores de \$500,000.00.
3. Responsabilidad Pública de Automóvil con límites no menores de \$300,000.00 que incluya las siguientes formas: Hired Autos, Non-Owned Autos.

Todas las pólizas mencionadas anteriormente llevarán los siguientes endosos:

1. Departamento de salud como asegurado adicional
2. Hold Harmless Agreement a favor del Departamento de Salud.
3. Aviso de Notificación de Cancelación con 30 días por correo certificado al Departamento de Salud.

—**DÉCIMO:** La **UNIVERSIDAD** y el **DEPARTAMENTO** se comprometen a no establecer discriminación alguno por motivo de raza, color, religión, sexo, edad, condición física, económica o social, identidad sexual, origen nacional, ideas políticas, impedimento físico o mental y veterano. La **UNIVERSIDAD** se compromete a seguir las normas establecida por el **DEPARTAMENTO** sobre la prohibición del Hostigamiento Sexual y se compromete a tomar acción afirmativa para hacer cumplir los mandatos legales o de política institucional sobre este particular que tenga el **DEPARTAMENTO**. De igual forma los estudiantes y profesores de la **UNIVERSIDAD** ofrecerán trato igual a pacientes, familiares y visitantes del **CENTRO DE PRÁCTICA**, sin discriminación por razones de índole sexual, religión, raza, sexo, edad, condición física, económica, social, nacionalidad, condición, impedimento físico o mental y capacidad de pago.

Wk
AM
—**DÉCIMO PRIMERO:** Los estudiantes y profesores de la **UNIVERSIDAD** deberán en todo momento cumplir con las normas, reglas y procedimientos vigentes en la entidad anfitriona para lo cual serán responsables de obtener del **CENTRO DE PRÁCTICA**, mediante el Coordinador y/o el Oficial de Enlace asignado al Programa, la orientación e información correspondiente. Entendiéndose por **AMBAS PARTES**, que el desconocimiento de cualquier norma, regla y/o procedimiento no eximirá al estudiante o el profesor que incumpla su responsabilidad, por lo cual la **UNIVERSIDAD** se compromete a aceptar la determinación que el **CENTRO DE PRÁCTICA** tome al respecto, la cual se pondrá en efecto por la **UNIVERSIDAD** según las normas y reglamentos aplicables en el caso.

—**DÉCIMO SEGUNDO:** Los estudiantes de la **UNIVERSIDAD** serán advertidos sobre la importancia de mantener la más estricta confidencialidad, por lo que no podrán divulgar a terceras personas asuntos que lleguen a su conocimiento como parte de los trabajos realizados durante la práctica supervisada y después que haya finalizado la misma. Además, no podrán retirar, reproducir o retener ningún documento a los cuales tengan acceso durante el período de práctica supervisada. Cualquier violación a esta cláusula del Convenio será motivo para suspender sumariamente de su práctica al estudiante de la **UNIVERSIDAD**.

—DÉCIMO TERCERO: Cualquier servicio o trabajo efectuado por los estudiantes de la UNIVERSIDAD durante este Convenio, se considerará confidencial y propiedad exclusiva del CENTRO DE PRÁCTICA.

—DÉCIMO CUARTO: Convienen las PARTES que la UNIVERSIDAD no podrá alterar los procedimientos establecidos o tomar decisiones que afecten sustancialmente la Política Administrativa establecida por el DEPARTAMENTO, sin previo consentimiento por escrito.

--DÉCIMO CUARTO: Las notificaciones que se requieran efectuar en relación con este convenio se hará por correo certificado a las siguientes direcciones:

UNIVERSIDAD: Universidad del Turabo
Escuela de Ciencias de la Salud
P.O. Box 3030
Gurabo, PR 00777
Att. Loda. Kelli Killingsworth

CENTRO DE PRÁCTICA: Comisión de Alimentación y Nutrición de PR
PO Box 70184
San Juan, PR 00936-8184
Att. Lcda. Amy Samalot

--DÉCIMO QUINTO: DISPOSICIONES ESPECIALES:

—A. Queda aceptado por la UNIVERSIDAD que el DEPARTAMENTO no será responsable de los gastos de transportación y alimentación en que incurran sus profesores y estudiantes participantes en el Programa.

—B. Los estudiantes de la UNIVERSIDAD no se considerarán empleados del DEPARTAMENTO ni adquirirán por virtud de este convenio derecho alguno como tales, ni recibirán remuneración económica, albergue o uniformes, de parte del DEPARTAMENTO por sus actividades durante el transcurso del Programa ni tampoco generarán expectativas de empleo en el CENTRO DE PRÁCTICA.

—C. Los estudiantes y profesores de la UNIVERSIDAD se comprometen a no divulgar la información o datos que se les confie durante sus prácticas, ya sea por pacientes o por funcionarios del CENTRO DE PRÁCTICA, debiéndose regir siempre por los más depurados cánones de ética que regulan su futura profesión.

—D. El servicio rendido por los estudiantes se entenderá siempre como uno de aprendizaje práctico no pudiendo sustituir o afectar, en ningún momento, el trabajo o servicio prestado por el personal adscrito a las facilidades físicas del CENTRO DE PRÁCTICA.

—E. LA UNIVERSIDAD entiende y acepta su obligación de mantener la debida supervisión de los estudiantes y que comparte con ellos la responsabilidad de su conducta y actividades dentro de los predios de las instalaciones del CENTRO DE PRÁCTICA.

—F. LA UNIVERSIDAD acepta el derecho del DEPARTAMENTO de excluir del Programa a cualquiera de sus estudiantes o profesores, que participe en actos delictivos o que incumpla el orden institucional dentro de los predios de las instalaciones del CENTRO DE PRÁCTICA.

—G. En el caso de accidente o enfermedad súbita sufrida por un estudiante o profesor, el DEPARTAMENTO sólo será responsable de ofrecerle la atención médica de emergencia que el caso requiera en tanto la condición médica del afectado permita la transferencia de la responsabilidad del caso al Oficial de Enlace de la UNIVERSIDAD. Entendiéndose, que el DEPARTAMENTO y sus empleados, funcionarios y agentes, quedarán relevados de toda responsabilidad legal consecuente a tal accidente o enfermedad.

—DÉCIMO SEXTO: **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS.** La UNIVERSIDAD será responsable por cualesquiera daños y perjuicios causados por sus empleados, contratistas y estudiantes, por el desempeño negligente o el abandono de las obligaciones asumidas bajo este acuerdo, así como, por los actos intencionales de éstos, y releva así de cualquier obligación y responsabilidad al DEPARTAMENTO.

— DÉCIMO SÉPTIMO: Este acuerdo podrá ser resuelto antes de su vencimiento, por cualquiera de **AMBAS PARTES**, mediante notificación escrita a la **OTRA PARTE**, con treinta (30) días de antelación a la fecha de resolución deseada, sin que por ello incurran las **PARTES** entre sí en obligación alguna.

-- DÉCIMO OCTAVO: Este acuerdo estará sujeto en todo momento a las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y será interpretado de acuerdo a los mismos. Si cualquiera de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este acuerdo es declarado nulo o inconstitucional por un Tribunal de Justicia, el resto de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este acuerdo continuarán en efecto para asegurar la intención de las partes contratante, pudiendo ser interpretados de acuerdo a las provisiones aplicable del Código Civil de Puerto Rico y las leyes que gobiernan la contratación.

LECTURA Y ACEPTACIÓN

—Las partes comparecientes leen y formalizan este acuerdo por encontrarlo redactado conforme a lo convenido, por lo cual ratifican y firman en la última página del mismo y escriben sus iniciales al margen de las otras páginas.

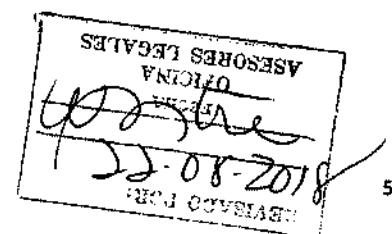
—Tal es el acuerdo que firman hoy _____ de 2018, en San Juan, Puerto Rico.

UNIVERSIDAD

CENTRO DE PRACTICA


Dr. Eligio D. Méndez
Rector
Universidad del Turabo
SS 66-020-1206
REV/Julio2015 CNRD


Rafael Rodríguez Mercado, MD.
Secretario
DEPARTAMENTO DE SALUD
SS 660-43-7470





PLAN DE TRABAJO 2019-2020

Centro de Práctica - CANPR

Programa Internado en Nutrición y Dietética

UPR - RCM pareja # _____

Internas: _____

Fecha de Rotación: _____

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO (CANPR)		PROYECTO - OBJETIVOS
Orientation	<ul style="list-style-type: none">• Bienvenida• Ley 10<ul style="list-style-type: none">- Ley Orgánica #10 - 8 enero 1999- Organigrama- Funciones y deberes• Política Pública Alimentaria para Puerto Rico<ul style="list-style-type: none">- Prepárate – Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en P.R.- MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en P.R.- Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R.- MiPlato para un Puerto Rico Saludable- Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R.- SISVANAF- PR<ul style="list-style-type: none">• A cargo de: Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR• Dinámica administrativa de la CANPR<ul style="list-style-type: none">- Lcda. Amy Samalot - Directora Ejecutiva• Discusión del Plan de Trabajo para Internos en la CANPR<ul style="list-style-type: none">- Todos los trabajos serán entregados en pareja a excepción del insumo sobre la Vista Pública- Los borradores solicitados a los Internos, serán cotejados• Wifi• Firma del Acuerdo de Confidencialidad• Horario de los Internos durante la rotación en la CANPR (8:00 am - 4:00 pm)• Contactos:<ul style="list-style-type: none">- Lcda. Amy Samalot – 787-7652929 ext. 4621 amy.samalot@salud.pr.gov- Sra. Angélica Mercado – 787-765-2929 ext. 4620 angelica.mercado@salud.pr.gov	<ul style="list-style-type: none">• Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.• Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.

NOTA: Cada pareja entregará a la preceptora todos los trabajos realizados durante la rotación con sus borradores en una carpeta de 1" y copia de los mismos en un CD o pendrive (No se aceptarán trabajos grabados en formato PDF). La fecha de entrega para todos los proyectos será el último día presencial de su rotación en la CANPR.

	<p>CAMPAÑA EDUCATIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el Plan Educativo para una Campaña Educativa (CE), con toda la información y elementos necesarios. • TEMA ASIGNADO: _____ • NOTA: durante el primer día de rotación se cotejará el borrador realizado por los Internos de la CE 	
	<p>Guía general para la organización de la presentación, no se limita a....:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLAN ESTRATÉGICO <ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de la CE será siguiendo el formato para la "PRESENTACION DE TRABAJOS" que ofrecen las guías de la APA y debe poseer toda la estructura que conlleva la elaboración de una presentación escrita. Principalmente se hará referencia a lo que dicta la Política Pública para P.R. 2. INTRODUCCIÓN 3. META (1) Y OBJETIVOS (3) <ul style="list-style-type: none"> • utilizar el concepto "SMART" y los criterios que caracterizan el desarrollo de objetivos 4. RECURSO DISPONIBLE <ul style="list-style-type: none"> • internos del Programa Internado en Nutrición y Dietética 5. AUDIENCIA <ul style="list-style-type: none"> • _____ 6. CREACION del lema, frase memorable o "SLOGAN" (se usa en un contexto de propaganda como expresión repetitiva de una idea o propósito, con el objetivo de persuadir a la audiencia sobre el tema) representativo de la CE 7. ELEMENTOS DE PROMOCIÓN (seleccionar 2 y desarrollarlos) – estrategias a elaborarse para el éxito de la CE <ul style="list-style-type: none"> • radio, tv, "flyers", afiches, anuncio en prensa, páginas web, revistas, redes sociales, "billboards", entre otros. 8. ELEMENTOS DE EDUCACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Artículo para página WEB <ul style="list-style-type: none"> • tamaño de papel 8.5" x 11" / márgenes de 1" / letra Calibri- tamaño 12 / espacio de 1.15 • el desarrollo del mismo debe tener una extensión entre 800-1200 palabras (excluyendo las referencias) • debe contener gráficos que aporten al tema en desarrollo • debe contener 1 <i>banner</i> digital como visual de impacto (forma rectangular-banner) adicional al artículo • Criterios para la redacción de MATERIAL EDUCATIVO <ul style="list-style-type: none"> • debe haber consistencia con los términos y conceptos descritos-planteados desde un inicio, de ésta forma habrá uniformidad y dirección sobre la información desarrollada. • un nivel de redacción de fácil entendimiento. Utilizar un modo claro y simple en lo que se desea comunicar. Las oraciones deben ser cortas, facilitando la comprensión del mensaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar al público sobre el tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos. • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.

NOTA: Cada pareja entregará a la preceptora todos los trabajos realizados durante la rotación con sus borradores **en una carpeta de 1"** y copia de los mismos en un **CD o pendrive** (No se aceptarán trabajos grabados en formato PDF). **La fecha de entrega para todos los proyectos será el último día presencial de su rotación en la CANPR.**

	<p>Se recomienda el uso de "bullets" o viñetas alineados. La terminología empleada debe mantener la coherencia de la redacción con el fin de evitar confusiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • escribir en tiempo presente, con voz activa y en primera persona. • definir los acrónimos desde el inicio del artículo y ser consistentes en su uso. • considerar el nivel de literacia del grupo poblacional a impactar; hacer referencia al "SMOG Index Readability" • ser claro y específico cuando se utilicen citas. Las mismas ayudan a contextualizar, fortalecer, justificar y/o validar datos. • cuando el artículo lleve alguna tabla, gráfica u otro elemento para completar su escrito debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. <ul style="list-style-type: none"> • Hojuela Educativa / Opúsculo <ul style="list-style-type: none"> • doblez sencillo • Infografía <ul style="list-style-type: none"> • https://www.blog.andaluciaesdigital.es/aprende-a-hacer-una-infografia-para-impresionarlos-a-todos/ • https://www.webempresa.com/blog/que-es-una-infografia.html • Presentación en "Power Point" <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo de 15 y máximo de 20 "slides" • https://www2.le.ac.uk/offices/ld/resources/presentations/planning-presentation • https://www2.le.ac.uk/offices/ld/resources/presentations/delivering-presentation <p>9. EVALUACIÓN de la CE utilizando el programa "GENIE" disponible en la AND</p> <p>10. CONCLUSION</p> <p>11. REFERENCIAS</p> <ol style="list-style-type: none"> i. las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ii. ser claro y específico cuando se utilicen citas. iii. LISTA DE RECURSOS <ol style="list-style-type: none"> 1. Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada 	
Proyecto 2	<p>VISTA PÚBLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a Vista Pública en el Capitolio de Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> ◦ Sujeto al calendario del Senado de P.R. ◦ Se informará al comienzo de la rotación • Completar documento de la CANPR diseñado para este proyecto (enviado por correo electrónico) • Este trabajo será entregado de forma individual 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenciar el desarrollo de una Vista Pública con el propósito de evaluar propuestas de enmiendas y/o recomendaciones.

PROYECTO 3: PAREJAS - DESCRIPCION	
Proyecto 3	<p>PONENCIA LEGISLATIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una ponencia legislativa del tema signado, para presentar en una Vista Pública TEMA ASIGNADO: ELIMINACIÓN COLEGIACIÓN COMPULSORIA PARA VARIAS PROFESIONES. NOTA: durante el primer día de rotación se cotejará el borrador realizado por los Internos de la Ponencia <p>Guía general:</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilizar como referencia la visita presencial al Capitolio de la Vista Pública (si aplica) El desarrollo de la ponencia tendrá una extensión entre 1500-2300 palabras (excluyendo las referencias). Un nivel de redacción claro, simple y de fácil entendimiento donde la terminología empleada mantendrá la coherencia evitando confusión en el mensaje. Las oraciones y párrafos deben ser cortas, facilitando la comprensión del mensaje. Se recomienda el uso de "bullets" o viñetas. Tamaño del papel 8.5" x 11" / letra Calibri - tamaño 12 / margen de 1" / espacio de 1.15 Hacer referencia al <i>Evidence Analysis Process Manual</i> en el desarrollo de la ponencia Componentes de una ponencia: <ul style="list-style-type: none"> Título Nombre de los deponentes Introducción <ul style="list-style-type: none"> enfatizar en la importancia del tema trasfondo o estado de situación (problemática) datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local ser claro y específico al momento de utilizar las referencias <ul style="list-style-type: none"> tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones Conclusión Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación; No deben ser repetitivas a lo ya existente. Referencias <ul style="list-style-type: none"> las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ser claro y específico cuando se utilicen citas. LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada

NOTA: Cada pareja entregará a la preceptora todos los trabajos realizados durante la rotación con sus borradores en una carpeta de 1" y copia de los mismos en un CD o pendrive (No se aceptarán trabajos grabados en formato PDF). La fecha de entrega para todos los proyectos será el último día presencial de su rotación en la CANPR.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo M: Memorial Explicativo al P. del C. 486



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

19 de junio de 2019

Hon. Ángel "Chayanne" Martínez
Presidente
Comisión de Salud
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, PR 00902-3431

Estimado Senador Martínez:

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), sometemos los comentarios y recomendaciones al Proyecto de la Cámara 486 titulado -

"Para añadir un nuevo Artículo 4, un nuevo Artículo 5 y reenumerar el actual Artículo 4, como 6, en la Ley Núm. 235-2008, según enmendada, la cual crea y establece el denominado "Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso", a los fines de ordenar a los Secretarios de Educación, Recreación y Deportes y Salud en coordinación con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud, establecer un "Plan Interagencial para la Prevención de la Obesidad, Sobre peso y Trastornos Alimenticios en las Escuelas Públicas".

Es la posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) reconocer la intención del proyecto y endosar dicha medida como estrategia fundamental para combatir la epidemia del sobrepeso y la obesidad que se registra en Puerto Rico, y más alarmante aun entre los niños y adolescentes. La consideración favorable del P. de la C. 486 es vinculante y cónsono con la urgente necesidad de establecer planes interagenciales y sistemas de vigilancia, necesarios para la formulación de políticas públicas efectivas que justifiquen el establecimiento de las principales líneas de acción estratégica con intervenciones articuladas de salud pública.

La obesidad en la niñez y la adolescencia ha alcanzado proporciones epidémicas en la región de las Américas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que la obesidad pediátrica es un determinante para la obesidad en la adultez y el desarrollo de condiciones crónicas de salud. En Puerto Rico, los datos epidemiológicos relacionados al sobre peso y la obesidad pediátrica son escasos, por lo que no son representativos de toda la población pediátrica del país. De acuerdo a los datos disponibles en el Departamento de Salud, se estima que la prevalencia de sobre peso y obesidad en niños y adolescentes fluctúa entre 25% y 43%.

Otro dato altamente preocupante es el acelerado envejecimiento registrado en la población en Puerto Rico, lo que justifica la urgencia de prevenir y manejar el problema de la obesidad y las causas multifactoriales que afectan la calidad de vida en la población. Las tendencias actuales reflejan que de no detenerse la epidemia de la obesidad se proyectan aumentos en las estadísticas y los problemas crónicos de salud relacionados

tales como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y los accidentes cerebrovasculares. Los niños ya se están viendo afectados por estas condiciones de salud que usualmente eran asociadas con personas de la tercera edad, lo que implica que serán una población envejecida con un nivel de salud bien comprometido.

De acuerdo al comportamiento epidemiológico de la población antes citado, reiteramos enérgicamente la responsabilidad urgente por proteger el derecho a la salud y la calidad de vida de los niños y adolescentes en Puerto Rico. Es imperativa la medición sostenida de sobrepeso y obesidad para evidenciar tendencias, con la implantación urgente de programas e intervenciones de enfoque preventivo dirigidas a la población pediátrica.

En atención al acelerado crecimiento de la epidemia de la obesidad en Puerto Rico, el 19 mayo de 2016, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina en Puerto Rico, con las aportaciones de un Comité Asesor Multisectorial, presentaron el **Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico**. Sustentados en la evidencia científica, las propuestas de los Miembros y los Comités Asesores, la Comisión recomienda “que se adopte una política pública con un enfoque multisectorial e inclusivo que estimule la creación de ambientes, programas y servicios que promuevan patrones alimentarios saludables y un estilo de vida activo para todos los grupos de edad y que abarque los sectores públicos y privados en Puerto Rico”.

El pasado 19 de junio de 2019, la Comisión presentó el Informe de Progreso para el Ciclo 2016-2018 donde se destacaron los hallazgos más relevantes del Plan de Acción. La meta general de esta política pública es detener el aumento acelerado de la obesidad sin incremento en las tasas de prevalencia actuales en la población. Además, se organiza alrededor de cinco líneas estratégicas que guiarán los esfuerzos multisectoriales durante los próximos cinco años. Estas líneas estratégicas son:

1. Atención primaria de salud, alimentación saludable y promoción de la lactancia materna.
2. Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física.
3. Políticas fiscales y reglamentación de la publicidad, promoción y etiquetado de alimentos.
4. Otras medidas multisectoriales que incluyen la disposición de espacios urbanos públicos para la actividad física, la puesta en marcha de programas de ciclovías recreativas, sistemas rápidos de transporte público, e iniciativas de agricultura familiar.
5. Vigilancia, investigación y evaluación.

Los esfuerzos incluidos en la Línea Estratégica #2 del Plan de Acción, están centrados en la educación a todos los componentes de la comunidad escolar sobre el desarrollo de hábitos alimentarios saludables, estilos de vida activos y la promoción de la salud, con un enfoque en la promoción de un peso corporal saludable. Específicamente, la Línea Estratégica #5 establece un sistema de vigilancia de índice de masa corporal en las escuelas para la recopilación sistemática de datos que permitirá identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y obesidad. En esta línea, el Departamento de Educación lleva en progreso el cumplimiento de la Ley 172-2016 - “*Ley la medición del Índice de Masa Corporal de menores para la prevención y tratamiento de la obesidad infantil en Puerto Rico*”, a través de las siguientes gestiones:

- Tomar una primera medida en septiembre de 2019 y realizar una segunda medida en mayo 2020; repetir esta frecuencia cada año.

- Adiestrar el personal de enfermería, educación física y trabajo social en cada escuela pública (talleres dirigidos a la toma de medidas antropométricas y al desarrollo de los componentes de aptitud física relacionados a la salud, entre otros).
- Elaborar estrategias para que los maestros puedan ejecutar el plan de trabajo educativo con los padres y los estudiantes.
- Evaluar resultados con la colaboración del Departamento de Salud y otras dependencias relacionadas.
- Recopilar y monitorear los datos de Índice de Masa Corporal a través del Sistema de Información Estudiantil (SIE).

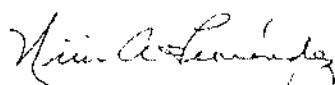
En la convención anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico que se llevará a cabo en agosto 2019, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico estará presentando el nuevo ciclo 2029-2020 del Plan de Acción, que incluirá los objetivos e indicadores certificados por los jefes de agencia.

Recomendaciones presentadas por la CANPR

1. Actualizar los datos estadísticos incluidos en la Exposición de Motivos del P. de la C. 486.
2. Armonizar los artículos 2 y 3 de la Ley 235-2008 con la Ley 172-2016.
3. Adoptar como modelo el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico como modelo para el desarrollo del Plan Interagencial para la Prevención de la Obesidad, Sobre peso y Trastornos Alimentarios en las Escuelas Públicas.

Estamos disponibles para examinar las disposiciones incluidas en el Proyecto de la Cámara 486 y colaborar junto a usted y su equipo de expertos en el mejoramiento de la nutrición y la salud de la comunidad en Puerto Rico.

Cordialmente,



Nivia A. Fernández, EdD, MMSc, RDN, LND, CFCS
Presidenta

Anejo: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo N: Petición Presupuestaria CANPR 2018-2019





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO PETICIÓN PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2018-2019

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) fue creada por la Ley Orgánica Núm.10 del 1999, adscrita al Departamento de Salud. De acuerdo a las disposiciones del Artículo 3 de la Ley 10 (Anejo) la Comisión –“es un **organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realiza trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña**”.

En cumplimiento con el Artículo 4, inciso (a) de la Ley 10-1999, la Comisión está integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia, y Asuntos del Consumidor. También son miembros de la Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Los Miembros Ciudadanos están nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. En su reunión ordinaria de agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población.

Miembros Comités Asesores de la CANPR

El Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10-1999 faculta a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a – designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.

Para viabilizar el cumplimiento de su función medular, la Comisión designa Comités Asesores con reconocidos expertos de la academia, científicos y profesionales del campo de los alimentos, la nutrición y la actividad física, quienes participan y aportan su peritaje y experiencia Ad-Honorem. Estos expertos tienen a su cargo la búsqueda



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

y análisis de datos válidos y confiables en sus diferentes áreas de especialidad. La gestión de estos expertos le permite a la Comisión dirigir esfuerzos concertados en proyectos colaborativos de investigación sobre el estado de situación alimentaria, nutricional y de actividad física en Puerto Rico. El trabajo de los Comités Asesores es uno continuo ya que todos los informes generados deben irse actualizando conforme surgen nuevos datos y estadísticas. Al presente, la CANPR cuenta con varios Comités Especiales, estos son:

- Comité Especial Conjunto para la revisión de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico
- Comité Asesor Multisectorial del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
- Panel de Expertos para la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico
- Comité Editor de la Guía Alimentaria para Puerto Rico

Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física

El compromiso ineludible del gobierno es medular para el logro de los fines que ordena la Ley 10-1999 a la Comisión, proveyendo los recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para poder garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones de asesorar, dirigir, coordinar, dar apoyo logístico, así como el monitoreo y seguimiento a las políticas públicas y programas que se desarrollen. También, para explorar, analizar críticamente e implantar las prácticas y estrategias mediante una articulación concertada de esfuerzos multisectoriales.

A. Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

El Artículo 5 de la Ley 10-1999, incisos b, d, h, j, k, dispone que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene la función de asesorar y coordinar con las agencias públicas el desarrollo e implantación de una política pública para atender las necesidades y problemas alimentarios de la población. Además, coordina esfuerzos interagenciales para el desarrollo de un plan agresivo de educación a la comunidad a través de los proyectos, programas y servicios que ofrecen las Agencias. La Comisión evalúa el progreso y resultado de los esfuerzos llevados a cabo enfocados en la reducción de la morbilidad y la mortalidad asociadas con una alimentación poco sana y a la falta de actividad física dando énfasis en la prevención del sobrepeso y la obesidad.

El sobrepeso y la obesidad es reconocido como uno de los retos más importantes de salud pública en el mundo, dada su magnitud e incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

padece, ello ante el aumento significativo del riesgo de padecer enfermedades crónicas no trasmisibles. En respuesta al crecimiento de esta epidemia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) asumieron la posición de liderazgo y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia, que sirve de modelo a varios países de las Américas en la adopción líneas estratégicas en común y adaptadas a cada región en particular. El objetivo general de este plan de acción es detener el aumento acelerado de la epidemia de la obesidad en la niñez y la adolescencia, de manera de que no se registre aumento alguno en las tasas de prevalencia actuales en cada país. En Puerto Rico, datos de 2014 obtenidos a través del *Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System* (PRBRFSS, por sus siglas en inglés) documentan una prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población adulta de 65.9%, 6 de cada 10 personas. De acuerdo a los datos disponibles en el Departamento de Salud, se estima que la prevalencia en niños y adolescentes fluctúa entre 25% y 43%.

En su función asesora, la CANPR presentó en mayo 2015 el Plan de Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia de la Organización Panamericana de la Salud ante un nutrido grupo de académicos, investigadores, estudiantes, los Miembros de la Comisión y otros profesionales de campos relacionados a los alimentos y la salud. La actividad contó con la participación como conferenciente del Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales de la OPS en Washington. La discusión generada sobre los fundamentos y estrategias contenidas en este plan sirvió para la identificación de soluciones multisectoriales enfocadas en atender el problema de la obesidad en la isla.

Como resultado de estas deliberaciones, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con el aval del Nivel Ejecutivo, fue designada como organismo asesor y coordinador para el desarrollo del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, gestión que cuenta con el endoso y asesoría de la Organización Panamericana de la Salud.

La primera etapa de esta gestión consistió de desarrollar un Inventario de Programas e Intervenciones para identificar los recursos con que cuenta el país para atender el problema del sobrepeso y obesidad. La reunión-taller convocada el 12 de junio de 2015 por la Oficina del Asesor en Salud del Gobernador, contó con la participación de varias Agencias y Departamentos.

- Oficina Primera Dama
- Departamento de Salud
 - Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud
 - Programa WIC



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Administración de Seguros Salud de Puerto Rico (ASES)
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
- Departamento de Educación
 - Autoridad Escolar de Alimentos
- Departamento de Agricultura
- Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)
- Departamento de la Familia
 - Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)
 - Administración para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez (ACUDEN)
- Departamento de Recreación y Deportes
- Departamento de la Vivienda
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Policía de Puerto Rico
- Universidad de Puerto Rico
 - Recinto de Ciencias Médicas, UPR
 - Facultad de Ciencias Naturales, UPR
 - Colegio de Ciencias Agrícolas, UPR
 - Programa de Nutrición y Dietética, RRP, UPR
 - Servicio de Extensión Agrícola, RUM
- Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
- Junta de Planificación de Puerto Rico
- *Food and Nutrition Services (FNS-USDA)*
- *Food and Drug Administration (FDA)*

El 23 de septiembre de 2015 la Comisión constituyó el Comité Asesor Multisectorial para trabajar el Plan de Acción, conformado por representantes de varias Agencias y sectores entre los que podemos mencionar: Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Universidad de Puerto Rico y varias organizaciones profesionales. Mediante esfuerzos paralelos se realizaron varias mesas redondas de discusión multisectorial que sirvieron de foro para compartir experiencias y recibir las recomendaciones para el desarrollo del Plan de Acción.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- 30 de abril y 1ro de mayo 2015 con el Dr. Rubén Grajeda, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales de la OPS en Washington, DC
- 10 de junio 2015 con la Dra. Isabella Danel, Directora Adjunta de la OPS
- 4 de agosto y 24 de septiembre 2015 con la Dra. Lynn Silver, *Senior Advisor for Chronic Disease and Obesity Public Health Institute* en California

El trabajo realizado por el Comité Asesor fue presentado el 26 de febrero de 2016 en un Conversatorio Multisectorial sobre el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* realizado en el Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR. En el Conversatorio participaron los representantes de otras agencias y de los sectores responsables de las líneas estratégicas y los objetivos para lograr la implantación del Plan de Acción dirigido a combatir la obesidad en Puerto Rico. Entre éstas, el Departamento de Salud (Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud del Departamento de Salud, el Programa de Madres, Infantes y Niños, y el Programa de Madres, Niños y Adolescentes), la Autoridad Escolar de Alimentos del Departamento de Educación, la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Paralelamente, se creó un "Conversatorio Abierto" que permitió recibir los comentarios y recomendaciones de la comunidad en general del 27 de febrero al 7 de marzo de 2016 a través de un portal electrónico. Las recomendaciones debidamente ponderadas fueron integradas al Plan de Acción el cual fue presentado y aprobado por el pleno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en su reunión extraordinaria, convocada a tales fines, el 31 de marzo de 2016.

En conferencia de prensa efectuada el 19 de mayo de 2016, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico presentó el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. El Plan de Acción guiará durante los próximos cinco años, los esfuerzos multisectoriales dirigidos a detener el aumento acelerado de la epidemia de la obesidad en Puerto Rico. Su puesta en marcha estimulará la creación de ambientes, programas y servicios dirigidos a promover patrones alimentarios saludables y estilos de vida activos. Para lograrlo, se establecen 5 líneas estratégicas dirigidas hacia:

- 1) la atención primaria de salud, la promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable,
- 2) el mejoramiento del entorno en establecimientos escolares con respecto a la nutrición y la actividad física,



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- 3) el establecimiento de políticas fiscales y reglamentación para la publicidad de alimentos y bebidas de bajo valor nutricional,
- 4) otras medidas multisectoriales que incluyen: la disposición de espacios urbanos y la creación de espacios públicos para la actividad física; la puesta en marcha de programas de ciclovías recreativas; medidas que permitan mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos nutritivos; y fomentar iniciativas de agricultura familiar,
- 5) y por último la vigilancia, la investigación y la evaluación que permite medir la efectividad de las estrategias propuestas.

Actualmente la Comisión desarrolla iniciativas que apoyan la implantación efectiva del Plan de Acción y que estarán en operación durante el año 2018 - 2019.

- Integración del Sector Privado – la CANPR presentó el Plan de Acción a grupos de base comunitaria, asociaciones profesionales, organizaciones sin fines de lucro, la industria de alimentos y compañías de seguros médicos. Se trabaja en la recopilación de un inventario de Programas e Intervenciones del Sector Privado, que incluya las iniciativas y servicios que ofrecen dirigidos a atender el problema de la obesidad.
- Desarrollo del Plan Operacional – la CANPR convocará al Comité Asesor Multisectorial y a los líderes de las Líneas Estratégicas para desarrollar el Plan Operacional del Plan de Acción. Esta gestión permitirá asegurar la implantación continua de los objetivos y el cumplimiento de los indicadores establecidos.
- Informe de Progreso 2017-2018 - La Comisión solicitará un informe preliminar de progreso con los datos disponibles a junio 2018. La gestión interagencial y multisectorial es de vital importancia para integrar la metodología de evaluación y seguimiento periódico del Plan de Acción, a través de un instrumento uniforme de recopilación de datos para su monitoreo.
- Seguimiento y evaluación - Lograr la meta general y los objetivos específicos establecidos en el Plan de Acción requiere contar con información disponible en los programas de vigilancia, acompañada del análisis y las interpretaciones precisas, a fin de desarrollar recomendaciones para política pública del país. La recopilación de datos para velar por la ejecución de este Plan de Acción se evaluará cada dos años y se incluirá como parte del sistema de seguimiento del Plan Estratégico de la OPS 2014-2019. Durante este periodo será de vital importancia las estrategias de acción tales como:
 - Difundir el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*.
 - Establecer el sistema de recopilación de datos para dar seguimiento a las actividades y evaluar el progreso del Plan de Acción a fin de alcanzar su meta y los objetivos estratégicos.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Adecuar las operaciones y los mecanismos de coordinación de los servicios en las agencias, municipios y entidades públicas.
- Desarrollar y ofrecer capacitación al personal a cargo de la operación sostenida del Plan de Acción.
- Documentar, publicar y difundir historias de éxito local y las lecciones aprendidas.

B. Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable

La Ley 10-1999 tiene entre sus funciones el revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico, según establece el Artículo 5, inciso (l). Desde el 1995 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publican las Guías Dietéticas para los Americanos con el propósito de promover la salud, disminuir los riesgos de enfermedades y proveer recomendaciones nutricionales a la población en general para lograr hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. En el descargue de sus funciones como cuerpo asesor, la Comisión ha creado herramientas de política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico a través la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009. Ante las diferencias entre los patrones de consumo de la población en los Estados Unidos continentales y la que reside en Puerto Rico, se realizan adaptaciones a las recomendaciones nacionales, para actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones a tenor con la más reciente evidencia científica.

La actual política educativa sobre alimentos, nutrición y actividad física incluye la Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable publicadas en octubre 2013. Ambas políticas toman en consideración el estado alimentario y nutricional de la población como factor primordial para combatir la epidemia del sobrepeso y la obesidad, asociados con los factores de riesgo de las principales causas de muertes en la Isla, así como el énfasis a los abastos de alimentos disponibles en Puerto Rico. Su propósito es facilitar al consumidor el traducir las guías dietéticas nacionales, el conocimiento sobre la nutrición y los componentes de los alimentos en un conjunto de recomendaciones fáciles de ser adoptadas por la población general, con mensajes educativos sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física. Tanto la Guía como MiPlato fueron desarrolladas mediante un esfuerzo colaborativo y multisectorial con la aportación de la academia, investigadores, profesionales, representantes de la industria de alimentos y del sector privado. La misma cuenta con un Plan de Implementación y Evaluación por parte de las agencias responsables de divulgar las recomendaciones de la Guía y MiPlato; estas son: Salud, DACO, Familia, Agricultura, Educación y Recreación y Deportes. A través de iniciativas interagenciales se



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

desarrollan estrategias de implantación y de medición de impacto, lo que permite cumplir con el objetivo de dar una amplia y agresiva divulgación.

En respuesta a la nueva política pública nacional que entró en vigor en invierno de 2015, mediante la publicación de la octava edición de las Guías Dietarias para los Americanos, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico trabaja el proyecto de actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones a incluir en la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.

Dicho proyecto inicio en el 2015 y consta de ocho fases que serán completadas en el año 2017.

- Fase I: Constituir y convocar al Panel de Expertos.
- Fase II: Revisión de literatura y evidencia científica
- Fase III: Desarrollo de diseño gráfico
- Fase IV: Grupos Focales
- Fase VI: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase VII :Presentación al pleno de la CANPR
- Fase VIII: Lanzamiento y divulgación a través de los programas de las agencias que componen la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico – Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia y Asuntos del Consumidor, y la agencia colaboradora, el Departamento de Recreación y Deportes y el sector privado.

En febrero de 2015, la Comisión completó la fase I del proyecto de revisión de la *Guía Alimentaria para Puerto Rico*, constituyendo el Panel de Expertos compuesto por los Miembros Comisionados, los Representantes Designados, miembros de la academia, investigadores, educadores y representantes de los sectores públicos y privados. Este Panel Asesor cuenta además con el endoso y asesoría de la Organización Panamericana de la Salud.

El Panel de Expertos está integrado por los siguientes profesionales:

- Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión de Alimentación y Nutrición de PR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, Comisión de Alimentación y Nutrición de PR
- Dra. Ada Laureano, Coordinadora y Presidenta, Academia de Nutrición y Dietética, Capt. de Puerto Rico
- Lcda. Janice Padilla, Coordinadora, Profesora, Universidad del Turabo
- Lcda. Susan Jiménez, Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Dra. Charmaine Alfonso, Nutricionista Hospital de Veteranos, actual Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Dra. Nancy Correa, Servicio Extensión Agrícola, Colegio Ciencias Agrícolas, UPR
- Lcda. Coralis Fernández, Programa WIC, Departamento de Salud
- Lcda. Alexandra Reyes, Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Alba Damaris, Recinto de Ciencias Médicas, UPR
- Prof. Carmen Gómez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto Rio Piedras, UPR
- Lcda. Carmen M. Pérez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto Rio Piedras, UPR
- Lcda. Kelli Killingsworth, Directora, Programa de Nutrición, Universidad del Turabo
- Dra. María Rullán, Pediatra
- Lcda. Carolyn Landrau, Nutricionista-Dietista
- Lcdo. Alejo Mauriño, Nutricionista-Dietista
- Lcda. Jennifer Rivera, Nutricionista-Dietista
- Sra. Nilda Villegas, *Food and Drug Administration*
- Lcda. Aracelis López, *Food and Nutrition Service*

Comité editor y Subcomités de trabajo

- Miembros y Representantes Designados, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
- Dra. Ivonne Angleró, Escuela Profesiones de la Salud, Recinto Ciencias Médicas, UPR
- Lcda. Alicia Díaz, Escuela Profesiones de la Salud, Recinto Ciencias Médicas, UPR
- Lcda. Luz A. Ruiz, Escuela Profesiones de la Salud, Recinto Ciencias Médicas, UPR
- Dra. Nancy Correa, Servicio Extensión Agrícola, Colegio Ciencias Agrícolas, UPR
- Lcda. Dolly Parrilla, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Nilda Villegas, *Food and Drug Administration*
- Lcda. Carolyn Landrau, Nutricionista-Dietista
- Lcda. Carmen M. Nevárez, Departamento de Medicina Física, Rehabilitación y Salud Deportiva, Escuela de Medicina, Recinto de Ciencias Médicas, UPR
- Dra. Jessica Irizarry, Directora, División Prevención y Control de Enfermedades Crónicas, Departamento de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

La fase II de revisión de literatura y evidencia científica se llevó a cabo durante los meses de marzo a junio de 2015. El Panel de Expertos tomó como base el *Scientific Report of the 2015 Dietary Guidelines Advisory Committee*, publicado por el Departamento de Agricultura Federal.

De igual forma, la CANPR tuvo la asesoría de la Organización Panamericana de la Salud a través de una mesa redonda efectuada el 30 de abril de 2015 con los siguientes funcionarios: Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales, Salud Familiar, Género y Curso de Vida de la Organización Panamericana de la Salud, Washington, D.C; Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la CANPR; Dr. Raúl G. Castellanos Bran, Coordinador Oficina de OPS/OMS en Puerto Rico; Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación Oficina de OPS/OMS en Puerto Rico; Lcda. Wanda Morales, Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR; Dra. Ada M. Laureano Carrasquillo, Presidenta Academia de Nutrición y Dietética; Lcda. Lourdes Velázquez, Representante Secretario de Educación y Directora Autoridad Escolar de Alimentos; los Representantes Designados de la Secretaría de la Familia y del Presidente Universidad de Puerto Rico. Este foro sirvió para compartir experiencias y recibir las recomendaciones de la OPS en el desarrollo de la *Guía Alimentaria para Puerto Rico*, entre las que se destacan:

- Alinear las recomendaciones de la Guía con el Plan para Prevención de la Obesidad de la OPS.
- Su objetivo es establecer política pública (guiar producción de alimentos), programática (guiar programas de gobierno) y educativa (orientar a la comunidad).
- Crear mensajes técnicos y convertirlos en mensajes sociales de fácil entendimiento para la población.
- Incluir reglas generales para la población y a su vez, para grupos etarios específicos. (i.e. infantes, embarazadas)
- No incluir alimentos procesados o ultra procesados.
- Enfatizar en el patrón de consumo recomendado a la población.
- Considerar la cultura alimentaria y no basarse en comidas festivas; qué se come todos los días y organizarla en un patrón de 2,000 kcal diarias.
- Considerar la disponibilidad y los precios de los alimentos.
- Evitar promover o apoyar grupos de interés. (Ej. Industria de la leche, carne, huevos, etc.)
- Utilizar ilustraciones más reales con fotos de lo que consume la comunidad diariamente.
- Examinar la Guía de Brasil: es novedosa e incluye alimentos saludables que son comunes para la población.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

La metodología para realizar el análisis se organizó de acuerdo a los temas centrales definidos a nivel nacional por el Comité Asesor de las Guías Dietarias para los Americanos (DGAC, por sus siglas en inglés), a saber: (1) Patrones dietarios, ingesta de nutrientes y la salud: estado actual y tendencias, (2) Patrones dietarios, alimentarios y nutrientes: resultado en el estado de salud (Enfermedades crónicas, a lo largo del ciclo de vida), (3) Actividad física y modificación de conducta; etiqueta nutricional, (4) Acceso a los alimentos; ambientes para la actividad física estructurada y (5) Seguridad de alimentos; sustentabilidad.

A continuación se incluye un resumen de los trabajos realizados y en desarrollo para este proyecto.

- Octubre 2015 - Reunión-Taller en conjunto con la Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico. Presentación de las recomendaciones finales del Panel de Expertos y validación de la *Guía Alimentaria para Puerto Rico*.
- Diciembre 2015 - Informe de Progreso del Panel de Expertos en Goya de Puerto Rico y Constitución de subcomités de trabajo
- Junio a Septiembre 2016 - Trabajos de los subcomités: (1) Alineación del contenido de la Guía Dietaria USDA y la Guía Alimentaria para Puerto Rico; (2) Diseño gráfico exterior e interior; (3) Selección de menús y análisis nutricional; (4) Sesión de preparación de menús y fotografía de platos.
- Octubre 2016 – Reunión– Presentación de Informe de Trabajo del subcomité de contenido para la edición de la Guía. Desarrollo de ediciones finales realizada por la Presidenta y Directora Ejecutiva CANPR. El 28 de octubre se presentó la propuesta de *Guía Alimentaria para Puerto Rico* revisada al pleno de la Comisión.
- Noviembre – diciembre 2016 – Consideración de las recomendaciones de profesionales del campo de la nutrición recibidas e integración al documento final de la Guía.
- Enero a febrero 2017 - montaje de documento master (dommie) con artista gráfico (auspiciador Goya) y desarrollo de sesión de fotos de platos saludables para la Guía.
- Marzo a mayo 2017 – Fase de validación de la política pública.
- Junio a julio 2017 – Edición final de la Guía/MiPlato. Desarrollo de arte para afiche (poster), hojuela educativa, material de promoción e impresión de materiales.
- Agosto 2017 - **presentación oficial de la nueva *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable* ante las autoridades del gobierno y expertos en el campo de la salud y la industria de alimentos.**
- Agosto 2017 a Agosto 2018 – Fase de la divulgación de la nueva política pública a través de los programas de las agencias que componen la Comisión y los medios masivos de comunicación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Septiembre a noviembre 2018 – Proyecto de investigación para medir el nivel de cumplimiento con las nuevas recomendaciones de la Guía.
- Diciembre 2018 a febrero 2019 – desarrollo y presentación del Informe de Progreso de la Política Pública. Este incluirá detalles de la efectividad en la difusión de la política pública, operaciones y mecanismos de coordinación con los servicios en las agencias, municipios y entidades públicas.

C. Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico

En cumplimiento al Artículo 5 de la Ley 10-1999, inciso k, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico asesora al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para la actualización y monitoreo de precios de los alimentos incluidos en la canasta de los productos de mayor venta en Puerto Rico, la cual divulga en una publicación mensual para mantener a los consumidores informados.

Ante la necesidad de actualizar la canasta de alimentos, dado que los mismos no necesariamente reflejan una selección saludable, la CANPR trabaja proyectos colaborativos, aunando esfuerzos de profesionales a través un Comité Especial Conjunto a cargo de actualizar y recomendar la política pública que defina la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico*. El Comité Especial Conjunto incluye miembros del Colegio Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez y Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. El propósito de esta herramienta educativa es proveer a la población una guía de consumo adecuado y permanente de alimentos en cantidad y calidad, bajo condiciones que permitan su utilización biológica para llevar una vida activa y saludable.

El proyecto de revisión de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico* consiste de las siguientes fases:

- Fase I: Selección y análisis de los alimentos básicos
- Fase II: Mensajes educativos y diseño gráfico
- Fase III: Desarrollo de grupos focales con representantes del sector público y privado para recopilar información y recomendaciones, mayo de 2013
- Fase IV: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase V: Validación por metodología cuantitativa a través de 200 cuestionarios administrado a participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) de la Administración de Desarrollo Socioeconómico, octubre 2013
- Fase VI: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase VII : Aprobación y lanzamiento de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico* a la CANPR



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Fase VIII: Desarrollo, implantación y evaluación de la campaña educativa a partir de la divulgación de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico* a través de los programas de las agencias que componen la CANPR, agencias y entidades colaboradoras del sector público y privado.

En octubre 2014, ante el pleno de la Comisión, se aprobó el Informe del Comité Conjunto para la Revisión de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico*. El 25 de marzo de 2015 la Comisión presentó la propuesta ante la consideración del Secretario de Asuntos del Consumidor (DACO) y a la Secretaria de Agricultura. Posteriormente, en agosto de 2015 se presentó el informe ante el Decano Interino y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. En reunión ordinaria de los Miembros de la CANPR, efectuada el 3 de septiembre de 2015, el Pleno de los Comisionados consideró y aprobó la revisión del Informe Final de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico*. El 16 de diciembre de 2015, el Comité Especial Conjunto y la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico hacen entrega del Informe Final del Proyecto de Revisión de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico*, al Hon. Alejandro García Padilla, entonces Gobernador de Puerto Rico.

Considerando que la nueva política alimentaria para el país, *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, fueron publicadas en 2017, paralelamente deberá ser revisada la política pública de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico*. Para el Año Fiscal 2018-2019, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico dará inicio a este proyecto mediante la constitución de un nuevo Comité Especial Conjunto.

II. LOGROS DEL AÑO FISCAL 2017-2018

A. LOGROS DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA CANPR

META ESTRATÉGICA 1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR). El desarrollo e implantación sostenida del sistema requiere comenzar la segunda fase con la asignación de fondos fiscales suficientes y recurrentes para la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículos 5 y 6)

Nota: Para dar continuidad al desarrollo de los proyectos de política pública y cumplir con las funciones y deberes establecidos por la Ley 10-1999, es medular que la CANPR pueda contar con los recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

descargue y cumplimiento de las funciones de asesorar, dirigir, coordinar, dar apoyo logístico y de seguimiento a las políticas públicas y programas que se desarrollen.

META ESTRATÉGICA 2: Revisar y mantener actualizada la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Culminación de la Fase II de revisión de literatura y evidencia científica por parte del Panel de Expertos para la revisión de la política pública alimentaria y nutricional para Puerto Rico actualizando y armonizando los conceptos y las recomendaciones de las Guías Dietarias para Americanos 2015 (USDA).
- b. Desarrollo del diseño gráfico de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, incluyendo varios elementos educativos como hojuelas y afiches.
- c. Presentación oficial de la nueva *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable* ante las autoridades del gobierno y expertos en el campo de la salud y la industria de alimentos.
- d. Desarrollo del Plan de Divulgación y Evaluación de Impacto de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, a través de la distribución de la política pública alimentaria y nutricional en agencias del gobierno, profesionales de la salud y organizaciones de servicio a la comunidad.

META ESTRATÉGICA 3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Actualización del Plan de Divulgación y Evaluación de Impacto de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable*.
- b. Distribución de la política pública a través de entidades públicas y privadas mediante la participación en ferias de salud, talleres profesionales y actividades educativas.
- c. Coordinación de esfuerzos interagenciales e intersectoriales dirigidos a la prevención de la obesidad y de enfermedades crónicas en la población.
- d. Desarrollo del Plan de Divulgación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, con la asesoría de la Organización Panamericana de la Salud.
- e. Desarrollo del primer Informe de Progreso del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, a través de la recopilación de datos para dar seguimiento a las actividades y evaluar el progreso del plan a fin de alcanzar su meta y los objetivos estratégicos.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- f. Creación y publicación del portal electrónico de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para la divulgación de la política pública alimentaria, que incluye: *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, MiPlato para un Puerto Rico Saludable* y el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*.
- g. Coordinación y participación de la Comisión en el desarrollo e implantación de estrategias educativas en agencias y organizaciones profesionales.
 - Plan Decenal de Salud (PDS), Departamento de Salud
 - Campaña sobre efectos del consumo de las bebidas azucaradas de la Secretaría de Promoción de la Salud, Departamento de Salud
 - Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)
 - Alianza Prevención de la Obesidad Pediátrica en Puerto Rico (APOP-PR)
 - Red de Actividad Física de Puerto Rico (RAFA-PUR)
 - Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico (AND)
 - UPR - *Yale University –ECHORN Project*
 - Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor (JCCFC)
 - Comité de Revisión de Muertes Fetales e Infantiles, Departamento de Salud (*FIMR -Fetal and Infant Mortality Review*)
- h. Organización y participación de congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas u otras organizaciones que realicen actividades afines.
 - Día Internacional de Comer en Casa y en Familia – Compañía Goya
 - Taller de Alimentación del Niño Pequeño (0 a 24 meses) - Organización Panamericana de la Salud y la División de Madres, Niños y Adolescentes, Departamento de Salud
 - Lanzamiento y conferencia de prensa de la nueva *Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable*
 - 42º Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico: Vanguardistas de los Avances Nutricionales
- i. Desarrollo de convenios y acuerdos colaborativos con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados el mejoramiento del estado nutricional de la población.
 - Acuerdo de Colaboración entre la CANPR y la Universidad del Turabo para estudiantes de Maestría en Nutrición



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Acuerdo de Colaboración entre la CANPR y el Programa de Internado en Nutrición del Departamento de Salud

META ESTRATÉGICA 4: Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Desarrollo del *Inventario de Programas e Intervenciones del Sector Privado*, el cual incluye los grupos de base comunitaria, asociaciones profesionales, organizaciones sin fines de lucro, la industria de alimentos y compañías de seguros médicos, que ofrecen programas y servicios dirigidos a atender el problema de la obesidad; gestión paralela de apoyo al *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* desarrollado por la CANPR.
- b. Recopilación del primer Informe de Progreso 2015-2016 del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, que incluye los datos disponibles a diciembre 2016. La gestión interagencial y multisectorial es de vital importancia para integrar la metodología de evaluación y seguimiento periódico del Plan de Acción, a través de un instrumento uniforme de recopilación de datos para su monitoreo.

META ESTRATÉGICA 5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Coordinación y realización de reuniones ejecutivas y multisectoriales para el desarrollo del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* a ser recomendado al Primer Ejecutivo. Esta gestión fue encomendada a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con la Asesoría de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico.
- b. Presentación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, política pública dirigida a detener el aumento del sobrepeso y la obesidad en Puerto Rico, donde se definen la meta, los objetivos y las estrategias para la acción multisectorial enfocadas en atender el problema de la obesidad en la isla.
- c. Presentación oficial de la nueva política pública alimentaria *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable* ante las autoridades del gobierno y expertos en el campo de la salud y la industria de alimentos.

III. METAS Y OBJETIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2018-2019

META ESTRATÉGICA 1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR) (Ley 10-1999, Artículo 6 y 12)



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

OBJETIVO ESTRATEGICO: Completar el primer año de la segunda fase para el desarrollo del SISVANAF-PR.

- Objetivo (1.1) Identificar y allegar los recursos fiscales y profesionales necesarios para dar continuidad al desarrollo de la infraestructura operacional y tecnológica del SISVANAF-PR.
- Objetivo (1.2) Selección de las fuentes de datos para su recopilación, limpieza y análisis.
- Objetivo (1.3) Selección y aplicación de medidas e indicadores sobre las tendencias y determinantes del sobrepeso y la obesidad en niños, adolescentes y adultos en Puerto Rico.
- Objetivo (1.4) Medir e interpretar científica y estadísticamente los datos de los indicadores sobre alimentos, nutrición y actividad física, con énfasis los datos sobre la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población.
- Objetivo (1.5) Medir e interpretar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la *Guía Alimentaria para Puerto Rico* y presentar recomendaciones para la nueva política pública.
- Objetivo (1.6) Producir el Informe de Vigilancia con los hallazgos de los datos analizados en este periodo, incluyendo la evaluación de tendencias y establecer estrategias.
- Objetivo (1.7) Producir y presentar al Gobernador el Informe de Progreso sobre el desarrollo e implantación del SISVANAF-PR.

META ESTRATÉGICA 2: Revisar y mantener actualizada la *Guía Alimentaria para Puerto Rico* tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). (Ley 10-1999, Artículo 5, 7 y 9)

OBJETIVO ESTRATEGICO: Divulgar la nueva *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* en apoyo al logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria, nutricional y de actividad física para Puerto Rico.

- Objetivo (2.1) Identificar y allegar los recursos fiscales y profesionales necesarios, internos y externos.
- Objetivo (2.2) Validar interagencial y multisectorialmente el instrumento educativo para implantar la nueva política alimentaria, nutricional y de actividad física para Puerto Rico.
- Objetivo (2.3) Implantar el Plan de Divulgación de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*.
- Objetivo (2.4) Desarrollar el Plan de Evaluación de Efectividad de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*.

META ESTRATÉGICA 3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5 y 9)



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

OBJETIVO ESTRATEGICO: Implantación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* mediante la articulación interagencial y multisectorial de políticas, programas y acciones con énfasis en detener el aumento acelerado y prevenir la obesidad en niños, adolescentes y adultos en Puerto Rico.

- Objetivo (3.1) Durante el periodo 2018- 2019 dirigir el desarrollo, implantación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción.
- Objetivo (3.2) Identificar y allegar los recursos fiscales y profesionales, internos y externos, necesarios para establecer la organización administrativa y operacional, así como las reglas y reglamentos necesarios para el desarrollo e implantación del Plan de Acción.
- Objetivo (3.3) Establecer acuerdos de colaboración que definan las líneas de acción para encaminar intervenciones articuladas entre las agencias, gobiernos municipales e instrumentalidades, públicas y privadas, organizaciones profesionales y de la comunidad para el desarrollo, implantación y evaluación sostenida de políticas y programas orientados a estimular la actividad física y estilos de vida saludables.
- Objetivo (3.4) Fortalecer el sistema de seguimiento para monitorear el progreso y la efectividad del Plan de Acción.

META ESTRATÉGICA 4: Desarrollar investigaciones, memoriales, ponencias, publicaciones, congresos, conferencias, talleres y campañas educativas sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5, 7 y 9)

OBJETIVO ESTRATEGICO: Creación de portal electrónico y campaña educativa por los medios de comunicación masivos para concienciar a la población sobre los beneficios de una sana alimentación y la actividad física, con énfasis en la prevención de la obesidad y el sobrepeso en niños, adolescentes y adultos.

- Objetivo (4.1) Contratación de investigador con experiencia en el desarrollo de propuestas de fondos externos, interagenciales y multisectoriales.
- Objetivo (4.2) Establecer convenios o acuerdos de colaboración con la academia, agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico para la ejecución de estudios e investigaciones relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, con énfasis en la obesidad y las principales causas de muerte relacionadas con nutrición, para identificar sus causas, cambios y tendencias con el fin de recomendar acciones preventivas o curativas para modificar la situación encontrada. Incluir los recintos de la Universidad de Puerto Rico, institución académica que es parte inherente de la CANPR:



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas
- Colegio de Ciencias Agrícolas, Recinto Universitario de Mayagüez
- Programa de Nutrición y Dietética, Facultad de Ciencias Naturales, Recinto de Río Piedras

Objetivo (4.3) Desarrollar y mantener actualizado el *Inventario de Programas e Intervenciones del Sector Público y Privado* que fundamentan el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*.

Objetivo (4.4) Desarrollar una campaña continua y producir material educativo para apoyar el logro de las metas y objetivos del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*. Actualización del portal electrónico de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para la divulgación de la política pública alimentaria, que incluye: *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*, *MiPlato para un Puerto Rico Saludable* y el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*. Además de la publicación de informes de progreso, estudios e investigaciones, que apoyen Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física de Puerto Rico; tener accesible de forma gratuita publicaciones y material educativo a la comunidad sobre temas de política pública en alimentos, nutrición y estilos de vida saludable, entre otros.

META ESTRATÉGICA 5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública. (Ley 10-1999, Artículo 5 y 6)

OBJETIVO ESTRATEGICO: Recomendar al Gobernador y la Asamblea Legislativa el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* como la política pública para detener el aumento acelerado y prevenir el sobrepeso y la obesidad en niños, adolescentes y adultos en Puerto Rico.

Objetivo (5.1) Realizar una Conferencia Ejecutiva Cumbre (*Summit*) sobre la Situación Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico para divulgar los datos y hallazgos del SISVANAF-PR y de otras investigaciones que se realicen, y recopilar las recomendaciones de política pública para atender las necesidades y condiciones nutricionales que presenta la población.

Objetivo (5.2) Someter recomendaciones y memoriales explicativos ante proyectos de ley, políticas, reglamentos/guías y directrices, con énfasis en la prevención del sobrepeso y la obesidad en Puerto Rico, que propicien la unión de esfuerzos mediante la articulación de líneas de acción, interagenciales y multisectoriales.

Objetivo (5.3) A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, requerir un informe a las agencias públicas que prestan, administran o llevan a cabo programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación, nutrición y actividad física,



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

que incluya los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de la clientela, fondos destinados, alimentos que proveen, frecuencia del servicio, procedimientos de selección de beneficiarios o participantes, entre otra información que la Comisión estime pertinente. (Ley 10-1999, Artículo 11)

- Objetivo (5.4) Presentación de Informe Anual 2018-2019 al Gobernador, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

IV. SOLICITUD DE FONDOS 2018-2019

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico creó su Plan Estratégico 2011-2018 y anualmente evalúa el progreso de su gestión, desarrollando los Planes de Trabajo correspondientes para encaminar las metas y objetivos, alineados con las funciones encomendadas en la Ley 10-1999. Estos planes son presentados y aprobados por el pleno de la Comisión en reunión ordinaria del año fiscal correspondiente.

La Ley 10 en su Artículo 15 establece que los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. Para años subsiguientes, dispone que los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión se consignen en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico. No fue hasta el periodo de 2011 y 2012, que por primera vez la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) determinó una partida presupuestaria para uso exclusivo de la Comisión, asignando cien mil dólares (\$100.000.00) anuales. Durante el año fiscal 2014-2015, el presupuesto de la Comisión reflejó una reducción para una asignación de \$80,000. En el año 2016 la asignación de fondos otorgada reflejó otra reducción siendo esta de \$60,000 anuales.

Para la CANPR poder cumplir con las funciones y deberes establecidos por ley es medular contar con los recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones de asesorar, dirigir, coordinar, dar apoyo logístico y de seguimiento a las políticas públicas y programas que se desarrollen. A su vez, viabilizan el poder cubrir los gastos operacionales y administrativos para su funcionalidad evitando quedarse inoperante y en incumplimiento de ley.

La Solicitud de Fondos se incluye en el documento: Presupuesto Por Partidas, Petición Presupuestaria, Año Fiscal 2018-2019 (Anejo)



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

V. MEJORAS PERMANENTES (NO APLICA)

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
PLAN DE MEJORAS PERMANENTES 2014-2015

DESCRIPCION DEL PROYECTO AÑO FISCAL	FECHA COMIENZO	FECHA TERMINACION	ESTADO DEL PROYECTO			VIDA UTIL	INVERSION ACUMULADA EN AÑOS ANTERIORES	GASTO POR FASE	COSTO TOTAL	AREA DE MEJORAS	CIFRA CUENTA
			NUEVO	EN DESARROLLO	TERMINADO						
1.							\$	\$		\$	
2.											

NOTA: Proyecto: (código, prioridad, fecha de inicio y culminación, etapas, localización, cifra de cuenta

VI. INDICADORES

TABLA DE INDICADORES PARA LA PETICIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2018 – 2019
PROGRAMA: COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

TIPO DE INDICADOR	HISTORICO			PROYECTADO
PRODUCCIÓN: (trabajo producido)	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Reuniones Ordinarias y Extraordinarias Miembros de Comisión	10 reuniones	2 reuniones	6 reuniones	15 reuniones
Reuniones Administrativas y ejecutivas	20 reuniones	20 reuniones	15 reuniones	18 reuniones
Reuniones nivel Ejecutivo y Legislativo	3 reuniones	2 reuniones	—	8 reuniones
Proyectos Política Pública y Comités Asesores	—	—	—	4 reuniones
- Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y Actividad Física	—	—	—	4 reuniones
- Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en PR	20 reuniones y Presentación Oficial	19 reuniones	4 reuniones	8 reuniones
- Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico	6 reuniones	23 reuniones y Presentación Oficial	5 reuniones	6 reuniones



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

TIPO DE INDICADOR	HISTORICO			PROYECTADO
PRODUCCIÓN: (trabajo producido)	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
- Canasta Básica de Alimentos para PR	2 reuniones	_____	_____	10 reuniones
Presentaciones profesionales para la divulgación de información	4 presentaciones	2 presentaciones	2 presentaciones	4 presentaciones
Proyecto de Investigación: Estudio del impacto de la nueva política pública alimentaria, nutricional y de actividad física mediante el monitoreo continuo de los indicadores definidos en SISVANAF-PR.	_____	_____	_____	3 reuniones

EFECTIVIDAD:	HISTORICO			PROYECTADO	COMENTARIOS
	2012-2013	2013-2014	2014-2015		
				2015-2016	

EFICIENCIA:	HISTORICO			PROYECTADO	COMENTARIOS
	2012-2013	2013-2014	2014-2015		
				2015-2016	

VII. FONDOS FEDERALES (NO APLICA)

NUM. CATALOGO	NOMBRE PROGRAMA	2012		2013		2014		2015	
		DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO

NOTA: 1. Relación de Fondos Federales ("grants"): (número de aportación federal, número de catálogo y cifra de cuenta).

2. Asignación esperada para el próximo año fiscal.

VIII. FONDOS ESPECIALES ESTATALES (NO APLICA)

DESCRIPCION	BASE LEGAL	BALANCE INICIO AÑO FISCAL	INGRESOS PROYECTADOS 2014-2015	INGRESOS PROYECTADOS 2015-2016	CIFRA DE CUENTA

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISIÓN ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
001	NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS		
1110	Sueldos - Puestos Regulares	\$ -	
1111	Sueldo Regular - Jueces	-	
1112	Liquidación Vacaciones Separación Servicios	-	
1113	Pago Retroactivo Sueldo Regular	-	
1114	Sueldos - Puestos de Confianza	-	
1115	Liquidación Vacaciones Separación Servicios - Jueces	-	
1120	Sueldos - Puestos Transitorios	-	
1130	Salarios - Personal Irregular	-	
1142	Dietas - Legisladores y Miembros de Junta	4,500.00	Ley 10-1999, Artículo 4, inciso (f) - Dietas y rembolsos de gastos. Los Miembros de la Comisión que sean ciudadanos particulares recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa y pago por concepto de dieta y millaje hasta un maximo de 12 reuniones.
1145	Honorarios a Jurados	-	
1160	Sueldos - Puestos Regulares o Transitorios Jornada Parcial	-	
1170	Sueldos - Compensación Extraordinaria - Puestos Regulares	-	
1175	Horas Extras - Task Force	-	
1176	Diferencial - Task Force	-	
1180	Sueldos - Compensación Extraordinaria - Puestos Transitorios	-	
1190	Salarios- Compensación Extraordinaria - Puestos Irregulares	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

	Partidas de Asignación	Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
1191	Pago Horas Extras Empleado de Confianza	-	
1195	Pago Incen. Econ. Renuncias Volun	-	
1390	Honorarios y Otras Compensaciones - No Clasificadas	-	
1410	Comp Adic Emp Reg - Bono Nav	-	
1412	Comp Adic Emp Trans - Bono Nav	-	
1414	Comp Adic Emp Irreg - Bono Nav	-	
1415	Bono Navidad - Puestos Confianza	-	
1420	Compens Adic A Emp - Subvención	-	
1422	Gastos de Dieta por Tiempo Extra Trabajado	-	
1430	Compes A Empl - Lic Enf Acumula	-	
1431	Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	-	
1432	Liquidación Exceso Vacaciones	-	
1435	Liquidación Exceso Licencia Enfermedad - Jueces	-	
1436	Liq. Licencia Vacaciones-Ley 70	-	
1437	Liq. Licencia Enfermedad-Ley 70	-	
1438	Liq. Tiempo Compensatorio-Ley 70	-	
1440	Comp Adic Emp Ret Gob - Aguinal	-	
1441	Bono de Verano - Pensionados	-	
1460	Compensación Adicional Empleados - Intereses Pago Retroactivo	-	
1470	Pago Matrícula Empleados - Instituciones Educativas	-	
1480	Pago por Cuido Diurno	-	
1490	Compensación Adicional a Empleados - No Clasificadas	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

	Partidas de Asignación	Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2810	Seguro de Empleados - Compensación a Obreros (FSE)	4,918.47	Pago reglamentario al Fondo del Seguro del Estado
2811	Seg de Emp Compensación IRR	-	
2850	Planes Médicos Programa Retiro Temprano	-	
2855	Planes Médicos-Ley 70	-	
2870	Seguro de Hospital Atención Médica a Empleados	-	
6010	Pagos por Incapacidad o Muerte	-	
6019	Pago Anual Medicamentos Pensionados	-	
6020	Pensiones A Empleados	-	
6021	Anualidad Empleados-Ley 70	-	
6022	Pago Aport Patronales Ley 70	-	
6030	Pens A Herederos o Fam De Empl	-	
6040	Adelanto de Pensiones	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
6340	Compensaciones a Obreros y Empleados - por Accidentes y Enfermedad (SSC)	-	
6410	Contribución al Seguro Social Federal	11,231.73	Pago reglamentario al Seguro Social
6411	Contribución Seg. Social IRR	-	
6420	Contribución al Medicare	-	
6430	Contribución al Seguro Social Choferil	-	
6610	Donativos y Aportaciones a los Fondos de Pensiones del Gobierno Estatal - Aport	-	
6615	Retiro 2000	-	
6630	Donativos y Aportaciones al Fondo de Anualidades y Pensiones para Maestros	-	
6640	Retiro de la Judicatura de Puerto Rico	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

	Partidas de Asignación	Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
6650	Pago de Contribución por Desempleo	-	
6652	Pago de Deudas Contraídas en Años Anteriores - Contribución por Desempleo	-	
9050	Anticipo De Fondos A Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Corrección Gastos Años Anterio	-	
	Total	20,650.20	
002	FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PUBLICOS		
2180	Pago de Líneas Telefónicas Dedicadas a Equipos de Computadoras	-	
2503	Pago de Servicios de Celulares y Beepers	-	
2505	Pago de Servicios de Teléfono - Año Corriente	-	
2507	Pago de Servicios de Teléfono Larga Distancia - Intraisla	-	
2508	Pago de Servicios Larga Distancia - Fuera de Puerto Rico	-	
2510	Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica - Año Corriente	-	
2520	Pago Servicio Agua Potable y Alcantarillados - Año Corriente	-	
2530	Gas	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2590	Servicios Públicos - No Clasificados	-	
2593	Combustible y Lubricantes- A.S.G.	-	
2595	Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	-	
2596	Pago Serv. y Compras por CEAT	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2681	Pago Arrendamiento - A la Autoridad Edificios Públicos - Año Corriente	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
9050	Anticipo de Fondos A Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
003	SERVICIOS COMPRADOS		
1293	Servicios Privatizados - Pago Operación de Instituciones	-	
1294	Servicios Privatizados - Pago por Servicios Prestados	-	
1450	Arrend. Sistemas Información	-	
2030	Impresos y Encuadernación	10,000.00	Para cumplir los propósitos de la Ley 10-1999, la Comisión realizará publicaciones periódicas de investigaciones, estudios e informes a organismos gubernamentales, instituciones de educación y entidades públicas y privadas.
2033	Impresión de Sellos	-	
2040	Impresión de Leyes	-	
2112	Franqueo	-	
2140	Cable	-	
2181	Conservación y Reparación de Equipo de Computadora	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

	Partidas de Asignación	Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2192	Servicios de Comunicación - No Clasificados	8,500.00	Se requiere la actualización continua del portal electrónico de la Comisión para realizar publicaciones periódicas de informes de progreso, boletines de impacto de política pública, encuestas e información educativa a la comunidad general.
2362	Transportación Suministrada por la Oficina de Transporte	-	
2531	Desc. Por Pronto Pago-Voucher	-	
2610	Arrendamiento de Terrenos y Suelos	-	
2620	Arrendamiento de Casas para Vivienda	-	
2632	Arrendamiento - otras Edificaciones y Construcciones o parte de los mismos - Po	-	
2640	Arrendamiento de Máquinas de Contabilidad	-	
2650	Arrendamiento de Otros Equipos de Oficina	2,400.00	Contrato de alquiler compañía RICOH. Para el funcionamiento regular de la oficina es necesario el alquiler de fotocopiadora, printer y scanner.
2670	Arrendamiento - Otros Equipos	-	
2690	Arrendamiento - No Clasificado	-	
2712	Conservación y Reparación Edificio por Contrato	-	
2720	Conservación y Reparación de Carreteras y Puentes - Por Contrato	-	
2732	Conservación y Reparación Otras Construcciones - Por Contrato	-	
2750	Conservación y Reparación de Equipo Construcción - Por Contrato	-	
2760	Conservación y Reparación Equipo de Oficina - Por Contrato	-	
2772	Consev Equipo Automotr Contra	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISIÓN ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2780	Conservación y Reparación Otros Equipos - Por Contrato	4,000.00	Como parte de la garantía de las unidades de aire con la compañía Reyes Contractor, se requiere un servicio de mantenimiento preventivo y limpieza anual para todas las unidades de aire.
2792	Conservación y Reparación de Edificios y Otras Construcciones - No Clasificadas -	-	
2820	Seguro de Automóviles	-	
2830	Seguro Contra Incendios	-	
2840	Seguros Contra Huracán y Terremotos	-	
2880	Primas de Fianza de Fidelidad	-	
2890	Seguros - No Clasificados	-	
2930	Conservación de Terrenos y Mejoras Secundarias	-	
2960	Adiestramiento a Funcionarios y Empleados Públicos	18,000.00	Se requiere desarrollar talleres de guías, protocolos para ofrecer en las agencias, programas y organizaciones durante la implantación, evaluación y seguimiento del <i>Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico</i> . Se efectuará un Simposio sobre el Estado Alimentario, Nutricional y de Actividad Física en Puerto Rico.
2975	Adiestramiento Sistema de Información	-	
2980	Servicios Comprados - No Clasificados	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
9760	Transferencias Operacional - Out	-	
9761	Transferencias a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		42,900.00	
004	DONATIVOS, SUBSIDIOS Y OTRAS DISTRIBUCIONES		
6110	Aportaciones a Dependencias Federales	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
6130	Aportaciones a Municipios y Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente -	-	
6140	Aportaciones a Municipios y Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente A	-	
6150	Aportaciones a Municipios - Participación en Contribuciones	-	
6185	Equipo Asistencia Tecnológica	-	
6310	Sentencias e indemnizaciones	-	
6470	Contribuciones	-	
6480	Pago en Sustitución de Contribuciones	-	
6620	Donativos y Aportaciones a Fondos de Pensiones del Gobierno Estatal - para Cub	-	
6710	Compensación por Desempleo	-	
6730	Compensación por Desempleo a Personas que Reciben Adiestramiento	-	
6740	Pago de Reclamaciones por Concepto de Seguro de Vida sobre Préstamos	-	
6890	Otros Subsidios - No Clasificados	-	
9050	Anticipo de fondos a Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
	Total	-	
005	GASTOS DE TRANSPORTACION Y SUBSISTENCIAS		
2220	Servicios de Transportación	-	
2310	Pasajes de Viaje en Puerto Rico	-	
2320	Gastos de Subsistencia en Puerto Rico	-	
2330	Pasajes de Viaje fuera de Puerto Rico	-	
2340	Subsistencia a Personas Viajan Fuera de Puerto Rico o que están Destacados en el Extranjero	-	
2350	Bonificaciones por Milla Recorrida	700.00	Ley 10-1999, Artículo 4, inciso (f) - Dietas y reembolsos de gastos. Los Miembros de la Comisión que sean ciudadanos particulares recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa y pago por concepto de dieta y millaje hasta un maximo de 12 reuniones.
2370	Transportación y Subsistencia a Particulares	-	
2372	Transportación y Dietas Jurado	-	
2380	Gastos de Viaje en Puerto Rico - No Clasificados	-	
2390	Gastos de Viaje Fuera de Puerto Rico - No Clasificados	-	
2410	Gastos de Transportación y Entrega	-	
2460	Alojamiento en Puerto Rico	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2470	Alojamiento Fuera de Puerto Rico	-	
2490	Transportación No Clasificados	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2660	Arrendamiento - Equipo Automotriz	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9051	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales de Viaje	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		700.00	
006	SERVICIOS PROFESIONALES		
1210	Servicios Legales	-	
1220	Servicios Médicos	-	
1221	Gastos Médicos por Referidos	-	
1230	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	-	
1240	Servicios de Contabilidad	-	
1250	Servicios Profesionales y Consultoría - OCALARH	-	
1260	Servicios Profesionales y Consultivos - Sistemas de Información	-	
1290	Servicios Profesionales y Consultoría - No Clasificados	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

	Partidas de Asignación	Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
1291	Servicios Profesionales y Consultivos con Retenciones	146,820.00	La Ley 10-1999, hace mandatorio nombrar al Director Ejecutivo para dirigir los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión, el cual debe tener reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, conocimientos en las áreas de administración y gerencias. El Director Ejecutivo es el profesional indispensable y capacitado para ejercer funciones de alto nivel de complejidad directamente con las oficinas de los Secretarios Miembros de la Comisión. La Ley 10-1999 en su Artículo 9, inciso (f) y (g) establece que el Director Ejecutivo podrá nombrar el personal o contratar los servicios técticos fuere necesario para habilitar la ley. Contratos: Director Ejecutivo = \$ 43,740.00; Asistente Administrativo = \$ 28,080.00; Consultor SISVANAF-PR (sistema de vigilancia) = \$40,000.00; Coordinador Epidemiólogo = \$ 35,000.00
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
	Total	146,820.00	
007	OTROS GASTOS		
1340	Compensación a Pacientes de Hospitales, Confinados y Asilados en Instituciones	-	
2160	Servicios de Radiograma	-	
2210	Gastos de Restaurante y Hotel	-	
2230	Espectáculos Artísticos Especiales	-	
2290	Gastos de Representación - No Clasificados	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2675	Pago Arrendamiento Equipo con Opción a Compra	-	
2683	Reemb-Pago Adquisición Estruct	-	
2910	Cuotas y Subscripciones	-	
2915	Cuota Col Abogado Serv Público	-	
2920	Cuidado de Animales	-	
2950	Servicio de Hospital	-	
2970	Otros Gastos - No Clasificados	-	
2990	Servicios Misceláneos - No Clasificados	1,000.00	Contrato con compañía RICOH - Pago copias a color
3010	Servicios Bancarios	-	
3020	Intereses - Arrendamiento con Opción a Compra	-	
4412	Alquiler Equipo Computadora	-	
4414	Compra de Equipo No Capitalizable	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
9010	Reintegro de Contribuciones - Año Corriente	-	
9020	Reintegro de Otras Rentas - Año Corriente	-	
9030	Reintegro de Contribuciones - Años Anteriores	-	
9040	Reintegro de Otras Rentas - Años Anteriores	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9060	Otros Reintegros	-	
9061	Reint. Dep. Esp. IVU Agencia	-	
9070	Pago de OPE a Asoc. Emple. ELA	-	
9090	Pagos Efectuados por Fondos con Contabilidad Independiente (FIA)	-	
9091	Pago Prest/Ant a Unid Comps	-	
9210	Compra de Equipo, Materiales y Suministros para la Reventa	-	
9230	Préstamos Incobrables	-	
9410	Pago a Municipios de Contribuciones y Otros Fondos Cobrados	-	
9420	Pérdida en Liqui de Activos	-	
9550	Traspasos a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9800	Transferencia de Capital	-	
9801	Transferencia a Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		1,000.00	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
010	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4012	Materiales y Efectos Oficina	4,494.80	Compra de materiales, suministros y efectos de oficina para el funcionamiento regular y ejecución del trabajo administrativo y clerical.
4101	Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa	-	
4112	Drogas y Medicinas	-	
4122	Efectos Quirúrgicos y dentales	-	
4132	Efectos de Laboratorios	-	
4141	Efectos Fotográficos	-	
4142	Efectos de Rayos X	-	
4152	Ropa y Materiales para Ropa	-	
4162	Alimentos	-	
4163	Gastos por servicios de Alimentos	-	
4172	Alimentos para Animales	-	
4180	Efectos Agrícolas	-	
4190	Semillas	-	
4200	Insecticidas	-	
4212	Materiales de Instrucción	-	
4214	Materiales y Efectos de Seguridad	-	
4221	Compra de Artículos y Materiales Recreativos	-	
4232	Combustibles, Excepto Combustibles Para Motor	-	
4242	Combustible y Lubricación para Motores	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
4250	Material Fabril	-	
4262	Material Para Edificios y Construcciones	-	
4270	Materiales de Extinción	-	
4300	Herramientas Menudas	-	
4402	Piezas para Equipo Automotriz	-	
4410	Piezas para otros Equipos	-	
4990	Mat Suministr y Piezas-N / Cla	-	
4992	Materiales, Suministros y Piezas - No Clasificados	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		4,494.80	
011	COMPRA DE EQUIPO		
5050	Equipo de Oficina	-	
5060	Equipo de Casa	-	
5070	Equipo de Cocina	-	
5080	Equipo Educativo y Recreativo	-	

**Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto**

**Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019**

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710000-1052-004-2018**

Origen de Recursos: **Asignaciones Especiales**

	Partidas de Asignación	Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
5090	Compra de Equipo de Computadoras - Hardware y Software	10,000.00	La Ley 10-1999 faculta al Director Ejecutivo a determinar la organización y establecer los sistemas internos de la Comisión para habilitar el SISVANAF (sistema de vigilancia). Se requiere adquirir equipo de computadoras (4 desktops y 1 laptop) y sistemas de programación. Se requiere equipo actualizados y con mayor capacidad según la evaluación realizada por la Oficina de Informática y Avances Tecnológicos (OIAT).
5091	Alquiler de Equipo de Computadoras - Hardware y Software	-	
5092	Pago de Licencias de Programas de Computadoras	-	
5100	Equipo Médico, Dental y de Laboratorio	-	
5121	Compra de Vehículos de Motor	-	
5124	Compra Equipo Náutico y de Aeronáutica	-	
5140	Equipo Agrícola y de Jardinería	-	
5150	Ganado	-	
5162	Libros, Tomos de Leyes, Películas y Discos	-	
5180	Equipo de Lavado y de Limpieza	-	
5200	Equipo Aire Acondicionado, Agua, Luz y Fuerza	-	
5210	Equipo y Efectos de Seguridad Pública	-	
5220	Equipo de Garajes, Fábricas y Talleres	-	
5230	Equipo de Almacén y de Manejo de Materiales	-	
5240	Equipo de Imprenta, Encuadernización y de Reproducción	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
5250	Equipo de Comunicación y de Radiodifusión	-	
5260	Equipo de Lotería	-	
5490	Equipo - No Clasificado	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias operacionales a otros Fondos	-	
9761	Transferencias a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		10,000.00	
012	ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS		
1270	Servicios de Publicidad	-	
2010	Anuncios y Avisos Públicos	-	
2020	Anuncios Teatros Radio y Televisión	50,000.00	Publicación de <i>videoclips</i> de Televisión y/o anuncios de Prensa para la divulgación de mensajes educativos y recomendaciones de política pública alimentaria (Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para PR; Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en PR)
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2940	Información Pública e Instrucción en Teatro, Radio y Televisión	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
	Total	50,000.00	
013	INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS AL BIENESTAR DE LA CIUDADANIA	-	
2594	Pago de Primas de Salud ASES	-	
2985	Raciones Servidas Comedores	-	
6151	Aportaciones a Municipios	-	
6179	Aportaciones a Becas al Personal y/o Subsidios por Adiestramiento	-	
6180	Becas y Vales Para Estudios	-	
6182	Pago por Empleo de Verano	-	
6210	Aportaciones para Ayuda	-	
6220	Ayuda para Combatir la Pobreza Extrema	-	
6225	Incentivo Energía Verde	-	
6360	Adjud / Pag No Clas Obr /Empl Les	-	
6720	Compensación por Seguro Agrícola	-	
6810	Subsidios para el Café	-	
6860	Subsidios para Proyectos de Ganado	-	
6890	Otros Subsidios - No Clasificados	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias de Fondos Operacionales a Otros Fondos o Reservas Requeridas	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
	Total	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2018-2019

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710000-1052-004-2018

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
014	APORTACIONES A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES		
6170	Donativos y Aportaciones a Entidades Privadas	-	
6190	Donativos y Aportaciones a Individuos Excepto Para Ayuda	-	
6320	Recompensas y Compensación por la Captura de Criminales e Investigaciones Cri	-	
6325	Confidencias e Inspec IVU-LOTO	-	
6332	Premios	-	
6335	Pago de Premios IVU LOTO	-	
6350	Compensación por Información y el Arresto de Criminales de Cuello Blanco	-	
6370	Compensación por Muerte a Herederos de Obreros y Empleados	-	
6390	Otras Compensaciones - No Clasificadas	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9801	Tranferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
082	ASIGNACION PAREO DE FONDOS FEDERALES		
0082	Pareo de Fondos Federales	-	
Total		-	
GRAN TOTAL		276,565.00	



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo O:

Informe Anual de la CANPR 2017-2018
Tramite a Oficina del Gobernador, Cámara de
Representantes y Senado de Puerto Rico





COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador
Gobierno de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 7 de febrero de 2019

Asunto: Entrega de Informe Anual
Año Fiscal 2017-2018

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, somete a su consideración el Informe Anual 2017-2018.

RECIBIDO: Kimberly Gonzalez

FECHA: 7 febrero-19

Cerro La Fortaleza 9:54 AM



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

7 de febrero de 2019

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador
Gobierno de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-“Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”.

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2017-2018.

Cordialmente,

Amy Samalot, LND
Directora Ejecutiva





COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 7 de febrero de 2019

Asunto: Entrega de Informe Anual
Año Fiscal 2017-2018

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, somete a su consideración el Informe Anual 2017-2018.

RECIDIDO: Laura Cepeda

FECHA: 7/feb/19



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

7 de febrero de 2019

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-“Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2017-2018.

Cordialmente,

Amy Samalot LND
Directora Ejecutiva





COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. Carlos Méndez Nuñez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 7 de febrero de 2019

Asunto: Entrega de Informe Anual
Año Fiscal 2017-2018

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, somete a su consideración el Informe Anual 2017-2018.

RECIBIDO: Cecilia Barría

FECHA: 2/2/19

2019 FEB-15 AM 6:30

RECIBIDO: Cecilia Barría



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

7 de febrero de 2019

Hon. Carlos Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

“Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2017-2018.

Cordialmente,

Amy Samalot, LND
Directora Ejecutiva





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo P:

Actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y
ejecutivas Año Fiscal 2018 - 2019



REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 1
AÑO FISCAL 2018-2019

Fecha	Viernes, 28 de septiembre de 2018
Hora	1:30 PM – 4:30 PM
Lugar	Oficina de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) Departamento de Salud
Propósito	Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico: Revisión de Líneas Estratégicas
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR Sra. Sandra Alicea, Representante Secretario del DACO Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Lcda. Alicia Díaz Boulón, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
Excusados	Sr. Roger Iglesias, Representante Secretaria de Educación Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario y Representante Secretario de Agricultura Lcda. Jeannette Canino, Representante Secretario de Salud Dr. Fernando Pérez, Miembro Ciudadano CANPR Sr. Máximo Díaz Guzmán, Representante Secretario de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador
Invitados	Sra. Aixa R. Díaz Hernández, ACUDEN HS/EHS, Departamento de la Familia Sra. Lourdes N. García, Departamento de Educación Sr. Luis R. Rodríguez Nieves, Departamento de Educación Sra. Lissette Ortiz Collazo, Departamento de Recreación y Deportes
Ausentes	Sra. Cynthia I. Irizarry, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Aura Rosa Vázquez, Representante Secretaria de la Familia
Quórum	Quedó constituido el quórum con cinco miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludo	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados y a los funcionarios invitados. El propósito de esta reunión extraordinaria fue revisar el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico para identificar los objetivos y las metas que deben modificarse, eliminarse o añadirse, tomando en consideración las situaciones particulares surgidas tras el paso de los recientes huracanes Irma y María.
Asuntos	Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en PR: Examen de Líneas Estratégicas y verificación de los datos que puedan sustentar las metas establecidas El Plan de Acción tiene como meta general detener el aumento acelerado de la epidemia de la obesidad en nuestra isla. Para esto, se destaca el trabajo realizado con un enfoque multisectorial que integra las contribuciones de las agencias y organizaciones colaboradoras de los sectores público, privado y social.

Mediante las estrategias de acción se estimula la creación de ambientes, programas y servicios que promueven patrones alimentarios saludables y un estilo de vida activo para todos los grupos de edad en el país. El Plan de Acción se organiza tomando en cuenta las prioridades y necesidades identificadas en Puerto Rico, alrededor de las siguientes cinco líneas estratégicas:

- Atención primaria de salud, alimentación saludable y promoción de la lactancia materna.
- Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física.
- Políticas fiscales y reglamentación de la publicidad, promoción y etiquetado de alimentos.
- Otras medidas multisectoriales.
- Vigilancia, investigación y evaluación.

Para ser consistentes con el desarrollo del Plan de Acción, se le solicitó a cada representante designado proveer, completar y validar lo siguiente:

Sección del estado de situación

- Ley, reglamento o estatuto que cobija el objetivo y justifica la intervención
- Agencia y programa que vela por su cumplimiento
- Fuente de base dato y meta (asegurar que tiene mecanismo en operaciones que pueda proveer datos de monitoreo)

Línea estratégica - Re-examinar objetivos e indicadores (importante asegurar que tienen programa y fuente de datos para monitoreo).

Estrategias de acción - Examinar, seleccionar o recomendar 3 a 4 de las más relevantes para el logro de la meta.

La doctora Fernández presentó un estudio realizado en la Universidad George Washington en Washington DC, por la Dra. Uriyoán Colón Ramos, titulado: "Addressing Dietary Disparities". La doctora Colón visitó a Puerto Rico en noviembre 2017 posterior al Huracán María e investigó sobre los siguientes aspectos: la calidad de alimentos ofrecidos durante la emergencia por parte de entidades públicas y privadas; la disparidad en la composición nutricional los alimentos en comparación con las Guías Dietarias para los Americanos; y el bajo valor nutricional de los alimentos con cantidades excesivas de azúcar, sodio y grasas. También expuso sobre los problemas de accesibilidad a los alimentos a través de supermercados y pequeños establecimientos en sectores rurales. En la discusión del estudio se derivó que la mala nutrición, fue un factor que contribuyó al aumento de peso en la ciudadanía.

Del análisis realizado al Plan de Acción se recogieron las siguientes recomendaciones:

Línea Estratégica 1: Atención primaria de salud, alimentación saludable y promoción de la lactancia materna.

Programa WIC, Departamento de Salud

- Indicador 1.1.1 – Se recomienda corroborar dato de la línea base a diciembre 2015

División Madres, Niños y Adolescentes, Departamento de Salud

- Indicador 1.2.2 – El estudio *Pregnancy Risk Assessment Monitoring Systems (PRAMS)* del CDC comenzó en Puerto Rico en el 2017 y permitirá continuar obteniendo datos del número de mujeres que informa haber lactado alguna vez.
- Indicador 1.2.3 – Preguntar datos a junio 2018 para establecer línea base del plan 2019-2021.

Programa Head Start, Departamento de la Familia

- Indicador 1.3.1 – calcular el dato en porciento, la licenciada Samalot realizará el cálculo. Se recomendó ver las escuelas Montessori del Departamento de Educación (Programa Andarines) para verificar datos que se tengan disponibles de la población pre-escolar.

Línea Estratégica 2: Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física.

Agencia Estatal Servicio de Alimentos y Nutrición, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación

- Indicador 2.1.1 – Se estableció como justificación para la reducción de participación del estudiantado en el comedor la introducción de arroz integral y los portones abiertos en los planteles. La Representante de Educación entregó los datos de participación de estudiantes en el comedor escolar a mayo 2018. Estos corresponden a la línea base del Plan 2019-2021.
- Indicador 2.1.2 – Eliminar del plan, ya se cumplió la meta.
- Indicador 2.1.3 – Eliminar del plan, ya se cumplió la meta.

Programa de Educación Física , Departamento de Educación

- Indicador 2.2.1 – El Departamento de Educación junto con el Departamento de Recreación y Deportes verificarán la disponibilidad de otros programas de actividad física y deportes como Nestlé Niños Saludables.

Línea Estratégica 3: Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos.

Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud, Departamento de Salud

- Indicador 3.1.1 – Contactar las Comisiones de Salud del Senado de PR y la Cámara de Representantes para verificar proyectos legislativos que se estén trabajando relacionados con alimentos, nutrición y actividad física
- Indicador 3.2.1 – se completó el Reglamento 8771 de la Ley 256-2015. Aún falta trabajar los de las leyes 52-2016 y 172-21016

Línea Estratégica 4: Otras medidas multisectoriales

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

- Indicador 4.1.1 – Actualizar el listado de organizaciones e instituciones que tienen programas dirigidos a la prevención de la obesidad (ej. MMM, Consejo Renal)

Departamento de Recreación y Deportes

- Indicador 4.3.1 – Se le solicitó a la Representante del Departamento de Recreación y Deportes proveer los datos a junio 2017 y establecer las líneas bases para el plan 2019 – 2021.

Departamento de la Familia

- Indicadores 4.5.1 y 4.5.2 – Establecer las nuevas líneas bases con datos a mayo 2018 para incluir en el plan 2019 - 2021.

Línea Estratégica 5: Vigilancia, investigación y evaluación

Programa de Educación Física, Departamento de Educación

- Indicador 5.1.1 – Se recomendó solicitar una reunión con la Secretaria Julia Keleher para explorar oportunidades de sistematización para el recogido de datos de medidas antropométricas de estudiantes desde grado 1 al 12, según se establece en la Ley 172-2016.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos los presentes por su aportaciones en tan importante proyecto y dio por terminada la reunión 4:30 PM.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 2
AÑO FISCAL 2018-2019

Fecha	Jueves, 11 de abril de 2019
Hora	2:00 PM – 4:00 PM
Lugar	Salón de conferencias, Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación (IPDDE), Departamento de Recreación y Deportes
Propósito	Mesa Redonda Multisectorial: Plan de acción global sobre actividad física 2018 - 2030
Presentes	<p>Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de PR (CANPR) Dr. Fabio Da Silva, Asesor Regional en Nutrición y Actividad Física, Organización Panamericana de la Salud (OPS) Sra. Samira Sánchez, Analista de Planificación, OPS-PR Hon. Adriana Sánchez Parés, Secretaria, Departamento de Recreación y Deportes Sr. Máximo Díaz Guzmán, Subsecretario y Representante Secretaria Recreación y Deportes Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario y Representante Secretario de Agricultura Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretaria de Educación Sra. Sandra Alicea, Representante Secretario del DACO Dra. Alicia Díaz Boulón, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano, CANPR Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR</p>
Excusados	<p>Lcda. Edna Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Dr. Fernando Pérez, Miembro Ciudadano CANPR</p>
Ausentes	<p>Lcda. Jeannette Canino, Representante Secretario de Salud Sra. Aura Rosa Vázquez, Representante Secretaria de la Familia</p>
Invitados	<p>Dra. Farah Ramírez, Miembro Comité Actividad Física Sra. Alana Rodríguez, Programa de Actividad Física, Boys & Girls Club, Puerto Rico Sra. Stefanie Ortiz Suarez, Programa de Alimentos, Boys & Girls Club, Puerto Rico Sr. Javier Rodríguez, Centro de Diabetes para PR Sra. Lizzie Flores, Fundación El Ángel de Miguel Cotto Sra. Nilka R. Vargas, Programa Salud Escolar, Departamento de Educación Sra. María Cristy, Sociedad Americana contra el Cáncer Sra. Melissa González, Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deportes y la Recreación (IPDDE)</p>
Quórum	Quedó constituido el quórum con siete miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	<p>La reunión dio comienzo a las 2:00 PM con la bienvenida de la Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la Comisión, quien agradeció la presencia de los Miembros Comisionados y de los funcionarios invitados. A su vez, reconoció la visita del Dr. Fabio da Silva Gómez, Asesor Regional en Nutrición y Actividad Física para las Américas en la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS), quien compartirá el Plan de acción global sobre actividad física 2018 - 2030 desarrollado por la OPS. También agradeció la presencia de la Hon. Adriana Sánchez Pares, Secretaria del Departamento de Recreación y Deportes de PR, y su hospitalidad para convocar esta reunión extraordinaria en su agencia.</p>

La doctora Fernández cedió el turno a la Secretaria Sánchez quien ofreció unas palabras de agradecimiento a la Comisión por la invitación que le extendiera para unirse a este grupo de trabajo y dio la bienvenida a todos los presentes. La Secretaria enfatizó el compromiso de apoyar iniciativas como estas, dirigidas a promover y contribuir al mejoramiento del estado nutricional, la salud y la actividad física de la población en Puerto Rico, siguiendo el Plan de Gobierno establecido por el Gobernador.

Asuntos **Trasfondo de la política pública incluida en el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico – Dra. Nivia Fernández, Presidenta, CANPR**

Para beneficio del Dr. Da Silva, la doctora Fernández ofreció una breve presentación hablando sobre la situación de la obesidad en el país y su impacto para la salud en nuestra población. También abundó sobre la perspectiva de política pública para afrontar la epidemia de la obesidad.

El plan de trabajo de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico incluye el desarrollo de reuniones y sesiones de asesoramiento con expertos. A tales fines, la Comisión coordinó en conjunto a la Oficina Panamericana de la Salud en Puerto Rico, la participación del Dr. Da Silva como orador de la 54ta Conferencia Lydia J. Roberts durante la Convención de la Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de PR. Como parte de su visita en la Isla se organizó esta mesa redonda interagencial y multisectorial como foro para explorar y adoptar estrategias de acción contenidas en el Plan de Acción Global sobre Actividad Física de la OPS que puedan integrarse al Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.

La doctora Fernández mencionó que la Comisión, con la asesoría de la OPS, fue encomendada a dirigir el desarrollo de este Plan de Acción. Esta política pública tiene el objetivo de detener el aumento acelerado de la obesidad en Puerto Rico y fue presentada en conferencia de prensa en mayo 2016 ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la salud/nutrición, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. Tanto la CANPR como la OPS-PR, en conjunto con las contribuciones de las agencias gubernamentales y organizaciones colaboradoras de los sectores público y privado, tiene el compromiso de que el Plan de Acción estimule la creación de ambientes, programas y servicios que promuevan patrones alimentarios saludables y estilos de vida activos para todos los grupos de edad en el país.

La doctora Fernández explicó que este plan es una adaptación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y Adolescencia de la OPS, y se estableció bajo las mismas cinco líneas estratégicas que guiarán los esfuerzos multisectoriales durante los próximos años.

1. Atención primaria de salud, alimentación saludable y promoción de la lactancia materna.
2. Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física.
3. Políticas fiscales y reglamentaciones de la publicidad, promoción y etiquetado de alimentos.
4. Otras medidas multisectoriales que incluyen la disposición de espacios urbanos públicos para la actividad física, la puesta en marcha de programas de ciclovías recreativas, sistemas rápidos de transporte público, e iniciativas de agricultura familiar.
5. Vigilancia, investigación y evaluación.

Mediante el trabajo conjunto y el análisis de los datos existentes en los programas de las agencias, la Comisión trabaja actualmente en el desarrollo del primer Informe de Progreso del Plan de Acción para el ciclo 2016-2018.

Presentación del Plan de acción global sobre actividad física 2018-2030 – Dr. Fabio Da Silva Gómez, Asesor Regional en Nutrición y Actividad Física, OMS/OPS

El doctor Da Silva mencionó que la meta del plan es reducir en un 15% la prevalencia global de inactividad física en adultos y adolescentes para el año 2030, garantizando para ello, que todas las personas tengan acceso a entornos seguros y adecuados, así como a diversas oportunidades para estar físicamente activos en sus vidas cotidianas, como un medio para mejorar la salud individual y

comunitaria, contribuyendo al desarrollo social, cultural y económico de todos los países. El Plan de Actividad Física establece cuatro objetivos estratégicos alcanzables a través de 20 medidas normativas, universalmente aplicables a todos los países, reconociendo que cada país se encuentra en un punto de partida diferente en sus esfuerzos por reducir los niveles de inactividad física y comportamiento sedentario. Los objetivos son los siguientes:

Objetivo 1: Crear sociedades más activas

Crear normas y actitudes sociales positivas y un cambio de paradigma en toda la sociedad mejorando el conocimiento, la comprensión y la apreciación de los múltiples beneficios de la actividad física regular, según la capacidad y en todas las edades.

Objetivo 2: Crear entornos activos

Abordar la necesidad de crear espacios de apoyo y lugares que promuevan y salvaguarden los derechos de todas las personas, de todas las edades y capacidades, para tener acceso equitativo a lugares y espacios seguros en sus ciudades y comunidades donde se pueda participar en una actividad física regular.

Objetivo 3: Crear personas activas

Delinear las múltiples configuraciones en las cuales un aumento en programas y oportunidades puede ayudar a personas de todas las edades y habilidades a participar en actividades físicas regulares como individuos, familias y comunidades.

Objetivo 4: Crear sistemas activos

Describir las inversiones necesarias para fortalecer los sistemas requeridos para implementar acciones nacionales e internacionales eficaces y coordinadas, con el fin de aumentar la actividad física y reducir el comportamiento sedentario. Estas acciones abordan el gobierno, el liderazgo, las asociaciones multisectoriales, las capacidades del personal laboral, la promoción, los sistemas de información y los mecanismos de financiación en todos los sectores pertinentes.

El plan de acción global se basa en una serie de principios rectores (a saber: equidad a lo largo de la vida, enfoque de los derechos humanos, evidencia basada en la práctica, universalidad proporcional, asociaciones multisectoriales, coherencia de las políticas y compromiso y empoderamiento de los responsables de la formulación de políticas, las familias y las comunidades), que deberían respaldar la aplicación de medidas en todos los niveles.

Foro de discusión en torno a las nuevas iniciativas de actividad física y sus implicaciones para el desarrollo de política pública en Puerto Rico:

La doctora Fernández mencionó que el Departamento de Educación trabaja en el desarrollo de la infraestructura para la recopilación sistemática de peso y estatura de todos los estudiantes desde kínder hasta grado 12. Estos datos permitirán el cálculo del índice de masa corporal del estudiantado para identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y obesidad. Esta información formara parte del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física (SISVANAF) que desarrolla la CANPR. A su vez, se recomendó crear una estructura entre el Departamento de Educación y Departamento de Recreación y Deportes, ya que ambas agencias dan seguimiento al Plan Estratégico del Gobierno de PR, y que tiene entre sus funciones la responsabilidad de atender una serie de actividades y programas en las escuelas y comunidades relacionados al tema de actividad física.

El Dr. Da Silva ofreció las siguientes recomendaciones:

- Mantenerse activo es crucial para la salud. Sin embargo, en nuestro mundo moderno este es un reto cada vez mayor, principalmente porque nuestras ciudades y comunidades no están creadas de forma adecuada.

- Necesitamos dirigentes en todos los niveles que ayuden a las personas a dar un paso hacia la salud. Ello es posible sobre todo en las ciudades, donde se manifiesta principalmente la responsabilidad de crear espacios urbanos más saludables que promuevan la actividad física.
- La capacitación de profesionales de la salud y otros, y el fortalecimiento de los sistemas de datos, con el uso de tecnologías digitales.
- No es necesario ser atleta profesional para mantenerse activo. Ejemplos como: subir por las escaleras, más que utilizar el ascensor, ya constituye un cambio importante.
- Establecer centros agroalimentarios donde se consuman alimentos y promuevan la venta de alimentos frescos.
- Crear centros de abastecimientos (grandes concentraciones), y a su vez, descentralizar más lugares de abastecimientos.
- Establecer estrategias para transportación más activos (limitar el uso de vehículos de motor dentro de ciudades), caminar, correr bicicleta en lugar de ir en carro. A su vez, se logra mitigar los cambios climáticos, como las emisiones de humo.

Clausura La doctora Fernández agradeció a todos los presentes por su aportaciones en tan importante proyecto y dio por terminada la reunión 4:00 PM.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 3
AÑO FISCAL 2018-2019

Fecha	Viernes, 14 de junio de 2019
Hora	8:30 AM – 4:30 PM
Lugar	Sheraton Old San Juan Hotel
Propósito	Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico: Presentación Informe de Progreso 2016 - 2018
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Jeannette Canino, Representante Secretario de Salud Sra. Gladys E. Acevedo, Representante Secretaria de la Familia Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretaria de Educación Lcda. Alicia Díaz, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
Excusados	Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario y Representante Secretario de Agricultura Sra. Sandra Alicea, Representante Secretario del DACO Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR
Ausentes	Sr. Máximo Díaz Guzman, Subsecretario y Representante Secretaria de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador
Invitados	En la actividad se dieron cita unos 110 participantes de las autoridades del gobierno y la academia; profesionales de la nutrición, la salud y la actividad física; organizaciones profesionales y sin fines de lucro; y representantes de la industria de alimentos, entre otros. Se destacó la presencia del Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor en Nutrición y Determinantes Sociales de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Washington, D.C y del Dr. Raúl G. Castellanos Bran, Coordinador de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico.
Quórum	Quedó constituido el quórum con siete miembros presentes y los debidamente excusados.
Bienvenida y Saludos Protocolares	La actividad dio comienzo a las 8:30 AM con un saludo de bienvenida a cargo de la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, quien agradeció la asistencia de todos los invitados.
	La licenciada Samalot presentó a los invitados especiales, estos fueron: el Dr. Rubén Grajeda, Asesor en Nutrición y Determinantes Sociales, de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Washington; y el Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico; quien también estuvo en representación de la Dra. Concepción Quiñones de Longo, Subsecretaria del Departamento de Salud. Ambos ofrecieron su mensaje de bienvenida agradeciendo a la Comisión por la invitación y reiteraron el compromiso de apoyar iniciativas como esta, dirigidas a promover y contribuir al mejoramiento del estado nutricional, la salud y la calidad de vida de la población en Puerto Rico. Acto seguido se presentó a la Dra. Nivia Fernández, Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, quien ofreció un saludo de bienvenida a los presentes y agradeció la representación de los funcionarios de la Organización Panamericana de la Salud por su apoyo en este esfuerzo.

Presentaciones 1. **Perfil de la Obesidad y Enfermedades Crónicas en Puerto Rico** – Sra. Miriam Ramos, Epidemióloga Senior, Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud, Departamento de Salud

La obesidad es una condición crónica que afecta a millones de personas en el mundo. Dada su magnitud e incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud a lo largo del ciclo de vida, la obesidad se considera una prioridad de salud pública.

En Puerto Rico, la prevalencia de sobrepeso u obesidad es de 68.3% entre adultos de 18 años o más (BRFSS 2018) y fluctúa entre 35.4% personas en sobrepeso y 32.9% personas obesas. En la pasada década se ha observado un aumento continuo en la obesidad, estimándose en promedio un 5% de aumento anual, el cual se ha mantenido en los pasados siete años en un 4%. La obesidad en Puerto Rico es más frecuente en mujeres con 36% vs 30% de los hombres; personas entre las edades de 45 a 64 años; personas con nivel de educación menor a escuela superior y personas con un ingreso familiar anual menor de \$15,000.

Más aun, para el 2017, las primeras cinco causas de muerte en el país están asociadas con la obesidad: enfermedades del corazón, cáncer, diabetes, enfermedades de Alzheimer y enfermedades cerebrovasculares. Estas enfermedades crónicas acarrean serias implicaciones financieras personales, su diagnóstico y tratamiento aumenten el costo de los sistemas de cuidado de la salud y disminuyen la productividad de nuestro recurso humano.

2. **Avances Regionales de la Implementación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia** – Mensaje del Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor de la Organización Panamericana de la Salud

3. **Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2016-2018** - Dr. Raúl G. Castellanos Bran, OPS-PR y Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR

Se presentó un trasfondo de la política pública para la prevención de la obesidad en la isla y se reconoció la excelente representación de los sectores público y privado en el desarrollo e implantación del Plan de Acción como gestión multisectorial.

4. **Informe de Hallazgos del Plan de Acción 2016 – 2018**

Línea Estratégica 1: Atención primaria de salud y promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable

Lcda. Jeannette Canino, Directora Programa WIC, Departamento de Salud

Objetivo 1.1: Incluir la promoción de la lactancia materna, la alimentación saludable y la actividad física en los servicios de atención de salud, según las guías dietarias y las Guías de Servicios Pediátricos Preventivos del Departamento de Salud, promoviendo la sana alimentación y la actividad física para la prevención de la obesidad.

Indicador 1.1.1: Por ciento de mujeres embarazadas que reciben los servicios del Programa WIC que adoptan la lactancia.

Línea de base a diciembre 2015: 48%

Meta 2017: 50%

Medida a junio 2017: 33.1%

Indicador 1.1.2: Porcentaje de infantes participantes del Programa WIC alimentados bajo prácticas inadecuadas de nutrición.

Línea de base a diciembre 2015: 11%

Meta 2017: Reducir un 2%

Medida a junio 2017: 7.95%

Dra. Cindy Calderón, Consultora, División Madres, Niños y Adolescentes, Departamento de Salud

Objetivo 1.2: Fortalecer los esfuerzos para adoptar los pasos de la Iniciativa Mundial Hospital Amigo del Niño para promover la iniciación de la lactancia en Puerto Rico y promover el cumplimiento de las leyes que protegen y apoyan a la mujer que lacta.

Indicador 1.2.1: Aumentar el porcentaje de hospitales en Puerto Rico que han adoptado el 50% de los pasos de la iniciativa de Hospital Amigo del Niño (HAN) a 75% para el 2017.

Línea base: 8% en 2015, 3 de 36 hospitales con más de 100 nacimientos al año cumplían el criterio.

Logro en 2017: 100% de los hospitales que atienden partos implementaron la Orden Administrativa 336, lo cual representa que todos los hospitales adoptaron 50% de los pasos de la iniciativa HAN.

Indicador 1.2.2: Aumentar el número de mujeres que reportan alguna vez haber lactado a 83.3% en el 2016.

Línea base en 2015: 79.6% Estudio Materno Infantil PR, 2012; 72% Estadísticas Vitales 2012

Logros en 2016: 87% Estudio Materno Infantil PR, 2015-2016; 88.4% Estadísticas Vitales 2015

Logros en 2017: 93% PR *Pregnancy Risk Assessment Monitoring System* 2017, Center for Disease Control and Prevention (CDC); 95.5% Estadísticas Vitales 2017

Indicador 1.2.3: Aumentar el porcentaje de mujeres que ofrece lactancia exclusiva a los seis meses al 21% en el 2017.

Línea Base en 2015: 18.1% Estudio Materno Infantil PR, 2012-2014; 20.1% *National Immunization Survey*, nacidos 2013

Logros en 2017: 23% Estudio Materno Infantil PR, 2015-2016; 26.5% *National Immunization Survey*, nacidos en 2015.

Línea Estratégica 2: Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física

Lcda. Asunción Ortiz, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación

Objetivo 2.1: Lograr que los programas nacionales de alimentación escolar, así como los sitios de venta de alimentos y bebidas en las escuelas, cumplan con las normas o reglamentaciones que promueven el consumo de alimentos saludables y de agua, y restrinjan la disponibilidad de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Indicador 2.1.1: Participación en los servicios de alimentación del programa Escolar de Alimentos y cumplimiento de los estándares nutricionales establecidos en las guías alimentarias nacionales vigentes.

Línea de base (diciembre 2015)	Meta 2017	Medida Año Escolar 2016 -2017	Medida Primer Semestre 2017-2018
28% desayuno	33% desayuno	22% desayuno	17% desayuno
57% almuerzo	63% almuerzo	54% almuerzo	44% almuerzo
3% meriendas	7% meriendas	3% meriendas	1% meriendas
27% verano	37% verano	20% verano	

Observaciones:

- Niveles de participación por debajo de la meta proyectada
- Efectos del Huracán María
- Factor migratorio
- Decrecimiento en la natalidad
- Menos estudiantes matriculados en el sistema educativo

Indicador 2.1.2: Cumplimiento con los estándares nutricionales en el ofrecimiento y la venta de alimentos y bebidas en las escuelas públicas, Privadas e instituciones sin fines de lucro que participan de los Programas de Desayuno, Almuerzo y Merienda Escolar.

Línea base (diciembre 2015): 51.17% (1,402 escuelas públicas o privadas, cumplen con la implementación de la Política Local de Bienestar – PLB)

Metas 2017: 100% (1,292 escuelas)

Medida 2019: 76% (791 escuelas)

*Actualmente ofrecemos servicios a 1,041 escuelas públicas y privadas

Indicador 2.1.3: Cumplimiento con el ofrecimiento de agua potable durante los servicios de desayuno y almuerzo escolar a los estudiantes en Puerto Rico

Línea base (diciembre 2015): 50% (497 escuelas públicas con fuentes de agua potable instaladas)

Meta 2017: 100%

Medida 2019: 100% (el comedor escolar ofrece a todos los estudiantes agua potable en jarras o agua embotellada)

Esfuerzos para lograr aumentar la participación escolar:

- Se tomará en consideración la creación de nuevas recetas que incluyan ingredientes nuevos que puedan mejorar el sabor y la apariencia de los alimentos.
- Continuar fomentando el consumo de alimentos locales como: las carnes frescas, frutas y hortalizas, al igual que la leche fresca.
- Consideración de menús regionales: desayuno en el salón de clases.
- Servi-expreso y organización escolar.
- Nuevo ciclo de menú basado en las preferencias de los estudiantes y cumplimiento con la Ley del Healthy Hunger – Free Kids Act (HHFA).
- Educación en nutrición al personal y los estudiantes.

Línea Estratégica 3: Políticas fiscales y reglamentación de la publicidad, promoción y rotulado de alimentos

Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR

Objetivo 3.1: Ejecutar políticas para reducir el consumo de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional en la población.

Indicador 3.1.1: Número de legislación aprobada para establecer el impuesto a las bebidas azucaradas y otras dirigidas a desalentar el consumo de productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Línea base a diciembre 2015: 1

Ley 256-2015 (intercambio de refresco por agua en los combos sin costo adicional), entró en vigor el 31 de enero de 2016 y delega en el DACO, la reglamentación y fiscalización)

Meta 2017: 3

Medida a junio 2017: 100%

Legislación aprobada (3)	Descripción de la Ley
Aprobación del P de la C 1845 Ley 256 31 de diciembre de 2015	Ordena a todo establecimiento que se dedique a la venta de comida a que, cuando en sus ofertas de alimentos incluya bebidas azucaradas o carbonatadas dentro del precio estipulado, permita, a solicitud del cliente, intercambiar la bebida por agua embotellada o agua filtrada, según escoja el consumidor, sin costo adicional.
Aprobación del P de la C 1846 Ley 172 11 de agosto de 2016	Ley de Medición del Índice de Masa Corporal de menores para la prevención y tratamiento de la obesidad infantil en Puerto Rico

Aprobación del P del S 673 Ley 52 24 de mayo de 2016	Ley para declarar, como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la obesidad como una condición de salud; y otros fines.
--	--

Objetivo 3.2: Establecer reglamentos para proteger a la población pediátrica frente al efecto nocivo de la promoción y la publicidad de las bebidas azucaradas y los productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Indicador 3.2.1: Número de reglamentos para proteger a la población pediátrica frente al efecto nocivo de la promoción y la publicidad de las bebidas azucaradas y los productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.

Línea de base a diciembre 2015: 1

Meta 2017: 3

Medida junio 2017: 1 (Reglamento 8771 de la Ley 256-2015)

Línea estratégica 4: Otras medidas multisectoriales

Sr. Carlos Fernández, Coordinador de Programa, Autoridad de Carreteras

Objetivo 4.2: Promover y desarrollar proyectos ciclistas y peatonales para fomentar el uso de la bicicleta y el caminar, no solo para fines recreativos, deportivos y turísticos, sino como una alternativa de transportación saludable, económica y ambientalmente sostenible para mejorar las condiciones de movilidad y acceso de los usuarios de nuestras vías y espacios públicos.

Indicador 4.2.1: Número de ciudades que cuentan con programas de ciclovías recreativas

Línea base a diciembre 2015: Cuatro (4)

(Caguas a Pedal- Caguas, Ponce Ciclodía, Ciclo Paseo San Juan, Ruta Ciclista PR-165 Toa Baja-Dorado)

Meta 2017: Seis (6)

Medida a Junio 2017: Cuatro (4)

Indicador 4.2.2 : Número de proyectos que promueven la actividad ciclista y peatonal

Línea base a diciembre 2015: nueve (9)

Proyectos Existentes: Ciclo condado y Ocean Park, Parque de la Laguna del Condado y Parque Lineal Enrique Coll en San Juan, Paseo Piñones, Loíza; Paseo Rio Bayamón, Bayamón; Paseo Isabela, Isabela; Paseo Juan Antonio Correjer, Ciales; Parque lineal del Rio Caguatas, Caguas; Parques lineales Rio Bucaná y Portugués, Ponce)

Meta 2017: Catorce (14)

Proyecto en planificación: Ciclovía Caguas

Proyecto en diseño: Paseo Miramar – Condado, San Juan

Proyecto en construcción: Paseo Camuy, Paseo Coamo

Proyecto en uso: Paseo Puerta de Tierra, San Juan

Medida a Junio 2017: Diez (10)

Agro. Helga Méndez, Administradora Programa de Mercadeo, Departamento de Agricultura

Objetivo 4.5: Adoptar medidas para aumentar disponibilidad y asequibilidad de alimentos nutritivos

Indicador 4.5.1: Número de agricultores certificados bajo el Programa de Mercados Familiares 2017

Línea base antes del Huracanes Irma y María: 171 Agricultores

Meta 2017: Mínimo 350 Agricultores en 10 regiones (DF)

Medida a junio 2017: 171 agricultores en 6 Regiones (DF)

Total de Agricultores luego de los Huracanes Irma y María: 0

2018

al de Agricultores a febrero 2018: 14 agricultores de viandas y 9 elaboradores en 6 regiones

(DF). Reapertura de Municipios de forma escalonada
2019

Total de Agricultores a junio 2019: 100

Total de Elaboradores a junio 2019: 18

Meta proyección al 31 de diciembre 2019:

Apertura de las ultimas regiones del DF: San Juan y Humacao

Agricultores: 150 - 165

Lcda. Gladys Acevedo, Ayudante Especial, Departamento de la Familia

Objetivo 4.5: Adoptar medidas para aumentar la disponibilidad y la asequibilidad de alimentos nutritivos

Indicador 4.5.2: Número de participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) que tienen acceso a productos agrícolas mediante la tarjeta que otorga la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia

Línea de base a diciembre 2015: 590,600

Meta 2017: 694,882 (28,597 adicionales)

Medida a junio 2017: 738,319

Línea Estratégica 5: Vigilancia, investigación y evaluación

Sr. Luis R. Rodríguez, Programa Educación Física, Departamento de Educación - Sistema de toma de medidas antropométricas a estudiantes del Departamento de Educación

Objetivo 5.1: Establecer un sistema de vigilancia de índice de masa corporal en las escuelas para la recopilación sistemática de datos que permita identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobre peso y condiciones de salud relacionadas.

Indicador 5.1.1: Número de escuelas impactadas por un sistema de recopilación de Índice de Masa Corporal (IMC) a estudiantes de escuelas públicas en la isla, según embozado en la Ley Núm. 235 de 9 de agosto de 2008.

- Un total de 857 escuelas serán impactadas a junio de 2020
- Se le proveerá un registro donde el maestro pueda anotar el peso y su vez calcule la masa y talla corporal tomado y recogido por los maestros de educación física.

Estrategias de acción para la implementación:

- Carta Circular del Programa de Educación Física
- Adiestramientos a maestros mentores para capacitar a sus pares en la toma de medidas antropométricas con la colaboración de la UPR y Nestlé.
- Calendarización de visitas de los supervisores generales, facilitadores docentes, directores ejecutivos y maestros enlace regionales.
- Elaboración de estrategias para los maestros trabajar el plan (talleres dirigidos a desarrollar los componentes de la aptitud física relacionados a la salud, entre otros).
- Evaluación de resultados con la colaboración del Departamento de Salud y otras dependencias relacionadas.
- Se proyecta iniciar en septiembre 2019, con una segunda medida en mayo 2020 y que se repita cada año.
- Se evidenciará la muestra en el Sistema de Información Estudiantil (SIE)

5. Desarrollo del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico: Herramienta para la toma de decisiones de política pública - Dr. José Bartolomei Díaz, Presidente, Outcome Project

El Dr. José Bartolomei, Especialista en Vigilancia y Datos Científicos, ofreció una presentación sobre los trabajos en progreso para el desarrollo de la segunda fase del SISVANAF-PR, proyecto conjunto entre la CANPR y la OPS-PR. Esto incluirá la infraestructura tecnológica para una plataforma interactiva web que presente indicadores relacionados a la nutrición y la actividad física de

adolescentes en Puerto Rico. El modelo, la arquitectura y las plataformas creadas para el SISVANAF-PR, tienen como propósito llevar un proceso sistemático y consistente de recolección, análisis e interpretación de datos y la diseminación de indicadores con el objetivo de informar los hallazgos, crear estrategias y decisiones de política pública. Este sistema de vigilancia se desarrollara en varias fases.

- Primera fase - Arquitectura: reconocer los indicadores teóricos, determinar donde residen los datos para estos indicadores, estudiar las variables y codificaciones de los mismos, establecer el método de trasferencia y resguardo de los datos, preparar la estructura de archivos de trabajo y diagramar el proceso.
- Segunda fase - Desarrollo e implementación: Aplicación web interactiva con herramientas para acceder eficientemente las métricas seleccionadas por la CANPR.
- Tercera fase - Sostenibilidad del ciclo de datos y aplicación web.
- Cuarta fase - Desarrollo, implementación y evaluación de estrategias de diseminación.

6. Estrategias Multisectoriales de Acción

Durante la actividad se ofrecieron cuatro presentaciones de instituciones y organizaciones que forman parte del grupo multisectorial del Plan de Acción, donde se integran programas investigativos y educativos para la prevención de la obesidad en Puerto Rico.

- Sra. Alicia de la Sota, Sociedad Americana contra el Cáncer – Programa Fit to be Cáncer Free
- Dra. Farah Ramírez, Investigadora, Universidad de Puerto Rico – Proyecto PILARES
- Sra. Stephanie Ortiz, Boys and Girls Club – Programa Alimentos, Recreación y Deportes, Triple Play
- Sra. Lizette Ocasio, Servicio Extensión Agrícola – Programa Huertos Caseros

7. Actividades complementarias

- Pausa activa – Sra. Annette Y. Jiménez, Instructora Programa Muévete Conmigo, Departamento Recreación y Deportes
- Demostración sobre cómo desarrollar un huerto casero - Agrónomo Luis Reinado Santiago, Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a los presentes que nos acompañaron durante la presentación del Primer Informe de Progreso del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. Se dio por terminada a las 4:30 PM.

REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 1
AÑO FISCAL 2018-2019

Fecha	Jueves, 30 de agosto de 2018
Hora	1:30 PM – 4:30 PM
Lugar	Salón de Conferencias, Oficina de la Comisión de Alimentación y Nutrición (CANPR)
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario y Representante Secretario de Agricultura Sr. Roger Iglesias, Representante Secretaria de Educación Sra. Sandra Alicea, Representante Secretario del DACO Lcda. Denisse López, Representante Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR Dra. Lizette Vicéns, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
Excusados	Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Aura I. Rosa, Representante Secretaria de la Familia Lcda. Jeannette Canino, Representante Secretario de Salud
Ausente	Sra. Cynthia I. Irizarry, Miembro Ciudadano Sr. Máximo Díaz Guzman, Subsecretario y Representante Secretaria de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador
Quórum	Quedó constituido el quórum con ocho miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a todos los Miembros Comisionados presentes en esta primera reunión ordinaria convocada para el año fiscal 2018-2019. Se reconoció la presencia del Dr. Fernando Pérez y se le extendió una cordial bienvenida al cuerpo de la Comisión como Miembro Ciudadano en el área de tecnología de alimentos.
Asuntos Tratados	<ol style="list-style-type: none">1. Consideración de Actas de reuniones oficiales La doctora Fernández, Presidenta, presentó ante la consideración de los Miembros Comisionados las actas de la Reunión Ordinaria #4 del 26 de abril de 2018 y la Reunión Extraordinaria #1 del 31 de mayo de 2018. Para agilizar el proceso de revisión, la licenciada Samalot envió los documentos previamente por correo electrónico para así solo discutir y presentar los cambios propuesto. El Agro. Pedro Rodríguez presenta moción para su aprobación y secundan la Dra. Lizette Vicens y la Sra. Sandra Alicea.2. Informe Anual 2017 CANPR, Logros y Recomendaciones La Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, presentó un breve resumen de las gestiones realizadas para la redacción del Informe Anual de la Comisión. Se expuso las razones que justifican la decisión de presentar los informes correspondientes a los años fiscales 2016-2017 y 2017-2018 en un solo informe. Durante estos dos años, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

se vio impactada por varios acontecimientos que limitaron el poder convocar al pleno de la Comisión, entre los que se encuentran: el cambio de administración de gobierno posterior a las elecciones de 2016, el nombramiento de los Secretarios Jefes de Agencias Miembros, la atención para el desarrollo de un plan fiscal dirigido por la Junta de Supervisión y Control Fiscal para Puerto Rico, y los embates de los huracanes Irma y María. No obstante, la Comisión efectuó varias reuniones ejecutivas y se mantuvo realizando trabajos administrativos y proyectos colaborativos dirigidos al desarrollo de la política pública alimentaria y nutricional para Puerto Rico. Algunos de estos proyectos fueron:

- (1) Implementación de acciones multisectoriales de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.
- (2) Acciones de transición y seguimiento al Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.
- (3) Funciones de asesoría y coordinación con organizaciones públicas y privadas por medio de congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición.

Una vez se complete la redacción de ambos informes, se presentarán en reunión plenaria a los Miembros Comisionados para su consideración. Según establece la Ley 10-1999 en el Artículo 5, inciso (p), el informe anual de la CANPR deberá ser tramitado al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, no más tarde del último día del mes de enero de cada año.

3. Políticas Alimentarias en Épocas de Emergencia

Iniciativas conjuntas con la Federal Emergency Management Agency (FEMA)

La doctora Fernández informó que desde el 10 de mayo la Comisión se reunió con la Sra. Lourdes Cabrera de la *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* y otros funcionarios del *Puerto Rico Emergency Management Agency (PREMA)* para presentar el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico. Como parte del acuerdo colaborativo entre ambos organismos se acordó obtener el endoso y el uso del logo de *FEMA* en el documento de la nueva política alimentaria en emergencias titulada Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico. La Comisión también colaborara en la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico (PMAD).

El 6 de agosto, FEMA convocó la reunión constituyente del Comité Timón que trabajará la revisión del PMAD. Este Comité Timón forma parte del Comité Multisectorial de Alimentación en Desastres (CAD) que incluye a miembros que representan a toda la comunidad; a organizaciones no gubernamentales, sector privado, comunidades locales, estatales, insulares así como al gobierno federal. Entre las entidades que participan en el Comité Timón están la CANPR, los departamentos de Educación, Familia, Agricultura, Vivienda, la CANPR y el *Food and Nutrition Services (FNS)* del Departamento de Agricultura Federal. El Comité Timón tendrá a su cargo examinar el PMAD, tomando en consideración los indicadores sobre el impacto de los recientes huracanes Irma y María en la isla y presentará recomendaciones para la revisión del documento. En esta primera reunión se estableció el plan de trabajo para el desarrollo de este proyecto y se pidió a cada Agencia informar sobre los siguientes aspectos:

- Roles y responsabilidades relacionados a la misión de alimentación.
- Cambios en el área de alimentación que se tuvieron que realizar ante el reto que presentó el huracán María.
- Recursos disponibles con los que cuenta (equipo pesado y de transporte, recurso humano y suministros).

El 16 de agosto, el Comité Timón tuvo como asignación la revisión de los documentos: Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico y el Plan Operacional Conjunto para Incidentes Catastróficos (POCIC), versión junio 2018. Este último ha sido preparado por la compañía ISP, Inc. bajo la dirección del Sr. Benjamín Nieves, Presidente, a solicitud del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) del Gobierno de Puerto Rico. El POCIC tiene el propósito de evaluar y definir las funciones operativas y responsabilidades de las agencias estatales, federales y locales antes, durante y después de un incidente que es o podría clasificarse como un incidente catastrófico.

En esta reunión se identificaron inconsistencias entre lo que establece el POCIC del Gobierno de PR y el PMAD de FEMA. Corresponde ahora la fase de alinear el contenido del PMAD de manera que ambos documentos sean consistentes en sus planes de acción. También, cada Agencia debe examinar e informar los recursos disponibles con los que cuenta para atender situaciones de emergencias en el país (equipo pesado y de transporte, recurso humano y suministros).

Para el proyecto de revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico, la Comisión participará en función de cuerpo asesor y brindará apoyo como en la coordinación de varias reuniones de trabajo que se realizarán con el Comité Timón. Se acordó que a todas las reuniones deberá asistir la Comisión, FEMA y el Departamento de Educación, como agencia líder del proyecto. Las próximas reuniones en agenda serán:

- 4 de septiembre con el Departamento de Educación
- 7 de septiembre con el Departamento de la Familia

Informe del Subcomité de Productos Elaborados en Puerto Rico para Emergencias

El Agro. Pedro Rodriguez expuso ante los presentes que no ha habido progreso con el proyecto de productos elaborados para emergencias. La razón es que no se tiene en Puerto Rico compañías que trabajen los empaques tipo *pouches*. Se realizó acercamiento con la Compañía Greenpack, pero esta se mudó de Puerto Rico a Costa Rica; además se hizo gestiones con la Compañía Goya la cual no trabaja ese tipo de envase. La compañía norteamericana Valley Foods sigue en la disposición de trabajar con esta iniciativa pero con sus productos, no con los locales ya que resulta muy oneroso transportar la materia prima fuera de la isla.

En cuanto a reforzar al Departamento de Agricultura como primera respuesta para el acarreo y almacenaje de alimentos, si han tenido progreso ya que se adquirió un camión para suplido de diésel de 2,800 galones y se están haciendo más resilientes los siete Centros de Mercadeo con que cuenta la agencia. Esto proveyéndoles plantas eléctricas y cisternas y en una segunda fase se reforzarán las estructuras para hacerlas más resistentes a eventos atmosféricos.

El doctor Fernando Pérez recomienda evaluar y utilizar las facilidades de la antigua atunera Starkist. Habría que verificar si la estructura cuenta con la maquinaria necesaria que permita explorar posibilidades de desarrollar una industria de productos elaborados en Puerto Rico (enlatados o tipo *pouch*) con duración en góndola de 6 meses mínimo y que puedan formar parte de la reserva de alimentos para el país en épocas de emergencia. El doctor Pérez, a su vez, presentó su idea de trabajar una propuesta para presentarla en la Comisión y elevarla a la Oficina del Gobernador con enfoque en esta oportunidad de negocio ante la necesidad que existe en el país.

4. Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

La licenciada Samalot informó que la Comisión ha trabajado en el desarrollo del Informe de Progreso para el Año (2016-2017). Se han realizado varias reuniones y gestiones de llamadas individuales con las Agencias representadas en las cinco Líneas Estratégicas para actualizar los datos estadísticos incluidos en los indicadores. Algunas de las gestiones realizadas fueron con:

- Línea Estratégica 1 - Programa WIC y Programa Madres, Niños y Adolescentes del Departamento de Salud; Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) del Departamento de la Familia.
- Línea Estratégica 2 - Autoridad Escolar de Alimentos y Programa de Educación Física del Departamento de Educación.
- Línea Estratégica 4 – Autoridad de Carreteras y Transportación del Departamento de Transportación y Obras Públicas; Departamento de Recreación y Deportes

Durante la reunión la licenciada Samalot presentó los hallazgos más relevantes del informe y los presentes expusieron comentarios y recomendaciones entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Departamento de Salud, Programa WIC - Indicador 1.1.1 – Verificar los datos alcanzados para que la medida que sea el total de participantes; de esta forma poder justificar la baja en el nivel de cumplimiento.
- Departamento de Salud, División Madres, Niños y Adolescentes - Indicador 1.2.1 - Identificar cuantos hospitales lograron el 50% de los pasos para ser certificados como Hospitales Amigos del Niño.
- Departamento de la Familia, Programa Head Start - Indicador 1.3.1 - No se estableció medida para junio 2017, el programa informa que sufrió cambios en la administración como cierre de centros y reducción del personal en nutrición. Se recomienda utilizar los datos que provee el Departamento de Educación.
- El doctor Pérez menciona que se deben incluir los datos del año que nos vimos afectados por los huracanes Irma y María, para poder ver la diferencia.
- Departamento de Educación, Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición, Autoridad Escolar de Alimentos - Indicador 2.1.1 - Especificar el total de participantes en los servicios de alimentación. Se establecieron observaciones para justificar la reducción en participación (escuelas con portones abiertos durante el periodo de almuerzo y el establecimiento de camiones de comida en los alrededores de escuelas, específicamente a nivel superior).
- Departamento de Educación, Programa de Educación Física - Indicador 2.2.1 - El doctor Pérez recomienda explorar los fondos disponibles del USDA y someter una propuesta para realizar medidas antropométricas a los estudiantes, en acuerdo con el Departamento de Educación y la Universidad de Puerto Rico, a través del Programa de Educación Física de dirige la Dra. Farah Ramírez, para habilitar el Programa PEPSO.
- Departamento de Recreación y Deportes - Objetivos 4.3 y 4.4 - se recomendó continuar con el seguimiento de la recolección de datos.
- Departamento de la Familia, Mercado Familiar, Subprograma del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) - Indicador 4.5.1 - El Agrónomo Rodríguez señaló que el número de agricultores certificados para junio 2017 eran 172 en 51 municipios. Luego del paso de los huracanes Irma y María, el número de agricultores certificados a noviembre 2018 se redujo a 88 en 51 municipios.
- El doctor Pérez recomendó auscultar la posibilidad de trabajar un proyecto colaborativo con estudiantes de ingeniería de la UPR para desarrollar un programa de recopilación de datos

que forme parte del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física de PR (SISVANAFPR) que establece la Ley 10-1999 a la Comisión.

Se informó que la próxima fase de este proyecto será reunirse con los líderes de las agencias representadas en el Plan de Acción para identificar los objetivos y las metas que deben modificarse, eliminarse o añadirse, tomando en consideración los datos recopilados y las situaciones particulares surgidas tras el paso de los huracanes Irma y María. Este ejercicio permitirá definir los objetivos del Plan de Acción para los próximos dos años (2018-2020). Paralelamente, se estará coordinando una reunión con la Oficina Panamericana de la Salud (OPS) para presentar el Informe de Progreso 2016-2018 y trabajar en la coordinación de un evento multisectorial para la presentación oficial del mismo.

5. Informe de la Directora Ejecutiva

Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

Se informó a los Miembros Comisionados sobre los esfuerzos de divulgación en medios masivos de comunicación que se han realizado en septiembre a través de esfuerzos colaborativos con entidades y organizaciones. Estos incluyen entrevistas del radio, televisión y prensa.

- 19 de septiembre – Entrevista a la Dra. Nivia Fernández, en Pegasus Radio, Universidad del Este, Carolina. Este esfuerzo fue coordinado con la colaboración del Colegio Nutricionistas y Dietistas de PR y la Asociación de Manejadores de Emergencia y Profesionales de Seguridad
- 20 de septiembre – Publicación de artículo en el Suplemento de El Nuevo Día
- 21 de septiembre – Entrevista a la Dra. Nivia Fernández, en el programa Noticentro al Amanecer de WAPA TV
- 27 de septiembre – Entrevista a la Lcda. Amy Samalot, en Victoria 840 Radio, Humacao, coordinado a través de la Oficina del Procurador del Paciente.

Se entregó a los presentes un informe con el detalle de la distribución del material educativo realizado durante los meses de julio y agosto. La nueva política pública alimentaria para emergencias incluye

- El libro del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en PR
- Opúsculo de MiPlato para Emergencias en PR
- Opúsculo de MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en PR
- Afiche de MiPlato para Emergencias en PR
- Afiche de MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en PR

Página web de la CANPR

Se informó que el proyecto de creación de la página electrónica de la Comisión auspiciado por Organización Panamericana de la Salud (OPS) ya se completó. La licenciada Samalot trabajó la actualización de la página junto al programador para incluir dentro de la sección Infórmate, la noticia más reciente sobre el lanzamiento del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias.

Nombramientos de Miembros Ciudadanos

El 21 de agosto se recibió comunicación de la Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera, Directora de la Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos de La Fortaleza notificando los Nombramientos en Receso de la Dra. Nivia A. Fernández Hernández como Miembro Ciudadano en nutrición y

Presidenta de la CANPR y del Dr. Fernando Pérez Muñoz como Miembro Ciudadano en tecnología de alimentos. Los nombramientos en receso les facultan a los miembros recién nombrados a ejercer las funciones inherentes a su cargo previo al proceso de evaluación y confirmación del Senado de Puerto Rico.

Próximas fechas de reunión

La próxima reunión plenaria de la CANPR se coordinará para 30 de octubre de 2018.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos por su participación y dio por terminada la reunión a las 4:30 PM.

REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 2
AÑO FISCAL 2018-2019

Fecha	Martes, 30 de octubre de 2018
Hora	1:30 PM – 4:30 PM
Lugar	Salón de Conferencias Oficina de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) Departamento de Salud
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR Lcda. Jeannette Canino, Representante Secretario de Salud Sr. Roger Iglesias, Representante Secretaría de Educación Sra. Sandra Alicea, Representante Secretario del DACO Dra. Alicia Díaz, Representante Universidad de Puerto Rico Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
Excusados	Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario y Representante Secretario de Agricultura Lcda. Edna Dolz, Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Sra. Aura I. Rosa, Representante Secretaria de la Familia Sr. Máximo Díaz Guzman, Subsecretario y Representante Secretaria de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador
Invitados Especiales	Dra. Cindy Calderón, Consultora Pediátrica, Programa Madres, Niños y Adolescentes (MNA), Departamento de Salud (DS) Sra. Migdalia Lugo, Secretaria Auxiliar, Secretaría de Promoción de la Salud, DS Sr. Carlos Fernández Barreto, Coordinador de Programas de Planificación, Oficina de Planificación Estratégica, Autoridad de Carreteras y Transportación
Ausente	Sra. Cynthia I. Irizarry, Miembro Ciudadano
Quórum	Quedó constituido el quórum con siete miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados, Representantes Designados e invitados especiales. A su vez, se reconoció la presencia y dio una cordial bienvenida a la Lcda. Alicia Díaz, Directora del Internado en Dietética del Recinto de Ciencias Médicas, quien se integró como representante del Presidente de la Universidad de Puerto Rico.
	Los presentes procedieron a presentarse formalmente para beneficio de los invitados que fueron convocados para esta reunión.
Asuntos Tratados	1. Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico La doctora Fernández hizo una breve introducción y recuento sobre las gestiones realizadas para este proyecto. En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 10-1999, la Comisión fue encomendada a dirigir el desarrollo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. Esta responsabilidad se enmarca en su función como organismo asesor y coordinador de esfuerzos, públicos y privados, en la formulación y adopción de las estrategias y objetivos que guíen la política pública para la prevención de la obesidad.

- El 12 de junio de 2015 - La primera etapa consistió en desarrollar un inventario de Programas e Intervenciones para identificar los recursos con que cuenta el país para atender el problema del sobrepeso y obesidad. La reunión-taller fue convocada por la Oficina del Asesor en Salud del Gobernador, contó con la participación de las varias Agencias y Departamentos.
- El 23 de septiembre de 2015 - La Comisión constituyó el Comité Asesor Multisectorial para trabajar el Plan de Acción, conformado por representantes de varias Agencias y sectores como: Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Universidad de Puerto Rico y varias organizaciones profesionales
- Se realizaron varias mesas redondas de discusión multisectorial con el Dr. Rubén Grajeda, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales de la OPS en Washington, DC; la Dra. Isabella Danel, Directora Adjunta de la OPS; y la Dra. Lynn Silver, *Senior Advisor for Chronic Disease and Obesity Public Health Institute* en California, las cuales sirvieron de foro para compartir experiencias y recibir las recomendaciones para el desarrollo del Plan de Acción,
- El 26 de febrero de 2016 - Fue presentado el trabajo realizado por el Comité Asesor Multisectorial en un "Conversatorio Multisectorial" realizado en el Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR. Participaron los representantes de las agencias y de los sectores responsables de las líneas estratégicas y los objetivos. De la discusión generada se recibieron comentarios y recomendaciones de la comunidad en general que fueron debidamente ponderadas e integradas al Plan de Acción.
- 31 de marzo de 2016 - El Plan de Acción fue presentado y aprobado por el pleno de la CANPR en reunión extraordinaria.
- El 19 de mayo de 2016 - Conferencia de prensa donde se presentó el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos.
- Informes de progreso del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad – Para lograr la meta general y los objetivos específicos establecidos en el Plan de Acción se requiere contar con información fiable que forme parte de un sistema de vigilancia, acompañada del análisis y las interpretaciones precisas de los datos, a fin de desarrollar recomendaciones acertadas para política pública del país. El proceso de evaluación y monitoreo es modular para determinar si las estrategias de acción incluidas en el Plan de Acción están siendo efectivas para detener el aumento acelerado de la obesidad en PR. En este sentido, la Comisión sostuvo reuniones con las Agencias representadas en las cinco Líneas Estratégicas y solicitó un segundo informe de progreso con los últimos datos certificados a junio 2017 para cada programa (año natural o año fiscal) y la fuente de datos que sustenta cada indicador. Esta gestión permitió evaluar el Plan de Acción para identificar los objetivos y las metas que deben modificarse, eliminarse o añadirse, tomando en consideración las situaciones particulares surgidas tras el paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico en septiembre 2017. Los programas incluidos en el Plan de Acción son los siguientes:
 - Línea Estratégica 1 – Programa WIC y División Madres, Niños y Adolescentes, Departamento de Salud; Programa Head Start, Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), Departamento de la Familia.
 - Línea Estratégica 2 - Autoridad Escolar de Alimentos, Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición y el Programa de Educación Física del Departamento de Educación.
 - Línea Estratégica 3 – Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud, Departamento de Salud.
 - Línea Estratégica 4 – Autoridad de Carreteras y Transportación, Departamento de Transportación y Obras Públicas; Departamento de Recreación y Deportes; Programa de Asistencia Nutricional, Administración Desarrollo Socioeconómico de la Familia, Departamento de la Familia.
 - Línea Estratégica 5 - Programa de Educación Física del Departamento de Educación.

La doctora Fernández mencionó que el Informe de Progreso que trabaja la Comisión será presentado oficialmente ante los Miembros Comisionados y a la Organización Panamericana de la Salud (OPS). La Directora Ejecutiva de la Comisión se encuentra realizando la recopilación del Informe y las gestiones de coordinación para efectuar una conferencia de prensa donde se convoquen las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la salud, profesionales de la industria de alimentos y organizaciones del sector privado. La fecha estimada para la realización del evento es junio 2019.

También se mencionó que se adoptó el Reglamento Núm. 8871, sobre la Ley de Cambio de Bebidas Carbonatadas o Azucaradas por Agua que habilita la Ley Núm. 256-2015. El reglamento faculta al Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO) a adoptar las disposiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la política pública impulsada por esta ley. La misma ordena a todo establecimiento que se dedique a la venta de comida a que, cuando en sus ofertas de alimentos incluya bebidas azucaradas o carbonatadas dentro del precio estipulado, permita, a solicitud del cliente, intercambiar la bebida por agua embotellada o agua filtrada, según escoja el consumidor, sin costo adicional.

2. Desarrollo del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR), según ordenados por la Ley 10-1999 y la Ley 52-2016.

La doctora Fernández mencionó que la CANPR fue convocada el 17 de octubre a una reunión con la Subsecretaria de Salud, Dra. Concepción Quiñones de Longo, para conocer asuntos relacionados al desarrollo de los reglamentos para habilitar las Leyes 172-2016 y 52-2016. La Comisión estará participando como cuerpo asesor en el desarrollo de estos reglamentos en conjunto con la Oficina de Asesores Legales y la Secretaría para la Promoción de la Salud del Departamento de Salud.

- Ley 172-2016 de Medición del Índice de Masa Corporal de menores para la prevención y tratamiento de la obesidad infantil en Puerto Rico
- Ley 52-2016 para declarar, como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la obesidad como una condición de salud; y para otros fines.

Durante la reunión, la Dra. Cindy Calderón y la Sra. Migdalia Lugo, expusieron circunstancias relacionadas con la infraestructura del Departamento de Salud para recoger los datos del Índice de Masa Corporal (IMC) en la población pediátrica e hicieron recomendaciones en los siguientes áreas:

- Contactar a la Administración de Seguros de Salud de PR, (ASES) y asociaciones de profesionales de la salud (médicos), para establecer un reglamento de diagnóstico y manejo.
- Integrar al Departamento de Educación para sistematizar el recogido de los datos en el Sistema de Información Estudiantil (SIE).
- Diseminar la información y adiestrar al personal de las escuelas y los médicos para estandarizar el método de obtener la medición del IMC en los menores; para entrar los datos en el PRIP se tiene que tener adiestramiento.
- La señora Lugo propuso utilizar la plataforma del récord médico electrónico (*Electronic Health Record* o *EHR* en inglés) ya que es un archivo de información en formato digital que tiene todos los datos del paciente de una manera integrada. El mismo facilita el cuidado coordinado del paciente entre los diferentes proveedores de salud: el médico primario, los especialistas, los laboratorios, los hospitales y las farmacias, al hacerles disponible toda la información que necesitan para un diagnóstico y tratamiento acertado. Para el año 2016, se ofrecieron unos incentivos para todos los proveedores en Puerto Rico, ya que deben haber adoptado este sistema, además de que es un requisito de Medicare y Medicaid.
- El Departamento de Salud puede desarrollar una propuesta de fondos para modificar el Registro de Vacunación, bajo la plataforma del *Puerto Rico Immunization Registry* (PRIR) para incluir los datos del IMC de los niños. También se debe consultar con la Oficina de Informática y Avances Tecnológicos (OIAT) del Departamento de Salud para conocer los costos relacionados para trabajar esto dentro de la plataforma electrónica del Registro Demográfico.

- La señora Lugo recomendó solicitar una reunión con el Sr. Alexander Quevedo, Director de la Oficina de Informática para explorar la operatividad del sistema electrónico y presentarle cuales son los campos requeridos en la plataforma para cumplir con la ley.

Otras recomendaciones de los Miembros Comisionados fueron:

- El Dr. Fernando Pérez propone crear acuerdo colaborativo con la Universidad de Puerto Rico para que estudiantes desarrollen la construcción de un sistema electrónico que permita al Departamento de Salud y al Departamento de Educación entrar los datos de IMC de forma automatizada con la producción de métricas de ser necesarias.
- La doctora Fernández recomendó contactar a la Dra. Farah Ramírez del Programa de Ciencias del Ejercicio de la UPR-RP, quien tiene un Memorando de Entendimiento entre UPR y Departamento de Educación para un proyecto de investigación con estudiantes de nivel graduado. El proyecto PILARES y WOPPA consiste en la recopilación de datos como medidas antropométricas, frecuencia de actividad física y otros, en estudiantes de las escuelas públicas de Puerto Rico. La Dra. Ramírez tiene establecida una metodología, diseño y está validado.
- La doctora Fernández sugiere coordinar una reunión con Oficina de Informática y Avances Tecnológicos (OIAT) del Departamento de Salud y la Dra. Farah Ramírez ya que ella tiene el modelo, protocolo y capacitación sobre la toma de medidas antropométricas.
- La Dra. Luz A. Ruiz mencionó que la Dra. Jessica Irizarry ofreció una serie de adiestramientos al personal a cargo de la toma de las medidas antropométricas en las escuelas cuanto se implementó el Proyecto Piloto de PEPSO del Departamento de Educación en el año 2016.
- El Sr. Roger Iglesias comentó que el Departamento de Educación implementa la Política Local de Bienestar bajo regulación federal, la cual incluye entre sus metas la educación en nutrición, la actividad física y la regulación del tipo de comida ofrecida en los comedores escolares.

Entre los acuerdos tomados:

- Coordinar una reunión con las oficinas concernientes de los Departamentos de Salud y Educación para iniciar el desarrollo del protocolo de la Ley 172-2016.
- Determinar cuáles son las medidas que se tomarán y que sean paralelas en ambas agencias.

Clausura

La doctora Fernández agradeció la participación de los presentes y sus valiosas recomendaciones. La reunión se dio por terminada a las 4:30 PM.

REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 3
AÑO FISCAL 2018-2019

Fecha	Jueves, 13 de diciembre de 2018
Hora	1:30 PM – 4:30 PM
Lugar	Salón de Conferencias, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) Dra. Julia Keleher, Secretaria, Departamento de Educación (DE) Lcdo. Roger Iglesias, Director, Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN), DE Sra. Francheska Reyes, Directora, Autoridad Escolar de Alimentos, DE Lcda. Asunción Ortiz, Nueva Representante Designada de la Secretaria de Educación Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Sandra Alicea, Representante Secretario del DACO Sr. Máximo Díaz Guzman, Subsecretario y Representante Secretaria de Recreación y Deportes (DRD) – Miembro Colaborador
Excusados	Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario y Representante Secretario de Agricultura Lcda. Alicia Díaz, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Jeannette Canino, Representante Secretario de Salud Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
Invitados	Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Oficina Organización Panamericana de la Salud en PR (OPS- PR) Dr. José Bartolomei, Presidente, Compañía Outcome Project Sra. Nilsa Camareno, <i>Chief Operating Officer</i> , Compañía Outcome Project
Ausente	Sra. Aura I. Rosa, Representante Secretaria de la Familia Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR Sra. Cynthia I. Irizarry, Miembro Ciudadano
Quórum	Quedó constituido el quórum con ocho miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados y a los invitados presentes. Excusó a la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva de la Comisión por no poder estar presente en la reunión. Agradeció al Lcdo. Roger Iglesias, Director de la Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN), por su hospitalidad para convocar esta tercera reunión ordinaria del año 2018-2019 en las facilidades del Departamento Educación.
	El licenciado Iglesias ofreció unas palabras de reconocimiento y dio la bienvenida a todos los Miembros Comisionados e invitados presentes. A su vez, presentó a la Sra. Francheska Reyes, Directora de la Autoridad Escolar de Alimentos, la cual se puso a la disposición de la Comisión. De igual forma, presentó a la Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista de la Autoridad Escolar de Alimentos quien representará a la Dra. Julia Keleher, Secretaria de Educación ante la Comisión a partir de este momento.

El Dr. Raúl Castellanos también ofreció un saludo y comentó que la misión de la OPS es liderar esfuerzos colaborativos estratégicos entre los Estados Miembros y otros aliados, para promover la equidad en salud, combatir la enfermedad, y mejorar la calidad y prolongar la duración de la vida de los pueblos de las Américas. En Puerto Rico, desde 1994, la OPS tiene la encomienda de apoyar en la coordinación de acciones en las áreas de salud y prevención, uniéndose a los intereses multisectoriales y los esfuerzos de operaciones técnicas (asesoría) dentro del Departamento de Salud. El doctor mencionó que ha trabajado en los últimos dos años con a la Comisión para establecer el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.

Antes de dar comienzo a la discusión de los temas en agenda, la doctora Fernández reconoció la presencia de la Dra. Julia Keleher, Secretaria del Departamento de Educación quien se incorporó a la reunión y ofreció un saludo de bienvenida.

Asuntos Tratados

1. Proyecto Conjunto CANPR – OPS: Desarrollo del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR), según ordenado por las leyes 10-1999, 52-2016 y 172-2016

La doctora Fernández realizó una breve introducción sobre la Comisión, sus funciones encomendadas en la Ley 10 y la labor colaborativa que realizan los Comités Asesores. Además brindo un breve resumen sobre el proyecto prioritario de política pública del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.

La doctora Fernández señaló la problemática que existe con relación a la recopilación de datos y la falta de registros en términos de salud pública. Las Leyes 10-1999, 52-2016 y 172-2016 establecen la necesidad de crear planes interagenciales y sistemas de vigilancia, necesarios para la formulación de políticas públicas efectivas, como estrategia fundamental para combatir la epidemia del sobrepeso y la obesidad en Puerto Rico. Estas leyes establecen lo siguiente:

- Ley 10-1999: Para crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud; establecer su organización y funcionamiento; definir sus poderes, funciones y deberes; ordenar el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asignar fondos.
- Ley 52-2016: para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la obesidad como una condición de salud.
- Ley 172- 2016: Ley de medición del Índice de Masa Corporal de menores para la prevención y tratamiento de la obesidad infantil en Puerto Rico.

En Puerto Rico, los datos epidemiológicos relacionados al sobrepeso y la obesidad en la población pediátrica son escasos, por lo que no son representativos de toda la población. Aunque se estima que la prevalencia fluctúa entre 25% y 43%. La Organización Mundial de la Salud reconoce que la obesidad pediátrica es un determinante para la obesidad en la adultez. Las tendencias actuales reflejan que de no detener la epidemia de la obesidad se proyectan aumentos en las estadísticas y los problemas crónicos de salud.

Desde mayo 2016, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico y la Organización Panamericana de la Salud, con las aportaciones de un Comité Asesor Multisectorial, presentaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. La Comisión recomienda que se adopte una política pública con un enfoque multisectorial que estimule la creación de ambientes, programas y servicios que promuevan patrones alimentarios saludables y un estilo de vida activo para todos los grupos de edades y que abarque los sectores públicos y privados en Puerto Rico.

La doctora Fernández explicó que este plan es una adaptación del Plan de Acción para la Prevención de

la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia de la OPS, y se estableció bajo las mismas cinco líneas estratégicas que guiarán los esfuerzos multisectoriales durante los próximos años, estas son.

1. Atención primaria de salud, alimentación saludable y promoción de la lactancia materna.
2. Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física.
3. Políticas fiscales y reglamentaciones de la publicidad, promoción y etiquetado de alimentos.
4. Otras medidas multisectoriales que incluyen la disposición de espacios urbanos públicos para la actividad física, la puesta en marcha de programas de ciclovías recreativas, sistemas rápidos de transporte público, e iniciativas de agricultura familiar.
5. Vigilancia, investigación y evaluación.

En la Línea Estratégica #5 se incluye un objetivo que establece un sistema de vigilancia de índice de masa corporal en las escuelas para la recopilación sistemática de datos que permita identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y obesidad. La doctora Fernández mencionó que la ley 172-2016 "Ley de medición del Índice de Masa Corporal de menores", le ordena al Departamento de Educación a tomar el peso y la estatura de todos los estudiantes de cada plantel escolar, desde kindergarten hasta duodécimo grado, dos veces al año, con el fin de obtener el Índice de Masa Corporal de cada estudiante.

La Secretaria Keleher expreso su apoyo a esta iniciativa, pero expreso su preocupación por el nivel de complejidad y los retos puedan surgir durante su desarrollo. También preguntó si existe una partida presupuestaria para cubrir los gastos de la implementación del proyecto. De igual forma, señaló que estos esfuerzos se encuentran desarticulados debido a las existencias de varios proyectos desarrollándose simultáneamente, como por ejemplo: Nestlé de PR con el proyecto de medición del Índice de Masa Corporal en estudiantes de varias escuelas y el proyecto de investigación de la Universidad de Puerto Rico (PILARES) de la Dra. Farah Ramírez.

La doctora Fernández recomendó que dentro de la estructura que existe en el Departamento de Educación se puede utilizar un modelo que permita la intercomunicación entre el Programa de Salud Escolar, los maestros de Educación Física y el Departamento de Recreación y Deportes. Se debe tomar en consideración la utilización del Sistema de Información Estudiantil (SIE) para el repositorio de los datos recopilados sobre el Índice de Masa Corporal de los estudiantes.

El Sr. Máximo Díaz, Subsecretario del DRD, explicó que su agencia no está creando una iniciativa aparte, sino que da seguimiento al Plan Estratégico del Gobierno de PR, y que tiene entre sus funciones la responsabilidad de atender una serie de actividades y programas en las escuelas del país.

La doctora Fernández, a su vez, informó que en cumplimiento a las encomiendas de ley anteriormente mencionadas se está trabajando un proyecto conjunto entre la CANPR y la OPS-PR para desarrollar el SISVANAF-PR. El desarrollo de la segunda fase del SISVANAF-PR será viable a través de un contrato de servicios con la Compañía Outcome Project a un costo de \$20,000.00 que serán sufragados por la OPS-PR. Con esta propuesta, se estará desarrollando una plataforma tecnológica y científica que optimice el proceso de manejo y análisis de datos, mediante la automatización y utilización de modelos estadísticos sofisticados.

El proyecto estará a cargo del Dr. José Bartolomei, Especialista en Vigilancia y Datos Científicos, quien ofreció una breve presentación sobre los trabajos a realizar. Se estará desarrollando una infraestructura tecnológica para una plataforma interactiva web que presente indicadores relacionados a la nutrición y la actividad física de adolescentes en Puerto Rico. El modelo, la arquitectura y las plataformas creadas para el SISVANAF-PR, tienen como propósito llevar un proceso sistemático y consistente de recolección, análisis e interpretación de datos y la diseminación de indicadores con el objetivo de informar los hallazgos, crear estrategias y decisiones de política pública. Este sistema de vigilancia se desarrollara en varias fases.

- Primera fase - Arquitectura: reconocer los indicadores teóricos, determinar donde residen los

datos para estos indicadores, estudiar las variables y codificaciones de los mismos, establecer el método de trasferencia y resguardo de los datos, preparar la estructura de archivos de trabajo y diagramar el proceso.

Ejemplos de indicadores:

- Actividad física
- Consumo de frutas
- Consumo de soda
- Producción local de alimentos
- Enfermedades relacionadas: obesidad, diabetes, cardiovasculares
- Segunda fase - Desarrollo e implementación: Aplicación web interactiva con herramientas para acceder eficientemente las métricas seleccionadas por la CANPR.
- Tercera fase - Sostenibilidad del ciclo de datos y aplicación web.
- Cuarta fase - Desarrollo, implementación y evaluación de estrategias de diseminación.

Como parte de la discusión, la doctora Fernández mencionó que la ley 172-2016 ordena al Departamento de Salud a incluir en el certificado de inmunización (vacunas) el valor del código de registro del IMC de cada niño. Se aclaró que la Comisión no puede habilitar la recopilación de los datos ya que no tiene injerencia en los procesos administrativos ni tecnológicos de la Agencia y que corresponde a la Secretaría Auxiliar de la Secretaría de Promoción de la Salud, viabilizar este esfuerzo

Los Miembros Comisionados y Representantes Designados expusieron las siguientes recomendaciones:

- No dilatar el proceso para la recolección de datos de IMC en la población estudiantil al igual que la identificación de los fondos.
- Que las estrategias y la metodología para la recopilación de datos sea una sistemática y sencilla.
- Se sugirió explorar la búsqueda de alianzas con el sector privado.
- Se debe considerar que la OPS no auspicia proyectos de salud pública donde haya auspicios con compañías comerciales por conflicto de interés. El doctor Castellanos mencionó que hará la consulta legal para ver si se puede utilizar los datos de Nestlé como ente privado.

2. Proyecto Conjunto CANPR – OPS: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico – Coordinación de la actividad de presentación por los Secretarios de Agencias

La CANPR trabaja en el desarrollo del primer Informe de Progreso 2016-2018 del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, donde se recopilan los hallazgos más relevantes y los objetivos que aún están en progreso. El informe será presentado por los Jefes de Agencias y Miembros que componen la Comisión ante los directivos de la OPS. Paralelamente, la Comisión está redactando el nuevo Plan de Acción para el ciclo 2019-2021.

- A los fines de producir un Informe de Progreso oficial, la Directora Ejecutiva de la Comisión solicitará la certificación de los datos a cada Jefe de Agencia incluido en el Plan de Acción.
- La doctora Fernández exhortó a los líderes de las líneas estratégicas a trabajar en la revisión del Plan de Acción identificando los objetivos y las metas que deben modificarse, eliminarse o añadirse para el ciclo 2019-2021.
- Por otra parte, la Comisión y la OPS, están gestionando la visita del Dr. Fabio da Silva Gómez, Asesor Regional en Nutrición y Actividad Física para las Américas en la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS), para la participación en la Conferencia Magistral Lydia J. Roberts que forma parte del Congreso Anual 2019 de la Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico (AND). Como esfuerzo paralelo, se coordinará una mesa de trabajo con el Dr. Da Silva con los Miembros de la Comisión y otros sectores, donde se discutirán asuntos de política pública relacionados al tema de actividad física.

3. Política pública de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

- La doctora Fernández informó que la Comisión tuvo una reunión con el Sr. Carlos Acevedo, Comisionado del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), donde se presentó el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico desarrollado por la Comisión. Se acordó trabajar un proyecto conjunto para divulgar a la comunidad la información incluida en el plan a través de la plataforma electrónica del Negociado.
- Se informó que la Comisión continua trabajando en el proyecto colaborativo para la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre (PMAD) propuesto por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). El PMAD provee una estructura para el desarrollo de un plan de alimentación multi-riesgo, al integrar las agencias y organizaciones no gubernamentales, encargadas de la alimentación a grupos afectados por desastres mayores o catastróficos. La revisión de este documento contempla la alineación de las acciones de respuesta con las incluidas en el Plan Operacional Conjunto para Incidentes Catastróficos del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD).
- Otro proyecto colaborativo en curso entre la Comisión y FEMA es el desarrollo de 2 webinars en versión español e inglés sobre el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico. Estas presentaciones serán ofrecidas por la doctora Fernández, Presidenta de la CANPR, y forman parte del programa educativo del *FEMA's Capacity Building Sector* dirigidas al personal de FEMA y al público en general.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos por su participación en esta reunión y les deseó una Feliz Navidad y Prospero Año Nuevo 2019. Dio por terminada la reunión a las 4:30 PM.

REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 4
AÑO FISCAL 2018-2019

Fecha	Jueves, 28 de febrero de 2019
Hora	1:30 PM – 4:30 PM
Lugar	Salón de Conferencias, Oficina de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario y Representante Secretario de Agricultura Lcda. Jeannette Canino, Representante Secretario de Salud Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretaria de Educación Lcda. Alicia Díaz, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR Sr. Máximo Díaz Guzman, Subsecretario y Representante Secretaria de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
Excusados	Sra. Sandra Alicea, Representante Secretario del DACO
Ausente	Sra. Aura I. Rosa, Representante Secretaria de la Familia
Invitados	Dra. Farah Ramírez, Investigadora, Miembro Comité Actividad Física Prof. Ángel Javier Pérez, Coordinador General, Red de Actividad Física de América, Capítulo de Puerto Rico (RAFA-PUR)
Quórum	Quedó constituido el quórum con ocho miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados y agradeció la presencia de los invitados: la Dra. Farah Ramírez, Investigadora de la UPR y Miembro del Comité Actividad Física; y la Prof. Ángel Javier Pérez, Coordinador General de la Red de Actividad Física de América, Capítulo de Puerto Rico (RAFA-PUR). Acto seguido invitó a todos a presentarse formalmente para conocer las agencias y sectores representados en esta reunión.
Asuntos Tratados	<p>1. Consideración del Acta Reunión Ordinaria núm. 1 – 30 de agosto de 2018 (circulada desde octubre 2018)</p> <p>La doctora Fernández presentó a los Miembros Comisionados para su consideración, el Acta de la reunión efectuada el 30 de agosto de 2018; el contenido de la misma fue revisado en detalle. El Dr. Fernando Pérez, Miembro Ciudadano, presentó la moción para su aprobación y la Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano, secundó la moción.</p> <p>2. Nominación para vacante de Miembro Ciudadano, Sector Mercadeo y Distribución de Alimentos</p> <p>La doctora Fernández, señaló que la Ley 10, en su Artículo 4, establece que los cuatro Miembros Ciudadanos nombrados por el Gobernador y confirmados por el Senado de Puerto Rico, deben poseer vasta experiencia profesional y excelentes credenciales, dos de los cuales deben tener conocimiento en el</p>

área de alimentos y nutrición, uno en distribución, importación y mercadeo de alimentos y el otro en tecnología de alimentos.

La licenciada Samalot informó que la Comisión recibió el 5 de febrero una comunicación de la Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera, Directora de la Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos de La Fortaleza, donde informa la vacante del Miembro Ciudadano en el área de distribución, importación y mercadeo de alimentos. A su vez, se envió una comunicación a los Miembros Comisionados solicitando candidatos que cumplan con el área de experiencia requerida, para que puedan ser referidos y evaluados por la Oficina de Nombramientos.

Al momento hay una candidata disponible y es la Sra. Sasha Latimer, quien se desempeña como *Manager Division/Brand Affairs* de la Compañía Nestlé Puerto Rico. Se entregó el Curriculum Vitae de la señora Latimer para la evaluación de los Miembros Comisionados. La señora Latimer posee vasto conocimiento en el área de mercadeo y relaciones públicas en la industria de alimentos. La doctora Fernández mencionó que Nestlé Puerto Rico apoyó la creación de las guías alimentarias anteriores: Pirámide Alimentaria para Puerto Rico y Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico. La Presidenta analizó junto a los presentes la experiencia laboral y los credenciales de la candidata y se determinó avalar por unanimidad su recomendación como Miembro Ciudadano de esta Comisión.

De igual forma, la Directora Ejecutiva informó que el próximo nombramiento de Miembro Ciudadano que vencerá será el de la Dra. Luz A. Ruiz Sánchez, esto efectivo el 1ro de julio de 2019. La doctora Ruiz Sánchez comunicó al pleno de la Comisión que está interesada y disponible para ser considerada a otro término como Miembro Ciudadano, por lo que el cuerpo de la Comisión avaló su re-nominación. La Directora Ejecutiva enviará comunicación a la Oficina de Nombramientos de la Fortaleza para informar sobre esta decisión.

3. Proyecto Conjunto CANPR-OPS: Desarrollo del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR), según ordenado por las leyes 10-1999, 52-2016 y 172-2016.

- a. Presentación del Acuerdo Colaborativo entre Departamento de Educación y la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras y datos preliminares del proyecto PILARES – Dra. Farah A, Ramírez Marrero

El proyecto PILARES (Perfil Internacional sobre Calidad de Vida y Actividad Física en Escolares) es de carácter internacional y pretende desarrollar un perfil sobre estilos de vida, actividad física y su relación con el medioambiente. El propósito principal es desarrollar un perfil sobre calidad de vida y actividad física en la niñez y adolescencia en Puerto Rico.

La metodología consiste en la evaluación entre 500 y 1,000 niños y niñas y adolescentes en escuelas seleccionadas de las siete regiones educativas en Puerto Rico. Se realizan medidas antropométricas (estatura, peso, porcentaje de grasa, circunferencias de cintura y brazo) y medidas de actividad física (medida objetiva utilizando acelerómetros). Además, se administran cuestionarios a los niños y adolescentes participantes en temas de dieta y estilos de vida.

Con esta iniciativa se desarrolla un perfil sobre el medioambiente para determinar la relación entre éste, los estilos de vida (actividad física y alimentación) y la obesidad en la niñez y adolescencia en Puerto Rico. Se realizan entrevistas para administrar cuestionarios a los padres o representantes (salud familiar y datos demográficos, medioambiente en el hogar y vecindario) y directores escolares o sus representantes (medioambiente escolar). Esto con el propósito de poner a prueba la hipótesis de relación directa entre medioambiente, la actividad física, la alimentación y la obesidad.

Entre los datos preliminares se señalan los siguientes:

- ¿Cumplen con la recomendación de 300 minutos a la semana de actividad física?, este datos es recogido mediante un acelerómetro (solamente es retirado al momento de bañarse) y entre los hallazgos se encontró: Niños 137 minutos; Niñas 181 minutos
- La cantidad de tiempo sedentario (diariamente) – no incluye las horas de sueño: Niños 10 horas; Niñas 11 horas
- En el medio ambiente escolar, algunas escuelas no hacen recesos entre periodos de clases, además la clase de educación física de 40 minutos se reduce a 20 minutos, por el tiempo que tardan los estudiantes en cambiarse el uniforme o la falta de materiales para todos los participantes.
- Otros resultados (asociados a menos actividad física) en el medio ambiente – calidad de vida.
 - Tienen un teléfono celular: 83%
 - Utilizan los video juegos: 57%
 - Tienen una computadora o televisión en la habitación: 65%

Como parte del Proyecto PILARES se ha desarrollado una página web (www.pilares@uprrp.edu) donde puede tener acceso al curso Virtual de Actividad Física, compuesto de seis módulos y un examen para cada curso. Al final, se entrega un certificado de aprobación del curso. La doctora Ramírez mencionó que este proyecto es posible gracias a un Acuerdo Colaborativo entre el Departamento de Educación y la Universidad de Puerto Rico (MOU), por los próximos cinco años. Este memorando de entendimiento indica los términos para la investigación :

- Facilitar el acceso a las escuelas de los investigadores y ayudantes
- Apoya la participación y colaboración de directores, padres y estudiantes en la recopilación de datos.
- La Universidad de Puerto Rico provee el entrenamiento y la certificación a los maestros y personal de apoyo.
- Se ofrecerán dos talleres ya programados antes que finalice el semestre escolar (abril y mayo 2019). El Departamento de Educación nos autoriza la participación de los maestros en estos adiestramientos, sin afectar los períodos lectivos, se aprovecha el tiempo de su desarrollo profesional.
- El proyecto PILARES lleva todo los materiales a utilizar. Los datos recopilados de las escuelas son llevados a la universidad, ya que son los custodios de estos. Pero si la escuela o el Departamento de Educación solicita los resultados, estos son provistos.

La doctora Ramírez comentó sobre otro proyecto similar realizado en dos escuelas en el área de San Juan; el Colegio San Antonio de Padua en Rio Piedras y la Escuela Secundaria de la Universidad de Puerto Rico (UHS). Se comenzó a tomar medidas antropométricas a los estudiantes en el curso escolar 2013 -2014 y este año se logró evaluar los mismos niños (70 aproximadamente). Así mismo, indicó que el programa de Actividad Física de la Universidad de Puerto Rico, ofrece un curso virtual de Actividad Física y Salud, integrados en 6 módulos a toda persona que lo solicite.

b. Informe de progreso del proyecto de medidas antropométricas a estudiantes del Departamento de Educación

La Lcda Asunción Ortiz presentó los esfuerzos que lleva a cabo el Departamento de Educación, centrados en la educación de todos los componentes de la comunidad escolar sobre el desarrollo de hábitos alimentarios saludables, estilos de vida activos y la promoción de la salud, con un enfoque en la promoción de un peso corporal saludable. La licenciada Ortiz informó sobre la contratación de 400 enfermeras que junto a los maestros de Educación Física asumirán los roles de recopilación sistemática de datos (estatura y peso) que permitirá identificar la población de niños y adolescentes con problemas de sobrepeso y obesidad.

El Departamento de Educación en cumplimiento de la Ley 172-2016 – “Ley la medición del Índice de Masa Corporal de menores para la prevención y tratamiento de la obesidad infantil en Puerto Rico”, se programó

una serie de gestiones a través del Programa de Salud Escolar en las diversas divisiones educativas en colaboración con la Dra. Farah Ramírez, con el propósito de estandarizar los procesos en la toma de medidas antropométricas. También, la licenciada Ortiz mencionó la disponibilidad de 150 básculas certificadas y calibradas.

Entre las gestiones realizadas están:

- A partir del marzo 2019, se comenzará a adiestrar el personal de enfermería, educación física y trabajo social en cada unidad escolar con talleres dirigidos a la toma de medidas antropométricas y al desarrollo de componentes de aptitud física relacionados a la salud.
- La primera medida se estará tomando durante el mes de septiembre 2019 y se realizará una segunda medida al final del curso escolar entre abril y mayo 2020. Eventualmente se repetirá el proceso cada año para toda la población escolar de kínder a cuarto año.
- Se habilitará un espacio en el Sistema de Información Estudiantil (SIE), para recopilar y monitorear los datos de Índice de Masa Corporal.

4. Proyecto Conjunto CANPR-OPS: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

a. Informe de Progreso del Plan de Acción 2016 – 2018

- La licenciada Samalot informó sobre que se efectuó una llamada conferencia en la que estuvieron presentes la doctora Fernández, Presidenta de la Comisión; el Dr. José Bartolomei, Estadístico de *Outcome Project*; el Dr. Raúl Castellanos, Coordinador de la Oficina OPS-PR; y la Sra. Samira Sánchez, Planificadora de la Oficina OPS-PR. El propósito fue explorar posibilidades para desarrollar un proyecto colaborativo entre la CANPR y la OPS para iniciar la segunda fase del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para PR (SISVANAF-PR), según lo ordena la Ley 10-1999. El doctor Castellanos estará presentando esta iniciativa como parte del plan de trabajo de su oficina para obtener la aprobación de la OPS en Washington.
- Se presentó a los Miembros Comisionados la página virtual de la OPS que se utiliza para el monitoreo de los logros regionales durante la implantación de los Planes de Acción para la Prevención de la Obesidad en las Américas.
- La doctora Fernández mencionó que la CANPR en conjunto con la OPS están coordinando una actividad que se efectuará el 14 de junio de 2019 para presentar el Informe de Progreso del Plan de Acción 2016-2018. Mediante comunicación escrita se dará seguimiento a los Líderes de Líneas Estratégicas para obtener una certificación oficial firmada por los Jefes de Agencias que apruebe los datos que serán divulgados en el Informe de Progreso. Esta actividad será considerada como la reunión plenaria de la Comisión para el mes de junio.

b. Plan de Acción 2019 – 2021

- La Comisión está trabajando en el desarrollo del nuevo Plan de Acción 2019-2021 y se solicitó la cooperación de los líderes de líneas estratégicas en las Agencias para la recopilación de la información y los datos que se incluirán en el documento. La Directora Ejecutiva está realizando reuniones y llamadas individuales para dar curso a esta gestión. Se informó que la presentación nuevo Plan de Acción 2019-2021 será divulgado durante la Convención del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR, el viernes, 2 de agosto de 2019.
- Por otra parte, la doctora Fernández informó que el jueves, 7 de febrero se efectuó una reunión con el Senador Ángel "Chayanne" Martínez, Presidente de la Comisión de Salud para presentar a la CANPR y las funciones encomendadas bajo la Ley 10-1999, que viabilizar el desarrollo de la política alimentaria para Puerto Rico, incluyendo el SISVANAF-PR. Se acordó coordinar una mesa redonda que sirva de foro de discusión para iniciar el desarrollo del Reglamento y Protocolo para habilitar la Ley 172-2016.

5. Otros Proyectos colaborativos

a. Día Mundial de Actividad Física - RAFA-PUR

- El Prof. Ángel Javier Pérez, Coordinador General de la Red de Actividad Física de América, Capítulo de Puerto Rico (RAFA-PUR) informó que el sábado, 6 de abril se celebra el "Día Mundial de Actividad Física", movimiento impulsado en más de 170 países por la Red Internacional Agita Mundo y la Organización Mundial de la Salud (OMS). En Puerto Rico, este evento lo lidera la Red de Actividad Física de Puerto Rico (RAFA-PUR) y de las Américas (RAFA-PANA). De igual forma la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico promueve esta iniciativa a través de las Agencias Miembros y otras organizaciones e instituciones públicas y privadas. La actividad oficial la celebración del Día Mundial de Actividad Física será el viernes, 5 de abril de 2019, en el Coliseo Mario Quijote Morales en Guaynabo, de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. Para registrar las actividades grupales deben hacerlo a través de la página web: <https://www.rafapur.com/registro>, y compartir en las redes sociales las fotos y videos con el "hashtag" #agitamundopr. Para más información puede acceder a la página web: <https://www.rafapur.com>.

b. FEMA: Reunión del Comité de Alimentación en Desastre (CAD)

- La doctora Fernández informó que la Comisión asistió el martes, 19 de febrero a una reunión del Comité de Alimentación en Desastre convocada por FEMA, para la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres (PMAD) del Gobierno de Puerto Rico. En esta reunión la Comisión hizo entrega oficial a los directivos de FEMA de la revisión que realizó al documento del PMAD. Eventualmente, el CAD tiene programadas otras reuniones el 26 de marzo y 9 de abril para continuar los trabajos de revisión.

Clausura La doctora Fernández agradeció a todos por su participación y dio por terminada la reunión a las 4:30 PM.

Aprobada: 15 de noviembre de 2019

REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 5
AÑO FISCAL 2018-2019

Fecha	Jueves, 23 de mayo de 2019
Hora	1:30 PM – 4:30 PM
Lugar	Salón de Conferencias, Negociado Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD)
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario y Representante Secretario de Agricultura Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretaria de Educación Lcda. Alicia Díaz, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
Excusados	Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Sandra Alicea, Representante Secretario del DACO Lcda. Jeannette Canino, Representante Secretario de Salud
Ausente	Sra. Gladys E. Acevedo, Representante Secretaria de la Familia Sr. Máximo Díaz Guzman, Subsecretario y Representante Secretaria de Recreación y Deportes – Miembro Colaborador
Invitados	Sra. Tatiana Irizarry Hilera, <i>Business Director, Nielsen Company</i> Sra. Melissa Santos Ortiz, <i>Federal Emergency Management Agency (FEMA)</i> Sra. Melissa Miguel, <i>Federal Emergency Management Agency</i> Sra. Katherine Gonzalez, <i>Federal Emergency Management Agency</i> Sra. Luz M. Campos, <i>Federal Emergency Management Agency</i> Sra. Vanessa M. Aguilu, <i>Puerto Rico Emergency Management Agency (PREMA)</i> Sr. Abner Torres, <i>Puerto Rico Emergency Management Agency</i> Sr. Luis O. Cruz, <i>Puerto Rico Emergency Management Agency</i>
Quórum	Quedó constituido el quórum con seis miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados presentes y a los invitados especiales que nos acompañaron en esta reunión, que representan a la <i>Federal Emergency Management Agency (FEMA)</i> y la <i>Puerto Rico Emergency Management Agency (PREMA)</i> . También reconoció la presencia de la Sra. Vanessa Aguilu, Ayudante Especial del Sr. Carlos Acevedo, Comisionado del Negociado para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres (NMEAD). A su vez, agradeció al Comisionado Acevedo su hospitalidad para convocar en el NMEAD la quinta reunión ordinaria de la CANPR para el año 2018 -2019.

La señora Aguilú dio la bienvenida a todos los presentes y excusó al Comisionado Acevedo por no estar presente en la reunión ya que debía entender unos compromisos previos. Aprovechó para ofrecer unas palabras de agradecimiento a la Comisión por su gestión en la divulgación del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en PR, como medida de apoyo a las familias para realizar con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia. Luego, los funcionarios procedieron a presentarse formalmente.

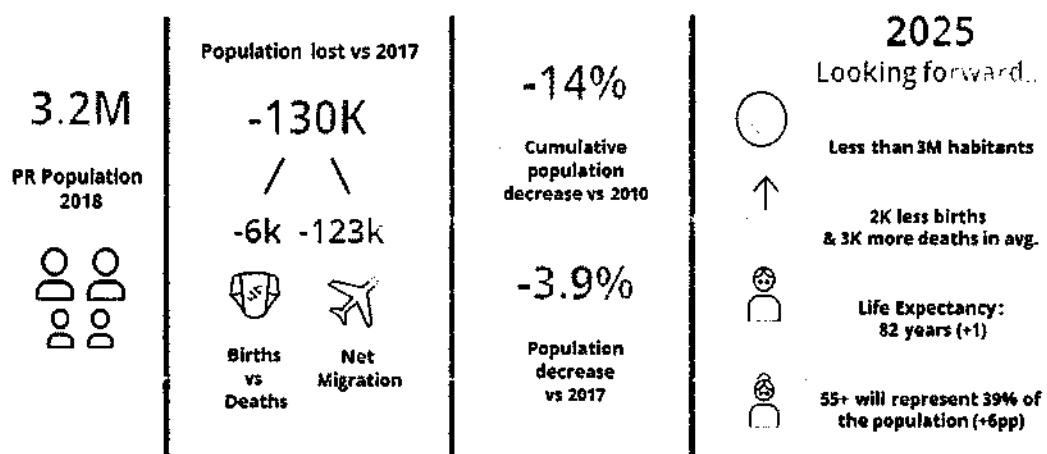
Asuntos Tratados

I. Presentación: ¿Cómo está la canasta de alimentos? - Sra. Tatiana Irizarry Hilera, Directora de Negocios de la compañía Nielsen

La señora Irizarry presentó un resumen de los eventos económicos ocurridos en Puerto Rico durante el año 2017 y posterior a los efectos de los huracanes Irma y María en septiembre de ese año. La economía se vio impactada desde el comienzo del primer trimestre con el cierre de tiendas de especialidad y la industria de productos de consumo masivo. Se observó nuevas dinámicas de consumo obtenidas debido a cambios en los hábitos de compra, donde el consumidor ha cambiado la cantidad y frecuencia en la compra de productos. Además, de la inyección de fondos para la recuperación posterior al huracán María, con mayor disponibilidad de fondos e integración de participantes adicionales al Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento de la Familia.

Para el cierre de 2018, se reportó una pérdida poblacional de cerca del 4% versus el año anterior, debido a la migración de 123 mil personas y la pérdida por causas naturales de 6 mil personas. Regularmente, la edad promedio de la persona que salía del país era de 29 años vs. la tendencia actual, donde la edad promedio es de 42 años y continua en aumento.

La brecha de muertes sobre nacimientos se sigue ampliando y los puertorriqueños cuentan con mayor expectativa de vida, en parte debido a la mayor accesibilidad a programas de salud en la isla y costos más bajos que en los Estados Unidos. Se espera que se acelere la tendencia de una población que ya venía envejeciendo y que para 2025 las personas de 55 años de edad en adelante sean cerca del 40% de la población.

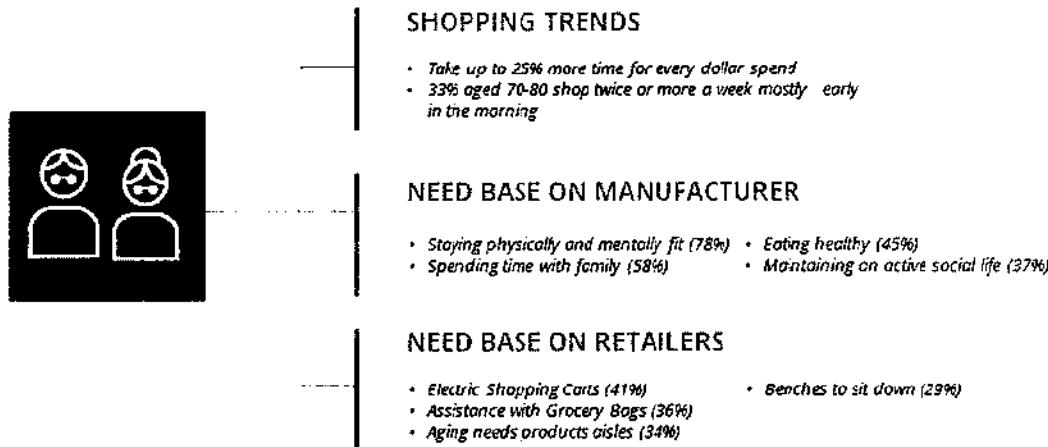


SOURCE: <https://estadisticas.pr.gov/media/3224> <https://censo2010.censo.gov/pdata/ro/presidente/36/InformeFinalCenso2010.pdf>

Las implicaciones de una población envejeciente afectan directamente los sistemas de pensiones

y de cubiertas de salud, puesto que habrá mayor requerimiento de inversiones hacia estos sistemas. Dado que la fuerza laboral continua cayendo, el efecto económico de la productividad de las personas del país va en detrimento.

Es vital que los planes entre fabricantes y detallistas revuelvan alrededor del consumidor. Con tendencias de compras de un consumidor de mayor edad que es mas frecuente en sus compras pero con menos gasto por ocasión. Las tiendas deben responder a necesidades en sus facilidades, el servicio al cliente y el ofrecimiento de productos adecuados para responder a necesidades particulares de la salud de los consumidores.



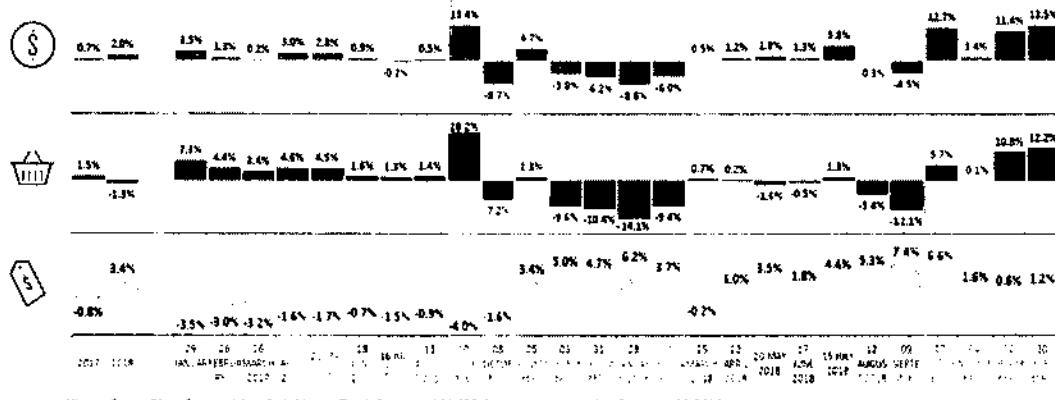
El crecimiento económico del país se espera termine positivo en el 2019, pero el grado de cambio dependerá de la inyección adicional de fondos de la tarjeta de la familia que tiene un efecto multiplicador en la economía. A mayor porcentaje de la necesidad de alimentos cubierta, mayor dinero tendrá el consumidor para gastar en restaurantes, entretenimiento y compras mayores como autos y mejoras en el hogar.

La canasta Nielsen recoge 129 categorías de alimentos y no alimentos en el canal de Autoservicios en Puerto Rico, definido por supermercados en cadena, "mass merchandisers" y farmacias en cadena. La dinámica de cierre de 2018 es una de crecimiento en ventas valor (dólares) de +2.0% que equivale a casi \$67M de dólares vs 2017, y de \$89M de dólares comparando 2018 vs 2016. La venta unitaria se encuentra en -1.3%.

El incremento de precio de la canasta se debe a cuatro factores identificados como:

- "Premiunización" de categorías a través de crecimiento de marcas de mayor desembolso o crecimiento de marcas en "tiers" mayores de precio.
- Perdida de ventas de las marcas privadas siendo las marcas nacionales las que llevan el desarrollo del consumo en el último año.
- Movimiento a empaques de mayor onzaje o mayor precio unitario que otros formatos de empaque.
- Menos actividad promocional y de reducciones de precio que se ven por menos frecuencia en actividad promocional o menor profundidad del descuento.

TOTAL PUERTO RICO MODERN TRADE | NIELSEN BASKET TRENDED % CHG. VS. SAME PERIOD YEAR AGO
VALUE, UNITS, \$



Nielsen Puerto Rico - Scantrack Ampliado Modern Trade Baskets 129 CPG Categories Weekending December 30, 2018

Las 4 categorías top de mayor venta en Puerto Rico se mantienen en el mismo orden por los últimos tres años, estas son: leche, jugo, galletas y refrescos. Se ven nuevas categorías en el top 5 como cervezas por dos años consecutivos, subiendo 2 escaños en el ranking. Categorías como agua embotellada subió 8 escaños de 2016 a 2017 y los refrigerados recuperan vs 2017 de manera importante. Todas estas tendencias responden al periodo de recuperación posterior al huracán María.

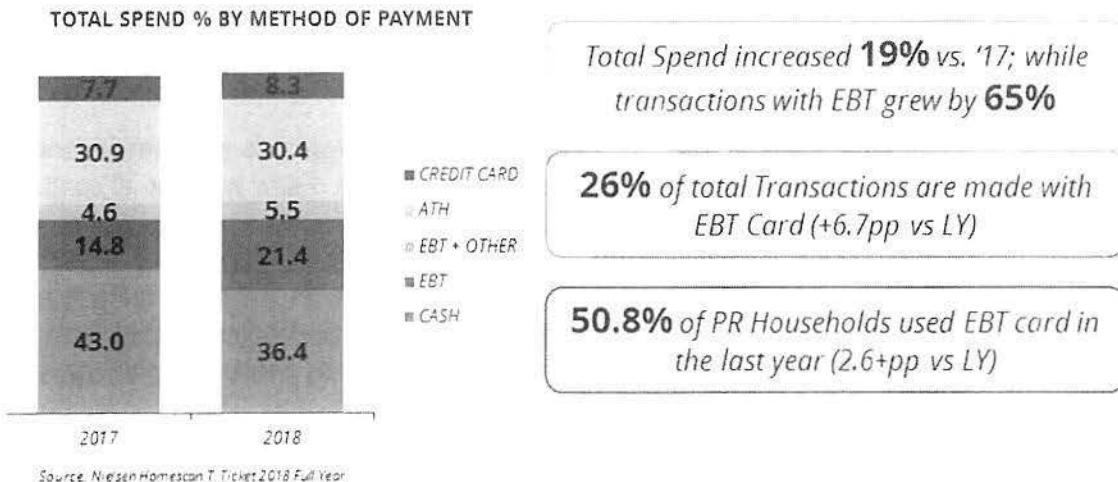
Las categorías que hacen el 46% de las ventas de la canasta tuvieron un desarrollo importante en ventas comparando los meses de marzo a diciembre 2017 con el promedio de ventas mensual de las categorías en los meses del año previo al huracán. De las Top 10 con mayor incremento, 9 de ellas son cubiertas por la tarjeta de la familia, y de las Top 10 por cada rango de incremento vemos que muchas categorías no son cubiertas por el PAN, lo que regresa a confirmar que a mayor porcentaje de la necesidad de alimentos cubierta, mayor dinero tendrá el consumidor para gastar en otros productos.

TOP 10 CATEGORIES INDEX GROWTH AFTER PAN INJECTION VS 2017 AVG \$ SALES

Value Index of +1% - +5.9% 17.5% of Basket \$	Value Index of +6% - +12% 10.5% of Basket \$	Value Index of +13% - +19% 7.7% of Basket \$	Value Index of +20% 4.9% of Basket \$
● FEMININE INTIMATE	● GUM	● MINERAL WATER	● CORDIALS
● SALAD DRESSING	● DEODORANT BODY SPRAY	● FROZEN PIZZA	● SPORT DRINKS
● DISPOSABLE TOWELS	● SOFT DRINKS	● SCOTCH WHISKY	● RTD NUTRITIONAL SHAKES
● ELECTRONICS CLEANERS	● INSECTICIDES	● COSMETICS	● SNACK DESSERTS
● MULTIVITAMINS	● SHREDDED & BULK CHEESE	● BATTERIES	● LUNCHABLES
● ICE CREAM	● SALTSIES	● SOUP	● CANNED FRUITS
● CAN MEATS	● HARD CANDY	● FROZEN VEGETABLES	● DIPS & SALSAS
● ACNE PRODUCTS	● YOGURT	● AIR FRESHENERS	● ICE CREAM NOVELTIES
● TOILET BOWL CLEANERS	● FOOD CARE	● FROZEN POTATOES	● FROZEN DINNERS
● INCONTINENCE	● FURNITURE CLEANERS	● FACIAL CARE	● COFFEE CREAMER

Nielsen Puerto Rico - Scantrack Ampliado Modern Trade Baskets 129 CPG Categories Weekending December 31, 2018

Validando el impacto de la tarjeta de la familia como método de pago, Nielsen utilizó resultados de su panel de hogares (*Homescan*), donde los participantes registran lo que compran, donde y con qué pagan la transacción. Se registró un aumento de cantidad de usuarios, donde hoy más del 50% de los hogares pagan con PAN, y el gasto de PAN vs efectivo demuestra que hubo sustitución de métodos de pago y no un incremento que equipare los fondos adicionales.



Los usuarios del PAN como método de pago aumento en +45% la cantidad de viajes de compra y la compra media en un +8%, entonces no solo compraron mayor cantidad, sino que más veces. Mientras que el efectivo vio una disminución en la cantidad de transacciones y gasto promedio por ocasión +9% vs el año anterior.

II. Proyectos de Política Pública Alimentaria para Emergencias

Desarrollo de la revisión al Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico - Sra. Luz M. Campos, *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*

La Sra. Campos informó sobre los trabajos que realiza *FEMA* en establecer el orden de respuesta ante cualquier emergencia o desastre, según lo establece la asistencia federal cuando el Presidente declara zona de desastre en algún estado o jurisdicción.

El Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre del Gobierno de Puerto Rico (PMAD-PR) tiene el propósito de alinear planes de trabajo para dejar establecidas las funciones y responsabilidades de aquellas agencias y organizaciones que comprenden el Comité de Alimentación en Desastre (CAD). El Departamento de Educación es la Agencia líder responsable de brindar alimentos e hidratación en caso de un desastre a los damnificados y/o refugiados en la isla. Por tal motivo, la agencia tiene la responsabilidad de revisar el PMAD, facilitando una estructura para el desarrollo de un plan alimentario multi-riesgo, para ser implementado durante desastres mayores o catastróficos. El plan integra agencias locales, federales, organizaciones no gubernamentales, así como sectores comunitarios y privados, para unidos cubrir las necesidades de alimentación a la población afectada.

La doctora Fernández mencionó que la Comisión en su función asesora y coordinadora de política pública alimentaria y nutricional para Puerto Rico, el pasado 19 de febrero sometió para la

consideración del CAD la revisión al Plan Multisectorial de Alimentación. Esta gestión fue acordada en la reunión ordinaria efectuada en diciembre 2017 y en reunión del Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia realizada en marzo de 2018. El trabajo realizado por la Comisión contempló la alineación de las acciones de respuesta de las Agencias incluidas en el PMAD con las contenidas en el Plan Operacional Conjunto para Incidentes Catastróficos del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD). A su vez, se incorporaron las recomendaciones de las Agencias Miembros de la Comisión tomando en consideración los indicadores y resultados en la cadena alimentaria del impacto de los huracanes Irma y María en la isla.

La señora Campos mencionó que se espera integrar las recomendaciones recopiladas del proceso de evaluación de los planes de emergencia. Estas incluirán el componente de período (antes, durante y después) del evento. Entre los informes considerados se encuentran los de: *Puerto Rico Emergency Management Agency (PREMA)*, *Mass Care FEMA*, Departamento de Seguridad Pública, Departamento de la Vivienda, Departamento de la Familia, Departamento de Educación antes de junio 30 (debido al cambio del Secretario de Educación). Al momento esta gestión se encuentra detenida y se retomará cuando se presente el proyecto al nuevo Secretario de Educación.

Cumbre de Huracanes ¿Tú estás preparado? – 10 de mayo de 2019 en el Centro de Convenciones de Puerto Rico

Se informó a los presentes sobre la participación de la CANPR en la Cumbre de Huracanes desarrollada por el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres el día 10 de mayo de 2019 en el Centro de Convenciones de Puerto Rico. La doctora Fernández, Presidenta de la Comisión, fue invitada a presentar el Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, con el propósito de empoderar a la ciudadanía a prepararse y tomar acción para asegurar el bienestar de su familia en situaciones de emergencia. Otros temas que se abordaron en la Cumbre fueron la preparación de un plan de emergencia familiar y los cambios implementados por las agencias de Gobierno tras el paso del huracán María. El NMEAD está trabajando para llevar este esfuerzo alrededor de todo Puerto Rico a través de unas actividades en las comunidades. La Comisión se comprometió a formar parte de la iniciativa coordinando la participación de recursos educativos existentes en las agencias, como por ejemplo el Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Análisis nutricional de productos deshidratados solicitados por la *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*

La *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*, a través de su representante la Sra. Lourdes Cabrera, solicitó una consulta a la CANPR para evaluar varios productos deshidratados. Los mismos son producidos por la Organización de Ayuda SEND, una sección de la Operación de Alivio de Desastres que desempeña un papel muy activo en las operaciones de desastre con énfasis en la misión de alimentación e incluyen una variedad de comidas deshidratadas que podrían durar 15 años. La consulta a la Comisión consistió examinar la etiqueta de información nutricional de varios productos, tomando en consideración las recomendaciones nutricionales para la población en Puerto Rico. La Comisión convocó a varios profesionales en el área de nutrición a formar parte de un comité evaluador que tuvo a su cargo el análisis de los siguientes productos: *Chicken Soup*, *Beef Soup*, *Match Potato with vegetables*, *Rice with black beans*,

Yellow rice with lentils, White rice with red beans, Mac & Cheese. En las próximas semanas se estará refiriendo a FEMA el informe trabajado por el Comité Evaluador de la Comisión que incluirá el análisis de la etiqueta de información nutricional de los productos y recomendaciones.

III. Proyecto Conjunto CANPR-OPS: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

La doctora Fernández mencionó que el pasado 14 de marzo, la Comisión convocó a varias organizaciones y entidades sin fines de lucro del sector privado a participar de la Reunión Multisectorial del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.

El propósito de esta reunión fue presentar el Informe de Progreso del Plan de Acción 2016-2018 y los nuevos indicadores a incluir en el Plan de Acción 2018-2020. La integración de las organizaciones profesionales, las no gubernamentales y comunitarias, así como la industria de alimentos y de las comunicaciones, entre otras, son un componente importante al formular y adoptar objetivos y estrategias dirigidas a fomentar patrones alimentarios saludables y estilos de vida activos en la política pública para la prevención de la obesidad en nuestra población. Esta reunión también sirvió de foro para trabajar el inventario de Programas e Intervenciones del sector privado que sirven de apoyo a los esfuerzos desarrollados por las agencias para la prevención de la obesidad y detener el aumento de la prevalencia en la isla.

Para esta reunión se dieron cita las siguientes organizaciones:

- Boys & Girls Club de Puerto Rico
- Fondos Unidos de Puerto Rico
- Fundación El Ángel de Miguel Cotto
- Sociedad Americana contra el Cáncer
- Servicio de Extensión Agrícola, Universidad de Puerto Rico
- Triple S Salud
- First Medical Health Plan, Inc
- Consejo Renal de Puerto Rico
- Centro de Diabetes para Puerto Rico
- Centro Comprensivo del Cáncer Puerto Rico
- Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
- Atlantic Medical Center – Centro de Salud Primaria 330 - Barceloneta

Se informó que la presentación oficial del Informe de Progreso del Plan de Acción 2016-2018 se llevará a cabo el 14 de junio de 2019 en el Sheraton Old San Juan. Previo al evento, se requerirá a cada jefe de agencia la certificación de los datos contenidos en el informe del Plan de Acción. Luego de su presentación, el Informe de Progreso 2016-2018 será tramitado a la Organización Panamericana de la Salud y publicado en la plataforma interactiva de la Organización Mundial de la Salud.

También se comunicó que el Plan de Acción para el nuevo ciclo 2019 -2021 se presentará durante la Convención del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico en el Centro de Convenciones de San Juan; la presentación está programada para el viernes, 2 de agosto a las 2:00PM. Es necesario que los líderes de líneas estratégicas sometan las determinaciones finales con los nuevos indicadores, las líneas base y las metas a la Directora Ejecutiva para completar la presentación y la redacción del documento.

IV. Composición de la Comisión – Vacante Miembro Ciudadano

La licenciada Samalot informó que el próximo 1ro de julio de 2019, vencerá el nombramiento de la Dra. Luz Alba Ruiz Sánchez como Miembro Ciudadano en el área de nutrición. A su vez, destacó que la doctora Ruiz ha ocupado dicho puesto por los pasados 4 años, demostrando una dedicación admirable por las funciones de la Comisión, evidenciando una sólida preparación académica y vasta experiencia en el campo de la nutrición. La doctora Ruiz ha manifestado el interés y la disponibilidad de ser considerada a otro término como Miembro Ciudadano. Los Miembros Comisionados acogieron favorablemente su re-nominación.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos por su participación y dio por terminada la reunión a las 4:30 PM.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo Q: Reglamento Interno de la CANPR y trámite del registro





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

7 de febrero de 2005

Lcda. Nivia Fernández
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación
Y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina Asesores Legales

**REGLAMENTO PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

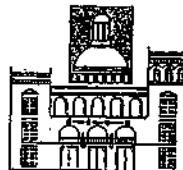
Anejo copia del reglamento mencionado en epígrafe debidamente aprobado por el Departamento de Estado y la Biblioteca Legislativa, para la acción correspondiente de su implementación.

Sin otro particular al cual referirme me reitero a sus órdenes.

Anejo

MTS/aov

09 FEB 2005 yls



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Oficina de Servicios Legislativos
BIBLIOTECA LEGISLATIVA

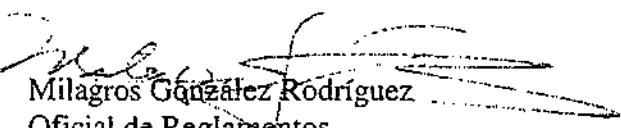
CERTIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE REGLAMENTO EN LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA

SE CERTIFICA QUE:

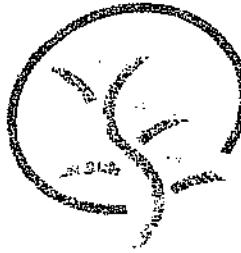
1. La Agencia DEPARTAMENTO DE SALUD radicó en fecha 12 de enero de 2005
2. en la Biblioteca Legislativa el reglamento número 6920, titulado REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NÚM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO.
3. Copia radicada en español X Copia radicada en inglés .
4. El reglamento fue radicado en el Departamento de Estado en fecha 21 de diciembre de 2004.
5. El reglamento fue recibido por Sra. Milagros González Rodríguez (Oficial de Reglamentos) en fecha 12 de enero de 2005 y entregado en la Biblioteca Legislativa por el funcionario de la Agencia Sr. Angel Báez (Conductor).
6. El reglamento fué presentado en la Biblioteca Legislativa con una certificación firmada por el funcionario de la Agencia Sra. Mayra Maldonado Colón (Directora de Oficina de Asesores Legales), en fecha 12 de enero de 2005 acreditando que el reglamento es copia fiel y exacta del original radicado en el Departamento de Estado.

Esta certificación es a tenor con el Artículo 1, Sección 2.8, Inciso (a) de la Ley # 133 de 22 de septiembre de 2001 y las Cartas Normativas Núm. 02-09 y Núm. 02-11 de la Oficina de Servicios Legislativos, fechadas el 17 de septiembre de 2002 y 1ro. de noviembre de 2002, respectivamente.

Dado en San Juan de Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2005.


Milagros González Rodríguez
Oficial de Reglamentos

09 FEB 2005 yls



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

12 de enero de 2005

Sra. Milagros González
Encargada Reglamentos
Oficina de Servicios Legislativos
Biblioteca Legislativa
San Juan, P.R.

Estimada señora González:

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 6920

De acuerdo a lo que establece la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, y posteriormente enmendada por la Ley Núm.133 de 22 de septiembre de 2001, someto para su radicación copia fiel y exacta del Reglamento en referencia el cual fue radicado en el Departamento de Estado el 21 de diciembre de 2004.

Sin otro particular al cual referirme me reitero a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto.

Atentamente,
Mayra Maldonado Colón
Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina de Asesores Legales

Anejo

MTS/aov

09 FEB 2005 yls



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Departamento de Estado

San Juan Puerto Rico

23 de diciembre de 2004

Sra. Mayra Maldonado Colón
Directora, Oficina de Asesores Legales
Departamento de Salud
P.O. Box 70184
San Juan, Puerto Rico 00936-8184

Estimado(a) señor(a) Maldonado:

Tenemos a bien informarle que, el *21 de diciembre de 2004*, se radicaron en este Departamento, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, los siguientes Reglamentos:

- ❖ 6920 Reglamento Núm. 116, para Adoptar el Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- ❖ 6921 Reglamento Núm. 117, para Reglamentar el Licenciamiento, Operación y mantenimiento de los Hospitales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Atentamente,

María D. Diaz Pagán
Secretaria Auxiliar de Servicios

MDP/et

P.O. Box 9023271, San Juan Puerto Rico 00902-3271; tel. núm. 787-723-6785

09 FEB 2005 y/s

REGLAMENTOS
CARTA DE ESTADO
REGLAMENTOS
04 FEB 21 PM 2:17



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

13 de diciembre de 2004

Hon. José Izquierdo Encarnación
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Calle San José, Esq. San Francisco
Viejo San Juan
San Juan, Puerto Rico

**RE: REGLAMENTO NUM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO
INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE
PUERTO RICO**

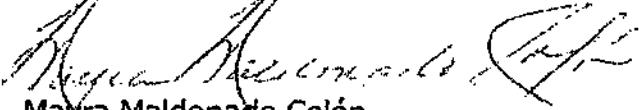
Estimado señor Secretario:

Sirva la presente para someter ante su Secretaría, el Reglamento para adoptar el Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

Dicho Reglamento fue aprobado de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

A tales efectos se acompaña junto a la presente, un (1) original y cinco (5) copias del Reglamento, volante supletorio, copia de los anuncios publicados y el índice del reglamento para el trámite correspondiente.

De tener duda sobre el asunto de referencia, puede comunicarse con la suscribiente, en la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, al (787) 274-7658,7659.


Mayra Maldonado Colón,
Directora
Oficina de Asesores Legales

09 FEB 2005 gls

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

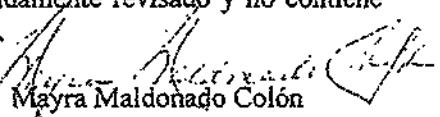
VOLANTE SUPLETORIO

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR
EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y
NUTRICION DE PUERTO RICO

1. Fecha de aprobación : 1 de diciembre de 2004
2. Nombre y Título de la persona o personas que lo aprobaron : Hon. Johnny Rullán,
Secretario de Salud
3. Fecha de publicación en periódicos : martes, 10 de agosto de 2004
4. Vigencia : Tan pronto sea aprobado
5. Fecha de radicación en el Departamento de Estado :
6. Número de Reglamento :
7. Agencia que lo aprobó : Departamento de Salud
8. Referencias sobre : Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999; Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.

9. Referencias de todo reglamento que se derogue o suspenda mediante la adopción del Presente y cualquier otro Reglamento que aplique.

CERTIFICO, que el procedimiento de reglamentación seguido en este caso se llevó a cabo a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, y que el reglamento a que se hace referencia este Volante Supletorio fue debidamente revisado y no contiene errores sustantivos, tipográficos o cléricales.


Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina de Asesores Legales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

INDICE

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR
EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y
NUTRICION DE PUERTO RICO

CAPITULOS	CONTENIDO	PAGINA
CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES	1
ARTICULO I	TITULO	1
ARTICULO II	BASE LEGAL E INTERPRETACION	1
ARTICULO III	PROPOSITOS	1
ARTICULO IV	DEFINICIONES	1-2
CAPITULO II	COMISION	2
ARTICULO I	CONSTITUCION	2-6
ARTICULO II	FACULTADES Y DEBERES	6-8
ARTICULO III	SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL	8
ARTICULO IV	DIRECTOR EJECUTIVO	8-10
ARTICULO V	PRESUPUESTO DE LA COMISION	10
ARTICULO VI	COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS	10
ARTICULO VII	RELACION GOBERNAMENTAL	10-11
ARTICULO VIII	AGENDA	11
ARTICULO IX	DE LAS AUDIENCIAS	11-12
CAPITULO III	DE LAS ENMIENDAS	12
CAPITULO IV	VIGENCIA	12

DEPARTAMENTO DE ESTADO
5/20
n.º 21 (cc 306)
Firma: José M. Fernández
Secretario de Estado
Marta D. Marquez
Querteria Auxiliar de Servicios

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REGLAMENTO (INTERNO) DEL SECRETARIO DE SALUD NUM.116
DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION

CAPITULO I- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO I TITULO

Este reglamento se denominara como Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

ARTICULO II BASE LEGAL E INTERPRETACION

La base legal e interpretación de las disposiciones de este Reglamento estarán sujetas a lo establecido en la Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

ARTICULO III PROPOSITOS

Este Reglamento tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999.

ARTICULO IV DEFINICIONES

A los fines de este Reglamento, las siguientes palabras, vocables y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

1. Alimentos- significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.
2. Agencia- significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalizado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. Cadena alimentaria- significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos.

al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

4. Comisión- significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.
5. Entidad Privada- significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.
6. Director Ejecutivo- significará el principal oficial administrativo de la Comisión nombrado de conformidad a la Ley.
7. Sistema de Vigilancia Nutricional- significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzca las acciones realizadas.
8. Departamento de Salud- Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
9. Secretario de Salud- Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CAPITULO II- COMISION

ARTICULO I CONSTITUCION

A. Esta Comisión estará constituida por las siguientes personas:

1. Los Secretarios de Salud, Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos al Consumidor.
2. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.
3. Cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos

y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos; y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Todos nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

La Comisión queda adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Salud.

B. REPRESENTANTES

Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión.

Este funcionario público deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y en representación de la agencia pública concernida.

C. TERMINO DE NOMBRAMIENTO

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

D. VACANTES

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasionó y por un término no cumplido del mismo.

E. SEPARACION

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión por negligencia en el desempeño de sus funciones, convección de delito grave o menos grave que implique depravación, moral e incapacidad mental decretada por un Tribunal.

Además, se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión, debidamente comprobadas y certificadas al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente.

F. OFICIALES DE COMISIÓN

El Gobernador nombrará de entre los miembros de la Comisión el Presidente de la misma, quien deberá poseer preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición, y quien deberá poseer conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

El Presidente de la Comisión tendrá los siguientes deberes entre otros:

1. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión;
2. Representar a la Comisión en los actos oficiales cuando así lo soliciten;
3. Exponer los acuerdos tomados por la Comisión ante los organismos y funcionarios correspondientes;
4. Explicar a la Comisión el curso de acción seguido respecto a los acuerdos de este cuerpo;
5. Designar los miembros ad hoc, salvo que los miembros de la Comisión dispongan otra cosa;
6. Ser miembros ex-oficio de todos los Comités;
7. Endosar las actas de las reuniones, los acuerdos y las comunicaciones de la Comisión;
8. Autorizar la publicación de comunicados en los cuales se informe sobre los asuntos tratados por la Comisión;

Una vez constituida la Comisión, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vice-Presidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal de éste. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que consideren pertinentes.

G. DIETAS Y REEMBOLSOS DE GASTOS

Los ciudadanos particulares que formen parte de la Comisión, no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Sin embargo, recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa; excepto, el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente a ciento treinta y tres (133%) porciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

Tendrán derecho al reembolso o pago de gastos de viajes oficiales incurridos en el desempeño de sus funciones. Dicho pago se realizará de acuerdo a los Reglamentos del Departamento de Hacienda que aplican al pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios de la Rama Ejecutiva.

Podrá recibir dieta cualquier miembro de la Comisión que reciba pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

H. QUORUM

La comparecencia de siete (7) miembros constituirá quórum.

Las determinaciones de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros, de lo cual al menos la mitad deberán provenir del sector público.

Se podrán realizar inspecciones oculares y vistas públicas con por lo menos cuatro (4) miembros.

I. REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Podrán llevar a cabo reuniones extraordinarias para el desempeño de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud de por lo menos siete (7) de sus miembros, de los cuales por lo menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas previa a la celebración de la reunión.

J. REUNIONES ORDINARIAS

Esta Comisión se reunirá en Sesión Ordinaria por lo menos una vez al mes, en el sitio y hora que se designe.

K. VOTACIONES

Las votaciones de la Comisión serán secretas cuando así lo disponga este Reglamento o cuando la mayoría de los miembros presentes de la Comisión así lo decidan.

L. DOMICILIO

El domicilio legal de esta Comisión será la ciudad de San Juan, Puerto Rico y sus oficinas centrales, radicarán dentro de esa jurisdicción, allí donde la fije la mayoría de sus componentes.

ARTICULO II

FACULTADES Y DEBERES

La Comisión tendrá las siguientes facultades, sin que se consideren como una limitación a las mismas:

- A. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
 - B. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
 - C. Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.
 - D. Asesorar y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorar en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.
 - E. Estimular a las agencias públicas, institucionales y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
 - F. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el

desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramientos de dicho personal.

- G. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.
- H. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
- I. Aceptar donaciones de conformidad con las disposiciones reglamentarias del Departamento de Hacienda, a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, recibir fondos de cualesquiera Fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito a fin con esta Ley.
- J. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- K. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
- L. Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.
- M. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- N. Designar los comités especiales que estime necesario para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

O. Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley de conformidad a la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

P. Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime conveniente o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

ARTICULO III SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL

La Comisión establecerá un sistema de vigilancia nutricional para:

- A. Identificar de forma continua las condiciones nutricionales, los cambios en las mismas; así como las intervenciones necesarias para mejorar.
- B. Establecer la disponibilidad de alimentos de contenido nutricional beneficiosos para la población.
- C. Llevar a cabo estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

ARTICULO IV DIRECTOR EJECUTIVO

A. REQUISITOS

Será nombrado por el Secretario de Salud, previo consulta con los miembros de la Comisión; de reconocida capacidad y experiencia en la ciencia de la nutrición; con conocimientos en las áreas de administración y gerencia; que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972 para regular la práctica de nutrición y dietética; y desempeñará el cargo a voluntad del Secretario de Salud.

B. REMUNERACION

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

C. FUNCIONES Y DEBERES

Tendrá entre otras, las siguientes facultades:

1. Preparar las minutas, compilarlas, certificarlas y circularlas entre los miembros.
2. Preparar y compilar los acuerdos, resoluciones y determinaciones de la Comisión.
3. Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
4. Custodiar los expedientes de la Comisión.
5. Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.
6. Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario de Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
7. Nombrar el personal necesario.
8. Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
9. Adquirir materiales, equipo y suministros de conformidad con la Ley Núm. 164 de 23 de julio de

1974, según enmendada, "Ley de la Administración de Servicios Generales"; y de las reglas y reglamentos establecidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

10. Preparar, administrar y someter el Presupuesto de la Comisión conforme a los dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

ARTICULO V PRESUPUESTO DE LA COMISION

Cada año fiscal deberá prepararse un presupuesto de gastos que deberá ser aprobado por una mayoría de los miembros de la Comisión.

ARTICULO VI COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS

El Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia. Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley y el reglamento.

ARTICULO VII RELACION GUBERNAMENTAL

A los propósitos de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos

destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán deberán remitir el informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO VIII AGENDA

- A. El Director Ejecutivo preparará y circulará la convocatoria y la agenda de trabajo de cada reunión, según sea acordado por los miembros de la Comisión en sesión. Cualquier asunto que un miembro de la Comisión interese traer a la atención de la misma deberá presentarse previamente al Presidente, y luego al director Ejecutivo para que sea incluido en la agenda de la próxima reunión ordinaria.
- B. Las reuniones extraordinarias se conducirán con arreglo al orden de trabajo especial para el cual fueron convocadas.
- C. La agenda de las reuniones de la Comisión seguirá el orden siguiente: constatar y verificar quórum, lectura y aprobación de las actas anteriores; informe al Presidente; informe de asuntos pendientes; e informe de asunto nuevos.

ARTICULO IX DE LAS AUDIENCIAS

La Comisión por iniciativa propia o a petición de la parte interesada, podrá oír a miembros de asociaciones profesionales, a miembros de organizaciones privadas, a estudiantes universitarios y a personas no vinculadas con el Gobierno sobre asuntos concernientes a la Comisión. El procedimiento a seguirse será:

- A. La solicitud de audiencia expresando su objeto, deberá ser dirigida al Director Ejecutivo, quien la notificará al Presidente.
- B. El Presidente, si considera urgente la solicitud, otorgará y la incluirá en la próxima agenda. El Director Ejecutivo comunicará entonces al solicitante la fecha, hora y condiciones de la Comisión lo recibirá.
- C. Cuando no haya urgencia, la Comisión decidirá sobre la solicitud. En ningún caso se concederá la audiencia el mismo día en que se otorgue. El Director Ejecutivo comunicará la determinación al solicitante.

D. La solicitud de audiencia tendrá preferencia en la agenda de la Comisión.

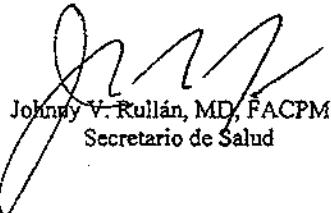
CAPITULO III DE LAS ENMIENDAS

Las propuestas de enmiendas a este Reglamento deberán hacerse en una sesión ordinaria y no podrán ser consideradas hasta la próxima reunión ordinaria de la Comisión con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros, de la cual al menos de la mitad deberán provenir del sector público, las cuales deberán remitir al Secretario de Salud. El Secretario de Salud tendrá la autoridad para adoptar las enmiendas necesarias de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.

CAPITULO IV VIGENCIA

Este Reglamento entrará en vigor tan pronto sea aprobado por el Secretario de Salud de Puerto Rico.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de diciembre de 2004.


Johnny V. Rullán, MD, FACPM
Secretario de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo R:

Cartas de justificación renovación de contrato
Directora Ejecutiva y Secretaria de la CANPR





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

6 de marzo de 2018

Dr. Rafael Rodríguez Mercado
Secretario
Departamento de Salud

VoBo:

Rafael Rodríguez Mercado

JUSTIFICACIÓN DE ENMIENDA AL CONTRATO A FAVOR DE LA LCDA. AMY ENID SAMALOT GIOVANNETTI

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), adscrita al Departamento de Salud, está creada bajo la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999. Tiene la función de servir como cuerpo asesor para el desarrollo, implantación y evaluación de política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión realiza trabajos coordinados a nivel interagencial y multisectorial con el propósito de brindar apoyo a las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional, durante la planificación, utilización de recursos e implantación de los planes estratégicos que se adopten para el mejoramiento del estado nutricional, la salud y el bienestar de la población en Puerto Rico. La CANPR tiene una funcionalidad de alto nivel ejecutivo, siendo integrada por los Secretarios de Salud, Educación, Agricultura, Familia, Asuntos del Consumidor, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares con experiencia en el área de alimentos y nutrición.

En su Artículo 8, la Ley 10-1999 establece nombrar a un Director Ejecutivo que dirija los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión, el cual deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico. Desde octubre de 2011, la Lcda. Amy Enid Samalot Giovannetti, nutricionista/dietista de profesión, ejerce dichas funciones. Para viabilizar el cumplimiento de las encomiendas establecidas por ley, se presenta la justificación para enmendar el contrato por servicios profesionales de la Directora Ejecutiva de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

La CANPR trabaja el desarrollo sostenido de su Plan Estratégico 2011-2018, aprobado por sus Miembros y sometido a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este Plan define cinco metas estratégicas, a saber: (1) Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física (SISVANAF) para Puerto Rico; (2) Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico; (3) Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico; (4) Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico; y (5) Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública que se adopte.

A través de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada como cuerpo asesor y coordinador, se facilita la formulación y adopción de los criterios que guían la política pública sobre alimentos, nutrición y actividad física, y se integra el uso efectivo de los recursos disponibles en la isla para la ejecución e implantación de la misma. La política pública alimentaria del país incluye la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, MiPlato para un Puerto Rico Saludable y el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad para Puerto Rico.

Durante el año fiscal 2018-2019 la Comisión trabaja otros proyectos paralelos a través de Comités Asesores enfocados en examinar los indicadores sobre el impacto de los recientes huracanes en la cadena alimentaria y presentar recomendaciones dirigidas a la revisión del plan alimentario para emergencias y otras políticas existentes. En esta línea, actualmente se desarrolla la Guía de Política Alimentaria en Épocas de Emergencia para Puerto Rico y participamos en el Consejo para Erradicar el Hambre Infantil y Juvenil en Puerto Rico de la Oficina de la Primera Dama. De igual forma, la Comisión junto al Secretario de Agricultura trabaja en el proyecto de revisión de la Canasta Básica de Alimentos de Puerto Rico, para atemperarla con la política alimentaria vigente.

Como parte de su función asesora, la Comisión trabaja consultas del cuerpo legislativo para proyectos de política pública en el área de alimentos, nutrición y actividad física y presenta memoriales explicativos ante vistas públicas. La Comisión también participa en alianzas interagenciales y multisectoriales que realizan esfuerzo dirigidos a la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de la obesidad en nuestra población.

Considerando lo antes expuesto, se sustenta que la Directora Ejecutiva es el profesional administrativo indispensable y requerido por ley para llevar a cabo funciones de alto nivel de complejidad, entre las que se destacan:

- Coordinar con las diferentes oficinas del Departamento de Salud para gestiones de presupuesto, finanzas, compras, asesoría legal, recursos humanos, entre otras.
- Planificar y coordinar el Plan Estratégico de la Comisión 2011-2018, además de brindar la estructura organizacional, el reclutamiento y la supervisión directa del personal necesario para poder cumplir a cabalidad con las metas y objetivos programáticos.
- Habilitar y supervisar directamente el trabajo colaborativo de los Comités Asesores con encomiendas directamente relacionadas a la investigación y vigilancia en alimentos y nutrición.
- Trabajar proyectos prioritarios de política pública alimentaria para Puerto Rico.
- Desarrollar estrategias de divulgación de los trabajos investigativos y de asesoría de la Comisión (página de Internet, boletín informativo, simposios y seminarios)

La licenciada Samalot ha demostrado tener las competencias necesarias para cumplir con los requisitos establecidos al Director Ejecutivo de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. Su experiencia en el área administrativa, gerencial y técnica de su profesión la capacitan para desempeñar adecuadamente las funciones encomendadas en la Ley 10-1999.

Del análisis realizado a este contrato por la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Salud se determinó que el mismo constituye el puesto de *Gerente de Nutrición y Dietética*, en el Plan de Clasificación del Servicio de Carrera; no obstante, la Agencia no cuenta con puesto vacante al momento. El contrato de servicios profesionales del Director Ejecutivo de la CANPR es indispensable para no dejar inoperante esta Comisión y evitar un incumplimiento de ley.

Los fondos para sufragar esta contratación están consignados en la cifra de cuenta P.S. 141-0710190-1052-006-2019 (P.S. 8.4) / 141-0710000-1052-006-2019 (PRIFAS) y/o cualquier otra cifra de cuenta disponible. Esta cifra de cuenta pudiera variar según la asignación de fondos que apruebe OGP para el nuevo año fiscal. Se establece que el pago de acuerdo a la cláusula de compensación para este contrato ya incluye la reducción del 10% del monto original y será de \$27.00 por hora hasta un máximo de 135 horas mensuales por la cantidad máxima de \$3,645 mensuales. El mismo estará vigente del 1ro de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

Se incluye información personal del contratista.

Lcda. Amy Enid Samalot Giovannetti
Urb. San Gerardo
1746 Arkansas
San Juan, PR 00926
correo electrónico: asamalot@salud.gov.pr
teléfono: 787-765-2929, ext. 4621



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

6 de marzo de 2018

Dr. Rafael Rodríguez Mercado

Secretario

Departamento de Salud

VoBo:

Lcda. Amy Samalot

Directora Ejecutiva

Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico

JUSTIFICACIÓN DE ENMIENDA AL CONTRATO A FAVOR DE LA SRA. ANGÉLICA MARÍA MERCADO HERNÁNDEZ

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), adscrita al Departamento de Salud, está creada bajo la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999. Tiene la función de servir como cuerpo asesor para el desarrollo, implantación y evaluación de política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión realiza trabajos coordinados a nivel interagencial y multisectorial con el propósito de brindar apoyo a las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional, durante la planificación, utilización de recursos e implantación de los planes estratégicos que se adopten para el mejoramiento del estado nutricional, la salud y el bienestar de la población en Puerto Rico. La CANPR tiene una funcionalidad de alto nivel ejecutivo, siendo integrada por los Secretarios de Salud, Educación, Agricultura, Familia, Asuntos del Consumidor, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares con experiencia en el área de alimentos y nutrición.

En el Artículo 8 de la Ley 10-1999, se establece que los asuntos administrativos de la Comisión serán dirigidos por un Director Ejecutivo el cual deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972. En el Artículo 9, los incisos (e) y (f), facultan al Director Ejecutivo a determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, nombrar el personal que fuere necesario y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación.

Para cumplir con las funciones encomendadas por ley y lograr el desarrollo efectivo y sostenido de su Plan Estratégico 2011-2018, aprobado por sus Miembros y sometido a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Directora Ejecutiva debe contar con el apoyo de un Asistente Administrativo. Este funcionario debe ser extremadamente responsable y estar capacitado para ofrecer el servicio administrativo requerido para realizar labores de alto nivel de complejidad. La Sra. Angélica María Mercado Hernández realiza estas funciones satisfactoriamente desde agosto del 2011, demostrando un alto grado de compromiso y profesionalismo que la capacitan para desempeñarse como Asistente Administrativo de esta Comisión.

Entre las tareas que realiza el Asistente Administrativo de la CANPR puedo destacar:

- Redactar documentos como cartas, hojas de trámite, informes o planes que le sean requeridos.
- Crear y organizar los expedientes oficiales en archivos.
- Confirmar asistencia de Miembros de la Comisión y Comités Asesores a las reuniones oficiales.
- Atender y canalizar llamadas telefónicas y correos electrónico.
- Fotocopiar documentos, enviar y recibir correspondencia.
- Dar seguimiento a gestiones administrativas de requisiciones, reparaciones y asuntos solicitados a otras oficinas e informar al supervisor.

Del análisis realizado a este contrato por el Departamento de Salud se determinó que las funciones incluidas en el contrato de la señora Mercado son propias del puesto de Administradora de Sistema de Oficina I; no obstante, la Agencia no cuenta con puesto vacante al presente.

Con el propósito de dar continuidad a los servicios y cumplir con las metas establecidas por ley, solicito autorización para la renovación del contrato por servicios profesionales de la Sra. Angélica María Mercado Hernández, para ejercer funciones como Asistente Administrativo de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

Los fondos para sufragar esta contratación están consignados en la cifra de cuenta P.S. 410-0710190-06D-2000 (P.S. 8.4) / 410-0710000-783-2000 (PRIFAS) y/o cualquier otra cifra de cuenta disponible. Se establece que el pago de acuerdo a la cláusula de compensación para este contrato incluye la reducción del 10% del monto original y será de \$18.00 por hora hasta un máximo de 130 horas mensuales por la cantidad máxima de \$2,340 mensuales. El mismo estará vigente del 1ro de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

Le incluyo información personal del contratista.

Sra. Angélica María Mercado Hernández
Urb. Floral Park
243 calle Paris PMB 1624
San Juan, PR 00917
correo electrónico: angelica@salud.gov.pr
teléfono: 787-765-2929, ext. 4620



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo S:

Carta de Nombramiento en Destaque,
Lcda. Edel Guzmán





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

15 de agosto de 2017

Lcda. Jeanette Canino Santos
Directora Ejecutiva
Programa WIC PR

firmado

Carmen A. Torres Conde
Ayudante Especial
Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

DESTAQUE - EGC

El Gobierno de Puerto Rico, el Departamento de Salud y el Programa WIC, aspiran a un sistema de administración que fomente las mejores prácticas en la administración pública, buscando la mejor utilización de los recursos humanos donde exista una necesidad apremiante mediante la movilidad de empleados y garantizando el desarrollo pleno del recurso humano, una efectividad certera para cumplir con la Agenda del Departamento de Salud, la agilidad e inversión de tiempo y esfuerzo, así como velar por su crecimiento personal y profesional dentro de los servicios que brinda el Programa WIC de Puerto Rico.

El Programa WIC es un programa especial de nutrición suplementaria cuyo compromiso es promover y orientar a sus participantes sobre la buena alimentación por medio de servicios que beneficien a las familias de Puerto Rico. A su vez, la Comisión de Alimentos y Nutrición de Puerto Rico es un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que realiza trabajos de coordinación con otras agencias como el Programa WIC. Esta tiene como misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico y conforme a este análisis recomendar al gobernador el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Entre las metas de la Comisión están:

- A. Promover investigación en las áreas de alimentos y nutrición, con énfasis en la disponibilidad, calidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y su impacto en el estado nutricional de la población.
- B. Promover el mejoramiento del estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de la población.

C. Promover el desarrollo de un abasto adecuado de alimentos, de calidad y que puedan ser adquiridos por todos los segmentos de la población.

15 de agosto de 2017
Lcda. Jeanette Canino Santos
Página 2

D. Estimular el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a fomentar hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.

E. Estimular el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Se reconoce que la obesidad es uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles. Para el año 2013, la obesidad era considerada una de las principales causas de muerte junto con enfermedades como el cáncer, la diabetes, el Alzheimer y enfermedades cardiovasculares y cerebro vasculares.

En el 2013, el Programa WIC, junto con el Departamento de Salud, llevó a cabo un estudio sobre el sobrepeso y la obesidad en niños de 2 a 5 años el Programa WIC. Este estudio reveló que la prevalencia de sobrepeso y obesidad entre los participantes de 2 a 5 años fueron 14.9% y 17.0% respectivamente. El estudio también reveló que tres (3) de cada diez (10) participantes, entre 2 a 5 años, se encontraban en sobrepeso y obesidad. En el Conversatorio Multisectorial llevado a cabo por la Comisión de Alimentos y Nutrición y la Organización Panamericana de Salud (OPS), del 26 de febrero al 4 de marzo de 2016, después de culminada, el marzo 31 de 2016, ambas aprobaron y publicaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.

De acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Acción mencionado, se estableció que se debe asegurar que se ofrezcan servicios integrados que incluyan la promoción de la lactancia materna, alimentación saludable y actividad física. El Programa WIC tiene como meta aumentar la cantidad de madres que adopten la lactancia y disminuir la cantidad de participantes que son alimentados bajo prácticas inadecuadas de nutrición.

Para reforzar el cumplimiento de estas metas en el área pediátrica de la población que el Programa WIC atiende, es menester contar con una nutricionista que tenga el conocimiento de esta población para alcanzar las metas y objetivos.

Ya que las metas y objetivos del Programa WIC y la Comisión coinciden, se le ha solicitado al Programa la asignación de una Nutricionista con experiencia y liderato que pueda trabajar de la mano con la Comisión en su sede para ayudar con el cumplimiento de las metas antes mencionadas. Dicha nutricionista será el enlace entre la Comisión y el Programa WIC.

Luego de evaluar su recomendación por la **Lcda. Edel Guzmán, Supervisora de Nutrición II del Programa WIC**, entendemos que es la persona idónea para ser destacada en la Comisión de Alimentos y Nutrición, para así cumplir con las metas establecidas para el 2020. Su trabajo se revisará mediante un informe mensual al Programa con las tareas realizadas y estará a disposición de la Comisión para cualquier otro proyecto especial que incluya al Programa WIC en el futuro.